

Actas

1888

140



N.º 476.471 ¹

Sesion extraordinaria del dia 3 de Enero del año 1888.

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a tres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos previa convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Pascual Blas Ubide, Teniente de Alcalde, los S.ºs. Concejales que al margen se expresan; el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesion era el de designar el cuádruplo de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento han de formar la lista de electores para compromisarios con arreglo a la Ley electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877.

Y de conformidad los S.ºs. presentes hicieron designados los S.ºs. siguientes: S.ºs. Concejales D. Juan Velasco Saenz = D. Pascual Blas Ubide = D. Felix Sanja de Lavaca = D. Joaquin Diaz Moros = D. Juan Emmanuel Floria Gil = D. Ramon Ortega Micheto = D. Francisco Ibarra Perex = D. Mariano Martinez Aisa = D. Julian del Pueyo Higueros = D. Tomas Marco Coreal = D. Juan del Pueyo Bueno = D. Jose Moncin Perales = D. Inigo Moros Marco = D. Juan Pansa Herrer = S.ºs. mayores contribuyentes = D. Salvador Mateo Mayoral = D. Carlos de la Fuente Condor = D. Grego-

Lista de Electores
para Compromisarios.

rio Lopez Urainqui = D. Alejandro Perez Cubero = D.
Bruno Munoz Vicente = D. Bruno Orta Rubio = D. Victor
Garcia Labarra = D. Tomas Blas Melendo = D. Juan La-
balo Bueno = D. Emilio Sanz Colmenares = D. Casimiro
Telex Mendiceta = D. Juan Catalina Lopez = D. Mariano
Alvira Lahuerta = D. Francisco Bardaji Urutado = D. Sera-
fin Sancho Bueno = D. Gaspar Lousin Carnicer = D.
Juan Montuenga Martinex = D. Ramon Sancho Bue-
no = D. Prudencio Sancho Bueno = D. Francisco Marx-
co Meñor = D. Marcos Martinex Marx = D. Marcos
Garcia Gimeno = D. Justo Labalo Bueno = D. Juan
Blas Gil = D. Fernando Escuin Solsona = D. Joaquin
Dier Onate = D. Pedro Dominguez Martin = D. Bru-
no Gomez Sanchez = D. Escolastica Ferraz Orquerria
D. Genaro Moor Ondiviela = D. Gregorio Calmarra
Larriba = D. Santiago Reiler Mañes = D. Melchor Fran-
co Vicente = D. Jose Calasan Felix i Hito = D. Antonio
Gimeno Soto = D. Hilario Berdejo Martinex = D. San-
tiago Ramon Ballesteros = D. Manuel Romero Go-
mez = D. Mauricio Lavraga Loxaro = D. Jose La-
fuente Sancho = D. Miguel Dier Royo = D. Marcos
del Pueyo Seta = D. Juan Sanlo Otal = D. Francisco
Villalba asensio = D. Antonio Labalo Tenuales = D.
Serafin Larraaga Cortes = D. Francisco Carnicer
Vicente = D. Felipe Cabrera Carnicer = D. Angel
Pierma arrie = D. Hipolito Sanchez = D. Pedro Rubio

2
D. Jose Rios Palacios = D. Domingo Teodoro Martinex
Cabrero = D. Maximino Gutierrez Navalpro = D. San-
tiago Rios Redones = D. Bernardo Perez Roy = Don
Juan Jaime Onate = D. Faustino Larrea Casanova =
D. Jacinto Blanco Perez = D. Jose Vicente Diloy = D.
Cayetano Bueno Sagüe = D. Pedro Perez Gil = D. Elias
Badesa Gil = D. Vicente Coscolla Soriano = D. Florencio
Ruperez Leonardo = D. Raimundo Gaspar Lopez = D.
Jose Gil Canales = D. Benito Lopez Brigo = D. Lucas
Labalo Bueno = D. Candido Franco Molina = D.
Marcos Escribano Pardo = D. Hilario Sanchez Mo-
ros =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
acordó publicar la referida lista en el tiempo y for-
ma que proceda levantandose acta que forman los
S. S. presentes conmigo el Secretario de que certifico

Mas
Mariano Mart
Jose Martin



N.º 476.475

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 4 de Enero de 1888 - En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Pascual Blas Ubide Teniente de Alcalde, previa convocatoria al efecto, los S.º S. Concejales que al margen se expresan, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no poderse celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S.º S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr Gobernador civil de la provincia publicada en el Boletin oficial Num.º 2 correspondiente al tres de los corrientes, encareciendo el cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley Electoral para senadores, referente a la publicacion de lista de los individuos de ayuntamiento y de un numero cuádruplo de vecinos con casa abierta que reunan las condiciones expresadas en dicha Ley. El ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Diose

Circular referente al cumplimiento de la Ley Electoral para Senadores

cuenta de hallarse terminadas las listas electorales reafirmadas para Diputados a Cortes y Provincia y al Sr. Gobernador, con arreglo a las alteraciones ocurridas en el año que acaba de finar. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se remitan al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos prevenidos en la Ley Electoral.

Iguualmente se dio cuenta de un telegrama del Sr. del Sr. Gobernador Civil de la provincia, manifestando su conformidad y satisfacción por las medidas tomadas en esta localidad con motivo de la crisis que se atraviesa debido a la inelencancia del tiempo. A este propósito hace uso de la palabra el Sr. Presidente para dar cuenta de las medidas adoptadas y del resultado práctico que se observa en los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y contribuyentes en la sesión celebrada al efecto; espera que el vecindario responda como siempre al llamamiento iniciado para atender a las clases pobres; que el rancho que se reparte en la Casa-Hospicio por cuenta de las Juntas de Socorros da excelentes resultados; que las comisiones o Juntas de Socorros de distrito llenan su cometido y funcionan sin descanso, y por último que autorizados por el Sr. Gobernador para la poda o reimpia de los árboles de la carretera de Zaragoza, se había dado principio a esa operación y reparto de

leña, pero había sido tal el abuso y barullo por parte de los gentes, que consideraba más beneficioso suspender la distribución de leña, y hacerlo después de abmacenada como medio de que la medida alcance al necesitado; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme con lo expuesto por la Presidencia.

El Sr. Martiner en su calidad de Presidente de la Comisión de alumbrado, expone la conveniencia de que se suspenda el pago a los faroleros de los haberes correspondientes al mes último, hasta tanto se practique la oportuna liquidación con los mismos, puestas que habiendo contratado dicho servicio cesan en el desempeño de sus cargos; el Ayuntamiento acordó de conformidad.

Y por último el Sr. Presidente expone que en atención al mal estado de las calles en su mayoría intransitables por el mucho lodo y nieve, había ordenado la colocación de los bancos que al efecto estaban contruictos en las travesías de la calle de la Rúa facilitando así el paso por el punto más centrío de la población, cuya medida había sido del agrado del público, y estaba dando los mejores resultados; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando esta acta I^{ta} y de-

Liquidacion con los depurados del alumbrado.

Colocacion de bancos en la calle de la Rúa para su tránsito

mas S. S. Concejales asistentes conmigo el Secretario de
que certifico

L. Dipanera

Mareg

Don Vossier

J. M. M. M.

Martinez

Leon Alcalde
secret.

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 11 de Enero de 1888. En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a once de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Felis Larrea teniente de Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedia a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada; declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar sesion el lunes ultimo que lo hicieron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la

Ciudad de Calatayud a los
vicio de canon de esta
los de la cuenta) lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin oficial n.º 5 correspondiente



diente al seis del actual, dictando reglas para el reconocimiento y examen de las carnes que se destinan al consumo publico; el Ayuntamiento quedo enterado y acordo su mas exacto cumplimiento

Seguidamente se dio cuenta y procediose a su

Jose d la Alcaidia lectura de una instancia suscrita por varios vecinos de una manzana de la calle de la Rúa manifestando desear crear una plaza de vigilante nocturno para la custodia de sus intereses, que vigile desde la pasada de la campana hasta la esquina de la Plaza de San Juan el Viejo y proponen para dicho cargo al vecino de esta Ciudad Antonio Velazquez por reunir las mejores condiciones para el mejor servicio que trata de confiarsele; el Ayuntamiento quedo enterado y acordo pase dicha instancia a la Alcaidia a los efectos oportunos

Toco el turno a otra instancia suscrita

Pase a la Comision por Miguel Bejarano del comercio de esta Ciudad de la Hacienda suya en la que expone que conviniendo a sus intereses establecer para su industria de comerciante en embudidos, un deposito domestico de los expresados articulos de conformidad a lo preceptuado en el Reglamento vigente de consumos replica se acceda a su peticion

previos los tramites que considere oportunos: el ayuntamiento quedo enterado y acordo pase dicha instancia a la comision de Hacienda a los efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente se hizo algunas indicaciones respecto a la marcha de ^{la comision de socorros} socorros con motivo de la inclemencia del tiempo y ^{en particular de los ranchos que se suministran} en particular de los ranchos que se suministran ^{diariamente a los pobres} diariamente a los pobres, indicando la conveniencia de que se convoquen a las comisiones de Distrito con el fin de tratar sobre el asunto con el ^{deliberamiento} debido, puesto que el tiempo no mejora y los gastos diarios son de alguna importancia; el ayuntamiento quedo enterado y conforme y acordo que para mañana se convoquen a las comisiones de socorro al objeto indicado por S. P.^a

de la comision de alumbrado, propone se levante ^{la suspension de pago a los faroleros acordada por} la suspension de pago a los faroleros acordada por ^{iniciativa propia toda vez que han desaparecido las} iniciativa propia toda vez que han desaparecido las ^{causas que motivo aquella, pues han hecho entrega} causas que motivo aquella, pues han hecho entrega ^{del combustible y efectos obrantes en poder de los mismos.} del combustible y efectos obrantes en poder de los mismos. El ayuntamiento queda enterado y conforme.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmo Su Penencia y demas S. P. concejales

asistentes conmigo el Secretario que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 18 de Enero de 1888. En el consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Pascual Blas Ubide los S. P. Concejales que al margen se expresan, se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar sesion el lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. P. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la pro-

vincia publicada en el Boletín nº 13 correspondiente al 15 del actual referente a la remision de un estado de los caminos vecinales que cruzan este termino municipal; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procediò a su lectura de un atento oficio de Sr Juez de Campo de esta Ciudad, en el que espresa se restablèxa el estado anterior de la acequia o canal de riego de la rega de anchada excesivamente reducido por las obras que se ejecutaron para la colocacion de la rueda hidraulica por medio de la cual se toma el agua para dar riego a los arboles y arbustos de la plaza del Fuerte, habiendo motivado esta peticion las continuas quejas de algunos usuarios de las aguas de dicha acequia; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha comunicacion a la Comision de obras para su informe.

Case a la Comision de obras de un oficio del Sr Juez de campo. Resolución acordada en un informe de la Comision de Hacienda referen a la instancia de Miguel Pizarano.

Fue leído por mi el infrascripto Secretario un informe de la Comision de Hacienda referen se a instancia presentada por Miguel Pizarano de esta vecindad en peticion de que se le autorice un depósito de embutidos de conformidad a lo preceptuado en la vigente instruccion de Consumos. La Comision propone en su dictamen no hay inconveniente en acceder a los deseos del recurrente siempre que se cumpla cuanto sobre la materia detò

N.0.476.473



mina. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictamen

En vista de una comunicacion del Sr Blasco de Castro de obras Municipal el Sr Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que cumpliendo con el encargo que se le tenia conferido a dicho funcionario, tenia el gusto de poner a disposicion del Ayuntamiento el plano, presupuesto, memoria y condiciones facultativas del proyecto del nuevo matadero, para su estudio que si bien es cierto la deplorable situacion en que respecta a recursos, se encuentra el Municipio, seguramente se habria demorado la presentacion de esos trabajos, pero como de seguir las cosas en el actual estado, el Ayuntamiento contraera una gran responsabilidad moral al consentir que el edificio actual, sea causa y motivo por sus malas condiciones para que se altere la salud publica, su conciencia y el amor a sus semejantes le habian impulsado a presentarles. Por otra parte añadio es bien cierto que el Ayuntamiento carece de fondos para atender al coste de dichas obras,

no le faltan recursos que utilizar dentro de la Ley Municipal conque poder hacer frente a los gastos que pueden originarse; siendo uno de ellos y el principal la creacion de un arbitrio gravando las carnes que se sacrifican en el matadero publico. A esto continuo se acordó de conformidad con lo expresado por el Sr Presidente que los expresados documentos pasen a las comisiones de Hacienda, Obras y Matadero para que reunidas en forma con toda brevedad, propongan lo que les parezca acerca de la manera de llevar a efecto lo determinado.

*Balances de operacion
us de contabilidad
& distribucion de fondos.*

Igualmente fue leído por mi el infrascripto Secretario el balance de operaciones de contabilidad realizadas por este Ayuntamiento durante el mes final comprensivo de las correspondientes al ejercicio actual y del periodo de ampliacion de 1886-87, resultando de dicho documento una existencia en caja en treinta y uno de Diciembre último de diez y ocho mil doscientas veinte y siete pesetas treinta y tres centimos deducido el encubrimiento de consumos correspondiente al expresado mes, que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente: para atenciones del Capitulo 1º artº 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 9º tresmil treinta y tres pesetas diez y siete centimos para id del Capitulo 2º artº 1º 2º quinientas nueve pesetas veinte centimos; para us del Capitulo 3º

artº 2º 3º 4º 6º y 7º tresmil trescientas sesenta y cuatro pesetas sesenta centimos; para us del Capitulo 4º artº 3º 6º mil ciento sesenta y tres pesetas; para id de Capitulo 5º artº 1º 2º 4º 5º dosmil quinientas noventa y siete pesetas diez centimos; para us del capitulo 6º artº 1º 2º 7º y 9º mil ochenta y ocho pesetas setenta y siete centimos; para us del Capitulo 9º ochocientas cuatro pesetas ochenta y nueve centimos; y la diferencia o saldo para cubrir atenciones comprendidas en dicho presupuesto que puedan subvenir en el mes actual.

Terminado el despacho ordinario el Sr Floria hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion la inesperada muerte del dependiente de consumos Don Juan Santana; a la vez propone dicho Sr sea cubierta la vacante, con la persona de Don Florencio Moncin, por reunir condiciones aceptables para el expresado cargo: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr

*Saludamiento de un
pendiente de consumos
casualidad
de Don Juan Moncin.*

A petición del Sr Pueyo (D Julian) que do acordado por el Ayuntamiento conceder una pensión de lactancia al vecino Gregorio Tegero, por carecer de recursos conque sufragar los gastos necesarios para la alimentacion de un niño hijo del expresado Tegero. Iguualmente

*Reunion de lactancia
a un niño de Gregorio
Tegero.*

quedo acordado que en vista de las explicaciones
colocacion de una dada por el Sr. Martinez colocar dos farolas una
en la calle de la Paz y otra en la de el Moreria,
accediendo a lo solicitado por gran numero de ve-
cinos de dichos barrios.

El Sr. Floria hace uso de la palabra para
manifestar que habiendo tenido noticia de la sus-
pension del rancho que se distribuia a los pobres,
desearia que por los S. S. Concejales que forman
parte de la comision nombrada para tan lau-
dable objeto, se expusiesen las razones que haya pu-
dido concurrir para tomar esa medida.

Despues de algunas indicaciones de los
S. S. Larrea, Puyo (D. Julian) y Martinez, el
Ayuntamiento acordo que se convoque a la citada
Comision para aclarar en definitiva lo que haya
acercia del asunto, dando cuenta del resultado de
sus gestiones.

El Sr. Diaz manifiesta ha llegado
a su noticia se ha vertido la especie de que las
leñas procedentes del corte realizado en la carretera
con destino a las necesidades de las clases pobres,
habian sido invertidas por el Ayuntamiento para
queganar hornos de yeso, y espera de la Presidencia
manifieste lo que haya sobre el particular.

El Sr. Presidente expone que no se



N.0.476.472

ha quemado ningún horno de yeso y que las
leñas se almacenan para destinarlas al fi-
lantrópico fin que todos conocen.

Desa dice el Sr. Diaz conste en el acta de es-
te dia que el Ayuntamiento ni como Corpora-
cion ni como particulares han destinado la le-
ña a otro objeto que el que se propuso al pedir
a la Superioridad la adquisicion de la misma,
siendo una falsedad cuanto en contrario se
propale. Asi se acordó.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanto la sesion firmando la presente con
S. S. los S. S. concejales asistentes de que yo el
Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Juan del Camp
Marrón
Marrón
Luis Alcala

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 25 Enero de 1888= En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Pascual Blas Ubide, beniente de alcalde los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar sesion el lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia publicada en el Boletin oficial N.º 19 correspondiente al veinte y nueve del actual, excitando a los Municipios al puntual cumplimiento de la remision de certificaciones trimestrales, afirmativas o negativas de los productos obtenidos por Propios y comunes y el del 20 p% con que deben contribuir al Estado; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó el cumplimiento de dicha circular

Seguidamente se dio cuenta y procediose a su lectura de otra circular del Sr Administrador de Contribuciones y Rentas publicada en el mismo

Circular referente a los productos de los propios y comunes

otra referente a las evaluaciones

mo periodico oficial que la anterior en la que se expresa que espirando el dia treinta y uno del actual la prorrogacion concedida por el R. D. de 13 de Diciembre ultimo para la presentacion de las Cartillas evaluatorias, y siendo la mayor parte de los pueblos de la provincia los que se encuentran en descubierto por este servicio, vuelve de nuevo a recordar la imperiosa necesidad en que se encuentran de cumplir los mandatos superiores; el Ayuntamiento quedo asi mismo enterado y acordó el cumplimiento de la expresada circular.

Foco el turno a una instancia suscrita por Gregorio Gil por si y en nombre de varios vecinos domiciliados todos en la calle de St.ª Ana y Cuesta de Torre-Mocha de esta Ciudad en solicitud de que se les conceda una farola en el sitio llamado Cuesta de Torre-Mocha por ser grandes los perjuicios que se les origina por falta de alumbrado en punto de tanto tránsito como el que se trata; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha instancia a la Comision de alumbrado para su informe.

Parte de la Comision de alumbrado suscrita por instancia de Gregorio Gil

Informe de las comisiones de Hacienda, Obras, y el nuevo Matadero

Fue leído por mi el infrascrito Secretario el informe que copiado literalmente dice asi Las Comisiones de obras, Hacienda y Matadero de este Ayuntamiento, han examinado en cumplimiento

to del acuerdo recaído en sesión ordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, el proyecto, presupuesto y planos presentado por el Maestro de Obras Municipal, para la construcción de un nuevo matadero y evocado el informe que se les encargó dicen: Que puesto fuera de duda y acordada la construcción de un nuevo matadero, si las obras han de corresponder al fin que se destinan, es preciso que a las condiciones de calidad, reúnan las de espacio suficiente, buena exposición, ventilación y luz, objetos todos que los forjantes observan existen en el plano y demás documentos facultativos presentados al efecto. — Descartado este punto, quedan solo para tratar los referentes a la forma en que deben ejecutarse los trabajos y a los recursos para costearlos. Acerca de la primera es incontestable que la manera mas económica, acertada y ventajosa, es la de contratar en pública licitación las obras; pues así no solo evita la corporación los graves inconvenientes que ofrece el sistema de administración si no que, excitando la concurrencia de personas a quienes convenga interesarse en ellas, obtendrá no despreciables ahorros. Por lo que hace a los recursos y dada la situación angustiosa del Municipio, ya se considere la de las arcas públicas, ya se mire la de la mayoría de los vecinos, la creación de un



M
N.0.476.467

arbitrio módico sobre las reses que se sacrificuen en el Matadero, de conformidad a cuanto preceptua el art.º 137 de la vigente Ley Municipal, es de todo punto necesario e indispensable para realisar el pensamiento. — Los cálculos prudentiales hechos con relación a las reses que se sacrifician en el Macelo público arrojan un total anual de kilogramos 220.000 en números redondos que imponiendo un gravamen de cinco centimos de peseta en kilogramo, gravamen módico si se tiene en cuenta que puede elevarse legalmente hasta el 25 p % del valor de la especie en la localidad; y que seguramente no afecta de una manera notable al consumidor, dará un rendimiento anual de 11.000 pesetas para las arcas Municipales. — El presupuesto de la obra en cuestión, según el estudio facultativo arroja una cantidad de 43.612 pesetas 31 centimos, que puede amortizarse su valor en cinco años aplicando el importe del arbitrio establecido en el nuevo macelo por las carnes que se sacrificuen con destino al consumo público. — Resumiendo, la Comisión, en vis-

ta de la necesidad urgente, de construir el edificio Matadero, y teniendo en cuenta la escasez de recursos que desgraciadamente existe en las áreas municipales propone al Ayuntamiento - 1º La creación de un arbitrio extraordinario, gravando con cinco céntimos de peseta en kilogramo las carnes que se sacrificaren en dicho Establecimiento con destino al consumo, de conformidad con cuanto preceptúa el artº 137 de la vigente Ley Municipal - 2º Que el arbitrio indicado de principio en 1º de Julio próximo - 3º Que en los presupuestos municipales, se consigné como partida de ingreso 11.000 pesetas producido del expresado arbitrio y en gastos la misma cantidad para atender a la amortización del coste de las obras, cuyas partidas figuraran en dichos documentos hasta la extinción de la deuda - 4º El producto del arbitrio, será administrado separadamente del impuesto de consumos, llevándose cuenta especial, que será presentada por la Comisión del ramo, mensualmente al Ayuntamiento - 5º La Comisión del Macelo será la encargada de cuanto pueda afectar al desarrollo y buena marcha de tan importante ramo - Calatayud 23 Enero 1888
Manuel Floria = Tomás Moros = José Moncin = Joaquín Díez Moros = Pascual Blas = Inigo Moros y

Casa de la Mercedia
de una comunicacion del Maestro de Obras Municipal

12
Mariano Martiner 2º El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen que precede

Acto seguido se dió cuenta y procediose a su lectura de una comunicacion suscrita por D Mariano Blasco Maestro de Obras Municipal en la que expone, que habiendo practicado en union de los S.ºs que componen la Comision de Obras un reconocimiento en los cerros que existen sobre el barrio denominado bajo Reloj antiguo hace presente que en esta parte se advierten bastantes agrietamientos, amenorando algunos bloques desprenderse sobre las viviendas o hiladores y muy especialmente en el punto donde ya causó desgracias el último desprendimiento y propone no se permita la permanencia de los operarios que trabajan en los hiladores propiedad de D Pascual Monzon y D José Alguacil y consocios de esta vecindad unico medio de evitar desgracias. al propio tiempo hace presente que reconoció asi mismo el derrumbamiento de la barbacana o cierre de la cuesta de la Pata, que se repetirá en temporales de lluvias o nieves, por estar fundados estos muros sobre tierra floja, delernable y de mucha altura, a no ser que que la senda o camino no se construya sobre arcos sostenidos por machones como mas economica construccion; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha comunicacion a la

Alcaldia a los efectos que procedan.

Exposicion al publico de que han de servir de base para la prestacion personal, formados con arreglo a lo prescrito en la vigente Ley Municipal; el Ayuntamiento que do enterado y acordó la exposicion al publico de dichos documentos por termino de ocho dias a los efectos prevenidos en dicha ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion formanda I.ª y demas P.ª concuerntes de que certifico.

Adipameca Muroz

Martinez

Juan del Puy

Morales

Diego

Leon Alcalde

Sesion ordinaria extraordinaria



Sesion de la Junta Municipal celebrada el dia 23 de Enero de 1888.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y tres de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Saiz, alcalde, los P.ª. Concejales que al margen se expresan y P.ª. asociados que igualmente se consignan en la nota marginal, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunion como se expresaba en la circular de convocatoria no era otro, que hacer presente a los P.ª. reunidos el acuerdo tomado por el Ayuntamiento respecto al arreglo de los caminos vecinales cuyo malismo estado es de todos conocido, y que consiste en realizar los trabajos necesarios en dichas vias de comunicacion por medio de prestacion personal, cuyo procedimiento en concepto de la Corporacion era el mas aceptable, para realizar las obras en cuestion, toda vez que los pocos recursos con que cuenta el Municipio no permiten en manera alguna desarrollar un pensamiento de la importancia del

que se trata.

El Sr Urzainqui (D Gregorio) hace uso de la palabra para expresar su asentimiento con la idea espuesta por el Sr Presidente recomen- dando que la derrama personal sea equitativa, cumpliendose estrictamente con la Ley, para evitar abusos cometidos en otras ocasiones

El Sr Presidente ofreció al Sr Urzainqui que por su parte no se perdonaría medio alguno para que la Ley se cumpliera en todas sus partes.

Despues de un animado debate en el que intervinieron varios S.S. concurrentes y dis- cutido suficientemente cuanto interesaba al planteamiento de la idea objeto de la reunion

quedo en definitiva y por unanimidad acor- dado conformar el acuerdo municipal de hacer uso del medio legal de la prestacion personal a fin de arreglar los caminos vecinales y prin- cipalmente el del cementerio público y el cla- mado de Galapago; fijando las prestaciones que entienda son necesarias para ese objeto, y que encuentran igualmente conforme en que el tipo del jornal sea el de una peseta cincuenta centimos diarios

Y no habiendo mas asuntos de que

Prestacion personal para el arreglo de caminos vecinales.

tratar se levanto la sesion firmando la presen- te S.S. y demas S.S concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico

Diros *de panna*



Sesion extraordinaria del dia 28 de Enero de 1888- En el consis-
 torio de la Ciudad de Calatayud a veinte y ocho
 de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos
 bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Al-
 calde previa citacion al efecto los S. S. Concejales
 que al margen se expresan, el Sr Presidente hizo
 uso de la palabra para manifestar que el objeto
 de la reunion era dar cuenta de la necesidad, de
 conferir poder amplio y bastante como se requiere
 y sea necesario a Don Jose Gonzalez y Cardona
 vecino de Tarazona, para que pueda recoger de la
 Coma Diputacion Provincial, las cartas de pago
 que por contingente correspondiente a esta Ciudad
 se den a este Ayuntamiento en compensacion de
 los libramientos que en dicho centro obtenga en re-
 presentacion de esta Alcaldia como administrado-
 ra y ordenadora de pagos, por delegacion del Es-
 tañete D. Don Manuel no Sr Presidente de la Diputacion de esta provin-
 cia, conforme al articulo octavo del Real Decreto
 de once de febrero de mil ochocientos ochenta y seis
 Conformes todos los S. S. presentes con lo
 expuesto por S. S. acordaron por unanimidad re-

Conferir poder al
 Agente D. Don Manuel
 y Cardona.

vocar cualquiera otro poder que para los efectos
indicados se hubiere otorgado a otras personas,
y conferido amplio, general y como en derecho
se requiera a favor de Don José Gonçalvis y Car-
dona vecino de Tarazona, para que en nombre de
este Municipio y representando sus acciones y de-
rechos, pueda recoger de las oficinas provinciales
las cartas de pago que por contingente corres-
pondiente a esta Ciudad se den a este ayunta-
miento en compensacion de los libramientos que
en dicho centro obtenga en representacion de
esta Alcaldia, como administradora y ordena-
dora de pagos de la carcel de Audiencia de es-
ta Ciudad, por delegacion del Comio Sr. Presiden-
te del Comio Sr. Presidente de la Deputacion
Provincial de Tarazona

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando S. P.^a y demas
concejales asistentes de que certifico


Dicho 





N.º 476.466



Sesion ordinaria extraordinaria del dia 1º de Febrero de 1888 - En el

consistorio de la Ciudad de Calatayud a primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Felix Sanx de Larrea, teniente de Alcalde, previa citacion al efecto, los S.º S. Concejales que al margen se expresan, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fué aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haber podido celebrar sesion el lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S.º S. Concejales

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletín oficial nº 12 correspondiente al catorce del finado Enero, expresando quedan exentos de responsabilidad los mozos del Remplazo último que no se hayan presentado personalmente en Caja, siempre que lo verifiquen para ser destinados a cuerpo, con arreglo al artº 132 de la vigente ley de Reclutamiento; pudiendo redimirse a metálico en el plazo que determina el artº 133 de dicha Ley, o sea hasta el once del actual; el ayun

Lectura de una circular expresando quedan exentos de responsabilidad los mozos referente a los mozos del Remplazo del Replazo último que no se hayan presentado personalmente en Caja, siempre que lo verifiquen para ser destinados a cuerpo, con arreglo al artº 132 de la vigente ley de Reclutamiento; pudiendo redimirse a metálico en el plazo que determina el artº 133 de dicha Ley, o sea hasta el once del actual; el ayun

amiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta de una instan-

cia suscrita por Antonino Arbo y otros vecinos de esta Ciudad dedicados a la venta de vinos y aguardientes por menor incritos como tales en la matrícula de Comercio de esta poblacion, manifestando el perjuicio que sufren en sus intereses por existir en la localidad varios establecimientos que se dedican a la misma industria sin que sus dueños paguen la matrícula correspondiente de los cuales acompañan una relacion y suplican se tome una medida enérgica a fin de evitar esos abusos que redundan en perjuicio de los firmantes; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la referida instancia y relacion pase a la Alcaldia a los efectos prevenidos en el Reglamento de la Contribucion Industrial vigente.

Fue el turno a otra instancia suscrita

por Leon Ibañez Gomez vecino de esta Ciudad manifestando que a consecuencia de que su esposa Ingracia Perez ha pocos dias dió a luz un niño y una niña se halla en un estado tan precario, que no le es posible atender a sus necesidades, pues carece de toda clase de recursos y por ello suplica a la Corporacion le otorgue la gracia de concederle una pensión de lactancia, habiéndole de esa manera la situacion aflictiva en que se encuentra; el Ayunta-

Para la Alcaldia de una instancia de turno Arbo.

amiento quedó enterado y acordó que la referida instancia pase a la Comision de Beneficencia para su informe.

Se dió lectura a un extracto de cuenta presentado por el Director del Colegio Don Juan Blas, comprensivo de los ingresos y gastos habidos en dicho Establecimiento durante el primer trimestre del actual año académico; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicho documento a la Comision de Hacienda para su examen.

Para la Comision de cuentas, extracto de cuentas del Director del Colegio

Asistencia del Ayuntamiento en Corporacion a la festividad de la Purificacion y predicacion de la Buena

Quedó acordado por el Ayuntamiento asistir en Corporacion a la festividad de la Purificacion como es costumbre y tambien a la predicacion de la Buena, cuyo acto tendrá lugar el Domingo de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. S. y demas S. S. concejales asistentes de que certifico.

De familia *Mario*
Maria
Martina
Juan de Guay
Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 8 de Febrero de 1888= En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa citacion al efecto bajo la Presidencia de D. Felix Sanz de Larrea Teniente de Alcalde los S. S. Concejales que al margen se expresan, se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar sesion el lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Admor de Propiedades e Impuestos de la provincia publicada en el Boletin oficial n.º 30 correspondiente al cuarto del actual en la que manifiesta que vencido el plazo en que debe dar principio la cobranza del 3.º trimestre de consumos del ejercicio corriente recomienda el ingreso en Tesoreria dentro del mes actual del importe de dicho trimestre; y a la vez recomienda se remitan las cuentas de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1886 a 87 en el plazo mas breve posible; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó el cumplimiento de dicho servicio.

Circular referente a ingresos por consumos y cédulas.



N.º 0.476.147

tulo 11.º art.º 1.º ciento siete pesetas y la diferencia o saldo para cubrir atenciones comprendidas en dicho presupuesto que puedan subvenir en el mes actual

Terminado el despacho ordinario el Sr. Floria hace uso de la palabra para manifestar desea saber si existe algun acuerdo de ayuntamientos anteriores que autorice a uno de los sepultureros a permanecer en las dependencias municipales, consignando la consideracion precedente, porque su criterio de tolerancia elevara siempre el sello del mayor respeto a lo que se pudo disponer por Municipios anteriores, pero que en atencion a lo que prescribe el art.º 15 del Reglamento de cementerios de esta ciudad el sepulturero aludido podia prestar el servicio de trabajar en el arreglo del camino que conduce al lugar de sus ocupaciones

El Sr. Presidente contesta que efectivamente hay un acuerdo por el cual se ordena al empleado a que hace referencia el Sr. Floria, forme parte de los trabajos que sean necesarios en el servicio de cadaveres de la poblacion.

L.º

S. S. Díez y Marco defienden la necesidad de poner en vigor las disposiciones a que se refiere el art.º 15 del Reglamento de Cementerios, toda vez que el acuerdo del Ayuntamiento lo motivaría seguramente las circunstancias especiales que exigian el estado tan triste por entonces de la localidad.

En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acordó, poner en vigor el art.º del citado Reglamento vigente de Cementerios de esta Ciudad, comprensivo de los deberes que son propios al cargo de sepulturero.

El Sr. Floria hace nuevamente uso de la libertad de su palabra para manifestar es muy escaso el número de nichos disponibles para el servicio público que existe en el cementerio y entiende hay necesidad de determinar una solución radical respecto a la prohibición que la Ley determina sobre el empleo de nichos para enterramientos.

Después de algunas indicaciones del Sr. Díez, el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Cementerios se entienda con el Sr. Alcalde sobre el asunto tan importante, escogitando la solución que consideren mas conveniente.

El Sr. Díez pregunta al Sr. Secretario en que estado se encuentran los trabajos que se están formando sobre la prestación personal, considerando

do de urgente necesidad su pronta terminación por el beneficio que reportaría en la época presente.

Trabajos de expediente de prestación personal.

Contestado que los trabajos a que alude dicho Sr. están ya terminados y a disposición del vecindario, queda acordado que los S. S. Concejales de alcalde de sus respectivos distritos ayudados por los S. S. Concejales cuiden de que tan importante servicio se realice en la mejor forma para obtener el laudable fin que se persigue.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando S. S. y demas S. S. Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifica.

Se firmó

Marco
Díez
Torres
Martínez
Alcalde

consistorio de la ciudad de Calatayud a diez y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa citacion al efecto bajo la Presidencia del Sr. teniente de Alcalde, D. Felix Sanz de Lamo, los S. S. concejales que al margen se expresan, se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, dando el Sr. Presidente cuenta de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletin oficial num.º 39 correspondiente al quince de los cuarenta y siete en la que manifiesta que llegada la epoca de la contrastacion de las pesas y medidas del sistema metrico decimal, tiene acordado recordar a todos los Alcaldes la obligacion que tienen de impedir el uso de las pesas y medidas antiguas, como asi mismo las del sistema moderno que no esten contrastadas y recomienda que con toda urgencia las autoridades locales ordenen la recomposicion de aquellas al sistema decimal y

~~Circular referida a la contrastacion de pesas y medidas.~~



Continuacion del Sr. Presidente de la Comision Provincial exponiendo que el Ayuntamiento de Tullalba se ha dirigido al Sr. Gobernador solicitando se declarase si los vecinos del Barrio de Torres corresponde al termino Municipal de esta ciudad o al de Tullalba. Refiere dicho Ayuntamiento al solicitar aquella declaracion, a que dentro de los limites de su termino jurisdiccional existe el referido barrio, fuera de cuyo perimetro existen tambien seis u ocho vecinos empadronados en Tullalba y sujetos a su jurisdiccion en lo administrativo y judicial; pero como que vienen aquellos vecinos uno o dos años ha, negandose a satisfacer los tributos, supuestos de que pertenecen al termino de esta ciudad, se hace preciso se declare a cual de ambas jurisdicciones pertenece; y termina expresando que a fin de poder preparar el expediente para que la Diputacion Provincial pueda conocer en su dia, se hace preciso que este Ayuntamiento informe si los vecinos aludidos se hallan empadronados en esta ciudad y en caso afirmativo la fecha de que data el empadronamiento, con todo lo

demas conducente al esclarecimiento de los hechos apuntados; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento del contenido del escrito que precede.

Foco el turno a la lectura de varias certificaciones expedidas por Don Manuel Palomares Escribano del Burgado de primera instancia de esta ciudad, expresivas del expediente iniciado por Doña Josefa Ribera y Grades Viuda de Don Julian de Mur y Salinas vecina de esta ciudad como heredera de su difunto esposo, y hallandose en perfecto derecho para utilizar las facultades que como legitima acreedora del Ayuntamiento le corresponde de su propia y espontanea voluntad cede y traspasa el credito que su difunto esposo tenia contra este Municipio en la forma siguiente: a Don Alejandro Baque vecino de Madrid veinte y dos mil quinientas pesetas; a Don Juan Sanchez vecino de Moros seis mil; a Doña Josefa Monton vecina de Moros seis mil doscientas cincuenta; a Don Pedro Garcia de Alcala de Giloca ocho mil quinientas setenta y cinco; a Don Jose Maria Caballero de esta vecindad quince mil; a Don Pascual del Real vecino de Arinon doce mil doscientas cincuenta pesetas y a Don Miguel Gimeno de Monterde seis mil doscientas cincuenta pesetas; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dichos docu-

mentos pasen a la Comision de Hacienda para su dictamen.

Fue leído por mi el infrascrito Secretario el informe emitido por la Junta Local de Sanidad de esta poblacion sobre las condiciones del actual matadero publico, cuyo documento contiene las conclusiones siguientes

- 1^a Estar enclavado dentro del recinto urbano, rodeado de habitaciones de particulares y adyacentes a un paseo publico.
- 2^a No ser lo suficientemente espacioso para las necesidades de actualidad.
- 3^a Carecer de ventilacion y limpieza oponiendose a ello los edificios contiguos, todos mas altos que el matadero.
- 4^a La permeabilidad de su suelo se halla un metro mas bajo que el paseo publico y los patios de las casas lindantes, sirviendo por la profundidad de su receptaculo para empujonar el aire atmosferico.
- 5^a No reunen las condiciones de pureza las aguas destinadas a la limpieza y aseo del Establecimiento.
- 6^a No existe mas que una nave para sacrificar, orear, y descuartizar, siendo al mismo tiempo muy pequena para las necesidades de la poblacion.

7^a La canal o alcantarillado de circunvalacion que conduce el agua tiene poco declive, y
8^a Hice las puzilgas y cuadras para el ganado son pequeñas, mal ventiladas y adheridas a las paredes de una casa contigua; el Ayuntamiento que dió enterado y acuerdo que dicho documento se uniera al expediente de su raxon para que obre los efectos oportunos.

Igualmente fue leído por mi el infrascripto Balance de Operario Secretario el balance de operaciones de contabilidad y cuentas de contabilidad y giradas por este Municipio durante el mes finado Enero, resultando una existencia en caja en treinta y uno del expresado mes, incluyendo la existencia resultante correspondiente al ejercicio finado de 1886 a 87 y deducido el encubrimiento de consumos correspondiente al mes de Enero citado de once mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, que el Ayuntamiento acordó su distribución en la forma siguiente: para atenciones del capítulo 1^o art^o 1^o mil doscientas setenta y ocho pesetas catorce céntimos; para id de capítulo 2^o art^o 2^o quinientas nueve pesetas seis céntimos; para id del capítulo 3^o art^o 2^o y 7^o seiscientas veinte pesetas ochenta y dos céntimos; para id del capítulo 5^o art^o 1^o mil setecientas veinte y siete pesetas sesenta y dos céntimos; para id del Cap



N.0.476.146 22

termina consignando que la Comisión de Contraste girará una visita de inspección a esta Ciudad, en los días 7, 8 y 9 del próximo Marzo; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de la citada circular

Dióse así mismo cuenta de otra circular del Sr Administrador de la provincia publicada en el Boletín oficial n^o 37 correspondiente al doce del actual manifestando que por R. D. de 27 de Enero último correspondiente al dos del actual, se amplía en dos meses mas la prórroga concedida en 13 de Diciembre último a los plazos señalados en el R. D. de 11 de Agosto próximo pasado para la presentación y examen de las nuevas cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, estendiéndose en consideraciones relativas al mejor cumplimiento de tan importante servicio; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Para a la Comisión de Contraste
Reunión de una ins-
taucia de Juana Buena

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por Juana Buena de esta vecindad exponiendo que teniendo la desgracia de tener

dos oratureros de muy tierna edad y falta de recursos completamente para su subsistencia suplica que le conceda una pensión para poder dar la subsistencia a una de ellas; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó que la referida instancia pase a la Comisión de Beneficencia para su informe.

Toco el turno a una atenta circular del

Cartel anunciado al Sr. Delegado General de la Exposición Universal de Barcelona
Sr. Delegado General de la Exposición Universal de Barcelona manifestando que al objeto de que sea de todos conocida la fecha de tan memorable y trascendental suceso que sin duda formará época en la historia de nuestra civilización remite un ejemplar del gran cartel anunciador a fin de que se fije en sitio visible y poco sujeto a su deterioro. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Calatayud
Fue leída por mí el infrascrito Secretario en comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Calatayud, fecha 9 de los corrientes, en la que se manifiesta que atendiendo a lo acordado por la Junta Provincial de Beneficencia sobre la autorización solicitada por el Ayuntamiento para celebrar un contrato con D. Manuel Ballesteros, por el que este se compromete a entregar cierta cantidad en compensación de intereses devengados en ciertas larrimons in-

feribles que hayan de emitirse en favor del Hospital de esta Ciudad, se opone dicha autoridad a que verifique el Ayuntamiento el contrato que se menciona: La Corporación quedó enterada y conforme.

Diose lectura a las cuentas presentadas por Juan Pascual Sable, vecino del barrio de Tove Mocha, de los gastos que se han originado con el Canal de Tove Mocha arreglo de dos portillos en el camino de dicho barrio, y asciende a la cantidad de veinte y una pesetas: La Corporación quedó enterada y conforme y acordó su pago.

Colocación de faros en la Torre Mocha
En vista del informe presentado por la Comisión de Alumbrado el Ayuntamiento acordó acceder a la petición de varios vecinos de la Torre de Tove Mocha referente a la colocación de dicho faro.

Arreglo de faros de Tove Mocha
El Sr. Marchiner hace presente que las latas de petróleo existentes en el almacén que el Ayuntamiento tiene en la casilla del proceso, pueden servir, con la simple colocación de alambres, para efecto de aviso de un incendio, toda vez que en dicho almacén se encuentran las bombas destinadas para este objeto: El Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

A no habiendo mas asuntos de que tra-

1
tai se levantó la sesion firmando S. P.^a y demas S. P.
concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Don Juan Velasco

Insorru

Don Juan Velasco

Don Juan Velasco

Don Juan Velasco

Don Juan Velasco

Sesion extraordinaria del dia 20 de febrero de 1888 = En el Con-

sistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte de Fe-
brero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos
en sesion extraordinaria previa citacion al efecto,
bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Al-
calde, los S. P. concejales que al margen se expre-
san, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra pa-
ra manifestar que el objeto de la reunion lo era
como habian podido observar los S. P. concurrentes
por la papeleta de convocatoria, poner en cono-
cimiento de la Corporacion la comunicacion recibi-
da de los S. P. curas párrocos de esta Ciudad, in-
vitando para el dia de mañana y hora de las
10 1/2 los funerales que han de celebrarse en la Igle-
sia de Sta. Maria por el eterno descanso del alma
del Sr. Obispo de la Diocesis, con el fin de que



el Ayuntamiento acuerde lo que crea oportuno.

Leida por mi el infrascripto Secretario la
comunicacion de referencia y enterados los concu-
rrentes de cuanto en esta se expresa, quido por
unanimidad acordado que el Ayuntamiento asis-
ta en Corporacion a los funerales de que se ha-
ce referencia, accediendo con gusto a la invita-
cion que se le hace.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando S. P.^a y demas
S. P. asistentes de que certifico

Don Juan Velasco

Don Juan Velasco

Martinez

Martinez

Juan del Pujo

Don Juan Velasco

Don Juan Velasco

25
Sesion ordinaria extraordinaria del 22 de febrero de 1888 En el con-
sistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y dos de
Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos
previa citacion al efecto bajo la Presidencia de Don
Pascual Blas Urbide Teniente de Alcalde los S. S. con-
cejales que al margen se expresan, se procedió a
la lectura del acta de la sesion anterior que encon-
trándola conforme fue aprobada declarando el Sr
Presidente abierta la de este dia despues de manifes-
tar las causas que motivaron el no haberse podido
celebrar la sesion del lunes último que lo fueron
la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por
la lectura de una circular publicada en el Boletín
oficial de la provincia nº 10 correspondiente al dia
y seis de los corrientes recomendando a todos los
Ayuntamientos una R. O publicada por el Comodoro
Ministro de la Gobernacion referente a Estadística
Sanitaria, por la que se previene a los Alcaldes
el cumplimiento de ese servicio con sujecion a los
modelos y reglas establecidas por la Direccion del
Ramo; El Ayuntamiento quedo enterado y acordó el
cumplimiento de dicha circular.

Manifestación de
separadas sentencias
Diose cuenta de otra circular pu-
blicada por la citada autoridad superior de la pro-
vincia en el Boletín de que se hace merito, manifi-

festando que aprobado por R. O de 6 del presente
mes el cuadro de paradas provisionales y correspon-
diendo a esta Ciudad la instalacion de una, encar-
ga se presten al personal encargado de las mis-
mas cuantos auxilios necesiten, cuidando a la vez
de la buena colocacion de los Sementales para el
mejor desempeño de tan importante servicio; el
Ayuntamiento quedo enterado y acordó que la Co-
mision de Hacienda se ocupe de la deccion de
Local apropiado para dicho objeto, dando cuenta
del resultado de sus gestiones.

Previas las explicaciones oportunas expues-
tas por el Sr Presidente, fue leida por mi don-
Casto del Ayuntamiento Secretario, una carta que dirige el Sr
Alcalde Presidente el Diputado a Cortes Don Fran-
cisco Santacruz, referente al proyectado ferro-ca-
vil Calatayud - Teruel - Sagunto. Dicho Sr no
abriga los temores de que se hace eco un periodi-
co local sobre la construccion de la expresada linea,
pues opina que si la subasta se realiza sera de
las dos lineas reunidas y por lo tanto el que ob-
tenga la concesion tendra la obligacion ineludible
de construir las dos lineas y no habra medio de
que se haga la de Teruel a Sagunto y deje de
hacerse la de Calatayud a Teruel.

Como el expresado asunto envuelve

grandísimo interés para esta Ciudad, se inició un animado debate en el que intervinieron varios S. S. Concejales, quedando en definitiva acordado convocar a los S. S. que componen la Junta Gestora del ferrocarril Calatayud Teruel para que unido del Ayuntamiento resuelvan lo que proceda.

Cuenta de Gacajeria de 1886-87

Se dio lectura de la cuenta de Gacajeria correspondiente al ejercicio de 1886-87; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasar a la Comisión de Hacienda para su informe.

Fue presentada la cuenta de Marcial Pastor comprensiva de los gastos que se han originado en la reparación del material del alumbrado público de esta población importante trescientas diez y ocho pesetas veinte y cinco centimos, la que mereció la aprobación del Ayuntamiento y acordó su pago.

Recomendación de un recibo firmado por el contratista de alumbrado público Don José Hevero en el que se consignaba haberse hecho cargo de todo el material y enseres del alumbrado en buenas condiciones, en lo que viene obligado a dejarlo a la terminación de la contrata.

El Sr. Martínez en su calidad de individuo de la Comisión de Alumbrado, hizo entrega de un recibo firmado por el contratista de alumbrado público Don José Hevero en el que se consignaba haberse hecho cargo de todo el material y enseres del alumbrado en buenas condiciones, en lo que viene obligado a dejarlo a la terminación de la contrata.

El Sr. Floria hace uso de la palabra para manifestar que de conformidad con lo que



N.0.476.144

Manifiesta. ceptiva el artº 96 de la vigente Ley Municipal, ruega al Ayuntamiento acuerde declarar la sesión secreta.

Consultado el Ayuntamiento sobre la proposición del Sr. Floria. acordó de conformidad con la misma, y en su virtud el Sr. Presidente declaró quedaba el Ayuntamiento constituido en sesión secreta.

Seguidamente el Sr. Floria hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de su proposición al pedir al Ayuntamiento se constituyera en sesión secreta, lo era únicamente por tener que ocuparse en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda de un asunto que afecta a la Administración de Consumos. Explica dicho Sr. que con motivo de una revista de inspección girada en el felato de la puerta de Alcantara, no había satisfecho a la Comisión que tiene la honra de presidir

la forma establecida en la contabilidad de dicho centro, por lo cual habiase suspendido de empleo y sueldo por ocho días al fiel de dicha puerta Don Pedro Fuertes Miqueler, cuyo acuerdo no dudaría merecería la aprobación del Municipio e igualmente

te las ordenes terminantes comunicadas al administrador del Ramo, para que inmediatamente se establezcan en todos los felatos, libros tallonarios de conformidades a lo prevenido en la Instruccion de consumos, desapareciendo los que hoy existen.

Despues de algunas indicaciones expuestas por los S.S. D. L. Larrea y otros S.S. concejales quedo acordado por unanimidad aprobar las medidas adoptadas por la Comision de Hacienda, que revelan de una manera clara el celo que despliega en pro de los intereses que se le tienen confiados

Reanudada la sesion publica el Sr

Legado al Hospital Municipal de Calatayud

Larrea en su calidad de Comisario del Hospital Municipal pone en conocimiento de la Corporacion el legado hecho a favor de dicho establecimiento por Don Antonio Casas vecino que fue de esta Ciudad consistente en doscientas pesetas, segun manifestacion de los testamentos de dicho Sr; el Ayuntamiento quedo enterado y acordo dar las gracias a la familia del finado

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta se levanto la sesion firmando el Señor Presidente y demas S.S. concejales

de que yo el Secretario certifico

Juan Velasco

~~Se firmo~~

Yona

~~Se firmo~~

Suro

Martinez

Leon Alcala

Sesion extraordinaria del dia 23 de Febrero de 1888 - En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Sr. Alcalde, previa y especial convocatoria al efecto, los S.S. Concejales que al margen se expresan asi como tambien la mayoria de los S.S. componentes la Junta Gestora del ferrocarril Calatayud - Teruel - previamente invitados a esta reunion en virtud de acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion celebrada en el dia de ayer.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para exponer que el Ayuntamiento en su ultima sesion se habia ocupado con el de-

Terminación debido del importante asunto que en-
vuelve para esta comarca el proyectado ferro-
carril Calatayud= Teruel= Sagunto=; que en sus
respecto a la construcción del trozo que componen
de de esta ciudad a Teruel, habiase dirigido
particularmente al Diputado a Cortes Don Fran-
cisco Santacruz interesado en el asunto, pidiendo
le datos y antecedentes a fin de adquirir verda-
dero conocimiento del actual estado de las cosas; que
la contestación dada por dicho Sr no pudiese ser
mas lisonjera para Calatayud, pues desvanecese
completamente las dudas y recelos que se tienen
sobre la construcción del traxado que interesa a
esta ciudad. Dada cuenta continúa S. S. del
expresado documento al Municipio acordó en
su vista, convocar a la Junta gestora como
lo ha hecho para darle cuenta de las gestiones
practicadas y en su consecuencia obrar como
ambas entidades entiendan mas beneficioso
a los intereses que representan.

A instancia del Sr. Presidente fue leído
por mi el infrascripto Secretario la carta del Sr.
Santacruz de que queda hecho mérito e igual-
mente el proyecto de Ley presentado a las Cortes
por los Diputados aragoneses, pidiendo la

lectura del proyecto de
presentado a las Cortes
referente a dicho ferro-
carril



N.º 476.143

28

construcción del ferro-carril Calatayud= Teruel=
Sagunto= de cuyos documentos quedaron ente-
rados todos los S. S. concurrentes

Seguidamente hicieron uso de la palabra
los S. S. Florca, Mochales, Ortega y Tuyo extendien-
dose todos en consideraciones dirigidas a demostrar
la necesidad de que se pongan en juego cuantas
influencias se cuenten a fin de evitar que en un
asunto de tanto interes salgan lesionados los inte-
reses de esta ciudad y su comarca y que en vez de
marchar una Comisión a Madrid encargada de
gestionar se dirijan atentas comunicaciones a los
Diputados S. S. Don Emilio Navarro Ochoteco, Don
Francisco Santa Cruz y Don Celestino Aranda que
lo es por este Distrito rogandoles interpongan sus
influencias al objeto y fines que quedan indicados

Conformes todos los S. S. concurrentes
con cuanto queda espuesto se acordó de confor-
midad con las ideas expresadas por los mismos

El Sr. Presidente, dió las gracias a

Manifestación de varios
S. S. concejales para que
se pongan en juego cuan-
tas influencias se tengan
en favor del mismo

Nota de gracias por el acto de verdadero interés para la localidad, y se
presente a los S. S. concurrentes por su puntual asistencia a un
Sr. Presidente a los S. S. concurrentes por su puntual asistencia

levanto la sesion firmando la presente P. S. y de
mas P. S. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Velasco

~~Don Juan~~

Don

Don

Don

Martinez

J

Leon Alcalá

Sesion extraordinaria del dia 24 de Febrero de 1888 - En el con-
torio de la ciudad de Calatayud a veinte y cua-
tro de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho
reunidos bajo la Presidencia del Diputado Provin-
cial Don Francisco Cantón Delegado nombrado
por el Sr Gobernador civil de la provincia y
como Comision Provincial segun comunicacion
fecha veinte y tres de los corrientes, los P. S. Con-
que al margen se expresan asi como tambien Don
Felix Navarro arquitecto provincial, el Sr Presidente
se dispuso fuese leida por mi el infrascripto Secre-
tario la comunicacion de referencia que copiada

a la letra dice asi = "Hag un escudo nacional-
Comunicacion del Sr Gobernador civil de la provincia de Zaragoza = Sr.
Gobernador civil de Zaragoza = N.º 482 = El Sr Vicepresidente de la
Comision provincial, con fecha de hoy, me dice
lo siguiente = "Visto el oficio de V. S. fechado en
esta ciudad de este dia, en que traslado otra del Sr Director
de la Carcel Correccional de Calatayud, y reu-
nida esta Corporacion de mi Presidencia en se-
sion extraordinaria, ha acordado, previa decla-
racion de urgencia en el asunto, y en uso de las
atribuciones que le confiere el N.º 3.º del art.º 98
de la Ley Provincial = 1.º Ofrecer a V. S. el edificio
del Hospicio viejo de Calatayud para que puedan
ser trasladados inmediatamente a el los presos
y penados que ocupan la carcel ruinoso = 2.º Que
en caso de ser aceptado este ofrecimiento, se tras-
laden inmediatamente al edificio nuevo los ac-
ogidos y dependencias del Hospicio de aquella
ciudad, a fin de que pueda ocuparse el Hospi-
cio viejo para los presos referidos = 3.º Delegar
al Sr Diputado D.º Francisco Cantón para
que en union del Sr arquitecto provincial mar-
che a Calatayud, y disponga todo lo necesario
para las traslaciones antes indicada, y que se
realicen por administracion y con urgencia las
obras mas indispensables para la mejorada de

los presos en el edificio que van á ocupar, pro-
poniéndose tambien las que conceptuara mas con-
venientes para la traslacion definitiva de la
carcel al edificio del Hospicio viejo, concediéndose
para esta corporacion al referido Sr. Diputado pro-
vincial las facultades mas amplias para que
pueda resolver las cuestiones urgentes que sur-
jan en la realizacion de lo acordado = Y habien-
do encontrado oportuno el ofrecimiento, he dis-
puesto aceptarlo, y de acuerdo en un todo con
lo que la Comision provincial propone, dictar
las ordenes oportunas para su ejecucion = Lo que
comunico á V. para su conocimiento y el de los
tres Directores de la Carcel Correccional y del
Hospicio, á lo que sin perdida de momento,
deberá dar traslado de la presente para la
inmediata ejecucion de lo que en ella se ordena
y efectos consiguientes = Dios que á V. me dá la
goza 23 Febrero 1888 = El Gobernador = Narciso
de Montes = Sr. Alcalde de Calatayud =

Seguidamente el Sr. Presidente hizo uso
de la palabra emperando por expresar su satis-
faccion por hallarse presidiendo una sesion y
se consideraba honrado, y que cumpliendo las
ordenes que se le habian conferido habia visitado
el edificio de la carcel y en vista del examen



practicado por el Sr. arquitecto provincial, resul-
taba su estado ruinoso, si bien no de una mi-
nente ruina, por lo que cree no haber lugar
á obrar con precipitacion en el traslado de
presos al edificio antiguo del Hospicio como así
estaba acordado, con caracter provisional por
la Comision provincial; que el Sr. arquitecto da-
ria detalles del estado del edificio en cuestion
como persona perita en la materia.

El Sr. Navarro hace un ~~distincion~~
Detalles dados por el examen del estado de dicho edificio, afirmando
Arquitecto Provincial que su estado es ruinoso, por mas que á su juicio
del estado del edificio el peligro no sea iminente y considera que la eje-
de la carcel cucion de obras para repararlo serian de mucho
coste, y sin resultado, por el mal estado de la cimen-
tacion basada en un terreno invadido de continuo
por las aguas que dominan el subsuelo de todo el
perimetro que ocupa dicho local; que en su concepto
la traslacion de los presos á otro local es necesaria,
no hay mas sino que se puede hacer con alguna
calma lo que se exia de inmediata ejecucion.

El Sr. Tuyo interviene en la discusion

haciendo una extensa reseña de las condiciones que reúne el edificio nuevo Casa-Cuna y el Hospicio viejo, para convertirle siquisera sea provisionalmente en correccional; consigna su opinion de que el correccional en la forma que se quiere debe instalarse en la Casa-Cuna, tanto por reunir mejores condiciones cuanto por evitar un establecimiento de ese genero en el corazon de la poblacion y frente donde precisamente se halla el Hospital, cuyos vecinos seguramente reclamarian tan pesada carga; aboga por que en un asunto de tanto interes se procuren conciliar los intereses de todos y suplica al Sr Presidente, contribuya con su valor e influencia cerca de la diputacion para que el correccional se instale en el edificio nuevo casa-cuna y no en el Hospicio o sea el local viejo

En el mismo sentido se expresaron el Sr Alcalde y los S.S. Floria, Ortega y Larrea, que intervinieron en el debate, emitiendo sus opiniones conformes conque la traslacion del correccional debe hacerse en el edificio nuevo casa-cuna, por reunir condiciones muy especiales y ventajas para un establecimiento de este genero

El Sr Presidente resume la discusion, consiguando que el Ayuntamiento puede con-

tar con su valimiento para realizar el pensamiento indicado y que desde luego espondra a la Comision Provincial, que en esta como en otras cuestiones que afectan a Calatayud le tendran al lado de sus dignos representantes, para apoyarle en cuanto le permitan sus fuerzas, pues le unen a este pueblo lazos que le imponen el deber de cooperar por cuanto tienda a su prosperidad y grandexa.

El Sr Alcalde dió las gracias a S. I. de V. en nombre del Ayuntamiento por los buenos deseos que le animan en pro de esta poblacion, con lo que se levanto la sesion firmando con el Sr Presidente los S.S. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Francisco Barbero
Supremia
Pedro Manera
Martinez
Morales
Moner
Leon
Leon Alcalde

Sesion extraordinaria del dia 25 de Febrero de 1888. En el consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saiz, Alcalde, previa y especial convocatoria de S. I. Concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunion lo era unico y exclusivamente para dar cuenta al Ayuntamiento de la conferencia telegrafica tenida hoy con el Sr. Gobernador civil de la provincia referente a la traslacion de penados a unos de los edificios propiedad de la Coma Diputacion enclavados en esta poblacion, debido al estado ruinoso de la actual carcel. Dicho Sr. continuó en el uso de la palabra y empezó por consignar los buenos deseos que animan a la primera autoridad de la provincia en

cuanto tiene relacion con los intereses de este pueblo, y que la Diputacion accede a que el correccional se instale en el edificio nuevo casa-
cuna proponiendo que dada la capacidad de dicho edificio se instale tambien la audiencia de lo criminal, con cuya solucion el Ayuntamiento recobra su antigua casa-capitular, ocupada hoy por la audiencia y se quita el



gravamen de pagar un alquiler por la que actualmente tiene; que con el fin de tratar con el Ayuntamiento de tan importante asunto, en el correo de esta noche salia una comision de la Coma Diputacion, recomendando conoque a sesion al Ayuntamiento para que una vez enterado del pensamiento iniciado por el Sr. Gobernador, discuta y acuerde aquello que entienda procede, al objeto de resolver lo conveniente en la sesion que haya de celebrarse con la comision aludida.

Enterados todos los S. I. concurrentes de cuanto acaba de exponer S. I. y conformes en considerar que el pensamiento de traslacion de la audiencia y correccional al nuevo edificio casa-cuna, era unicamente beneficioso para los intereses locales y que era justo escotar el medio de compensar de alguna manera a la provincia por los sacrificios que se imponen, quedo por unanimidad acordado explicarse para la sesion de mañana, una vez formado juicio exacto del asunto con las explicaciones que la

Aplazamiento de la traslacion de la audiencia y correccional a casa-cuna.

Comision de la Exma Diputacion ha de dar, el tomar acuerdo definitivo acerca de la forma en que ha de compensarse a dicha corporacion, por los beneficios que trata de otorgarnos.

Asi mismo quedo acordado que una comision del ayuntamiento compuesta de los S. S. Blas (D Pascual) Pueyo (D Juan) y Larrea, salgan a la estacion del ferro-carril a recibir a la comision de la Exma Diputacion que llega esta noche.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S. S. y demas S. S. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Velasco

Superior

Manuel Pueyo

Martinez

Manuel

Juan del Pruzo

Manuel

Moncisi

Leon Alcaldia

33
Sesion extraordinaria del dia 26 de Febrero 1888- En el Consis-

torio de la ciudad de Calatayud a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de D. Tomas Aguirre Vice-Presidente de la comision Provincial de la Exma Diputacion Provincial los S. S. D. Rafael Estue, Faustino Sanchez y Gil y D. Francisco Canton Diputados Provinciales y S. S. concejales que se anotan al margen, asi como tambien D. Felix Navarro arquitecto Provincial, en sesion publica previa y especial convocatoria al efecto; el Sr. Presidente declaro abierta la sesion e hizo uso de la palabra para manifestar el objeto de la misma que lo era ocuparse la comision que tenia la honra de presidir en union del ayuntamiento del importante asunto de la traslacion del Correccional de esta ciudad al edificio nuevo casa-cuna que existe en esta localidad, propiedad de la Exma Diputacion Provincial. Dicho Sr. expone que ha reconocido la comision a la Diga la Carcel actual y el edificio se halla en estado ruinoso e inasequible para el objeto que se le destina; en tratarse del asunto referente a la traslacion que la Diputacion prefriere la instalacion del Correccional en el edificio nuevo casa-cuna en cuyo caso el ayuntamiento podria resolver el problema de el consistorio vuelva a ocupar su antiguo edificio puesto que en el de la casa-cuna puede instalarse.

la audiencia de lo criminal en buenas condicio-
nes; cuyo pensamiento encierra un gran beneficio
para la Corporacion Municipal y como de el tiene
ya conocimiento el Municipio, pueden exponer sus
representantes lo que en la sesion tenida al efecto
se haya tratado o discutido sobre la forma de
compensar a la Diputacion por el sacrificio que
se impone en pro de los intereses materiales de es-
ta localidad. Y 2ª se extiende en consideraciones
dirigidas a demostrar los buenos deseos que animan
a la Diputacion toda, por favorecer los intereses
de esta Ciudad, pero hay que tener en cuenta las
muchas atenciones que sobre ella pesan y la si-
tuacion nada halagüena que esta atravesando por
desgracia.

Seguidamente el Sr Alcalde hace uso de
la palabra y empieza por dar las gracias al Sr
Presidente en nombre del Ayuntamiento por las
fines lisonjeras que ha pronunciado y los buenos
deseos que animan a la Exma. Diputacion en
el asunto que se discute; expone dicho Sr que
ya tenia conocimiento el Ayuntamiento del pensa-
miento expuesto por el Sr Presidente, por haber
sido hecho conocer el Sr Gobernador Civil de la pro-
vincia, que al efecto habia convocado a sesion
extraordinaria en la tarde de ayer, y que el asunto

Nota de gracias al Presi-
dente D. Tomas Aguirre
por las ofertas hechas
al Ayuntamiento



fue discutido ampliamente no tomando acuerdo
alguno hasta esperar la sesion de hoy y poder
obrar con conocimiento de causa; que la Corpora-
cion habia acogido con aplauso la idea de tras-
ladar el Correccional y la audiencia al edificio
nuevo Casa-Cuna, y declara que el Ayuntamien-
to esta dispuesto a hacer los sacrificios que es-
ten de su parte, por compensar a la Diputacion
de los que se impone al realizar un pensamien-
to tan laudable para esta Ciudad; termina
dicho Sr rogando al Sr Presidente que se cum-
plan estrictamente los acuerdos tomados por la
Diputacion en lo que se refiere a la Casa Hos-
picio de esta poblacion, pues apenas el animo
vea un edificio de tan buenas condiciones con
tan corto numero de asilados.

Manifestacion del Sr.
Presidente sobre compromisos
con la Diputacion

El Sr Presidente contesta que la Dipu-
tacion hallase dispuesta a cumplir cuanto tiene
acordado, insiste en demostrar los beneficios que
recibe el Ayuntamiento con la realizacion del pen-
samiento expuesto, y la necesidad de que a la
Diputacion se le recompense de los sacrificios

que trata de hacer en favor de esta poblacion
estendiendole en consideraciones sobre las malas
condiciones del edificio que ocupa hoy la cárcel
y su aplicacion a otros servicios.

Manifestacion del Sr. Floria sobre el Correccional
El Sr Floria expone que en el actual momento se estan representando intereses comunes a todos, y naturalmente no pueden presidir miras egoistas que impidan colocar las cosas en su justo medio; reconoce la necesidad de traslacion de presos del edificio que ocupa hoy por su estado ruinoso; consigna que deben escogitarse los medios para conciliar los intereses de la Diputacion con los del ayuntamiento puesto que este recibe beneficios con el plan que se propone; uno hay dice el Sr Floria para realizar esta idea; los gastos que se originen para la instalacion de la audiencia y correccional son de cuenta de las dos corporaciones; pues bien vease a lo que estos pueden ascender y lo que el ayuntamiento pueda corresponderle se abone a plazos a la Diputacion, la situacion precaria y conocida por todos y especialmente por la Diputacion exige que a este ayuntamiento le guarden las consideraciones espuestas para el pago de las cantidades que le corre-

pondran. La cesion del edificio antiguo continua dicho Sr seria otro medio de compensar a la Diputacion del beneficio que nos presta; pero en esta ciudad hace años se ocurrencia por todos una idea que se realizacion mereceria seguramente el aplauso general, y consiste en trasladar el Hospital Municipal, enclavado desgraciadamente en el corazon de Calatayud, a otro punto aislado y conveniente aconsejado por la ciencia, que pudiera ser muy bien el edificio de la cárcel actual una vez desalojado y hechas las reformas necesarias.

Consideraciones del Sr. Puyo sobre el Correccional
El Sr Puyo empieza por exponer que el ayuntamiento no ha tomado acuerdo alguno no concreto sobre el asunto que se esta discutiendo; falta un dato importantissimo dice, y es el Presupuesto de los gastos que puedan originarse para la instalacion del correccional y audiencia; consigna su asentimiento a la idea propuesta por la Diputacion y entiende que el ayuntamiento recibe beneficios grandes una vez realizada; en cuanto al medio de compensar a la Diputacion por cuanto trata de favorecernos; consigna que el ayuntamiento debe mostrarse todo lo generoso que le permita su triste situacion financiera correspondiendole así al bien que se le

proporciona; se extiende en consideraciones referentes al punto que se discute, mostrándose entusiasta porque se da cima al pensamiento iniciado por la Diputación, y termina haciendo historia de los deberes que tanto la Diputación como el Ayuntamiento tienen con arreglo a la Ley para el sostenimiento de la Carcel de Audiencia de partido.

El Sr. Cantin hace un ruego a la Presidencia para que el Sr. Arquitecto provincial, de algunos detalles respecto a la valoración de edificios que interesan al asunto, con el fin de ilustrar la opinion de todos y facilitar la solucion que se ofrece.

Previa la venia del Sr. Presidente el Sr. D. Felix Navarro arquitecto provincial, expone que de los datos que ha podido adquirir y los calculos formados con la precipitacion natural debida a falta de tiempo, puede fijarse al edificio de la carcel un valor de veinte mil pesetas en numeros redondos, esto como valor calculado del solar y producto de materiales pudiendo obtenerse quiza mayor si socorrido el edificio a subasta publica era explotado por la iniciativa particular para algun otro objeto. Respecto al edificio nuevo casa-cuna lo



aprecia en doscientas veinte y seis mil seiscientas pesetas valor que puede precisarse con toda exactitud por su reciente construccion y existir los planos, presupuestos y demas referentes a la construccion de dicho edificio

El Sr. Floria hace nuevamente uso de la palabra expresando por insertar en cuenta tiene expuesto referente al medio de compensar la Diputacion de los sacrificios que hace en beneficio de esta ciudad, afirmando la conveniencia de fijar el concepto ora provisional, ora usufructuario, ora de censo perpetuo que tuviese la transmision de la casa-cuna al Ayuntamiento o sea la parte que Audiencia se destinare a fin de igualar las condiciones de una y otra corporacion y evitar que andando el tiempo y por ceder calatayud la carcel resultare que la ciudad perderia para siempre el derecho a ella o a su valor y no ganaba iguales derechos en la casa-cuna.

El Sr. Cistue en breves frases consigna su deber de abogar por los intereses de la Diputacion

Consideraciones del Diputado Provincial Sr. Bustie sobre el Correccional

que en aquel momento tiene la honra de representar: la Diputación dice en la ocasión presente no ve más ni le guía otro fin que el de remediar un mal que seguramente acarrearía desagracias, continuando los presos en la actual cárcel declarada ruinoso; a püesto a disposición de la autoridad superior el local de su propiedad, concibiendo la idea de instalar en la misma la audiencia de lo criminal, con lo que el ayuntamiento de Calatayud recibe un beneficio directo y por el que debe compensar de alguna manera a la Diputación pues los intereses de esta alcanzan a la provincia en general y tiene que velar por ellos con la mayor equidad, por más que sus deseos sean dar a todos los pueblos con abundancia cuanto necesitan; contestando a las indicaciones hechas por el Sr. Peria sobre garantías dice que la corporación Provincial se encuentra en igualdad de circunstancias respecto a los gastos de instalación de la cárcel audiencia puesto que si estas desapareciesen nadie le indemnizaría los desembolsos que ha de hacer.

El Sr. Sanchez y Gil con frase elocuente se consigna la satisfacción con que ha sido a cuantos han intervenido en la discusión

Consideraciones del Sr. Sancho y Gil respecto del Correccional

del importante asunto que se debate; exponiendo los beneficios que Calatayud recibe con el planteamiento de la Carcel-Correccional y audiencia, en el nuevo edificio Casa-Cuna propiedad de la Diputación, entre otros recobra el ayuntamiento su antigua casa-capitular, dejando de pagar un alquiler de mil pesetas anuales por la casa que hoy ocupa; se ratifica en la necesidad y conveniencia de la traslación inmediata de los presos al edificio que nos ocupa, acuerdo definitivamente tomado por la Diputación, todos los aquí presentes dice el Sr. Sanchez estamos conformes con la idea que se discute únicamente falta aclarar un punto ¿cual es la indemnización que el ayuntamiento de Calatayud acuerda abonar a la Diputación y en que forma; por los beneficios que recibe? reconoce que el ayuntamiento no puede en este momento comprometerse concretamente a cosa alguna, sin reunirse, discutir en su seno y formular un acuerdo y proponer que se haga constar en el acta de este día las ideas generales del asunto y que la compensación ya metálica ya por cesion de la cárcel actual, se entienda en lo necesario para indemnizar a la provincia de los gastos de instalación de la audiencia.



N.º 478.733

Sr Ortega despues de manifestar que el no se-
 ria obstaculo para realizar los proyectos discutidos
 para que en la casa-buna dos dijo, que siendo un añejo pensamiento
 se instale el Hospital y el de Calatayud sacar el Hospital del centro de
 la ciudad, con cuyo deseo habian muerto
 muchos de sus hijos y vivian muchisimos no
 queria dejar pasar la ocasion solemne que se
 le presentaba sin rogar que se habilitara con ese
 objeto la casa-cuna donde podian estar sin
 inconveniente higienico y con la separacion y ais-
 lamiento debidos los enfermos del alma y los en-
 fermos del cuerpo, los criminales y los dolientes,
 quedando asi el magnifico edificio que hoy ocu-
 pa el Hospital para audiencia, juzgados y
 demas dependencias pues era capax para todos.

Oposicion del Sr Sanchez y Gil a la proposicion del Sr Ortega
 Combatio el Sr Sanchez y Gil dicha pro-
 posicion por creerla poco humanitaria higienica-
 mente considerada, consignando que nunca
 apoyaria idea semejante en el seno de la Depu-
 tacion, por mas que sus deseos sean siempre
 hacer por Calatayud, cuanto este de su procto
 conformes todos los S.º. concurrentes
 con la proposicion iniciada por el Sr Sanchez
 y Gil quedo acordado que el Ayuntamiento
 se reuna en sesion extraordinaria en el plazo
 mas breve para ocuparse de la forma en que

ha de indemnizarse a la Exma Dputacion por
 los sacrificios que se impone en favor de esta
 ciudad y de que se hace merito.

Preguntados por el Sr Presidente si
 alguno de los S.º. presentes quieren hacer uso
 de la palabra y contestado negativamente, dio
 por terminada la sesion, levantandose la presente
 acta, que firmo S.º. y demas S.º. concurren-
 tes de que yo el Secretario certifico.

Juan Velasco
 Sepanica
 Maria Pardo
 Martinez
 Martinez
 Leon Alcala

Sesion extraordinaria del dia 26 de Febrero de 1888 - En el consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan, previa y especial convocatoria al efecto, el Sr Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunion como ya tenian conocimiento los S. S. concurrentes, lo era para ocuparse del importante asunto de traslacion del correccional y audiencia de lo Criminal de esta ciudad al nuevo edificio Casa-Cuna propiedad de la Exma Deputacion Provincial, cumpliendo asi con el acuerdo recaido en sesion celebrada en la manana de hoy bajo la Presidencia de Don Tomas Aguirre Vice-Presidente de la Comision Provincial de la Exma Deputacion.

El Sr Presidente continua en el uso de la palabra y hace una estensa relacion de la sesion habida en la manana de hoy en union de la digna Comision nombrada por la Deputacion Provincial, para ocuparse con el ayuntamiento de cuanto tiene relacion con tan importante asunto; los acuerdos tomados en dicha sesion dice S. S.ª no son concretos mas que en el punto

Discusion sobre la traslacion del correccional

esencial, o sea en el reconocimiento por parte del Municipio de los beneficios que Calatayud recibe, con la instalacion de dichos servicios publicos en el edificio de referencia y la necesidad de que el Ayuntamiento grato al favor que se le dispensa, compense a la diputacion en la forma que entienda mas justa y equitativa; esto dice S. S.ª es cuanto dejo a la consideracion de los S. S. Concejales y para la que se abre amplia discusion a fin de que cada cual emita las opiniones que juzgue oportunas en pro.

Con tal motivo se inicio un animado debate en el que intervinieron los S. S. Ortega, Tuyo Floria y otros S. S. Concejales, reconociendo todos la necesidad de que se aborde la cuestion objeto de este debate determinando una manera conveniente los ofrecimientos que se halla dispuesta la Corporacion a consignar, como compensacion de los beneficios que recibe de la Deputacion, instalando el correccional carcel de partido y audiencia en el edificio Casa-Cuna de esta poblacion quedando en definitiva acordado proponer

Proposicion que se lea a la Exma Deputacion para el asunto de la traslacion del correccional

que los gastos que se originen en la instalacion del correccional, Carcel de partido y audiencia de lo Criminal en el edificio nuevo Casa-Cuna

propiedad de la Exma Diputación, según de cuenta de la misma, y pagados por el ayuntamiento de Calatayud a cuenta del contingente provincial que esta ciudad tenga que abonar a la Exma Diputación.

2º Como compensación a los gastos que la Diputación hace, destinando el expresado edificio para los servicios indicados, el ayuntamiento cede por su parte a dicha Corporación Provincial, la cárcel antigua o sea la que actualmente es para correccional previas las formalidades legales.

3º El ayuntamiento deja al buen criterio y resta justicia de la Diputación la forma de asegurar para las contingencias del porvenir el sacrificio que se impone Calatayud al ceder un edificio importante que puede necesitarlo algún día.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando S.S. y S.S. concejales de que certifica

Mano de Juan Estanco
Mano de Juan Estanco
Mano de Juan Estanco
Mano de Juan Estanco
Mano de Juan Estanco
Mano de Juan Estanco



Sesion extraordinaria de la Junta Municipal celebrada el dia 27 de Febrero de 1888- En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Foxer, Alcalde, los S.S. Concejales que al margen se expresan, asi como tambien la mayoria de los S.S. componentes la Junta de asociados que se consignan en la nota marginal, previa y especial convocatoria al objeto cumpliendo con cuanto preceptua la Ley Municipal, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que la reunion tenia por unico y exclusivo objeto, poner en conocimiento de los S.S. asociados las gestiones practicadas con la Comision de la Exma Diputación provincial acerca de la traslacion del correccional al edificio nuevo casa-cuna de dicha Corporacion que posee en esta ciudad, y con la Junta. Sin ademas de la conveniencia de trasladar la ciudad principal para estar en dicho local puesto que para ello hallase de aquilato necesaria la Diputacion, previa la compensacion correspondiente, toda vez que Calatayud con la realizacion de ese pensamiento recibe seguramente.

grandes beneficios y el principalismo recobra
la antigua casa de ayuntamiento ocupada
hoy por la audiencia de lo criminal. Fue en la
reunion tenida con la comision aludida al obje-
to de establecer bases para llevar a cabo tan lau-
dables propósitos, nada se habia acordado en con-
creto estableciendo lineas generales, unicamente
y convenido que el ayuntamiento en breve plazo
nibre de discutir detenidamente la cuestion, y
acordar los ofrecimientos que entendia procedian
como medio de compensar a la Diputacion de
los ~~daños~~ que esta se impone al ceder un lo-
cal de las condiciones del de la Casa-Cuna, pa-
ra servicios como los que se trata. Constituido
continua S. S.^a el ayuntamiento en sesion estror-
dinaria en el dia de ayer, y despues de una
animada discusion, acordó ofrecer a la Dipu-
tacion por las razones expuestas el edificio vie-
jo de la carcel tasado por el arquitecto pro-
vincial en veinte mil pesetas a condicion de
establecer el Correccional, carcel de partido y
audiencia de lo criminal en el edificio aludido
siendo de cuenta de la Diputacion los gastos
que se originen con las obras que haya que
ejecutarse para establecer dichos servicios. Co-
mo el asunto envuelve grandísimo interes por

41
esta poblacion, el ayuntamiento entiende un de-
ber, llevar a la Junta municipal como lo hace
la cuestion para que esta enterada de cuanto
se ha tratado y ofrecido manifieste su opinion
y emita las ideas que considere mas beneficiosas
para los intereses comunales que todos represen-
tamos.

El Sr Tabala (D. Antonio) hace uso de la
palabra para manifestar que por su parte
encontraba muy aceptable la idea de traslacion
de los servicios indicados al edificio casa-cuna
propiedad de la ^{Coma} Diputacion provincial,
pero que en su concepto no debiera hacerse ce-
sion del edificio de la carcel-Vieja, por tener
algun dia quiza que ser utilizado para ser-
vicios del municipio, siendo partidario de com-
pensar a la Diputacion en metálico o sea
ofreciéndole veinte mil pesetas en vez del edifi-
cio de referencia.

El Sr Pueyo hace uso de la palabra
y en un atento discurso, contesta al Sr Tabala,
demostrando de una manera terminante la con-
veniencia de optar por la cesion del edificio con
preferencia a la compensacion metálica; hace
minuciosa resena del estado de la carcel-Vieja
para cuya reparacion habia necesidad de gastar



N.0.478.731

mucha dinero por las condiciones ruinosas en que se halla el edificio declarado así por cuantas personas peritas ha sido reconocido, se extiende en consideraciones dirigidas a demostrar la conveniencia de que se conforme el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de ceder a la Diputación el edificio de que se hace mérito como compensación a los sacrificios que se impone destinando la casa-cuna a los fines indicados.

Después de varias indicaciones hechas en igual sentido por el Sr Floria y otros S. S. asociados, el Sr Presidente consultó a la reunion si estaban conformes con el acuerdo Municipal con lo expuesto por el Sr Tabala (D Antonio) dando todos, excepción hecha de dicho Sr, su asentimiento y aprobación a lo acordado por la Corporación de ceder a la D^{ma} Diputación el edificio Carcel-Vieja en compensación de los beneficios que recibe la población con la instalación de los servicios preanarrados en la Casa-Cuna

El Sr Presidente preguntó si había alguno de los S. S. concurrentes que querían hacer uso de la palabra y contestado que no, dió las mas expresivas gracias a todos por su puntual asistencia a sesion tan importante se porra los intereses de Calatayud, levantando

dose acta que firmo S. S. y demas S. S. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Velasco
Suparna *Morales*
Morales *Juan del Puero*
Martinez *Morales*
Morales

Leon Alcalde

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 1º de Marzo de 1888. En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Fiscal Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar dicho Sr. las causas que motivaron el no haber podido celebrarse sesion el lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales.

Circular referida al Reemplazo.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Comision de la Exma. Diputacion Provincial, manifestando que proxima la epoca señalada por el artº 10º de la vigente Ley de Reemplazos para la celebracion del juicio de estenciones de los reclutas sujetos al mismo ante dicha Comision y con objeto de preparar los trabajos para aquella operacion, se hace preciso que se remita un estado con el numero de moros alistados, con expresion de aquellos que hayan de sujetarse al juicio de estenciones citado; el Ayuntamiento acordó el cumplimiento del expresado servicio en el plazo mas breve.

Resol. de la Comision de Obras de una instancia suscrita por Don Francisco Salvatella vecino de esta Ciudad, manifestando conviene a sus intereses construir un edificio con sugesion al plano que acompaña, en terreno lindante con el paseo de la estacion del ferro-carril y suplica se le conceda la autorizacion correspondiente; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia a la Comision de obras para su informe.

Res. de la Comision de Beneficencia de una instancia de Felix Martinez Gil

Toco el turno a otra instancia suscrita por Don Felix Martinez Gil de esta vecindad, exponiendo que lleva siete años ejerciendo el cargo de practicante del Hospital Municipal, con el sueldo de una peseta cincuenta centimos diarios, cuyo sueldo considera exiguo por estar sobrellevando un trabajo mayor que el que le compete, debido a la avanzada edad de su compañero Don Ramon Moros, quien por causa tan natural no puede a su pesar desempeñar el cargo con la precision y actividad que debiera; y termino suplicando al Ayuntamiento que en atencion a cuanto consigna, acuerde el aumento de unos centimos de sueldo que hoy disfruta. La Corporacion quedó enterada y acordó que dicha instancia pase a la Comision de Beneficencia para su informe.



N.º 478.730

asi mismo cuenta de una instancia suscrita por Ramona Melendo y Dier vecinos de esta Ciudad, en la que expresa que el dia veinte y cinco de Enero proximo pasado se desprendio parte de la Casa de la propiedad de Don Jose Blasco, quien por salir de tal apuro en union de su familia, pidieron a la exponente auxilio que les comunico por medio por medio de un boquete hecho en una pared de su casa sita en la plaza de San Francisco

esta es una instancia de Ramona Melendo el suceso; y como quiera que la recurrente en la actualidad carece de recursos para reponer la parte de su casa y el Jose Blasco es completamente pobre, recurre al Ayuntamiento en suplica de que acuerde el cierre de dicho boquete o en otro caso subvencionar a la recurrente con la cantidad que se crea oportuna a fin de ejecutar dicha obra. La Corporacion ejecuto enterada y acordó pasar dicha instancia a la Comision de obras para que en vista de lo que resulte de la visita de inspeccion que habra de girar a dicha casa, obrando como estime mas conveniente y oportuno.

Terminado el despacho ordinario el Sr Presidente, hizo uso de la palabra para manifestar que el tiempo por desgracia continua inclemente, siendo causa de que los jornaleros

convocar a la Junta de contribuyentes para el pago de la clausura sustenta

carezcan de lo mas indispensable para las necesidades de la vida; que si ha de continuar el reparo de ranchos, habia necesidad de hacer un nuevo llamamiento a la caridad, pues los recursos que hay son escasos y dificilmente podria atenderse a un gasto de esa importancia.

Conformes los S.ºs. concejales con lo expuesto por el Sr. Presidente quedo por unanimidad acordado convocar para manana dos de los corrientes y hora de las 5 de su tarde a Junta de Contribuyentes, a fin de discutir y resolver lo que proceda para resolver la crisis que amenaza.

El Sr. Floria en calidad de Presidente de la Comision de Cementerios, pone en conocimiento de la Corporacion que el contrato de conduccion de cadaveres a dicho lugar sagrado, termina el dia 15 de los corrientes; a este proposito se estiende en consideraciones referentes a ese servicio hoy explotado por la iniciativa particular toda vez que hay empresas establecidas;

08787107

consigna la opinion de que se arregle el costo actual para conservar en buen estado el material funebre que posee el Ayuntamiento y hacer un nuevo contrato para la conduccion de los cadaveres procedentes del Hospicio y Casa de Amparo. En su virtud la Corporacion acordó que la Comision del ramo se ocupe detenidamente del asunto y proponga en la proxima sesion, los medios que considere mas convenientes para la marcha de ese servicio

Acuerdo para que la Comision de Cementos se ocupe del contrato de conduccion de cadaveres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando S. S. y demas S. S. Concejales de que certifico

Juan Velasco
L. Espinosa
Martinez
Juan del Puerto
Mora
Mora
Mora
Leon Alcalde



Sesion extraordinaria del dia 2 de Marzo de 1888 = En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, previa y especial convocatoria al efecto los S. S. concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que formado por el perito facultativo como ya tiene conocimiento la Corporacion, el plano, memoria facultativa y pliego de condiciones para la construccion de un nuevo matadero en esta Ciudad de cuyos documentos resulta la necesidad y conveniencia de realizar ese pensamiento, habiendo procurado obtener para el coste de las obras la mayor economia posible cuyo total asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil setecientas diez y ocho pesetas, un centimo de jota a la consideracion de los S. S. Concejales la conveniencia de imprimir al asunto la mayor actividad posible para cuyos fines habia creido conveniente convocarlos a sesion extraordinaria.

Enterado todo el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo resuelto en sesiones anteriores, reso-

nociendo la absoluta necesidad e indispensable utilidad pública de las obras y la conveniencia de proceder a su ejecución inmediatamente acordó que en virtud de lo dispuesto por el artº 7 del R. D. de 1º de Diciembre de 1858, se remita atentamente al Sr. Gobernador Civil de la provincia este expediente para su aprobación, al objeto de dar comienzo a las obras que se adjudicaran en pública subasta que tendrá lugar en estas Casas-Consistoriales, anunciándose

Pliego de condiciones para la subasta de las obras del nuevo Manto.

previo edicto en el Boletín oficial de la provincia, periódicos de la localidad y sitios de costumbre, con sujeción al pliego de condiciones facultativas aprobado y al de las económicas siguientes

- 1ª La subasta se celebrará con sujeción a las reglas establecidas por el R. D. de 27 de Febrero de 1852 e Instrucción de 18 de Marzo del mismo año, en un solo acto ante la Junta que para el efecto se nombra
- 2ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en la forma señalada en el modelo que se acompaña al anuncio, debiendo acompañar a cada una el resguardo que acredite haber depositado en la Caja Municipal la cantidad de 250 pesetas en metálico como garantía provisional para responder al resultado del remate
- 3ª No se admitirán proposiciones sino durante la media hora que siga a la designada en el anuncio

desechándose las no arregladas al modelo, aquellas a que no acompañe el resguardo señalado en la anterior condición y a las que excedan del tipo fijado

- 4ª Este será el de cuarenta y nueve mil setecientos diez y ocho pesetas un céntimo importe del Presupuesto facultativo
- 5ª La adjudicación definitiva no tendrá lugar hasta que se anuncie por la expiración el remate
- 6ª Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a una nueva licitación abierta únicamente entre sus autores, por espacio de diez minutos, los cuales transcurridos, terminará cuando disponga el Sr. Presidente, apareciéndolo antes tres veces.
- 7ª Una vez hecha la adjudicación definitiva se devolverán a los licitadores sus depositos, reteniéndose tan solo, el del que la hubiere obtenido, quienes antes del otorgamiento de la escritura la aumentará hasta la cantidad de 2500 pesetas como garantía para responder al cumplimiento del contrato
- 8ª Los gastos de escritura y demás del expediente serán de cuenta del rematante, que perderá el depósito provisional, si se negare a otorgar aquella o dilata se hacerlo sin excusa justificada a juicio del ayuntamiento, entendiéndose en cualquiera de estos casos

rescindido el contrato a perjuicio del adjudicatario
a los efectos prevenidos en el artº 5º del R. D. men-
cionado

9º El contratista deberá dar por terminadas las
obras en el termino de ocho meses incurriendo por
cada dia de demora en la multa de 50 pesetas
que se hovan efectivos del deposito que responderá
siempre que esto ocurra de manera que nunca se
se de las 2500 pesetas y caso de contravencion se
procederá contra sus bienes por la via administra-
tiva de apremio

10º El pago de la cantidad en que adjudiquen los tra-
bajos se efectuará en la forma siguiente = 1º El con-
tratista percibirá anualmente la cantidad de 12000
pesetas como partida a cuenta, hasta extinguir el
importe de aquella = 2º Las 12000 pesetas a que ha-
ce referencia la regla anterior las percibirá el con-
tratista parcialmente o sea 1000 pesetas cada mes
dando principio las entregas en 1º de agosto pro-
ximo venidero = 3º Terminadas las obras y previa
certificacion del perito facultativo se hará una li-
quidacion expresiva del credito que quede a favor
del contratista, el cual irá percibiendo en la forma
establecida en las reglas anteriores, abonandole el
interes del 6% anual de las cantidades que ha-
ga que recibir con posterioridad a dicha liquidacion



47
N.º 491.268

definitiva

11º Los plomos memoria y condiciones estarán de ma-
nifiesto en la Secretaria de esta Corporacion duran-
te los dias señalados para anunciar la subasta pa-
ra que puedan examinarlos cuantos en ella que-
ran interesarse

12º El contrato, se hace a todo riesgo y ventura sin
que el rematante pueda reclamar aumentos ni re-
clamacion por subida de materiales mano de obra
ni otro motivo

13º El contratista cualquiera que sea su fuero y condi-
cion se entiende que renuncia a todo privilegio
esencion o jurisdiccion especial, y se somete a la de
la administracion en todas las cuestiones que pue-
dan promoverse acerca de cumplimiento rescisi-
on o interpretacion del contrato.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando la presente 5ª y
demas P. S. Concejales de que yo el Suro certifico

[Signature]

Diario

Manuel Montaña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

70481208

Don Manuel

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page]

sesion ordinaria extraordinaria del dia 7 de Marzo de 1888 = En

el consistorio de la Ciudad de Calatayud a ve-
te de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho
reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Telas-
co Saiz Alcalde, previa citacion al efecto los
S.S. concejales que al margen se expresan se pro-
cedio a la lectura del acta de la sesion ante-
rior que encontrandola conforme fue aprobada
declarando el Sr. Presidente abierta la de este
dia, despues de manifestar las causas que mo-
tivaron el no haberse celebrado la sesion del
lunes ultimo que lo fueron la falta de asisten-
cia de S. S. concejales.

Dio principio el despacho ordinario
por la lectura de un oficio de la Exma Depu-
tacion Provincial dirigido al Sr. Alcalde Pre-
sidente en el que manifiesta haber recibido las
certificaciones correspondientes a las actas de sesio-
nes celebradas por este Ayuntamiento, con motivo

Oficio de la Diputacion
referente al asunto del
traslado de la correccional

de la traslacion de la Carcel Correccional al Ho-
ficio, y con objeto de fijar las bases de un con-
venio o arreglo entre la Diputacion Provincial
y esta corporacion desea se conteste a los siguien-
tes extremos: "1º a quien pertenece la propiedad
del edificio donde se hallaba instalada la Carcel,
para averiguar si es del Estado o de este Muni-

cipio; y en este último caso, en virtud de que
titulos lo posea = 2º Si celebró algun contrato;
hizo algun convenio con el Estado esta Corpora-
cion obligándose a proporcionar y sostener el edi-
ficio donde se instalara la Carcel de audiencia
= 3º Cual sera el numero aproximado de presos
que hay habitualmente en la Carcel de este
partido judicial y 4º Si en el mismo edificio
de la Carcel Vieja se hallaba tambien el Depo-
sito Municipal; numero de detenidos que hubie-
ra por termino medio en el, y donde haya
de instalarse en la actualidad, caso de ser cer-
to el primer extremo de este parrafo =

El Sr Presidente manifestó que tratándose
de un asunto tan urgente e importante como
el que nos ocupa, habia contestado a la comuni-
cacion de que se hace mérito en los terminos
siguientes: "1º Que la Carcel antigua o sea el
edificio donde ha estado instalada hasta fecha
reciente la Carcel de audiencia de esta ciudad,
pertenece de perfecto derecho a este Municipio,
virtud de cesion hecha por el Estado en N. O.
del 1º de Mayo de 1848 = 2º Que este ayunta-
miento no celebró contrato alguno ni convenio
con el Estado, obligándose a proporcionar y
sostener el edificio donde se instalara la Carcel



49
N.0.478.728

de audiencia = 3º Que consultados los antecedentes
adquiridos resulta que el numero de presos que
habitualmente existen en la Carcel de este partido
es por termino medio de catorce a diez y ocho y
4º Que en edificio de la Carcel vieja no se hallaba
instalado el Deposito Municipal, pues para este ser-
vicio hay un local separado de aquel Establecimen-
to, en punto mas cercano de la poblacion y que
reune buenas condiciones para ese objeto =

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme
con la contestacion dada a la Diputacion Provin-
cial a la comunicacion de referencia

Seguidamente se dió asi mismo cuenta
y procediose a su lectura del acta levantada con
fecha veinte y siete de Febrero proximo pasado re-
frente a la entrega oficial hecha por la Coma
Diputacion Provincial al Sr Alcalde, como repre-
sentante de este Municipio, del edificio nuevo Ca-
sa-cuna; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme
foco el turno a la lectura de una aten-

ta comunicacion del Jefe de la Comada establecida
en esta ciudad participando haber llegado los ca-

ballos sementales destinados para la misma, dando definitivamente instalada el día siete de los corrientes; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse así mismo cuenta y procedióse a la lectura de una instancia suscrita por Don José Garijo Beato vecino de esta Ciudad en la que manifiesta conviene a sus intereses trasladar sus intereses a otro punto y espera sea dado de baja en el padrón de vecinos de esta Ciudad; el Ayuntamiento acordó de conformidad con la petición del recurrente.

Fue leído por mí el infrascrito Secretario el informe evacuado por la Comisión de Beneficencia referente a instancia de Felis Martiner Gil, practicante de este Hospital Municipal y cuyo documento se dió cuenta en la sesión anterior; la Comisión encuentra justa la petición de este interesado y propone al Ayuntamiento se haga presente por la Comisión de Hacienda al formar los presupuestos que han de regir en el próximo año económico; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictamen.

Dióse así mismo cuenta de otro informe emitido por la Comisión de Obras, referente a instancia de Francisco Salvatella de que se dió

Resolución dada a la instancia de Don Garijo

Resolución dada a la instancia de Felis Martiner Gil.

Nota a la de Hacienda Salvatella.

cuenta en la sesión última; La Comisión entiendo puede accederse a lo que este interesado solicita, construyéndolo con arreglo al plano que se acompaña, debiendo recurrir a la Dirección de Carreteras respecto al establecimiento de alcantarilla sobre la cuneta de la carretera; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó igualmente de conformidad con el dictamen que precede.

En vista del favorable informe emitido por la Comisión de Obras en lo solicitado por Ramona Melendo y Dier de esta vecindad, el Ayuntamiento de conformidad con el mismo acordó se proceda al cerramiento por cuenta del Municipio del boquete que se abrió en el medianil de una casa de la recurrente para la salida del vecino José Blasco y su familia.

Acto seguido se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Cementerios que copiado a la letra dice así: "Los que suscriben comprometen la Comisión de Cementerios, cumpliendo con el acuerdo tomado por el M. Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día primero del actual, referente al servicio de conducción de cadáveres al Cementerio público, han examinado los antecedentes relativos a dicho importante servicio y resulta que la contrata de que

Resolución a la instancia de Ramona Melendo.

Dictamen de la Comisión de Cementerios.

quedó hecho mérito termina el día quince del actual = 2º Que explotado dicho servicio por la iniciativa particular, existe una empresa que llena esas necesidades completamente = 3º Que el número de cadáveres que por término medio proceden del Hospital, Inclusa y Casa Amparo es setenta anualmente. En virtud de los antecedentes expuestos la Comisión tiene el honor de proponer al Ayuntamiento = 1º Dejar a las empresas particulares el servicio de que se trata con la excepción que se dirá = 2º Que el material fúnebre que existe se conserve en el Depósito propiedad del Ayuntamiento para el caso que haya necesidad de establecer nuevamente dicho servicio = 3º Que se haga un nuevo contrato para la conducción de cadáveres procedentes del Hospital, Inclusa y Casa Amparo, bajo las condiciones más beneficiosas para los intereses municipales = 4º Cuanto la Comisión firmante tiene que exponer en cumplimiento de lo acordado = Calatayud 7 Mayo 1888 = J. Manuel Floria = Frigo Moros = Julián del Pueyo = " El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con el expresado dictamen, acordando que la citada Comisión se ocupe de proponer lo necesario para el nuevo contrato que ha de hacerse.

Dice



N.0.478.729

Telegrama de S. Gobernador aprobando la conducta del Ayuntamiento en cuanto al porro de la clase necesitada

asi mismo cuenta de un telegrama del Sr Gobernador Civil de la provincia, dirigido al Sr Alcalde, concebido en estos terminos: "Me satisface mucho la conducta que viene observando esa Corporacion de su digna Presidencia y el sacrificio para atender y aliviar a la clase necesitada, confiando en su buen celo que continuará cumpliendo tan sagrada obligacion entre tanto que el temporal no permita puedan dedicarse al trabajo los jornaleros y que siga atendiendo necesidades de la clase proletaria con el suministro de raciones como tan plausiblemente viene verificandolo." el Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Estado general de los moros comprendidos en el alistamiento

Igualmente se dió cuenta y procediose a su lectura del estado general de todos los moros comprendidos en el alistamiento de esta poblacion y Remplazo del año actual, con expresion de la situacion determinada por el Ayuntamiento de cada uno; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó se remita a la 1ª Comisión provincial a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Remplazos.

El

Proyecto de Reglamento de Consumos y Administración
Sr Floria en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda presentó un proyecto de Reglamento para la Administración de Consumos y Arbitrios Municipales de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicho documento sobre la mesa para el examen y estudio de los S. I. Concejales

Palanca de operaciones
Distribución de fondos
Fue así mismo leído por mi el infante Secretario el balance de operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes finado Febrero, y resultando una existencia en caja en fin del mismo, incluyendo la existencia resultante del finado ejercicio de 1886-87 y deducido el encubrimiento de consumos correspondiente al mes finado de diez y siete mil seiscientos noventa y nueve pesetas setenta y cinco centimos que el Ayuntamiento acordó su distribución en la forma siguiente; para atenciones del Capitulo 1º artº 1º 3º y 7º mil trescientas treinta y nueve pesetas treinta y cuatro centimos; para us de Capitulo 2º artº 2º quinientos nueve pesetas seis centimos; para us de Capitulo 3º artº 2º y 7º mil sesenta y seis pesetas diez y seis centimos; para us del Capitulo 5º articulo 1º mil doscientas noventa pesetas once centimos; para us del Capitulo 11º articulo 1º ciento

venta y dos pesetas cincuenta centimos y la diferencia o saldo para cubrir atenciones comprendidas en dicho presupuesto que puedan subvenir en el mes actual.

Terminado el despacho ordinario el Señor Alcalde de Calatayud (D Juan) hizo uso de la palabra para manifestar detalladamente la historia de todos los accidentes porque ha pasado en estos últimos años el proyecto tan deseado e importante para esta comarca del ferrocarril de Calatayud a Teruel, consignando que tan importantísimo asunto se presenta hoy con una fase nueva y mas prospera, ensanchando la esfera de su acción, favorable a la idea de hacerlo extensivo a Calatayud - Teruel y Sagunto; expone que el Ayuntamiento convocó a los S. I. componentes de la Junta Gestora de dicho ferrocarril, para ocuparse del dictamen presentado a las Cortes por la Comisión de Diputados, en vista de los recelos expresados por parte de la prensa local, a cuya reunión asistieron un escaso numero de dichos S. I.; que los acuerdos tomados fueron puestos en ejecución por el Sr Presidente, habiendo contestado el Sr Don Emilio Stavrovich Ochotero Diputado a Cortes y Presidente de la Comisión aludida, en terminos tranquilizadores para los intereses de esta población; que el

Ayuntamiento como representante de los intereses comunales era el llamado a gestionar por cuantos medios hallé aceptables en pro de la realización del pensamiento, se extiende en consideraciones dirigidas a demostrar la conveniencia de que la iniciativa para la gestión de asuntos tan importantes para de los ayuntamientos, puesto que a ello vienen obligados y tienen medios de que carecen las Juntas creadas con esos fines; y termina proponiendo a la Corporación que tome en consideración las ideas expuestas, y que el Sr Alcalde se dirija al de Medina del Campo, al objeto de ponerse de acuerdo y establecer relaciones con aquellas autoridades que en el día están riñendo duras batallas para obtener la realización de un ferrocarril de Medina a Calatayud.

Adhesión del Sr. Floria a lo expuesto por el Sr. Pueyo sobre el ferrocarril de Calatayud - Teruel

El Sr Floria hace uso de la palabra para consignar su asentimiento, con cuanto acaba de exponer el Sr Pueyo (D Juan) mostrándose particular de que el Ayuntamiento gestione por cuantos medios estén a su alcance para los importantísimos asuntos que se están discutiendo, no omitiendo ningún género de sacrificios.

En este momento el Sr Presidente



N.0.478.727

Lectura de un telegrama dio lectura a un telegrama que acababa de recibir concebido en estos terminos: "Congreso aprueba en este momento el dictamen del ferrocarril de esa Ciudad a Sagunto - Santa Cruz"

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó consignar un voto de gracias a favor del Sr Pueyo por su celo, y que el Sr Presidente se ponga en inteligencia con el Sr Alcalde de Medina del Campo a los fines expuestos por el Sr Pueyo.

a. propuesta del Sr Pueyo (D Juan) quedo acordado por el Ayuntamiento, que por el Registro de la Propiedad de los S. S. Indicos se haga lo necesario a fin de verificar la inscripción en el Registro de la Propiedad del edificio cárcel-veja propiedades del Ayuntamiento y de las demás fincas que se encuentren en ese caso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S. S. y demas S. S. Concejales asistentes de que certifico

Juan Velasco
S. S. Concejal
Moria

Martín Puyó

Moray

Leon Alcalde
secret.

Sesion extraordinaria del dia 13 de ~~Marzo~~ de 1888 = En el consistorio de la ciudad de Calatayud a trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho; reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, previa y especial convocatoria al efecto, los S. S. Concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunion lo era dar conocimiento al Ayuntamiento de una circular publicada por el Adm^{or} de Propiedades e Impuestos de la provincia, de que iba a darse lectura y que afecta al impuesto de consumos.

Seguidamente fue leida por mi el Circular referida al infrascrito Secretario la circular aludida, publicada por dicha autoridad administrativa en el Boletin oficial N^o 60 correspondiente al dia de hoy actual, en la que se previene se reunan los

Ayuntamientos y un número de contribuyentes igual al de Concejales, a fin de acordar el medio para cubrir el encubramiento de Consumos de esta poblacion y año económico 1888-89 en cuya adopcion se seguirá el orden establecido en la Instruccion vigente

Designacion de adjuntos.

Acto seguido y a fin de cumplir cuanto se precepta en dicha circular se procedió a la designacion de adjuntos en doble número al de Concejales segun dispone el artículo 223 de la mencionada instruccion, para que asociados al Ayuntamiento se ocupen en la adopcion de medios para cubrir el encubramiento de consumos en el próximo ejercicio de 1888-89. Al efecto estaba ya preparada la lista ya general de vecinos contribuyentes, colocados por orden de mayores a menores cuotas acumuladas por inmuebles y subsidio y dividiolos en tres Secciones con sus nombres y apellidos, que separadamente se fueron introduciendo en el globo destinada al sorteo.

Verificadas estas operaciones preliminares, en que se fue leyendo la lista de contribuyentes sorteados y las propaletas con sus nombres, recueltas suficientemente como es practica en todo sorteo, y constando el Ayuntamiento



Fueros para que se ponga en conocimiento de los ayuntamientos sus respectivos nombramientos.

En cuyos terminos se dió por concluido el acto sin que mediase protesta alguna, acordando se ponga en conocimiento de los interesados dicho nombramiento y se convoque a sesion extraordinaria dentro del plazo mas breve posible a fin de ocuparse de la adopcion de medios que han de regir para el proximo año economico para el cobro del impuesto de Consumos.

Con lo que se dió por terminada la de este dia levantandose acta que firmó J. P.^a y demas J.P. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de diez y ocho concejales segun la Ley Municipal, se procedió a extraccion de cada globo seis bolas, cuyo total de diez y ocho es el numero de adjuntos que corresponde, ofreciendo el siguiente resultado

Sorteo de adjuntos

1.^a Categoria

- D. Jorge Menguizon Cacho
- " Fernando Escuin Tolsona
- " Francisco Marco Munoz
- " Vicente Cortes Martinez
- " Manuel Astorin Gil
- " Juan Tabala Bereno

2.^a Categoria

- D. Mariano Coley Dominguez
- " Francisco Mijica Franer
- " Elias Carriker Gimeno
- " Benito Triso Trigo
- " Santiago Ramon Ballesteros
- " Marcos del Tuyo Leta

3.^a Categoria

- D. Valentin Cova Gomez
- " Marciano Bernal Monzon
- " Tomas Munoz Romero
- " Mejo Martinez Lavarro
- " Feliciano Padilla Guisles
- " Bereno Gomez Sanchez

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1888

el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a las once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos previa citacion al efecto, bajo la presidencia de Don Juan Telasco Saer, el alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia. despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Admor de Aragon

Circular para hacer fe de las propiedades e impuestos de la provincia publicada en el Boletin n.º 60 correspondiente al dia de la actual disponiendo se recense el Ayuntamiento un numero de contribuyentes igual al de Calatayud, a fin de acordar los medios de hacer efectivo el encubrimiento general de consumos de esta poblacion, bajo la base de los actuales cupos, reserva de las modificaciones que en el mismo pueda introducir en el poder legislativo; el Ayuntamiento quedo enterado y conforme y dio su cumplimiento.

actual disponiendo se recense el Ayuntamiento un numero de contribuyentes igual al de Calatayud, a fin de acordar los medios de hacer efectivo el encubrimiento general de consumos de esta poblacion, bajo la base de los actuales cupos, reserva de las modificaciones que en el mismo pueda introducir en el poder legislativo; el Ayuntamiento quedo enterado y conforme y dio su cumplimiento.

quidamente se dio cuenta de otra circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia publicada en el Boletin n.º 59 correspondiente al nueve del actual referente a Beneficencia y por la que se recomienda se faciliten a dicho centro los datos y antecedentes que pudiesen adquirirse respecto a la fundacion piadosa establecida en esta Ciudad bajo el titulo de "Limosneria de St.ª Maria"; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia referente a Beneficencia

Resolucion de la Junta de Recaudacion de Aragon

Toco el turno a una instancia suscrita por los vecinos Benito Frigo y Ferrana, (Luis) denunciando los perjuicios que sufren sus intereses por una canal que existe sobre el tejado de la casa propiedad de Manuela Estreana contigua a la de los recurrentes; el Ayuntamiento queda enterado y acordó desolver la instancia a los interesados para que dirijan su reclamacion a donde proceda.

Diose asi mismo cuenta de otra instancia suscrita por D. Jose Franco Rivero a la Comunion de Beneficencia de Calatayud de Aragon Licenciado en Medicina y Cirujia vecino de Belmonte manifestando que hace algunos años viene prestando el exonerante a la aldea de Torres barrio de esta Ciudad, los servicios de su profesion tanto a los vecinos

precedentes como a los que por su posición social no pueden satisfacer la cantidad estipulada por igual y transeuntes pobres y suplica se le señale alguna cantidad de fondos Municipales en concepto de Beneficencia por la asistencia facultativa a las familias pobres de dicho barrio; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia a la Comisión de Beneficencia para su informe.

Pliego de condiciones para la subasta de la conducción de cadáveres

Fue leído el pliego de condiciones presentado por la Comisión correspondiente referente a la contrata en pública subasta de la conducción de cadáveres procedentes del Hospital Municipal y Casa Anfitrío al Cementerio público de esta población por el tiempo de un año; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó que dicha subasta tenga lugar el día diez y ocho actual en el sitio de costumbre.

Para la Comisión de obras de una instancia de D. Miguel Millán

Dióse igualmente cuenta de otra instancia suscita por Don Miguel Millán Aguirre de esta ciudad pidiendo autorización para abrir una puerta en la pared del jardín de la casa de su propiedad, sita en la plaza de Marcial y una ventana en una de las dos fachadas laterales del mencionado sitio que da a la plaza de la Comandancia; el Ayuntamiento



quedó enterado y acordó, pase dicha instancia a la Comisión de obras para su informe.

Fue leído por mi el infrascrito Secretario una proposición que copiada a la letra dice así: "El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que convoque y presida a una reunión pública para tratar de los medios más eficaces para favorecer la realización de los ferro-carriles de Medina del Campo a Calatayud y de Calatayud a Teruel = Calatayud 14 de Marzo de 1888 = J del Puyo ="

Defendida por su autor, empieza por consignar la conveniencia de impulsar la acción de los pueblos en empresas como la que encierra su proposición, por ser de grandísima utilidad para los intereses generales de este país; entiende que la inercia fue siempre un mal y doblemente en los actuales tiempos donde la actividad de un buen deseo llevada a la práctica, nunca deja de obtener la recompensa proporcionada a la justicia de sus pretensiones; se extendió en consideraciones dirigidas a demostrar en todos sus deta-

lles el curso seguido en esos proyectos, los trans-
tes regales a que tienen que someterse, terminan-
do por reproducir nuevamente la necesidad de
convocar una reunion general en la que el pue-
blo pueda conocer las ventajas de sacudir el letar-
go de una indiferencia pueril que tanto pue-
de artimar sus intereses materiales esperando
sea tomada en consideracion por el ayunta-
miento la proposicion aludida.

El Sr Floria hace uso de la palabra
para consignar su conformidad con la proposi-
cion presentada por el Sr Pueyo, indicando que
la reunion de que se trata tenga lugar en las
casas-Consistoriales, puesto que ha de ser presen-
ta por el ayuntamiento

aprobada la proposicion del Sr Pueyo,
el ayuntamiento acordó que la reunion objeto
de la misma tenga lugar el dia primero de
Abril proximo quedando encargado el Sr Presi-
dente del cumplimiento de este acuerdo y de
la eleccion de local en que aquella ha de ce-
lebrarse.

El Sr Pueyo excita el celo de la Comi-
sion de alumbrado, a fin de que servicio tan
importante se llene cumplidamente, pues en el
dia deja mucho que desear.

Acuerdo para reunir
se el dia 1.º de Abril

al nombre de la Comision el Sr Martinez, manifes-
tando que las quejas llegadas a la misma por fal-
tas en ese servicio han sido atendidas inmediata-
mente, y que la Comision no perdonara medio por
corregir las que puedan cometerse en servicio tan
preferente.

Y por ultimo quedo acordado en atencion
a la epoca en que nos hallamos variar la hora
de las sesiones ordinarias celebrandolas a las seis
de la tarde en vez de las cinco que tenian lugar

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion firmando S. P.ª y demas
S. P. Concejales asistentes de que certifico

J. Floria
J. Pueyo
J. M. M. M.

59
N.0.481.273

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 21 de Marzo de 1888. En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos previa citacion al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Socer, Alcalde los S. S. Concejales que al margen se expresan procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Exma Comision Provincial publicada en el Boletin oficial n.º 68 Circular referida a la correspondiente al veinte del actual, dictando reglas para la entrega de los muros correspondientes al actual Remplazo de 1887, primero y segundo del 1885 y del 1886 por revision de las excepciones y exenciones otorgadas en los mismos. Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Seguidamente se dio cuenta del expediente de la subasta verificada el dia diez y ocho para la conduccion de los corrientes para la conduccion de cadaveres.



precedentes del Hospital y casa-amparo al cementerio publico de esta poblacion; cuyo acto de subasta tuvo lugar en el dia y hora señalados quedando el remate a favor de Don Felipe Cabrera de esta vecindad por el tipo de una peseta cada un cadaver, resultando el mejor postor. El ayuntamiento quedo enterado y acordó la aprobacion de dicha subasta

Iguualmente se dio cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por Mariano Monje Ortiz de esta vecindad en la que manifiesta que en el dia siete del mes de Febrero proximo pasado se hundió una casa propiedad del recurrente sita en los extramuros de la Puerta de Tarazona y en vista de la carencia de recursos del exponente para proceder a su inmediato arreglo desea se le de de baja en la contribucion territorial; el ayuntamiento quedo enterado y acordó que la referida instancia pase a la Junta Provincial a los efectos que proceda.

Diose asi mismo cuenta y procediose a la lectura de un atento oficio de la Exma Comision Provincial

Comision Provincial fecha diez y siete del actual
en la que manifiesta que por un error de redac-
cion sufrido al cumplimentar la providencia de
primero del actual se preguntó a esta Alcaldia
en oficio de aquella fecha si este Ayuntamiento
habia celebrado algun contrato o convenio con el Es-
tado, obligandose a proporcionar y sostener el edificio
donde se instalara la Carcel de audiencia; y como
en realidad lo que trata de averiguarse como ob-
jeto preciso para resolver el expediente sobre traslado
de la que existe en esta Ciudad al Hospicio, es si
esta corporacion se obligó con el Estado para propo-
cionar el edificio donde instalar la audiencia de
lo criminal ha creido oportuno formular de nuevo
tal pregunta para que el Ayuntamiento informe
respecto a ella lo que estime pertinente, amplian-
do su contestacion a lo referente al Juzgado de
primera instancia, si para la instalacion de
este, se hubiere celebrado tambien algun contrato
con el Estado; el Ayuntamiento quedó enterado y
acordó se conteste a la Sama Comision Provincial
manifestandole que este Ayuntamiento no tiene
hecho ningun contrato con el Estado, obligandose
a proporcionar edificio donde instalar la audi-
cia de lo criminal de esta Ciudad ni tampoco
para la instalacion del Juzgado de primera

instancia

*Resolución acordada a
la instancia de don
Miguel Millan.*

Fue leído por mí el infrascrito Secretario el
informe emitido por la Comision de obras referente
a instancia presentada por Don Miguel Millan
seguida de que se dio cuenta en la sesion anterior;
la Comision expone "que reconocida la casa o muros
donde se intentan las obras no halle inconveniente
en que se le conceda lo que pide, a condicion que
la puerta sea de buenas proporciones segun arte,
sea colocada en el centro del lienzo de la pared
o bien si le conviniera en uno de los costados colo-
que en el otro simetricamente en reuñido de
iguales dimensiones de la puerta; y la ventana ha-
ya igualmente de las mismas dimensiones que hoy
tiene el reuñido". El Ayuntamiento acordó de
conformidad con el dictamen que precede.

*Oficio del Jefe de esta
zona militar referente
a presentacion de una
lista de reuñidos*

Seguidamente se dio cuenta de un oficio
circular del Sr. Coronel Jefe de esta Zona Militar
acompañando una lista de los moros sorteados
correspondientes a esta poblacion para que se
presenten en la misma el dia primero de abril
proximo para su ingreso en Caja; el Ayuntamien-
to quedó enterado y acordó su cumplimiento

*Carta de Diputado Sr.
Mando Sando uoltra del
Expediente de Travesias*

Diose igualmente lectura de una carta
del Diputado a Cortes Don Celestino Aranda, ma-
nifestando que el expediente de las Travesias de

las carreteras, obra en poder de la Direccion General, quedando a su cuidado gestionar para la mejor solucion de tan importante asunto. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme y asi se escitaron el celo del Sr. Aranda para la pronta y favorable solucion del asunto.

El Sr. Presidente, por su conocimiento de la Delegacion al Concejo de Corporaciones habia delegado en el Concejal Don Juan del Puyo para que ocuparse de los trabajos necesarios de propaganda a fin de procurar la mayor concurrencia a la reunion iniciada por el Ayuntamiento para tratar del importante asunto del ferrocarril Calatayud - Teruel que debia celebrarse el primero de abril en esta Ciudad.

Con tal motivo el Sr. Puyo hizo uso de la palabra para exponer, que en virtud del acuerdo tomado por el Sr. Alcalde, habia nombrado una comision de personas idoneas y de respetabilidad de la poblacion para ocuparse de los trabajos de propaganda, habiendose mandado una circular a los pueblos interesados en el asunto, para que concurren a dicha reunion.

El Sr. Floria manifiesta en conformidad con el acuerdo tomado por el Sr. Alcalde respecto a la delegacion hecha a favor del Sr. Puyo, y propone que se nombre una comision



para que represente al Ayuntamiento en la reunion de que se trata, pues entiende es preferible a que lo haga la corporacion.

Despues de una breve discusion en la que tomaron parte varios S. S. Concejales, quedo acordado, dejar para el dia anterior de que se celebre la reunion la discusion y acuerdo de lo propuesto por el Sr. Floria

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse levanto la sesion firmando S. S. y demas S. S. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Velasco

Antonio Puyo Intimacion del Puyo

R. Ortega Sr. J. de Masia

Juan José Martínez
Morales

Leon Alcalde



Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading.

Handwritten signatures and names on the left page, including 'M. de...' and 'M. de...'.



Faint handwritten text on the right page, mostly illegible due to fading.



Sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo de 1888- En el Consistorio
 de la Ciudad de Calatayud, a veinte y siete de Marzo
 de mil novecientos ochenta y ocho; reunidos bajo
 la Presidencia de Don Juan Telasco Saez, Alcalde, los
 S. I. Concejales que al margen se expresan, previa y
 respectiva convocatoria al efecto, acompañados de un
 gran numero de comisionados en representacion del
 comercio y sociedades de esta poblacion, el Sr. Presiden
 se hizo uso de la palabra para manifestar que el
 objeto de la reunion era dar conocimiento a la Corpora
 cion de los sucesos acaecidos en la noche ultima, de
 que todos tienen conocimiento, pues nadie ignora que
 por las masas fueron atacados los felatos de consu
 mos, expulsando los dependientes del ramo e incendia
 das las casillas de documentación y el material del ser
 vicio; que tales actos impropios de un pueblo culto,
 colocan a la Corporacion en una situacion de dificilima
 tanto bajo el punto de vista administrativo como de
 orden publico, que de todo lo sucedido tiene conoci
 miento la autoridad superior de la provincia, habien
 do ordenado la reconcentracion de fuerza de la Guar
 dia civil a fin de apoyar a la autoridad y al re

indario pacífico; las masas dice I.º I.º pueden "abrir los consumos" y que se cobre por reparto, esto en los actuales momentos, viene a crear un conflicto administrativo, pues el Ayuntamiento tiene concedida autorización para el cobro de dicho impuesto por medio de la admón Municipal y naturalmente para pagar por el medio del reparto aplicable al 4.º trimestre del actual año económico es necesaria e indispensable la autorización superior; la situación no puede ser más grave y difícil mirese bajo el punto de vista que se quiera y hay necesidad de que se tomen medidas que conduzcan a llevar la tranquilidad y el ánimo de las gentes pacíficas, alarmadas juntamente con el actual estado de cosas.

Pregunta a la Presidencia por el Sr. Puyo

El Sr. Puyo (Don Juan) pregunta a la Presidencia que carácter tenía la sesión de este día

Carta popular a la sesión de hoy

El Sr. Presidente le contesta que popular

El Sr. Puyo (Don Juan) expresa su deseo de que en el acta de este día conste el carácter de la reunión como lo hice constar

El Sr. Latorre hace uso de la palabra para manifestar en nombre de los individuos que representan las sociedades establecidas en esta zona que los deseos de aquellas es que los consumos se cobren por reparto

El Sr. Bardají hace la misma

manifestación en nombre del Comercio a cuyos individuos representa en aquel momento

Difficultades para realizar el reparto

El Sr. Labalo (Don Justo) explica las dificultades para realizar el reparto en cantidades tan notable como la que se trata, que siempre se ha huido de ese medio por esa razón, y ruega a la reunión que medite bien antes de pronunciarse por la adopción del medio del repartimiento.

Consideraciones del Sr. Puyo sobre las dificultades del reparto

El Sr. Puyo (Don Juan) hace numerosa historia de los acontecimientos porque está atravesada esta población, explicando el alcance de la Ley de Consumos en cuanto interesa a la realización del reparto para el 4.º trimestre de actual año económico, consigna las dificultades que han de oponerse en el terreno legal, por la razón de que el Ayuntamiento tiene adoptado con la Hacienda el modo y forma de recaudar los consumos en el ejercicio corriente; antes de nada es necesario - dice - pedir la debida autorización de la Superioridad, y una vez obtenida se podrá resolver el conflicto en la forma que se resolvió en Barcelona; en circunstancias analogas, pues obrar de otra forma sería pretender hechar sobre los Concejales las responsabilidades pecuniarias que naturalmente han de sobrevenir.

El Sr. Labalo (Don Justo) se muestra

Conformidad del Sr. Katalo conforme con el Sr. Pueyo y hace suya y de todas
D. D. de lo expuesto por las responsabilidades que pueden caer a los S. S.
el Sr. Pueyo
Cárcelales.

El Sr. Lozano protesta de los sucesos acaecidos
Protesta del Sr. Lozano en la noche última y entiendo que debe dirigirse
los poderes públicos un recurso, haciendo ver la crisis
porque atraviesa esta población y lo difícil de que
el pueblo pueda pagar los abrumadores tributos que
sigue la discusión se le exige, causa, en su concepto de los acontecimientos
señalados que estamos presenciando
el cual se ha de
brar el consumo.

Proposición del Sr. Ortega sobre el reparto
de consumos
El Sr. Ortega propone en vista de las con-
sancias el nombramiento de una comisión que
se a Zaragoza a fin de gestionar la pronta ob-
ción de la autorización indispensable para proceder
al reparto, haciendo ver a la autoridad superior
la gravedad de la situación que atraviesa esta ciudad.

El Sr. Pueyo (Don Juan) se adhiera a
lo propuesto por el Sr. Ortega, y hace presente la
a la propuesta por el Sr. Ortega de que las personas todas que tengan alguna
dominio sobre las masas, le pongan en fuego y con-
tribuyan a que desaparezca el estado perturbado
que sostenemos y esperan con calma la resolución de la
Superioridad.

Proposición del Sr. Mo-
chales
El Sr. Mochoales indica la conveniencia
de que con el fin de ganar tiempo se haga un
telegrama al Sr. Gobernador pidiéndole autorización



para realizar el reparto.

Después de algunas indicaciones hechas por
el Sr. Blas (Don Juan) dirigidas a proponer me-
dios para conjurar el conflicto, y de algunos otros
S. S. en el mismo sentido la reunión por unanimidad
da el acuerdo

Medios para ter-
minar el conflicto

- 1º Dirigir inmediatamente un telegrama al Sr. Go-
bernador Civil de la provincia pidiéndole en vista
de la gravedad de las circunstancias autorización para
cobrar el 4º trimestre de consumos por el medio de re-
partimiento
- 2º Nombramiento de una comisión que pase a la Ca-
pital de la provincia con objeto de reiterar la peti-
ción anterior exponiendo además a dicha autoridad
el estado en que se encuentra la población.
- 3º Dirigir una exposición al Gobierno en solicitud de
que se conceda a esta ciudad rebaja en el cupo de
Consumos, haciendo presente a la vez la necesidad de
prestar a este Ayuntamiento y vecindario la protección
y amparo que la importancia de esta localidad reclama,
para prevenir en todo tiempo la repetición de hechos
semejantes a los que hoy se deploran y que colocan

de la inmensa mayoría de este pacífico vecindario a
merced de un exiguo número de revoltosos cuya
dacia tiene por principal origen el silencio y el esta
do incómodo de los ciudadanos pacíficos, y
4º Autorizar al Sr. Presidente para la designación
de comisión.

Con lo que se dió por terminado el acta
firmando J. P.º y demás S. S. concurrentes de que
yo el Secretario certifico


Blas
Dios
Mariano María María Torralba




N.0.481.274

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento y Contribuyentes del
dia 28 de Marzo de 1888 En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Saenz, Alcalde, previa y especial convocatoria al efecto los S. S. Concejales que al margen se expresan y los contribuyentes que asi mismo se consignan en la nota marginal, el Sr Presidente hizo uso de la palabra para exponer a la reunion, que cumpliendo con el acuerdo recaido en la sesion celebrada en el dia de ayer habia dirigido un telegrama al Sr Gobernador en tercio de la provincia concebido en estos terminos:
" acaba de terminar reunion ayuntamiento y contribuyentes; mas de 500 personas situadas en la plaza han pedido se suprima la administracion de consumos y se cobre el impuesto por reparto respecto al parto. La reunion en vista de la gravedad de las circunstancias ha acordado dirigirse a V. S. en peticion de que autorice el repartimiento a fin de evitar el gran conflicto que amenaza a esta poblacion. Comunicare a V. S. lo que ocurra de particular"

= Juan Telasco = " cuyo telegrama fue contestado en conferencia tenida con la expresada autoridad superior de la provincia en estos terminos - "La autorizacion que me pide para el cobro del impuesto de consumos por medio del reparto no esta en las facultades concederle por ser de la competencia de la Hacienda, habiendo comunicado su acuerdo al Sr. Delegado el cual se halla presente en esta conferencia y manifiesta que tampoco tiene facultades para concederla pero lo ha puesto en conocimiento del Sr. Ministro de Hacienda = "Continuó S. P. en el uso de la palabra manifestando la necesidad en atencion a lo critico de las circunstancias porque esta atravesando esta Ciudad de tomar sin pérdida de tiempo acuerdos definitivos dirigidos a evitar el conflicto que nos amensera, y en su consecuencia propone a la reunion como un medio de facilitar la solucion del reparto, que los mayores contribuyentes se comprometan a garantizar a la Hacienda el pago del 4.º trimestre correspondiente al actual año economico por el concepto de consumos.

Seguidamente el Sr. Tuyo (Don Juan) hace uso de la palabra para demostrar no es aceptable a su juicio lo propuesto por el Sr. Presidente en lo que se refiere a garantizar el pago

4.º trimestre de consumos en la forma propuesta, estendiendose en consideraciones si demostrar no se viene obligado bajo ningun concepto a adquirir ese compromiso.

Intervinieron en la discusion los S. P. Gaspar, Ortíz, Tuyo, Ortega, Baidagi y otros S. P. reconociendo todos la necesidad en vista de lo critico de las circunstancias de apelar al medio del reparto para el cobro del 4.º trimestre de consumos, demostrando todos el mayor patriotismo y dispuestos a sacrificarse por evitar conflictos y un dia de luto a este vecindario

El Sr. Tuyo (Don Juan) que preside las que fueren las ideas que sustente en el asunto objeto del debate el estara siempre al lado del acuerdo de la mayoria.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente dicho Sr. consultó a la reunion si aceptaban la proposicion que habia tenido el honor de exponer a la consideracion de la misma, y por aclamacion quedó acordado

Acuerdos para evitar el conflicto

1.º Que el impuesto de consumos correspondiente al 4.º trimestre del actual año economico se recaude por medio de reparto gestionando todo lo necesario para obtener la autorizacion de la Superioridad

2.^o ofrecer al Ayuntamiento su concurso en todo sentido para que la poblacion recobre su estado normal
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S. P.^a y demas S. P. concurrentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

Diego de S. P. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]



N.0.481.268

Sesion extraordinaria del dia 28 de Marzo de 1888= En el consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Telasco San, Alcalde, previa y especial convocatoria al efecto, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que acababa de celebrar una conferencia telegrafica con el Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente al estado anormal porque atraviesa esta poblacion y le ha hecho presente dicha autoridad que el Ayuntamiento puede tomar el acuerdo siendo crece conveniente de cobrar el impuesto de consumos por reparto y que necesita saber el acuerdo definitivo del Ayuntamiento para obrar en consecuencia; que si la Corporacion cree conveniente el reparto no tiene mas que acordarlo y comunicarlo y al Delegado de Hacienda comprometiendose a pagar este ultimo trimestre sin perjuicio de formar despues el expediente, y como el asunto es de necesidad urgente espera se tome acuerdo para contestar inmediatamente al Sr. Gobernador como le tiene ofrecido

895 18207

El Sr Puyo (Don Juan) hace uso de la palabra y despues de un brevisimo discurso dirigido a demostrar la situacion en que el actual estado de cosas coloca a la Corporacion propone se conteste en la forma siguiente = " Que el ayuntamiento reunido esta mañana con los mayores contribuyentes en vista de las circunstancias criticas porque atraviesa la poblacion ha acordado al reparto y acordado gestionar todo lo necesario para su autorizacion; que reunido de nuevo el ayuntamiento esta tarde a consecuencia de la conferencia tenida con el Sr Gobernador ha acordado continuar las gestiones de que antes se hace mérito, declarando sin embargo que el ayuntamiento solo ni corporativamente, ni sus individuos en particular, se comprometen a pagar el ultimo trimestre = "

Acuerdo para el cobro de consumos del Sr. Puyo

Con tal motivo hicieron uso de la palabra varios S. S. Concejales quedando acordado en definitiva por unanimidad su conformidad con lo propuesto por el Sr Puyo (Don Juan) y que se ponga en conocimiento inmediatamente del Sr Gobernador civil de la provincia.

Con

lo que se dió por terminado el acto firmando S. S. y demas S. S. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]

[Signature]

Siero

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Contribuyentes de
 día 29 de Marzo de 1888 En el Consistorio de la Ciudad de Calata-
 yud a veinte y nueve de Marzo de mil ochocien-
 tos ochenta y ocho, reunidos bajo la presidencia
 del Sr. Don Nicasio de Montes Gober-
 nador civil de la provincia, previa y especial
 convocatoria al efecto, los S. S. Concejales que al
 margen se expresan el Sr. Presidente hizo uso de
 la palabra para manifestar si ratificaban de cuan-
 to tenían manifestado respecto al estado anormal
 de esta población. a petición de S. S.ª fueron leídos
 por mi el infrascrito Secretario, los acuerdos toma-
 dos por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes
 en sesión celebrada en el día de ayer y que dicen
 así: = 1.º Que el impuesto de consumos correspon-
 diente al 4.º trimestre del actual año económico
 no recaude por medio de reparto gestionando todo
 lo necesario para obtener la autorización correspon-
 diente de la Superioridad = 2.º ofrecer al ayunta-
 miento su concurso en todo sentido para que la po-
 blación recobre su estado normal = Su S. S.ª continúa

en el uso de la palabra y expone que la cuestion de consumos base de los lamentables acontecimientos que se estan presenciando en esta poblacion, queda resuelta con los acuerdos de que queda hecho merito, los cuales encajan perfectamente con los preceptos legales consignados en un telegrama de que dio lectura, del Sr. Ministro de Hacienda; queda pues unicamente por resolver la cuestion de orden publico.

El Sr. Tuyo (Don Juan) hace uso de la palabra para consignar que en su concepto no esta aun terminada la cuestion de consumos.

El Sr. Presidente hace presente al Sr. Concejal que la cuestion de consumos esta terminada como lo apreciaba de una manera clara los acuerdos tomados para el Ayuntamiento y contribuyentes de que se acaba de dar lectura, no siendo los momentos actuales oportunos para entrar en detalles, que no podrian nunca alterar el fondo de las cosas.

apelando a la fuerza de las armas dice el Sr. que quedara pronto resuelta la cuestion de orden publico, pero tendre un gran sentimiento, y espero el concurso de todos para apurar los medios de la reflexion y el conocimiento a fin de no dejar una mala semilla, que dara seguramente amargura

conflicto al alboroto
de consumos

70
frutos; yo dice el Sr. estaré siempre al lado de aquello que concuerda a los intereses de este Ayuntamiento. Desearé se me diga si la actitud de este pueblo en los momentos actuales obedece a algo mas que la cuestion de consumos; si hay gefes que alientan las masas y si estan estas organizadas y en caso de estado que fines persiguen.

El Sr. Velasco contesta que en un principio la rebelion presentaba caracter puramente de la cuestion de consumos, pero despues se inicio en las masas una tendencia destructora atacando a las personas y amenazando a las familias de los ciudadanos pacificos, hasta el punto de intentar actos impudicos de un pueblo culto.

El Sr. Blas dice en corroboracion de lo expuesto por el Sr. Velasco, haber sido palabras de "mueran los ricos".

El Sr. Presidente expone; Saben los S. S. Concejales si los sublevados elevaban algun plan preconcebido?

Los S. S. Blas y Velasco manifiestan desconocen exista ningun plan preconcebido y entienden se trata de gentes desviadas de la razon y el buen sentido que siempre presidio los actos de este pacifico pueblo.

El Sr. Tuyo (Don Juan) mani

fiesta abriga la convicción de que los sucesos a-
suos tienen que ser mirados con especial interés
por los vecinos pacíficos, y en la sesión de con-
tribuyentes se inició una idea, que acoge con
mucho gusto y que tiende a la asociación de
todos los hombres honrados para contrarrestar
a las gentes que pretenden con impunidad
llevar la alarma a los ciudadanos honrados.

El Sr. Presidente da la seguridad
que no quedaban impunes los hechos de Cala-
tayud.

El Sr. Pueyo (Don Juan) continúa
exponiendo que estará siempre al lado del
Alcalde de Calatayud sea cual fuere el mata-
político, en circunstancias como las actuales,
pues en cuestiones de ordenes su criterio es ayu-
dar a la autoridad, y termina suplicando al
Sr. Gobernador quede en la población la mayor
fuerza posible del ejército a fin de garantizar
la seguridad de los ciudadanos pacíficos y el
respeto a la Ley.

El Sr. Floria hace uso de la palabra
y empieza por exponer que la franqueta es
en el condiccion inata, y en ese sentido se ve
en la necesidad de hacer una relación siquiere
sea sucinta de los sucesos acaecidos en esta



N.0.481.270 71

para el escuadrón de consumo; aquí ha pasado dice lo que acontece
en las revoluciones que se sabe como empiezan pe-
ro se desconoce como acaban; los consumos han sido
un pretexto y nada más; pues otras corrientes han
guiado el movimiento, corrientes que desconocen
pero he de decir que se ha publicado por simpati-
zadores de la rebelión que era necesaria la dimi-
sion del Ayuntamiento y está seguro que si dimi-
te la cuestión sería otra, que todo lo acontecido es
una guerra inexplicable contra este Ayuntamiento he-
cha por elementos que todo el mundo conoce.

El Sr. Presidente consigna que el Ayuntamien-
to de Calatayud es bien mirado en todas partes
y corporación nombrada por la libeccion volun-
tad de sus electores, mereciendole la mayor
confianza; el motin ha empezado por la cuestión
de consumos, el arreglo de la cuestión es un hecho,
los motines empezaron siempre de un modo y ter-
minan de otro; la idea del Sr. Pueyo (Don Juan)
merece mi aprobación y entiendo que los vecinos
honrados de esta ciudad deben ponerla en prác-
tica, organizandose para contrarrestar las tenden-

OT 18407
cias de gentes que desconocen sus mas sagrados deberes; por mi parte ofrezco dejar la fuerza necesaria de acuerdo con el Comdte Sr Capitán General para garantizar la seguridad de este vecindario y me atrevo a prometer que se dejara definitivamente fuerza bastante para evitar la repetición de los actos que deploramos; en mi dice S. P.^a se me hallará siempre al lado de los hombres honrados dispuesto a apoyar sus peticiones, y tengan la seguridad de que estando yo al frente de la provincia, seré un defensor energético de las aspiraciones de las gentes pacíficas; voy a dirigir un ruego a la Corporación y consiste en que se me diga que fuerza considerara necesaria para asegurar la tranquilidad y el sosiego público.

El Sr Velasco contesta que con dos compañías y la que hay de guarnición, entiendo puede responderse del orden, contando con la guardia civil que actualmente existe en esta ciudad.

El Sr Presidente se muestra conforme con lo expuesto por el Sr Velasco, y desde luego promete al ayuntamiento contribuir a dar esa fuerza y guardia civil y que queden firmemente dos compañías para guarnecer esta

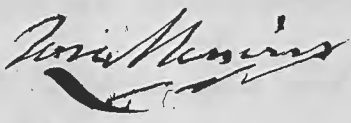
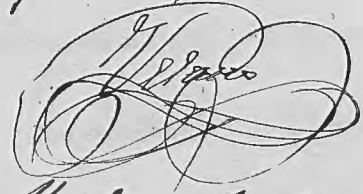
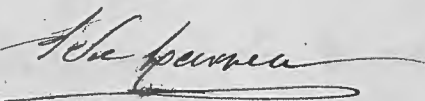
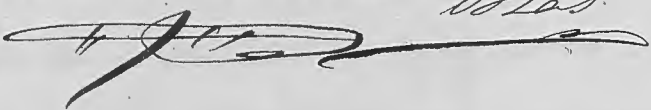
42
Ciudad.

¿Creé el ayuntamiento que si se hacen prisiones podrian influir en la perturbacion del orden?

El ayuntamiento entiende que si

Se ocupa minuciosamente en consignar las medidas que considera prudente tomar para la mayor seguridad del orden tomando providencias de acuerdo con los S. P. gefes de la fuerza que se hallaban presentes, para la colocacion de la misma en los puntos mas apropiados y estrategicos de la poblacion, y termina expresando que el ayuntamiento de Calatayud le inspira la confianza mas intima, como lo tiene demostrado en cuantas ocasiones se le han presentado peticiones, esperando que en los actuales momentos sabrá responder a su confianza cumplidamente.

Con lo que se levanto la sesion firmando S. P. la presente y concejales asistentes al acto de que certifico



Mariano Martínez

Sr. P. de la fuerza




sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1888

En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Saiz, Alcalde, los S. S. concejales que al margen se expresan, previa y especial convocatoria al efecto, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunion lo era para poner en conocimiento de la Corporacion, la necesidad de dar cumplido efecto a lo que previene el artº 223 de la vigente Instruccion de Consumos, en la parte que sea posible dadas las circunstancias que se atraviesan a fin de obtener de la Superioridad la autorizacion indispensable para dar cumplido efecto al acuerdo tomado por los S. S. contribuyentes en sesion del dia 28 del actual, o sea que el importe del 1º trimestre de Consumos correspondiente al actual ejercicio se recaude por medio del reparto; que habiendo quedado suprimida la administracion del impuesto en esta Ciudad, el Ayuntamiento quedaba en una situacion precaria si pronto no utilizaba el medio adoptado por los contribuyentes de

legalizar el reparto y proceder a su cobro a fin de asegurar el pago del cupo correspondiente a la Hacienda y la parte correspondiente al Ayuntamiento unico medio de restablecer en algun tanto los quebrantados intereses del Municipio, por los sucesos acontecimientos de que ha sido teatro esta Ciudad en los ultimos dias

Seguidamente hicieron uso de la palabra varios S. S. Concejales, mostrandose todos conformes con las ideas propuestas por el Sr. Presidente y conociendo la conveniencia de resolver el conflicto administrativo, creado por las circunstancias en la forma mas legal y perseguible quedando en definitiva acordado

Van acordados para el cobro del 4.º trimestre de consumos.

- 1.º Que sin levantar mano, se convoque a los gremios y se les invite a los ensabramientos, de conformidad a cuanto prescribe la instruccion de consumos.
- 2.º Que igualmente si ese medio no diese resultado, se anuncie la subasta primera y segunda del cobro del impuesto de consumos correspondiente al 4.º trimestre del actual año economico, bajo la base del ensabramiento gremial que paga esta poblacion y recargos autorizados, y
- 3.º Que si ninguno de los medios indicados diera resultado, como es factible dadas las circunstancias que se atraviesan, se remita el expediente al Sr. Almaraz de

Propiedades e Impuestos de la provincia a los fines prevenidos en dicha instruccion; a fin de poder proceder a la formacion del reparto, como medio unico para hacer efectivo el ensabramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S. S. y demas S. S. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures and names]
Dices
Mariano Ant. Aia
[Handwritten signature]



Sesión ordinaria-extraordinaria del día 4 de Abril de 1888- En el
 Consistorio de la ciudad de Calatayud a cuatro
 de abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos
~~presencia~~ y especial convocatoria al efecto, bajo la
 Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde,
 los S.º S. Concejales que al margen se expresan se
 procedió a la lectura del acta de la sesión ante-
 rior que encontrandola conforme fue aprobada
 declarando el Sr. Presidente abierta la de este día
 despues de manifestar las causas que motivaron
 el no haber podido celebrarse la sesión del lunes
 último, que lo fueron la falta de asistencia de
 S.º S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por
 la lectura de una circular publicada en el Boletín
 oficial de la provincia N.º 76 correspondiente al vein-
 te y nueve del mes de Marzo, de la Admon. de
 Contribuciones y Rentas de la provincia, señalando
 los precios medios rectificados que interesan a este
 partido judicial y que deberán servir de base pa-
 ra la confección de sus Cartillas-Evaluatorias; el
 Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordó

Circular referida a las
 Cartillas-Evaluatorias.

do su cumplimiento previo examen de los indi-
cados precios.

*Circular referente a la adop-
cion de medios para el con-
sumo de consumos.*
Toco' el turno a la lectura de otra circular
publicada con la misma fecha que la anterior
del Sr. Admor de Propiedades e impuestos de la
provincia previniendo a los ayuntamientos reme-
tan sin perdida de tiempo las correspondientes
actas de adopcion de medios para cubrir el cupo
de consumos en el proximo año economico de
1888-89; el ayuntamiento quedo enterado y en-
foorme.

*Otra referente a la forma
cion de la matricula de
subsidio.*
Diose cuenta de otra circular de la Admin-
de Contribuciones y Rentas de la provincia pu-
blicada en el Boletin oficial n° 79 correspondien-
te al tres del actual dictando reglas a que han
de atemperarse los Municipios para la forma-
cion de la Matricula de Subsidio Industrial y
de comercio que ha de regir en el proximo
ejercicio de 1888-89; el ayuntamiento quedo
enterado y conforme.

*Otra referente a Presup-
tos adicionales.*
Procediose a la lectura de otra circular
publicada por el Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia en el Boletin n° 70 correspondiente al
veinte y dos del mes finada en la que previene
se remitan en el plazo de un mes los Presup-
tos adicionales al ordinario vigente, dictando

instrucciones para el mejor cumplimiento de ese
servicio; el ayuntamiento quedo igualmente ente-
rado y conforme.

*Baja en el padron
de vecinos a D. Juan
Naldres.*
Diose asi mismo cuenta de una ins-
tancia suscrita por Don Juan Baldres vecino de
esta ciudad manifestando conviene a sus intore-
ses trasladar su vecindad a la ciudad de Tara-
gora y espera sea dado de baja en el padron
de vecinos de esta poblacion, facilitandole al
propio tiempo una certificacion acreditativa de
la conducta observada durante su permanencia
en la misma; el ayuntamiento acordo de con-
formidad con la peticion de este interesado.

Terminado el despacho ordinario el Excmo.
Presidente hizo uso de la palabra para manifestar,
que de todos eran conocidos los servicios prestados
por el Benemerito Cuerpo de la Gua-Civil duran-
te los graves sucesos porque ha pasado la pobla-
cion en estos ultimos dias, y en su virtud propo-
ne al ayuntamiento se hiciese constar en el ac-
ta de hoy, un voto de gracias a favor de tan
benemerito cuerpo, poniendo este acuerdo en cono-
cimiento de los Jefes superiores para su satis-
faccion; el ayuntamiento por unanimidad acordo
de conformidad con lo propuesto por S. S.^{as}

*Voto de gracias a la
Guardia civil.*
El Sr. Ortega hace uso de la palabra

Voto de gracias atribuido y espone su deseo, de que el voto de gracias a varios Diputados que acaba de consignarse en favor del Benemérito Don José García Ribes, a los Diputados provinciales D. S. Sancho y Gil y Segueria, y a cuantos en aquellos momentos intervinieron en pro de la paz y tranquilidad de este vecindario. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Seguidamente el Sr. Dier manifiesta que Adhesión de Concejal a causas ajenas a su voluntad y de todos conocidos han impedido a su pesar, estar al lado de sus compañeros durante los sucesos de que ha sido teatro esta ciudad en los últimos días, y declara se adhiere por completo en todos los acuerdos que el Ayuntamiento haya tomado y las responsabilidades que en ello pueda caberle.

Se dio cuenta del padrón general de vecinos confeccionado para el repartimiento de consumos en el 4º trimestre del año económico actual; quedando el Ayuntamiento enterado y conforme.

Y por último quedó acordado el nom.



N.0.481.243

Comision para la entrega de quintos

bramiento de una Comision compuesta del Sr. Presidente y Don Pascual Blas, que en union del Secretario del Ayuntamiento prosen a Torragora a verificar la entrega de quintos y a la vez se ocupe en activar la resolucion favorable de varios asuntos pendientes en aquellas oficinas y que interesan a este Municipio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente I. P.ª y demas S. S. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Delasio

S. S. P.ª

Dier

Juan de Dios

J. S.

Lizigo Marroy

Pascual

Jos. Moncayo

Martinez

Leon Alcalde
secret



Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the left page.



Main body of handwritten text on the right page, including a header and several paragraphs.



78
N. 0.481.239

Acta de la primera subasta del 4^o trimestre de Consumos del Ejercicio de 1887-88. En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a seis de abril de mil ochocientos ochenta y ocho reunido el Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales con asistencia de los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, para celebrar el remate de los derechos de consumos como medio adoptado para cubrir a la Hacienda el encubramiento y recargos Municipales del 4^o trimestre del actual año económico, según viene anunciado por edictos en esta Ciudad y pueblos inmediatos, siendo las diez de la mañana y teniendo sobre la mesa el expediente que se instruye con todos sus antecedentes, se hizo saber al público a voz de proclama que se da principio al acto; se dieron varios avisos y dada la hora de las once y no habiéndose presentado ningún licitador el Sr. Presidente declaró desierta la subasta dando por terminado el acto de este día firmando S. S. y demás S. S. concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico

J. Velasco Saer
Duro.

Sevilla

Mariano Sant. Aña

~~11/12~~

Blas

Don

Don Mariano

Acta de la segunda subasta del 4º trimestre de Consumos del Ejercicio de 1887-88 = En la Ciudad de Calatayud a diez

de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho reunido el Ayuntamiento de la misma en las Casas Consistoriales con asistencia de los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, para celebrar el segundo remate de los derechos de consumos correspondientes a esta Ciudad y 4º trimestre del actual año económico según acuerdo del Ayuntamiento y cuerpo de contribuyentes de que queda hecho mérito, seguidamente siendo las doce de la mañana se hizo saber al público a voz de pregon que se daba principio al acto, dieronse varios avisos llamandolos licitadores para la subasta y pasado el tiempo reglamentario sin haberse presentado ninguno el Sr. Presidente declaró desierta la subasta, levantando

Subasta sin postor para el Consumos.

levantándose la presente acta que firmó S. S. y don Juan Velasco Saer, Alcalde, y S. S. asistentes al acto de que yo el Secretario certifico

Don

Sevilla

Don

Don

Mariano Sant. Aña

Blas

~~11/12~~

Don Mariano



Sesion extraordinaria del dia 11 de Abril de 1888 = En
 el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a on-
 ce de abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reuni-
 dos en sesion extraordinaria los S. S. Concejales que
 al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don
 Juan Velasco Saiz, Alcalde, previa y especial con-
 vocatoria al efecto el Sr Presidente declaro abierta
 la sesion y manifesto: Que en virtud del acuerdo
 adoptado por el cuerpo de contribuyentes en sesion
 del 28 de Marzo último, en la que se hallaban
 representados los asociados de conformidad a lo pre-
 venido en el articulo 223 del Reglamento del im-
 puesto de consumos, y lo acordado en su conse-
 cuencia por el Ayuntamiento en sesion del dia treim-
 ta del expresado mes, se habian intentado los en-
 caberamientos gremiales, para cubrir el cupo por
 derechos de consumos, correspondiente a esta Ciudad,
 y 4.º trimestre del actual año economico, que con
 el maximum de los recargos autorizados para la
 legislacion vigente asciende incluso la sal a pesetas
 cuarenta y tres mil seiscientas sesenta y nueve pese-
 tas ochenta y ocho centimos; pero que no habiendo

dado resultado ese medio, segun se hace constar en el expediente formado al efecto y que fue leído por mi el infrascrito Secretario.

Atradió S. I.º que tampoco habia dado resultado el arriendo intentado, por no haberse presentado licitadores en la primera subasta celebrada el dia 6 del actual, ni tampoco a la segunda que se habia señalado para el diez del mismo, segun se hace constar en el expediente de referencia.

Por lo tanto se estaba en el caso de ultimar la forma de recaudar el importe del 4.º trimestre de consumos, que desde luego no habia

Acuerdo para cobrar por otro medio que apelar al reparto.

reparto al 4.º trimestre de consumos.

Abierta discusion sobre este punto y despues de algunas indicaciones por varios S. I.º concejales quedó por unanimidad acordado

1.º Que para cubrir el encubramiento mencionado no queda otro medio que el repartimiento secundario

2.º Que en su virtud se solicite la autorizacion correspondiente de la Delegacion de Hacienda para julamtear el reparto en la forma provvenida en la Instruccion del ramo.

3.º Que en el citado reparto sea incluido el cupo correspondiente a la sal, toda vez que son idénticas las bases para la derrama de este artículo de las

demás especies tarifadas

4.º Que al efecto de obtener dicha autorizacion y acreditar que ni los encubramientos gremiales ni el arriendo intentados han ofrecido resultados se libre y remita a la admon. de Propiedades e impuestos de la provincia copia certificada de la presente acta, acompañada del expediente inscrito, solicitando a la vez de aquella oficina se sirva hacer el nombramiento de repartidores en número de diez y ocho o sea un número igual al de concejales de este Ayuntamiento, como exige el art.º 11 segundo párrafo de la Ley de 31 Diciembre de 1881 y el 252 del Reglamento de 16 de Junio de 1885. y

5.º Que resueltos estos preliminares se proceda sin levantar mano a practicar el repartimiento, para los ulteriores efectos del Reglamento a tenor del citado artículo 11 de la Ley de 31 de Diciembre 1881 y capítulo 3o de aquel, que tratan de los repartimientos, teniendo tambien a la vista la parte de la orden de 6 de Marzo de 1880 que se refiere a la materia, en cuanto pueda ser aplicable dentro de los preceptos de la nueva legislatura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente S. I.º y

demas S. S. Concejales asistentes de que certifico

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Duro

[Handwritten signature]
Mariano Mart. Alca. Mas

[Handwritten signature]
Tom. M. M. M.



sesion ordinaria extraordinaria del dia 18 de Abril de 1888 En el con-
sistorio de la ciudad de Calatayud a diez y ocho
de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, reuni-
dos bajo la presidencia de Don Juan Telasco Larr,
Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expre-
san, previa y especial convocatoria al efecto, se
procedió a la lectura del acta de la sesion ante-
rior que encontrandola conforme fue aprobada de-
clarando el Sr Presidente abierta la de este dia
despues de manifestar las causas que motivaron
el no haberse podido celebrar la sesion del lunes
ultimo que lo fueron la falta de asistencia de
S. S. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario
por la lectura de una circular del Sr Admor de
Propiedades e impuestos de la provincia publica-
da en el Boletin oficial nº 89 correspondiente al
catorce de los corrientes encaminada a recordar la
remision puntual de las certificaciones trimestra-
les afirmativas o negativas, de productos obtenidos
para la exaccion del 20% de sus bienes de Pro-
pios, fijando el plazo de ocho dias para el cum-

Circular referate a pro
dicto del 20% de bienes
Propios.

plimiento de este servicio: el Ayuntamiento queda enterado y conforme.

San a la Comunion de Don Santiago Oñate.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por Don Santiago Oñate vecino de esta ciudad, en la que manifiesta que habiendo adquirido los solares de la calle del Encuentro que pertenecian a Don Pedro Corles, y una casa angular a la calle de las aulas, y deseando construir con el mejor acierto una casa en dichos solares mas la reedificacion de la fachada de la segunda procurando dar el mejor aspecto y hormato a esta calle, se encuentra que la alineacion marcada y determinada por el Gobierno de S. M. a consecuencia de las diferentes reclamaciones de mis antecesores, dejó una imperfeccion o rincon junto a la casa de Don Juan Manuel Perez que indubitablemente ha de permanecer por largos años puesto que para contornear las alineaciones habra necesidad de grandes expropiaciones, y teniendo noticia que el Ayuntamiento fijó de acuerdo con la Coma Deputacion la anchura de seis metros a la calle del Encuentro, resultandole mayor que la anchura dada a la nueva calle de Marcial y que despues previo expediente se fijó por el Gobierno la de siete metros, replica al recurrente acuerde la Municipalidad queda fijada

la anchura de seis metros en la expresada calle, recurriendo del Gobierno la revocacion de la resolucion de que queda hecho merito; el Ayuntamiento queda enterado y acordó que la referida instancia pase a la Comision de obras para su informe.

Toca el turno a la lectura de una instancia suscrita por Manuela Cardiel e Ibañeta vecina de esta ciudad, en la que manifiesta que conviniendo a sus intereses trasladar su domicilio a Baragora, espera se le de de baja en el padron de vecinos de esta ciudad, y a la vez se le libre certificacion acreditando este extremo; el Ayuntamiento queda enterado y acordó de conformidad con la peticion de la recurrente.

Don Juan Manuel Perez

Disse cuenta de una instancia suscrita por Don Augusto Belbese Delpia de nacionalidad francesa y vecino de esta ciudad en la que manifiesta que a consecuencia del proceso que hubo de seguirse ante la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad contra su hermano Don Gustavo, se halla este reducido a prision y en tal estado habra de continuar todavia durante cuatro años y meses que le restan de estincion de condena; mas con el deseo de aliviar su critica situacion, debilmente teniendo como tiene el convencimiento de que el he-

cho motivo de su condena, puede considerarse como una desgracia, una fatalidad nacida de las criticas circunstancias en que hubo de verse colocado, se propone solicitar la commutacion del resto de la pena por la de destierro, y termina suplicando que el Ayuntamiento obrando a impulsos de sus humanitarios sentimientos no habra de resistir el eslabonarse a cuanto tienda a aliviar al designado; la corporacion queda enterada y acordó libre certificacion de buena conducta al expresado Don Quintabo Belbec, haciendo constar en la misma veria con quito fuese atendida en sus justas pretensiones por tratarse de un ciudadano honrado y laborioso.

Se da igualmente cuenta de otra instancia suscrita por Don Mariano Moya Lahuerta vecino y del comercio de esta ciudad en la que expone que deseando poner muretes de adobe en los espacios que existen entre las puertas de su establecimiento, dejando el paso libre al transcurso necesario para las paredes que hay entre las citadas puertas lo suficiente para cubrir los objetos con puertas y se le conceda la autorizacion correspondiente para realizar dicha mejora: el Ayuntamiento quedo enterado y acordó pasarse dicha instancia a la comision de obras para su des-

San a la Comision de
Pas de una instancia
a Don Mariano Moya



tamen.

San a la Comision de
Pas de una instancia
a Pedro Forcen

Asi mismo se dio cuenta de una instancia suscrita por Pedro Forcen de esta ciudad en peticion de que se amplie por tres meses mas la pension de lactancia que hace un año se le concedió para uno de sus hijos por exigirlo asi el poco desarrollo y estado delicado de su referido hijo; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó pasarse dicha instancia a la comision de Beneficencia para su informe

Iguualmente se dio cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por Luis Martin y Miguel Bejarano vecinos y del comercio de esta Ciudad en la que exponen que desde el dia diez y seis al veinte de Mayo último ambos inclusive, sacrificaron en el matadero de esta Ciudad quince cerdos con un peso total de mil ochocientos cincuenta y cuatro kilogramos con destino a la salazon segun podria verse en los depositos; que la especie indicada no es para el consumo inmediato se desprende facilmente y que los desgraciados sucesos acaecidos en esta ciudad en la noche del veinte y seis de Mayo último, han venido a perjudicar notablemente los

intereses de los recurrentes por las existencias de dicho artículo que tienen en sus depósitos, y de las que tienen abonados los derechos de consumo correspondiente por lo que suplican al Ayuntamiento se viva relevados del pago del impuesto de Consumos sobre los mil ochocientos cincuenta y cuatro kilogramos de cerdo que en el fondo de este escrito se menciona; el Ayuntamiento queda enterado y acordó pase dicha instancia para su informe.

Oficio del Maestro de Obras anunciando el peligro del Observatorio Meteorológico.

Dióse lectura de un escrito firmado por el Sr. Blasco Maestro de obras Municipal manifestando haber reconocido por orden del teniente de alcalde Don Felix Sanr de Lavaca el observatorio meteorológico instalado en el colegio de 2ª enseñanza de esta ciudad y resulta que su piso superior se filtra en tan grande escala que hay motivos para suponer que sus maderas están en su encarecimiento destruidas a juzgar por la gran humedad de las paredes, lo cual si así resultase podría tomarse un humedimiento; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que pase la Comisión de obras y prolonga lo mas conveniente para que desaparezca el peligro de referencia.

Igualmente se procedió a la lectura de una atenta comunicacion del Excmo Sr Director General de la Guardia Civil manifestando haberle complacido

85

el contenido del oficio que se le dirigió con fecha 20 de Mayo del actual elogiando el proceder de los Jefes, oficiales e individuos de dicho instituto, durante los sucesos ocurridos en esta Ciudad los dias 26 al 29 del mes de Mayo último; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse así mismo cuenta de una comunicacion del Sr. Admón de Propiedades e Impuestos de la provincia manifestando que en virtud de las facultades que le conceden los artos 251 y 252 de Regla de Fomento para la administracion y cobranza del impuesto de Consumos de 16 de Junio de 1885, se autoriza a este Ayuntamiento para realizar el cupo de dicho impuesto correspondiente al 2º trimestre del actual año económico 1887-88 por medio de repartición vecinal, y nombra repartidores para su formación a los Srs. D. Francisco Bardagi = Carlos de la Fuente = Enrique Alvarez = Maximino Geste = Vicente Mochales = Juan Blas Ubide = Benito Hervero = Santiago Rios = José Gil Canales = Joaquin Sanchez = Andres Martinier Gomer = Hilario Melus = Juan Tardos = Felix Angel Micheto = Gaspar Laisin = Antonio Gil = José Lafuente Sancho = Darío Per-

debiendo presentar el reparto en el preciso termino de quince dias, notificando en forma a los interesados el nombramiento; el Ayuntamiento quedó

enterado y acordó el cumplimiento de cuanto se previene en dicha comunicación.

Baja del padrón de vecinos de Tarazona de Sebastián Romea.

Y por último se dio cuenta de una instancia suscrita por Don Francisco Sebastián Romea vecino de esta población en la que expone que viniendo a sus intereses trasladar su domicilio a la ciudad de Tarazona espera se le dé de baja en el padrón de vecinos de esta ciudad; el Ayuntamiento acordó de conformidad con la petición del recurrente.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para dar cuenta de la comisión que pasó a Huesca al Ayuntamiento del resultado obtenido en el viaje verificándose a Tarazona en unión del Sr. Teniente de Alcalde Don Pascual Blas y el Secretario de la Corporación; empezó S. I.^a por exponer que el expediente del reparto de consumos había sido aprobado por la Delegación de Hacienda e igualmente por la Sección de Gobernación de la Diputación Provincial el expediente de Sagajería, así como también el de quintas cuyas operaciones se realizaron ante la Coma comisión Provincial sin incidente alguno que había tenido el gusto de visitar al Com. Genl. Capitán General, cuya autoridad dió seguridad de que continuarían destacadas en esta población por algunos días las tres compañías que existen



en la actualidad prometiendo a la vez que atenderá con especial interés las necesidades de esta población en cuanto lo permitan las generales del distrito de su mando, y terminó consignando haber igualmente saludado al Sr. Gobernador Civil de la provincia demostrando dicho Sr. una vez más el interés que siente por el bien estar de esta población.

Voto de gracias a la Comisión que fué a Tarazona

El Sr. Lavrea propone al Ayuntamiento se consigne un voto de gracias a favor de la comisión que ha ido a Tarazona por el buen desempeño de su cometido: El Ayuntamiento así lo acordó.

Reemplazamiento de alcaide interino a D. Mariano Garcia.

Dicho Sr. continúa en el uso de la palabra para manifestar que el dependiente del Ayuntamiento Mariano Garcia se halla hace quince días sin ocupación debido a haber cesado la administración de Consumos; que de todos es conocido el compromiso creado por la Corporación de prestar apoyo al hombre que tan buenos servicios presta durante la epidemia colérica de 1885 y propone se nombre al referido Garcia

interinamente alguacil toda vez que existe una plaza vacante por enfermedad de su propietario Antonio Cortes; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Lavaca.

El Sr. Pueyo (Don Juan) hace uso de la palabra para exponer que ha elevado á cada una de las facultades que le fueron conferidas por el Sr. Alcalde, para los trabajos de preparación de la Junta celebrada en esta ciudad el día primero del actual; consigna que ha quedado nombrada una Junta de Caminos destinada á cumplir la provechosa tarea de adquirir los datos necesarios que sirvan de informe útilísimo para secundar la obra de realisar el proyecto del ferrocarril Calatayud-Teruel-Sagunto. Manifiesta se hace necesario reunir algunos fondos para sufragar estos gastos de pequeña importancia y propone al Ayuntamiento se suscriba con una cuota de trescientas pesetas anuales á fin de que sirva de base á los demás Ayuntamientos de los pueblos interesados en la línea.

Adhesión del Sr. Ortega á lo expuesto por el Sr. Pueyo y acuerdo del Ayuntamiento que por sí solas representaban un éxito, y dada la condición activa de organización que había alcanzado el Sr. Pueyo en asunto tan interesante.

unía su voz y voto á la de su compañero, para que una pretensión tan justa hallase buena acogida en la corporación; el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Pueyo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando S. I. y demás S. I. concejales asistentes de que certifica

Delano
Martinez
Womay
Jingo Maroz
Pocastanier
Sive
Pueyo
Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 25 Abril 1888 - En el Consistorio de la ciudad de Calatayud á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos los S. I. Concejales que al margen se expresan previa y especial convocatoria al efecto se procedió á la lectura del acta de la sesión.

anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de P. S. Concejales.

Resolucion recitada a la forma evacuado por la Comision de Obras referente a istancia presentada en la sesion anterior por Don Mariano Alvaro Lahuerta vecino de esta Ciudad en el que se dice que inspeccionada la fachada de la casa donde el recurrente desea establecer los mostucarios, cuyo muro tiene setenta centimetros de espesor, entiendo de la Comision puede concederse lo que solicita a condicion de no penetrar mas de ocho centimetros en el expresado muro ni rebasar los parapetos mas de la salida de tres centimetros del zocalo atendiendo al gran transito y poca latitud de la calle por ese punto, y colocando los cerros sin yerro salientes ni cosa alguna que pueda molestar el transito publico: El Ayuntamiento acordo de conformidad con el precedente se dictamen.

Fue leído por mí el infrascrito Secretario otro informe emitido por la misma Comision



Resolucion recitada a la istancia de D. Juan Diego Cuata.

que interesa a istancia presentada por Don Santiago Cuata que copiado a la letra dice así: "Los que suscriben componentes la Comision de Obras del M. J. Ayuntamiento, cumpliendo con el acuerdo que precede han examinado los antecedentes obrantes en el Archivo Municipal y que se relacionan con la peticion del recurrente, y en su vista tienen el honor de proponer al Ayuntamiento acuerde de conformidad con lo resuelto por la Superioridad respecto a la anchura que ha de tener la calle del Encuentro y en su consecuencia desestimar la peticion del recurrente que pretende se pida la revocacion de dicho acuerdo. Calatayud 24 Abril 1888"

El Ayuntamiento quedo enterado y acordo de conformidad con el informe que precede.

Fue aprobada por la Corporacion la cuenta de alquileres de la escuela de Torres presentada por el vecino de dicho barrio Eusebio Franco importante noventa pesetas.

Aprobacion de la cuenta de alquileres de la escuela de Torres.

Seguidamente se dio cuenta y procediose a su lectura de una atenta comunicacion de Don Juan del Tuyo Presidente de la Junta permanente

Comunicacion del Ayuntamiento
de la Junta para el ferrocarril
carre de Andorra para el
ajustamiento de la subvencion.

se de Caminos dando las gracias al Ayuntamiento en nombre de la misma por la subvencion concedida de veinte y cinco pesetas mensuales para contribuir a los gastos de escritorio y oficina de la expresada Junta y al propio tiempo manifiesta que la suma consignada es insuficiente para los fines de su destino, si la Junta ha de cumplir debidamente su honroso cometido, por lo que en nombre de la misma suplica al Ayuntamiento aumente aquella subvencion en la proporcion que estime. El Ayuntamiento quedo decretado.

Balanza de operaciones de contabilidad y distribucion de fondos.

Fue leído por mi el infrascrito Secretario el balance de operaciones de contabilidad realizadas por este Municipio durante el mes terminado Marzo, resultando una existencia en Caja en fin del mismo, incluyendo la resultante del finado ejercicio de 1886-87 y deducido el encubrimiento de consumos correspondiente al expresado mes, de diez y seis mil setecientas cincuenta y nueve pesetas tres centimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente: para atenciones del Capitulo 1º artº 1º 2º 3º 6º y 7º dos mil ochocientas ocho pesetas cuarenta centimos: para id del Capitulo 2º artº 2º quinientas nueve pesetas seis centimos: para

us del Capitulo 3º artº 3º 4º 6º y 7º mil cuarenta y tres pesetas con nueve centimos: para us del Capitulo 4º artº 6º noventa y un pesetas veinte y cinco centimos: para us del Capitulo 5º artº 1º mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cinco centimos: para us del Capitulo 6º artº 2º y 7º trescientas sesenta y cuatro pesetas diez centimos: para us del Capitulo 7º artº 3º y 13º trescientas treinta pesetas: para id del Capitulo 11º artº 1º mil doscientas sesenta y dos pesetas sesenta centimos y la diferencia o saldo para cubrir atenciones comprendidas en el Presupuesto corriente que puedan subvenir en el mes actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente S. P. y demas S. P. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

U. Barco
V. Garcia

J. Marti

D. Garcia

J. M. Garcia

Leon Alcalde
secret.

sesion ordinaria extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1888 = En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Gaxer, Alcalde los S. I. Concejales que al margen se expresan previa y especial convocatoria al efecto, se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. I. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Exma. Diputacion Provincial publicada en el Boletin oficial de la provincia N.º 101 correspondiente al veinte y ocho del finado Abril, dictando reglas a que han de atemperarse los Municipios, para la formacion de los expedientes oportunos en solicitud de perdón de contribuciones por pérdidas de cosechas: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procediose a su lectura de una instancia por Teodoro Martiner de esta vecindad en la que

Circular para formar expedientes oportunos en solicitud de perdón de contribuciones por pérdidas de cosechas.



manifestada conviene a sus intereses fijar su residencia en otro punto y suplica sea dado de baja en el padrón de vecinos de esta Ciudad: El Ayuntamiento accedió de conformidad con la peticion del recurrente.

Otra instancia con igual peticion fue leida, suscrita por Don Miguel Seviano Gaudioso, quien expone conviene a sus intereses fijar su residencia en el pueblo de Bujesca; El Ayuntamiento accedió igualmente acceder a la peticion de dicho vecino.

Toco el turno a una instancia suscrita por D.ª Nicolasa de It.ª ana, abadesa del convento de las Descalzas de esta Ciudad, en la que expone que con motivo de haberse mandado destruir por el Maestro de obras Municipal, el puentecillo que servia de entrada a la huerta de la Comunidad, queda esta privada de tan necesaria servidumbre, por lo que espera se le autorice para abrir en la tapia de la expresada huerta una nueva puerta de entrada de metro y medio de longitud, por uno de latitud, a distancia

Resolucion versada a la instancia de la Abadesa del Convento de las Descalzas.

de dos metros de la puerta que ha quedado inutilizada; visto el informe de la Comisión de Obras en el cual se consigna no hay inconveniente en acceder a lo que solicita la recurrente, a condición de que la altura de la puerta sea dos metros por lo menos por ser mala proporción la de uno y medio que se propone, al Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión de que se hace mérito.

Fue toda otra instancia suscrita por D. Narciso Melendo Melus, vecino de esta Ciudad en la instrucción de una instancia de D. Dionisio Melado, que manifiesta que teniendo un hijo llamado José estudiando en el colegio de 2.ª Enseñanza de esta Ciudad y no siendo posible pagar los derechos de enseñanza correspondientes a las dos asignaturas que se halla cursando, por haber quedado cesante en el ramo de consumos, suplica se le dispense del expresado pago en méritos de las razones expuestas. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia a la Comisión de Instrucción para su informe.

Así mismo se dio cuenta y procedió a la lectura de una atenta comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo traslado de los acuerdos tomados por la Comisión de la Señoría Diputación Provincial, que dicen así: "1.º Oficiar

al Señor arquitecto provincial, para que inmediatamente y con preferencia a todo servicio, proponga las obras más indispensables que sea preciso ejecutar, para dar condiciones de seguridad a los locales que ocupan los presos de la cárcel en el edificio de la Casa-Cuna de Calatayud = 2.º Oficiar al Ayuntamiento de aquella Ciudad, para que de un modo claro y concreto, manifieste la cuantía en que está dispuesto a contribuir para la ejecución de dichas obras: 3.º Requerir así mismo a dicha corporación, para que formule proposiciones de las cantidades, plazos y condiciones con que se halla dispuesta a compensar a la Diputación Provincial por la cesión, bien en venta, usufructo o arrendamiento de los locales que en el edificio de la Casa-Cuna, se proyecta destinar a la audiencia de lo Criminal, habitación del Presidente Juzgado de Instrucción y cárcel de partido, formulando las condiciones que juzgue convenientes y adecuada para la celebración del contrato que entre ambas corporaciones ha de mediar al indicado fin y 4.º Que el proyecto formulado por el Señor arquitecto provincial se curse en la forma prevenida en el artículo 4.º del R. D. de 11 de Abril de 1886, sin perjuicio de resolver en su día que corporaciones y



en que cuantia han de contribuir a sufragar los gastos necesarios para su ejecucion. El ayuntamiento quedo enterado y acordo que dicha comunicacion pase a la comision de Hacienda para que formule el oportuno informe y en su vista acordarlo que proceda.

Comunicacion del Actuario de Propiedades e Impuestos referente a la adopcion de medios para la recaudacion del impuesto de consumos.

Tambien se dio lectura de una comunicacion del Sr. admor de Propiedades e Impuestos de la provincia, fijando un plazo de cinco dias para que se remita a dicho centro el acta de adopcion de medios para la recaudacion del impuesto de consumos para el proximo ejercicio de 1888-89. El ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Resolucion declarando recluta en deposito al moro Gesebio Luis Garcia del tomo quinto nº 81 del Remplaro de 1888.

Quedo el ayuntamiento enterado y conforme de la resolucion dictada por la Coma Comision Provincial, declarando recluta en deposito al moro Gesebio Luis Garcia del tomo quinto nº 81 del Remplaro de 1888.

Pase a la comision de obras de una instancia de Santiago Onate.

Y por ultimo se dio cuenta y procedio a su lectura de una instancia suscrita por Don Santiago Onate, de esta vecindad, en la que manifiesta que deseando edificar en los solares y casa de su pertenencia sitos en la calle del Encuentro y aulas, segun la linea marcada en la primera expresada se le autorice realizar dichas obras con sujecion al plano que acompaña. El ayuntamiento

quedo enterado y acordo que dicha instancia se pase a la comision de obras para su informe.

Comunicacion de D. Juan Puyo (D. Juan) referente a la impresion de un folletin referente afe de cataluña.

Terminado el despacho ordinario de la Comision de obras Puyo (D. Juan) hace uso de la palabra para manifestar que se habia ocupado con la comision de caminos, de la impresion de un folletin que lleve al animo del pais el convencimiento de utilizar estos momentos propicios para el desarrollo de sus intereses; y propone al ayuntamiento sea de cuenta de este el pago de dichas impresiones en calidad de reintegro. El ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por el Sr. Puyo, fija la cantidad de ciento veinte pesetas para el objeto indicado en la forma propuesta por el Sr. Puyo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S. S. y demas S. S. concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Mano de Juan Betancor, Secretario. Mano de Martin Garcia, Concejal. Mano de Jose Narciso, Concejal. Mano de Leon Alcalde, Concejal.

Resion ordinaria extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1889 = En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Gaer, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan, previa y especial convocatoria al efecto, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia publicada en el Boletin oficial nº 106 correspondiente al cuarto del actual manifestando que habiendo vencido el plazo dentro del cual debe hacerse efectivo el trimestre de Consumos del ejercicio corriente, se hallan los ayuntamientos en el deber de abrir inmediatamente a la cobranza, ingresando en la Tesoreria de Hacienda su importe dentro del mes actual: el ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Seguidamente se dio cuenta de un informe de la comision de obras referente a instancia presentada en la sesion anterior por Don Santiago

Resolucion acordada a la Oñate de esta vecindad en el que se dice que instancia de Don Santiago examinado el plano y terreno donde trata de ejecutar obras el recurrente no hay inconveniente en acceder a su peticion a condicion de realizar las obras conforme al plano que presenta; el Ayuntamiento acordo de conformidad con el dictamen que precede

Fue leido por mi el infrascrito Secretario Dictamen de la Comision rio otro informe de la Comision de Hacienda de Hacienda para una que copiado a la letra dice asi: "La Comision de Hacienda del M. J. Ayuntamiento, cumpliendo con lo acordado por el mismo, en sesion celebrada el dia dos de los corrientes, ha examinado detenidamente la comunicacion que con fecha 27 de Abril proximo pasado dirige al Sr. Gobernador Civil de la provincia manifestando los acuerdos tomados por la Exma Diputacion Provincial en lo que se refiere a las obras que han de ejecutarse; en el edificio Casa-Cuna propiedad de la Citada Corporacion, para dar condiciones de seguridad a los locales que ocupan los presos de la carcel en el expresado edificio y tiene que exponer: 1º Que el Ayuntamiento de Calatayud debe contribuir a la ejecucion de dichas obras en la parte alicuota que pueda corresponderle, tomando por base el termino medio del numero de presos



que existen en la carcel de partido con relacion a los presos que existen en la la Carcel audiencia, asegurando la Diputacion estos desembolsos en la mejor forma, puesto que las obras se egecutan en finca de su propiedad = 2º Si la Exma Diputacion desestima se la proposicion anterior, la Comision entiende debe abonar al ayuntamiento una cantidad anual como alquiler por los locales destinados a Carcel de partido que pueda proponer desde luego dicha Corporacion Provincial = 3º En cuanto a los demas extremos que abraza la comunicacion indicada, opina la Comision firmante que el ayuntamiento debe tenerse a lo acordado y de que ya tiene conocimiento la Exma Diputacion = Es cuanto tienen que manifestar los firmantes en el asunto de que queda hecho merito, sin embargo el M. J. Ayuntamiento acordara lo que crea y estare mas conveniente = Calatayud 9 Mayo 1888 = Juan Manuel Floria = Ramon Ortega = Tomas Marco = El ayuntº acordó de conformidad

Dióse lectura de una comunicacion de

Lectura de una comunicacion de la diputacion de Calatayud en deposito a Epifanio Monzo

la Exma Diputacion Provincial fecha ocho de los corrientes en la que manifiesta que el moro Epifanio Moreno Gimeno numero 18 del Remplaz de 1876 por el cupo de esta Ciudad ha sido declarado reclusa en deposito; el ayuntamiento quedo serado y conforme

Procediose a la lectura de un informe de la Comision de Instruccion, en el que se propone dispensarse a su hijo José del pago de derechos de ensenanza en el colegio Municipal de la correa, por carecer el interesado de recursos para sufragar esos gastos; el ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por la expresada comision

Pension de lactancia de un hijo de Pedro Torren

Toco el turno a otro informe de la Comision de Beneficencia proponiendo acceder el ayuntamiento a la peticion de Pedro Torren de que se prorrogue por tres meses la pension de lactancia que para un hijo del recurrente se le tenia concedida por un año cuyo plazo ha espirado ya; el ayuntamiento acordó igualmente con lo propuesto por dicha Comision

Bando de buen gobierno.

El Sr Presidente presentó a la aprobacion del Municipio un bando de policia y buen gobierno que fue leído y el ayuntamiento le otorgó su conformidad.

Seguidamente el Sr Presidente hace

uso de la palabra para manifestar que segun
anuncian los periodicos S. M. la Reina y Real
familia pasan por esta poblacion el dia trece de
los corrientes con direccion a Tarazona y conside-
ra de necesidad que se den muestras de respeto y con-
tamiento cual se merece el Jefe del Gobierno.

El Sr. Florin hace uso de la palabra para
consignar en su nombre y en el de varios S. P.
concejales, que siempre que se trate de expresar pro-
bas de respeto y cortesias, hacia el Jefe del Estado
estan dispuestos a corresponder cual debe hacerse
un Ayuntamiento del de la importancia del de
Calatayud; en su vista la Corporacion acordó
salir a la estacion del ferro-carril el dia de la
llegada del tren real; para cumplimentar a
S. M. y a la vez decorar el edificio de la estacion
ferrea y hacer lo acostumbrado en tales casos.

Y por ultimo el Sr. Presidente recomendó
con toda eficacia a los S. P. benientes de Alcalde
el cumplimiento mas exacto el bando de policia
y buen gobierno de que se ha dado cuenta en
esta sesion

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion firmando S. P. y don
S. P. concejales de que certifica

Juan Velasco

Floria Orcoy

Alvar

Leon Alcalde

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 16 de Mayo 1888- En el

consistorio de la ciudad de Calatayud a diez
y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y
seis reunidos bajo la Presidencia de Don Juan
Telasco Paer, Alcalde los S. P. concejales que al
margen se expresan, previa y especial convo-
catoria al efecto, se procedio a la lectura del
acta de la sesion anterior que encontrandola
conforme fue aprobada, declarando el Sr. Pre-
sidente abierta la de este dia, despues de ma-
nifestar las causas que motivaron el no haber-
se podido celebrar la sesion del lunes ultimo
que lo fueron la falta de asistencia de S. P.
concejales

Dio principio el despacho ordinario
por la lectura de una instancia suscrita por
Don Felix Larr de Larrea y Larraga vecino de
esta ciudad, en la que manifiesta que tenien-
do necesidad de levantar la pared foral de un
edificio de su propiedad sito en la calle de la Rua
numero diez, con objeto de dar mas declive al

Pase a la Comision de
obras de una instancia de
D. Felix Larr de Larrea.

tejado del mismo y colocar unas ventanas que coincidan con las puertas del piso inferior, espera se le autorice para realizar dichas obras, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó poseer de la instancia a la comision de obras para su informe.

Se dió igualmente cuenta de otra instancia suscrita por Don Andrés Justiqueras de esta vecindad en la que expone que deseando re-
Autorizacion a D. Andrés Justiqueras para ejecutar una obra
novar una puerta en una casa de su propiedad sita en la calle de la Rusa número 64 espera se le conceda la autorizacion necesaria para ejecutar dichas obras; y resultando del informe de la comision respectiva no hay inconveniente en acceder a lo que pide el recurrente el Ayuntamiento acordó autorizarle para la ejecucion de la indicada obra.

Dióse así mismo cuenta y procedió a la lectura de una atenta comunicacion del Sr. Jefe Municipal de esta Ciudad manifestando que para dar cumplimiento en el artículo 14 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados para determinados delitos, y en uso de las atribuciones que le concede el párrafo 3º de dicho artículo espera se le indiquen los nombres y apellidos de los tres mayores contribuyentes por territorial y el mayor contribuyente por industrial que estén en



N.0.481.232

el pleno goce de sus derechos civiles, prefiriendo a los que residan en la poblacion, para que en union del Sr. Presidente o un Teniente de Alcalde, Jefe Municipal y Sr. Fiscal, pueda constituirse la Junta que determina el referido artº 14 de la Ley para la formacion de listas de Jurados, que deberán ser en el día que se señale de la primera quincena de Junio proximo; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Aprobacion del presupuesto adicional

A continuacion se dió cuenta del proyecto de Presupuesto adicional al Municipal ordinario correspondiente al ejercicio economico de 1886-87, así como tambien el proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el proximo ejercicio economico de 1888-89. Examinados detenidamente por el Ayuntamiento todas y cada una de las relaciones de gastos e ingresos que contienen dichos proyectos de Presupuesto, las encontró conformes otorgandoles su aprobacion por unanimidad, acordandose se expongan al público en la Secretaria Municipal por espacio de quince días y se llenen las demas formalidades prevenidas por

la Ley.

Variación de hora para la celebración de sesiones. Y por último quedó acordado por el ayuntamiento variar la hora en que han de celebrarse las sesiones ordinarias, fijando las de las diez de la mañana en vez de las seis de la tarde en que tenían lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando S. S. y demás S. S. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: Floria, Ortega, Siers, Mantuera, Puyo, Leon Alcalde]

Sesión ordinaria extraordinaria del día 23 de Mayo de 1888 - En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la presidencia de Don Juan Velasco Lacer, Alcalde los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que encontrándola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este día después de manifestar las causas que motivaron

el no haberse podido celebrar la sesión del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales.

Seguidamente se dió cuenta y procedió a su lectura del proyecto de Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio 1888-89 formado por la Comisión de Hacienda con arreglo a las últimas disposiciones dictadas al efecto por la Dirección general de Administración Local.

Proyecto de Presupuesto Municipal

Manifestación del Sr. Puyo para que quede sobre la mesa para estudio de los Concejales

Terminada la lectura el Sr. Puyo hizo uso de la palabra para manifestar que no siendo fácil en tan breves momentos poder apreciar en todos sus detalles el contenido de tan importante documento, consideraba de necesidad quedase sobre la mesa para su estudio por los S. S. Concejales.

Quede para estudio ayuntamiento el presupuesto municipal

Después de algunas indicaciones hechas por los S. S. Floria, Ortega y otros S. S. Concejales, dirigidas a demostrar la conveniencia del pronto despacho de ese asunto por lo avanzado de la época, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo propuesto por el Sr. Puyo.

Asistencia a las funciones Religiosas.

Quedó acordado por el Ayuntamiento la asistencia en Corporación a la festividad religiosa del Santísimo Corpus-Christi y de patron de esta Ciudad Sr. Fructo, circulando las invitaciones en la forma de costumbre.

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando la presente su J.ª y demas J.ª. Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico

[Handwritten signatures and names: M.ª, P.ª, M.ª, M.ª, M.ª, M.ª, M.ª, M.ª, M.ª, M.ª]

Sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1888 - En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saiz, Alcalde, los J.ª Concejales que al margen se expresan previa y especial convocatoria al efecto, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que en conformidad fué aprobada declarando el Presidente abierta la de este dia.

[Handwritten text: Dijo primer...]

N.0.481.231



[Handwritten text: Circular de la Delegacion de Hacienda referente al arriendo de locales para oficinas.]

que el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia publicada en el Boletín oficial núm.º 122 correspondiente al veinte y tres del actual manifestando que debiendo procederse al arriendo de locales para el establecimiento de las nuevas administraciones Subalternas de Hacienda tiene acordado se invite a los dueños de fincas urbanas que reúnan condiciones al efecto, para que en un plazo que no exceda de diez dias presenten en dicha oficina las proposiciones de arriendo que estimen convenientes; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse cuenta y procediose a su lectura de una atenta comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y cinco de los corrientes, haciendo traslado del acuerdo tomado por la Comision Provincial, autorizando al Director del Hospicio de esta Ciudad para entenderse con este Ayuntamiento y ver en que condiciones se presta el Municipio a que posean al Hospital Municipal los niños de aquel asilo que se encuentren enfermos; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó frase dicha co-

[Handwritten text: Comunicacion del Sr. Gobernador referente al Hospicio.]

municacion a la Comision de Beneficencia a los efectos que en la misma se interesan.

Circular de la Comision Permanente del Centenario de Don Alvaro de Bazan
Toco el turno a la lectura de una atencion circular del la Comision Permanente del Centenario de Don Alvaro de Bazan rogando contribuya con algun donativo este Ayuntamiento para el Monumento que se trata de erigir en Madrid al insigne marino Primer Marques de Santa-Cruz; el Ayuntamiento quedo enterado y acordo expresar a dicha Comision sentimiento de no poder coadyubar a tan laudable pensamiento por la precaria situacion financiera del mismo.

Comunicacion pidiendo el acta de adopcion de medios para cubrir el exabastamiento de consumos.
Diose asi mismo cuenta y procediose a su lectura de una comunicacion del Sr. Adm. de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha veinte y seis de los corrientes manifestando se remita a dicho centro en el termino de tres dias el acta de adopcion de medios para cubrir el exabastamiento de consumos en el proximo ejercicio economico de 1888-89; el Ayuntamiento quedo enterado y acordo su cumplimiento.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1888-89
a continuacion se dio cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado con arreglo a las ultimas disposiciones legales y que ha de regir en el proximo ejercicio economico de 1888-89. Examinadas detenidamente se por el Ayuntamiento todas y cada una de las partidas de gastos e ingresos que contiene dicho presupuesto

to los encontro conforme acordando se cumplan las prescripciones legales que rigen en la materia

Manifestacion de la Comision de la provincia celebrada por el Sr. Alcalde con el Sr. Comandante
El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la entrevista tenida con el Sr. Gobernador Civil de la provincia, durante su paso por esta Ciudad a los pueblos de Alhama y otros que como el nuestro han sido victimas de la gran inundacion de aguas del rio Taron en la noche del veinte y cinco de los corrientes; manifiesta dicho Sr. las razones que abonan a la primera autoridad de la provincia para no visitar esta poblacion, siendo la principal el no contar con fondos del Estado, para atender a las necesidades de los pueblos inundados, que esta dispuesto a cooperar por cuantos medios esten a su alcance para allegar recursos a este Municipio, interponiendo su influencia para el pronto despacho de los asuntos que tiene pendientes y recomendó muy eficazmente se proceda sin levantar mano a la formacion del expediente de condonacion de contribuciones en la forma procedida por la Ley

Manifestacion del Sr. Floria
El Sr. Floria asintió en lo expuesto por el Sr. Presidente añadiendo que habia tenido ocasion de hablar con el Sr. Gobernador y habia prometido cooperar a cuanto pueda interesar a los intereses de este vecindario

Manifestacion del Sr. Floria
El Sr. Presidente añadiendo que habia tenido ocasion de hablar con el Sr. Gobernador y habia prometido cooperar a cuanto pueda interesar a los intereses de este vecindario

N.0.484.550



El Sr. ortega hizo uso de la palabra para man-
 Manifestacion del Sr. ortega que si bien en estos tristes acontecimientos dia
 ortega proponiendo se
 nombre una comision y noche, tarde y manana, el alcalde y Concejales se venian
 del seno del Ayuntamiento y se comunicaban impresiones, tratando ademas de in-
 coar la gestion necesaria para alivio de tanto mal, en-
 tendia que fuese una manera practica el nombrar una
 comision ejecutiva del seno de la corporacion, preside-
 da como todas por el Sr. alcalde, y cuyo especial comi-
 tido fuese estar al frente de las gestiones, esfuerzos mo-
 vimientos y pasos que se dieran para buscar en las es-
 feras superiores la solucion a las dificultades presentes
 y mas aun a las venideras.

A este efecto propuso la reiteracion de to-
 dos los acuerdos que significasen ingresos o percibos de
 fondos importantes, enagenacion de bienes de Propios
 años hace solicitada; razones nuevas que militaban
 para insistir en anteriores peticiones, casi abandonadas
 algunas por falta de exito, hoy mas necesario y mas
 esperado por lo tanto.

Opinion para influir
 en la resolucion de varios
 asuntos.

Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto
 por dicho Sr. acordó el nombramiento de una comision
 compuesta de los S. I. ortega Florin y Sr. Presidente para
 que poniendo en juego todas las influencias posibles
 persigan tan laudables fines.

Varacion de hora de se-
 siones

Quedó acordado variar la hora en que
 han de celebrarse las sesiones ordinarias fijando para

convenio por el Ayuntamiento No
 de una parte de cada
 para ensanche de la calle
 de Buenavista y para el
 pago de porcion

celebrarlas la de las ocho de la noche en vez de las
 diez de la manana en que tenian lugar

El Sr. Marco, hace presente que con el fin de
 alternar el ensanche de la calle de Tenorias, habia
 convenido con D.º Aniceto Roche propietario de una
 casa sita en dicha calle, accesoria a la de Buen Aire
 ceder la parte correspondiente para el ensanche por la
 suma de mil quinientas pesetas, cuya cantidad se le abo-
 nara cuando lo permitiera la situacion financiera del
 Municipio, hasta cuya fecha percibiria el Sr. Roche el 6%
 de interes desde 1.º de Abril del año corriente. El Ayunta-
 miento acordó de conformidad con lo expuesto por dicho
 Sr. y levanto la sesion de que certifico

El Sr. Marco

Florin

Florin

ortega

Martinez

Don Mariano

Manoz

Don

Perez

Don Alcalde

sesion ordinaria extraordinaria del dia 6 de Junio de 1888 = En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Saiz, Alcalde, los S. S. Concejales al margen anotados se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrada conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último, que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Coma Diputacion Provincial fecha veinte y ocho de Mayo.

Circular referente a este último publicada en el Boletin oficial nº 129 correspondiente al treinta del mismo recomendando a los ayuntamientos remitir en el plazo de diez dias los expedientes de perdon de contribuciones en el año actual y rebaja de la tributacion para los años sucesivos, por la calamidad extraordinaria que la agricultura ha sufrido; el ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Asi mismo se dio cuenta del Reparto que para cubrir el deficit del Presupuesto Provincial, correspondiente al ejercicio de 1888-89 ha

Archivo Municipal de Calatayud



101
N.0.484.549

cujo compromiso a la Coma Diputacion entre los pueblos de la provincia, correspondiendo a esta Ciudad la cantidad de treinta y dos mil trescientas ochenta y dos pesetas anuales; el ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Foco el turno a una atenta comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha primero del actual, por la que reclama el ingreso en tesoreria del importe del oneroso nombramiento de consumos correspondiente al trimestre del actual ejercicio economico; el ayuntamiento quedo enterado y acordó se conteste a dicho Sr. se dara cumplimiento a esa obligacion en el momento que se haga efectivo el Reparto de Consumos que se halla en tramitacion.

Seguidamente se dio cuenta y procediose a su lectura de una atenta comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha dos del actual poniendo en conocimiento de esta corporacion el acuerdo tomado por la Comision Provincial referente al nombramiento de una Comision de este ayuntamiento que pase a la Capis

tal debidamente autorizada para establecer las bases del convenio que ha de celebrarse entre la Diputación y este Municipio sobre el establecimiento de las cárceles y audiencia en el edificio Casa-Cuna de esta población; en su virtud el Ayuntamiento acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los S. S. Ortega y Sanz de Larrea para que en representación del Municipio presentara Zaragoza al objeto de que queda hecho mérito

Dióse así mismo cuenta de una instancia

suscrita por Pedro Lamon Saló vecino de esta Ciudad en solicitud de que se le autorice el establecimiento de un servicio de coches funebres con arreglo a las tarifas que acompaña; y resultando del informe de la Comisión de Cementerios, el buen estado de coches y demás material necesario para dicho servicio, el Ayuntamiento acordó acceder a la petición de este interesado

Iguualmente se dió cuenta de otra instancia suscrita por Vicenta Panher y Garcia de estado viuda vecina de esta Ciudad, en solicitud de que se le conceda el socorro que buenamente pueda esta corporación a fin de atender a la lactancia de un niño de la recurrente, puesto que carece de toda clase de recursos; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasarse dicha

Instancia a Pedro Saló
para establecer un servicio
de coches funebres.

Parte de la Comisión sobre
solicitud de una instancia
de Vicenta Panher

instancia a la Comisión de Beneficencia a los efectos oportunos.

Seguidamente se dió cuenta y procedióse a su lectura del informe emitido por la Comisión de obras respecto de instancia presentada por Don Felia Sanz de Larrea de que se dió cuenta en sesión de diez y seis de Mayo último; la Comisión entendiéndose puede concederse lo que se pide a condición de hacer desaparecer la deteriorada cornisa, coronando en su lugar este edificio con otra de madera con sus correspondientes corridos y molduras en la parte superior e inferior, siendo las ventanas que se pide de forma ovalada o circulares, convenientemente decoradas; debiéndose bajar los aguas pluviales por canchales hasta la calle, método que se practica ya hace muchos años en todas las poblaciones; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con el dictamen que precede.

Fue leído por mí el infrascrito Secretario el presupuesto especial de gastos de Beneficencia formado por la Comisión de Hacienda de acuerdo con la de Beneficencia y que ha de regir en el próximo ejercicio de 1888-89, cuyo documento dice así.

Pre-

Instancia presentada a la
Comisión de Beneficencia
de Larrea.

Presupuesto especial de
gastos de Beneficencia para
el 1888-89

supuesto de gastos de Beneficencia = Pres. cap.

Un medico-cirujano para el Hospital Municipal	750 "
id id para el encargo de visitar a las familias pobres del casco y extramuros	1000 "
Cata Beneficencia domiciliaria de Huesmeda	150 "
id id id de Torres	100 "
Sueldo del Capellan del Hospital	910'50
id del Farmaceutico	500 "
id de Practicantes	1095 "
id de Enfermero	547'50
id de Enfermera	365 "
id de Portera	410'50
id Hermanas de la caridad	2007'50
Para gastos de material	9068'50
<u>Total</u>	<u>16.904'50</u>

Seguidamente el Sr Floria hizo uso de Manifestacion del Sr. Floria la palabra para manifestar que las reformas para mejorar los servicios del Hospital estableciendo la Beneficencia domiciliaria de darse lectura, no tienen otro objeto que mejorar en cuanto sea posible los servicios del Hospital Municipal, estableciendo la beneficencia domiciliaria, tanto en la poblacion como en los barrios de Huesmeda y Torres, pues se carece de ese servicio que tanto necesita la clase proletaria y justo es que se atienda con preferencia, atenuada por parte del Ayuntamiento, extendiendose en

N.0.484.548



consideraciones dirigidas a demostrar la necesidad de que el Ayuntamiento apruebe el Presupuesto aludido para convenir asi a los intereses generales de la localidad y en particular a los pobres.

El Sr Puyo manifiesta que desconoce el fondo del asunto que se discute, su importancia no se escondiera al buen criterio de los S. S. Concejales, por lo que propone a la Corporacion que dicho documento quede sobre la mesa aun que no sea mas que por espacio de veinte y cuatro horas a fin de que sea estudiado por todos y poder resolver con conocimiento de causa

El Sr Ortega desea se consigne que si el Ayuntamiento no accede a lo propuesto por el Sr Puyo, se entienda no es un desaire a su persona, sino que la urgencia del asunto lo exige; en el mismo sentido se expresaron varios S. S. Concejales.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr Presidente, se procedio a la votacion del Sr Puyo, que lo fue nominalmente dando el siguiente resultado = Digeron Si los S. S.

Manifestacion del Sr Puyo por completo el fondo del asunto que se discute, para que el presupuesto que importancia no se escondiera al buen criterio de del Hospital quede sobre por 24 horas para su estudio los S. S. Concejales, por lo que propone a la Corporacion que dicho documento quede sobre la mesa aun que no sea mas que por espacio de veinte y cuatro horas a fin de que sea estudiado por todos y poder resolver con conocimiento de causa

Puyo del Sr Ortega al Ayuntamiento sobre el acuerdo anterior

Notacion de la proposicion de Sr Puyo y su resultado

Pueyo y el Sr Presidente = Dixerón No los Srs.
Blas = Floria = Ortega = Moncin = Moros y Dier =
Han tomado parte en la votacion = ocho =

En su virtud quedo desechada la pro-
posicion del Sr Pueyo, acordando el ayunta-
miento por mayoría dar su conformidad al
presupuesto de gastos del Hospital presentado
para las comisiones de que se hace mérito

Seguidamente se dió cuenta de una
proposicion que copiada literalmente dice asi =
Los Concejales que suscriben proponen al ayun-
tamiento que se viva acordar lo siguiente de
conformidad con el Presupuesto de Beneficencia
aprobado = Desde el dia treinta de Junio cesaran
en sus cargos los S. S. Don José Garcia, Don Miguel
Dier y Don José Javer, médicos - cirujanos del
Hospital Municipal, quedando suprimidas las
plazas que actualmente desempeñan = En su
lugar se crean las cuatro plazas siguientes con
los sueldos que se detallan = 1^a Una de Médico
Cirujano para el Hospital Municipal con setecien-
tas cincuenta pesetas anuales = 2^a Otra de Mé-
dico de Beneficencia domiciliaria para el casco
y extramuros de la poblacion con mil pesetas =
3^a Otra de Beneficencia domiciliaria para el bar-
rio de Torres con cien pesetas = 4^a y otra es para

Proposicion para que cesen
en sus cargos los médicos
D. José Garcia, D. Miguel Dier
y D. José Javer, en virtud de
nuevas plazas para el Hos-
pital y Beneficencia do-
miliaria

el de Hübmeda con ciento cincuenta pesetas = Las
vacantes de estas plazas se anunciaran inmedia-
tamente para su provision por la Junta Municipal = Las solicitudes debidamente documentadas pa-
ra las plazas de Beneficencia domiciliaria se di-
rigiran al Ayuntamiento hasta el dia veinte del
actual = Calatayud 6 de Junio 1888 = J. Manuel
Floria = Ramon Ortega = Joaquin Dier = "

Defensa de la anterior
proposicion

El Sr Floria hizo uso de la palabra pa-
ra defender la proposicion, empezando por ma-
nifestar que la Beneficencia domiciliaria esta
muy recomendada por las Leyes, siendo atendi-
da con especial interes en todo pueblo culto, ensal-
zó ese procedimiento caritativo por llevar el con-
suelo de la ciencia al animo del pobre que no
cuenta con recursos para ser asistido en sus enfer-
medades, no quedandole otro recurso que el Hos-
pital, siempre mirado con cierta repugnancia
por mas que encuentren comodidades y auxilios
de que carecen; se ocupó con detenimiento del
estado de los barrios de Hübmeda y Torres
completamente abandonados en punto prin-
cipal, consigno que la farmacia del Hospital
facilitaria medicinas por este año sin aumento
de dotacion y termina suplicando al ayun-
tamiento fuese tomado en consideracion su pro-

N.0.487.546



Acta de votacion definitiva del presupuesto adicional al Municipal ordinario del año economico de mil ochocientos ochenta y siete al mil ochocientos ochenta y ocho

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en sesion publica, previa citacion y convocatoria al efecto, precedidas las formalidades de la Ley, se constituyeron en Junta Municipal bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Gaer, Alcalde, los S. S. Concejales y asociados que al margen se expresan, seguidamente se procedio teniendo a la vista cada vocal un ejemplar copia del Presupuesto adicional a la discusion y votacion por articulos y capitulos de los gastos e ingresos que para el ejercicio economico 1887-88, presenta como propuesta el Ayuntamiento a la aprobacion definitiva de esta Junta, acordandose por su orden la aprobacion

en todas sus partes del referido Presupuesto, quedandole en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos

Conceptos	Consignacion Pesetas col.
<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º Gastos del ajustamiento	100 "

posicion, pues aparte de los beneficios que ha de reportar a las clases necesitadas, espera economia en los gastos de estancias del Hospital por disminuir el numero de enfermos en dicho establecimiento benéfico, planteada que sea la beneficencia domiciliaria

Aprobacion de la proposicion anterior

Despues de una ligera discusion en la que tomaron parte el Sr Ortega y otros S. S. Concejales, el Ayuntamiento acordó de conformidad con la propuesta presentada por el Sr Floria y demas firmantes de la misma,

con lo que se dió por terminado el acto levantandose la presente acta que firmó S. S. y demas S. S. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Ortega
Floria
Rosa Martin
Mario
Leon Alcalde
secret.

	anterior	100	
2º	Policia de Seguridad	"	"
3º	Policia urbana y rural	"	"
4º	Instruccion publica	"	"
5º	Beneficencia	"	"
6º	obras publicas	"	"
7º	Correccion publica	568	68
8º	Montes	"	"
9º	Cargas	3302	37
10º	Obras de nueva construccion	"	"
11º	Imprevistos	"	"
12º	Resultas	46439	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>50409</u>	<u>95</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Propios	"	"
2º	Montes	"	"
3º	Impuestos	"	"
4º	Beneficencia	1979	44
5º	Instruccion publica	"	"
6º	Correccion publica	"	"
7º	Extraordinarios	"	"
8º	Resultas	40444	62
9º	Recursos legales para cubrir el deficit	8610	
10º	Reintegros	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>50434</u>	<u>66</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	50409	95
vs los ingresos	50434	66
Sobante	24	11

Aprobados definitivamente en esta forma

los gastos e ingresos del referido presupuesto adicional, que seran refundidos en el ordinario que rige para el ejercicio del actual año economico, se acordó en cumplimiento y a los efectos del articulo cincuenta de la vigente Ley Municipal se remita un ejemplar de dicho presupuesto con copia certificada y autorizada de esta acta de votacion al Sr. Gobernador Civil de la provincia firmandose esta original por los concurrentes del margen para obre sus efectos al libro de actas de sesiones de que yo el infrascrito Secretario certifico

[Signature]
[Signature] Duro *[Signature]*
 Mariano Mart. Aisa *[Signature]*
[Signature] José Manríquez






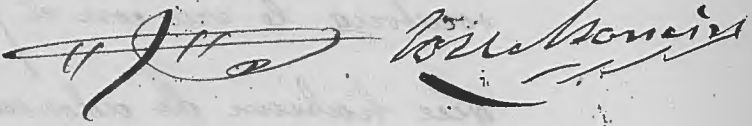
sesion extraordinaria del dia 4 de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, previa convocatoria al efecto los S. S. Concejales que al margen se expresan y S. S. asociados, que igualmente se hacen constar en la nota marginal, el Sr Presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que el objeto de la convocatoria lo era con el fin de acordar los recargos que habian de adoptarse para el proximo ejercicio 1888-89, en la matricula de subsidio industrial, cedulas personales y contribucion territorial, para lo cual autoriza la Ley el diez y seis por ciento en cuenta y diez y seis respectivamente; que dejaba a la consideracion de los concurrentes el estado poco halagueno de la hacienda Municipal siendo su marcha embarrasosa aun aprovechando los recursos que en su totalidad las leyes conceden para atenciones Municipales

Con tal motivo hacen uso de la palabra va.

rios S. S. concurrentes y despues de una ligera dis-
cusion quedó acordado en definitiva que por el
año economico proximo de 1998-99 se impongan
los recargos maximos que la Ley Autoriza en con-
cepto de recargos municipales, sobre la contribucion
industrial, cedulos personales y contribucion territo-
rial.

Con lo que se dió por terminado el acto
firmando S. S. y demas S. S. concurrentes de que
yo el Secretario certifico


Duro 





Acta de la discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para el año economico de 1888 à 1889.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Juan Velasco Lacer, se constituye con en Junta Municipal los S. S. Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder à la discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año economico de 1888 à 1889, cuyo proyecto formado por la respectiva Comision del Ayuntamiento, fue aprobado por este en sesion del dia diez y seis de Mayo ultimo habiendose llenado las demas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi à dar lectura integral por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y principalmente se el Capitulo 1º articulo 1º del Presupuesto de gastos en lo que se refiere à la rebaja del sueldo del Be-

positario Municipal cuya reforma fue impugnada por el Sr. Pueyo (Don Juan) y otros S. P. de la Junta por considerarla poco equitativa tratandose de un funcionario que cuenta muchos años al servicio del Ayuntamiento; intervinieron en la discusion varios S. P. concurrentes quedando por mayoria acordado quedara subsistente esa partida en la forma que se detalla en los presupuestos objeto de esta discusion, acordando igualmente aprobar en todas sus partes el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		Pesetas	cel.
1º Propios	5325	96
2º Montes	1415	52
3º Impuestos	5950	00
4º Beneficencia	10226	60
5º Instruccion publica	1215	00
6º Correccion publica	400	00
7º Extraordinarios	"	"
8º Resultas	"	"
9º Recursos legales para cubrir el deficit	112.343	64
10 Reintegros	"	"
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		136.876	72

Presupuesto de Gastos

	Pesetas	cel.	
1º Gastos del Ayuntamiento	21.607	00	
2º Policia de Seguridad	10.279	00	
3º Policia urbana y rural	12.179	41	
4º Instruccion publica	21.110	00	
5º Beneficencia	17.904	50	
6º Obras publicas	7.950	00	
7º Correccion publica	2.168	68	
8º Montes	"	"	
9º Cargas	38.398	41	
10º Obras de nueva construccion	"	"	
11º Imprevistos	5000	"	
12º Resultas	"	"	
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		136.597	00

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos	136.876	72
id los gastos id id	136.597	00
<u>Sobrante</u>	279	72

En su virtud llenadas las formalidades que preceptua la Ley, dando lectura y puesto a discusion por capitulos el Presupuesto de Ingresos y Gastos y despues de intentar todas las economias posibles en aquel, los S. P. concurrentes manifestaron su opinion de no poder disminuirle bajo ningun concepto, asi como tambien la de no ser factible au-

mentar los ingresos ordinarios y resultando en deficit de catorce mil ochocientos cinco pesetas, convenimos enjugarle con el producto de una tarifa de arbitrios sobre especies de comer, beber, y arder no comprendidas en la general de consumos, de conformidad con lo prevenido en circular de tres de agosto de mil ochocientos setenta y ocho de que se dió lectura y fue aprobada en todas sus partes y para llevar a efecto dicho acuerdo se solicita la autorizacion correspondiente de la Superioridad, exponiendo la presente al publico y permitiendo copia certificada al Sr Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma de conformidad a lo que preceptua la circular de que se hace referencia; e igualmente se remita el Presupuesto aprobado y demas documentos a los efectos que determina el artº 1º de la Ley Municipal vigente.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los S. S. Concejales y asociados presentes de que yo el Secretario certifico

[Signature]
Diana *[Signature]*
[Signature]
Mariano Mart. Alia *[Signature]*
[Signature]



N.0.484.547

Sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de Junio de 1888, para la adopcion de medios conque hacer efectivo el encubrimiento de consumos en el proximo ejercicio 1888-89.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa y especial convocatoria al efecto, el Sr Alcalde = Presidente Don Juan Velasco Saer, en union de los S. S. Concejales que al margen se expresan y S. S. adjuntos que tambien se incluyen, en representacion de todas las clases de la poblacion a quienes afecta el impuesto de Consumos, se constituyó en sesion extraordinaria con el fin de cumplir el precepto establecido en el artº 223 de la vigente Instruccion de Consumos, y al efecto el Sr Presidente oculto se dió lectura a una circular del Sr administrador de Propiedades e impuestos de la provincia fecha nueve de Mayo proximo pasado, en la que se consignó que los cupos que deben asignarse a los pueblos por Consumos y sal para el proximo ejercicio de 1888-89, serian los que se han venido satisfaciendo durante el actual año economico, a reserva de las modificaciones que en los

mismos pueda introducir el poder legislativo, correspondiendo a esta poblacion la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientas veinte y cinco pesetas, con mas el recargo de 100% para atenciones municipales, arrojando ambas partidas un total de ciento sesenta y nueve mil. cuatrocientas, veinte y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, agregando luego a estas cantidades la de dos mil ochocentas veinte y cuatro pesetas setenta y cinco centimos, importe del cupo por tabaco que hay que abonar al Tesoro. En su virtud el Sr. Presidente manifestó dejaba en completa libertad a la junta aqui reunida, para que de conformidad a cuanto preceptua la Instruccion del Ramo, discutiese el medio que considerase mas conveniente para cubrir en el proximo año economico de 1888-89 el encubramiento que queda señalado, salvo las alteraciones que este pueda sufrir como queda dicho por acuerdo de la Superioridad, eligiendo aquel o aquellos mas adaptables a las condiciones de esta poblacion.

Enterados todos los S. S. concurrentes de cuanto queda expuesto se procedio a la lectura del articulo 223 de la vigente instruccion de consumos, a fin de que adoptasen cualquiera de los medios que por su orden autoriza la misma, para cubrir el encubramiento general de esta ciudad y los recargos que queda hecho merito; y despues de conferenciar

Adopcion de cuerdos para hacer festivos el encubramiento de consumos.

entre si los S. S. concurrentes, habiendo varios de ellos hecho uso de la palabra, y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, se acordó por unanimidad que dichos encubramientos con sus recargos se realicen en el proximo año economico por medio de la administracion Municipal, haciendo abstraccion completa de los demas medios que autoriza la Ley, cuya adopcion se pondra en comunicacion de la administracion de propiedades e impuestos de la provincia en cuanto preceptua el articulo 224 del vigente Reglamento de Consumos, librando al efecto la correspondiente certificasion.

Con lo que se levanto la sesion estendandose dicta que firmo' S. S. y demas S. S. concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
 S. S. *[Signature]*
 Mariano Mat. Aia Blas
[Signature]
 Rosellon y



Sesión ordinaria extraordinaria del día 13 de Junio de 1888. En el Con-
 sistorio de la Ciudad de Calatayud a tres de Junio
 de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la
 Presidencia de Don Juan Manuel Florica teniente de Al-
 calde, los S. S. Concejales que al margen se expresan pre-
 via y especial convocatoria al efecto, se procedió a la
 lectura del acta de la sesión anterior que encontran-
 dola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presi-
 dente abierta la de este día, después de manifestar las
 causas que motivaron el no haberse podido celebrar
 la sesión del lunes último que lo fueron la falta de
 asistencia de S. S. Concejales

Dada lectura del acta el Sr. Pezayo (D. Juan)
 pidió la palabra y concedida que le fue por el Sr

Manifestación del Sr. Pezayo Presidente manifestó dicho Sr; que no constando en
 respecto al acta de apro-
 bación y discusión de los el acta leída que después de la votación de su proposi-
 ción del Hospital ta para que se dejara sobre la mesa el proyecto de
 Municipal, trascurrido constar su no conformidad reforma del Hospital y del establecimiento de la asis-
 tencia a domicilio para los vecinos pobres, había
 abandonado el Salón, resultaba estar conforme con
 lo acordado sobre aquellos extremos; por cuyo motivo
 rogaba al Ayuntamiento que se hiciera constar no

haberse hallado presente dicho Sr. Puyo, cuando se discutieron y aprobaron aquellos proyectos y además la manifestacion que hace en el acto de que de haber estado presente a la sesion, hubiera votado en sentido contrario a lo acordado; tanto respecto a la reforma del Hospital Municipal de esta Ciudad como respecto del establecimiento de un médico especial y unicamente encargado de la asistencia facultativa de los enfermos pobres de esta Localidad; el Ayuntamiento acordó se hiciera constar lo manifestado por el Sr. Puyo

Circular referente a la contabilidad municipal.
ocupada la Presidencia por el teniente de Alcalde Don Felix Sanz de Lavrea dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Comision Provincial referente a Contabilidad Municipal publicada en el Boletín Oficial número 138 correspondiente al 12 del actual; en cuyo documento se dictan reglas precisas para la formacion de las cuentas municipales; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente dióse cuenta y procediéndose a su lectura a una instancia suscrita por Don Joaquin abad solicitando sea dado de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo que se pide.

Para la Comision de obras de una ventana en la casa de don Manuel.

113
asi mismo cuenta y procediéndose a su lectura otra instancia suscrita por Doña Amalia Gutierrez y Don Manuel Palomares de esta vecindad en la que exponen que siendo con frecuencia deterioradas por carros y coches sus casas situas en la Calle de las Escuelas señaladas con los números ocho y seis respectivamente, como lo prueban las cuentas de reparos que acompañan, suplican se les conceda autorizacion correspondiente para colocar un guardacanton en las esquinas que evita el rozamiento de las paredes al transito de vehiculos; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pásese dicha instancia a la Comision de obras para su informe.

W. de strada de Melchor Llanas.

A la misma comision y para el mismo objeto pasó otra instancia suscrita por Don Melchor Llanas y Cortes en la que solicita autorizacion para variar la puerta que tiene en la calle del Tiento la casa de la calle de la Rúa número uno propiedad del recurrente, colocandola en el lugar que ocupa actualmente una ventana inmediata a ella, dejando en el hueco de la citada puerta otra mas pequeña y una ventana con el mismo rehuedido que hoy tiene para guardar simetria.

Pliego de condiciones para la recaudacion del impuesto de consumo a su lectura del pliego de condiciones que ha de servir de base para la recaudacion del Reparti-

miento del 4º trimestre de Consumos de esta Ciudad,
el Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acor-
do se anuncie en la forma de costumbre admitien-
do proposiciones hasta el día veinte y dos de los ve-
cientes

Terminado el despacho ordinario el Sr. Alcalde
(Don Juan) hizo uso de la palabra para manifestar

instancia para el Ayuntamiento que la Comisión Provincial se ha dirigido al Go-
bierno en petición de que lleve a efecto la subasta del
ferro-carril de Calatayud = Berxel = Sagunto y espera
que este Ayuntamiento, que tan interesado se halla
en una obra de tan vital interes para esta comarca,
pueda en igual sentido su concurso; á este propósito
entregó dicho Sr. una instancia dirigida al Excmo
Sr. Ministro de Fomento, que fué aprobada unánime-
mente por la Corporación.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de
la Corporación el nuevo acto benéfico realizado por
la Excmo. Marquesa de Linares entregando doscientos
cincuenta pesetas para las atenciones del Hospital
Municipal de esta Ciudad; el Ayuntamiento quedó
enterado y acordó que en atenta comunicacion se
expresase á dicha Excmo. la profunda gratitud de la
Corporación por los continuos rasgos de generosidad
de que es objeto este pueblo por parte de tan fi-
lantrópica persona.

Dicha



N.º 484.287

Se continúa en el uso de la palabra para manifes-
tar que próximo á terminar el actual año económico,
reconoce la necesidad y conveniencia de proceder á
la formación del oportuno expediente para sacar á
subasta el suministro de especies con destino al consu-
mo del Hospital Municipal; á la vez hace presen-
ta que sus muchas ocupaciones no le permiten con
harto sentimiento formar parte de la Comisión pa-
ra que ha sido nombrado en union del Sr. Ortega, con
el fin de pasar á Zaragoza y establecer con la Depu-
tacion Provincial las bases para realizar las obras
proyectadas en la Casa-Cuna y cuanto á tan im-
portante asunto pueda referirse; el Ayuntamiento en
su vista acordó proceder sin levantar mano á la for-
macion del expediente para la subasta de especies de
consumo para el Hospital Municipal y designar al
Sr. Blas para la Comisión de Zaragoza y en su defe-
cto al Sr. Floria.

Fue leído por mí el infrascrito Secretario un
Dictamen de la Comisión de Beneficencia que copiado
al Ayuntamiento de esta Ciudad dice así: "La Comisión de Beneficencia
en cumplimiento de lo acordado por el M.º Ayunta-

miento en sesion del 28 del actual para que se
tamine sobre un oficio del Sr Gobernador Civil de
la provincia en el que se consulta a la Corporacion
bajo que condiciones podia trasladarse al Hospital
Municipal la enfermeria de niños de la Inclusa
Provincial tiene el honor de proponer lo siguiente
= Fue en manera alguna podia accederse a la tras-
lacion indicada con las condiciones y pago de estan-
cias que en la actualidad existen para los adultos
de dicho asilo porque los niños en su primera edad
están expuestos a muchisimas enfermedades, se necesi-
ta para su cuidado un personal especial, no es posi-
ble atender a su manutencion por la cantidad de
treinta y un céntimos de peseta que por estancia sa-
tisfacen, y no habiendo ademas en el Hospital el
material necesario para instalar la sala donde deben
colocarse = asi pues los que susciben se abren a pro-
poner al Ayuntamiento que se puede acceder a dicha
traslacion siempre que por la Coma Deputacion se
proporcione lo siguiente = Todo el menage de camas
y ropas que sean necesarias costeando las reparaciones
que se crean de necesidad en la sala del Hospital que
se destine a este servicio; ademas sera de cuenta de la
Deputacion la instalacion de calefiteros y su manuten-
cion en el tiempo que fuere necesario = 2º siendo escaso
el personal de asistencia que en la actualidad existe

M5
en el Hospital, la provincia facilitaria y pagaria
de sus fondos una hermana de la caridad y una
enfermera con destino al cuidado de dichos asistidos
= 3º La recomposicion de las ropas sera tambien de
cuenta de la Deputacion = 4º Por estancias han de
abonarse al Ayuntamiento la cantidad de setenta y cinco cé-
ntimos de peseta diarios por cada uno de los niños
enfermos que hubiere = Calatayud 31 Mayo 1888 = Julia
Garr de Larrea = Julian del Puyo = "

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó
de conformidad con lo informado por la Comision, y
que dicho acuerdo se ponga en conocimiento del Sr
Director del Hospital Provincial de esta Ciudad a los
efectos oportunos.

Y por último quedó acordado a peticion del
Sr. Ortega ampliar hasta el dia 23 de los corrientes
el plazo para las solicitudes de los S. S. facultativos
que aspiran a los plazas vacantes del Hospital Mu-
nicipal de esta Ciudad

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion firmando S. S. y demas S. S.
Consejales asistentes de que certifico

Mora
Mora
Ortega
Martín
Leon
Ortega

sesion ordinaria extraordinaria del dia 20 de Junio de 1888. En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Manuel Floria Teniente de Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se anotan se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia publicada en el Boletin oficial numero 114 correspondiente al diez y nueve de los corrientes previniendo se de cuenta a dicha autoridad con fecha treinta del actual, de los facultativos municipales y fechas de sus

Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Calatayud
nombamientos, consignandolos en un estado con arreglo al modelo que se acompaña a dicha circular; El Ayuntamiento quedo enterado y acordó su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscita por Casimira Alonso

Blasco de esta vecindad en peticion de que sea baja en el padron de vecinos de esta poblacion por convenir en sus intereses trasladar su residencia a otro punto. El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion



N.0.484.284

de la recurrente.

Ocupada la Presidencia por el Teniente de Alcalde Sr. Larrea continuo el despacho ordinario con la lectura de una circular del Sr. Delegado de Hacion da de la provincia trasladando la R. O. de veinte y cinco de Mayo ultimo referente a la instalacion de administraciones subalternas, recomendando el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en dicho documento; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó de conformidad con lo ordenado por la Delegacion

Asi mismo se dio cuenta y procediose a su lectura de una dilenta comunicacion de la Coma Comision Provincial fecha 16 de los corrientes manifestando

Comunicacion para saber si ha sido incluido en el alistamiento Julian Pardo Haver.

haber tomado el habito de Carmelitas Descalzas en Ultramar residentes en Begonia, Julian Sayo Haver cuyo acto realizo en veinte y tres de Febrero ultimo, esperando se manifieste si dicho religioso ha sido incluido en algun alistamiento, puesto que el ingreso en la orden solo puede tener efecto para los alistamientos venideros; el Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscita por D. Domingo Martinez Mateo

Pase á la Comision de Hacienda de una instancia de D. Domingo Lantier.

y otros vecinos de esta Ciudad, en reclamacion contra la totalidad del Repartimiento del N.º 6.º mestre de consumos correspondiente al actual ejercicio, pidiendo la anulacion del mismo por adolecer de vicios legales; iniciose un animado debate en el que intervinieron los S. S. Pueyo, Floria y Ortega, acerca del procedimiento legal que debiera adoptarse con dicho documento, y en definitiva quedo acordado por la corporacion pase la referida instancia á la Comision de Hacienda para que informe dentro del plazo mas breve.

Actos practicados por la Comision en el asunto relacionado con la Catedral conciliar.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Ortega hace uso de la palabra para dar cuenta detallada del resultado obtenido en la Comision que en union del Sr. Blas le fue conferida, para entenderse con la Comision Provincial y estipular las bases referentes á las obras que han de ejecutarse en el edificio Catedral, o sean las necesarias para conciliar, cárcel de partido, instalacion de la Audiencia y Juzgado; continua dicho Sr. expresando que despues de largas sesiones con la Comision, se habia por fin llegado á un arreglo, mediante el cual y sin perjuicio de los derechos que el Municipio ó la provincia pudiera tener por virtud de las Leyes desamortizadoras á ciertos solares ó edificaciones; la Diputacion pagaria de su cuenta las dos terceras partes

coste para instalar las Carceles Conciliar y de partido y Calatayud y el partido la otra tercera parte; el importe de las obras para la instalacion de la Audiencia y Juzgado sera adelantado por este Ayuntamiento y compensado por la Diputacion, habiendo fijado como ocurriendo dos mil quinientas pesetas anuales abonadas á la Diputacion por el Ayuntamiento, y por ultimo manifiesta el Sr. Ortega su satisfaccion en consignar la buena cooperacion del Diputado provincial Sr. Sanchez y Gil para el mejor resultado de las gestiones practicadas asi como sus compañeros de Diputacion S. S. Labal y Siquero.

El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Voto de gracias á la Com. con lo expuesto por el Sr. Ortega, acordando un voto de gracias para la Comision y S. S. Diputados Provinciales aludidos, por el celo desplegado en pro de los intereses de este Municipio.

El Sr. Floria hace uso de la palabra para

Manifiesta que acordado por la Junta de ayuntamiento, que la recaudacion de Consumos en el próximo ejercicio se realice por Admon. Municipal, se habia ocupado con la mayor actividad en union de sus compañeros de Comision de la mejor organizacion que habia de darse á ese servicio y principalmente de la construccion de flecheros y puertas para los postigos, pues el tiempo exige

que sin levantar mano se haga cuanto sea conveniente a fin de tener todo arreglado para el 1º de Julio proximo

Manifestación del Sr. Puyo presentadas varios proyectos que guardan relacion examinada al mismo fin con el impuesto de consumos y relativos a la instalacion de los felatos, estendiendose en consideraciones referentes a ese importante servicio

Reunion de la Comision Sr. Floria quedo acordado se reuna la comision de de Hacienda para la instalacion de felatos Hacienda en el plazo mas breve y oyendo al Sr. Puyo, escogiten los medios mas ventajosos para la instalacion de felatos y casillos de los puntos mas adecuados al objeto

Proposicion para que se de su efecto un acuerdo referente al servicio de medico para la visita de domicilio en la poblacion, propone al Ayuntamiento que sin perjuicio de que se egecuta desde luego el último acuerdo, referente al Hospital, quede sin efecto en cuanto a la beneficencia domiciliaria y pase el asunto a estudio de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda para que propongan lo mas conveniente al Ayuntamiento para el mejor servicio y ulterior intervencion de

El Sr. Puyo (Don Juan) dice que tiene

Después de algunas indicaciones del

Fue leida por mi el infrascrito Secretario

una proposicion presentada por el concejal Sr.

Marco que copiada a la letra dice asi= "El que

suscribe presumiendo que no basta un medico para

la visita de domicilio en la poblacion, propone al

Ayuntamiento que sin perjuicio de que se egecuta

desde luego el último acuerdo, referente al Hospital,

quede sin efecto en cuanto a la beneficencia

domiciliaria y pase el asunto a estudio de las

Comisiones de Beneficencia y Hacienda para que

propongan lo mas conveniente al Ayuntamiento

para el mejor servicio y ulterior intervencion de



118
N.0.484.282

la Junta Municipal = Calatayud 20 Junio 1888 =
Donas Marco =

Defensa de la anterior pro
posicion

Defendida por su autor empuera por con
signar que al presentar la proposicion aludida, lo
hacia guiado del mayor interes, pues si bien el pen
samiento de la Beneficencia domiciliaria es de gran
dismo interes, entiende que un medico no ha de
bastar para atender a servicio tan estenso, de ahi
su deseo de que pase a las Comisiones de Hacienda
y Beneficencia para que propongan lo mas con
veniente, sin perjuicio de egecutar el último acuerdo
referente al Hospital Municipal, y termina rogan
do al Ayuntamiento sea tomado en consideracion
lo propuesto.

Disposicion sobre dicha
proposicion

El Sr. Puyo (Don Juan) hace uso de
la palabra para exponer, que fundamentos le
gales, no le permiten en manera alguna prestar
su conformidad a lo expuesto por el Sr. Marco en
su proposicion, pues aceptarla equivale a volver el
Ayuntamiento sobre los acuerdos tomados el dia seis
y eso a su juicio no es procedente; hace un estudio
detenido de dichos acuerdos, estendiendose en conside-

raciones para demostrar la grave situacion que se crea el Ayuntamiento dejando sin efecto los acuerdos mencionados y termina consignando la proposición incidental siguiente: "Sea el asunto compete a la Junta Municipal, por lo tanto pase a esa asamblea a los efectos que haya lugar".

El Sr Ortega interviene en la discusion por consideraciones del Sr Ortega sobre la proposición del Sr Marco

ca consignar que si el fin es mejorar los servicios esta conforme con la proposición presentada por el Sr Marco pero en otro caso no; que no ve el fundamento de los temores que abriga el Sr Pueyo, entendiendolo que el Ayuntamiento puede tomarla en consideracion sin que ello le venga a crear ningun genero de responsabilidades, pues en el punto legal que se discute tiene un criterio opuesto al sostenido por dicho Sr.

Despues de breves rectificaciones por parte de los S. S. Ortega y Pueyo (Don Juan) el Sr Presidente declaró el punto suficientemente discutido, y puesta a votacion la proposición incidental del Sr Pueyo, que lo fue nominalmente dio el siguiente resultado = Digeron = Si = Sr Pueyo = Digeron = No = S. S. Floria = Digeron = Ortega = Martiner = Moros = Marco = Moncin = Sr Presidente = han tomado parte en la votacion = nueve

En su virtud el Sr Presidente declaró quedar desechada la proposición incidental del Sr Pueyo, como resultado de la votacion anterior.

Discusion de la proposición del Sr Marco

Seguidamente se puso a discusion la proposición del Sr Marco; su autor reprodujo cuanto en su apoyo tiene ya expuesto ratificandose en todo y proponiendo nuevamente al Ayuntamiento sea tomada en consideracion.

El Sr Pueyo (D. Juan) declara se opone a la aceptación de dicha proposición por el doble motivo de que el Sr Marco tuvo de concepcion el asunto a la Junta Municipal y no al Ayuntamiento y por que a estos no les es permitido dejar sin efecto sus acuerdos.

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr Presidente y puesta a votacion la proposición del Sr Marco que lo fue nominalmente dio el siguiente resultado = Digeron = Si = S. S. Digeron = Ortega = Martiner = Moros = Marco = Moncin = Floria y Sr Presidente = Total ocho = Digeron = No = Sr Pueyo = han tomado parte en la votacion = nueve

En su virtud el Sr Presidente declaró quedaba admitida la proposición del Sr Marco por mayoria, segun resultado de la votacion que precede

El Sr Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento el fallecimiento de D. Felix Martiner practicante del Hospital Municipal y que en la actualidad presta ese servicio en dicho Establecimiento Don Bruno Luis, cumpliendo asi con

acuerdos tomados por la Corporacion; que a la familia del finado Sr Martinier se le ha dispensado del pago de Sepultura, costumbre seguida con otros empleados fallecidos y procedentes de aquel centro benéfico

Subscripción de la cuenta interior del Hospital a Don Luis

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó nombrar practicante interino a D Bruno Luis y que a la familia del finado Sr Martinier se le otorguen los favores que la costumbre haya establecido en tales casos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando S. P.ª y demas S. P.ª Concejales de que yo el Secretario certifico

Velasco

Deputado

Ortega

Diego Moreno Martinier Ma

Pascual Moncin Joaquin del

Leon Alcalde



120
N.º 484.280

Sesion extraordinaria del dia 23 de Junio = En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, los S. P. Concejales que al margen se expresan previa y especial convocatoria al efecto en cumplimiento de cuanto preceptua la vigente Ley Municipal, el Sr Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la reunion como habian podido observar por la convocatoria lo era para que el Ayuntamiento se ocupase de los acuerdos tomados en la sesion del dia seis de los corrientes en lo que se refiere a Beneficencia domiciliaria y Hospital Municipal, asi como del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en instancia presentada por varios vecinos reclamando en contra de la totalidad del Repartimiento del 4º trimestre de Consumos, correspondiente al actual ejercicio economico 1887-88, por lo tanto declaraba abierta la sesion, demostrando su deseo de que su fin no es otro que las cosas queden en el mejor estado para evitar todo genero de responsabilidades y compromisos.

Previo la venia del Sr Presidente fue leida por mi el infrascrito Secretario el informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia que copiado a los letra-

Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia del Ayuntamiento de Calatayud sobre el proyecto de un Hospital Municipal de Beneficencia dice así: " Los suscritos componentes la mayoría de los Comisionados de Hacienda y Beneficencia del Ayuntamiento de Calatayud han estudiado la proposición a su examen sometido y que se refiere a la creación de la Beneficencia domiciliaria y entienden = 1º Que no es dudosa la bondad del pensamiento, más si hubiera de producir los beneficios que la Corporación pretende para las clases populares pobres = 2º Que según los datos adquiridos son muchos más familias de 200 los que hubieran de acogerse a esa institución, motivo que si en principio abona el pensamiento de establecerla, precisamente lo dificulta por ahora en razón a no consentir los presupuestos más de una plaza de médico, hecho que unido al de la buena asistencia prestada en el Hospital Municipal consiente demorar la realización de tan ventajoso propósito = 3º Que por virtud de todo lo expuesto puede acordar el Ayuntamiento la suspensión de gestiones inmediatas que tengan por objeto la provisión de lo necesario a la Beneficencia domiciliaria

4º Y que no pudiendo recibir el único médico que en el Hospital quedé el auxilio que en casos dados necesite, consideren los señores, de conveniencia la provisión de una segunda plaza de Médico para el Hospital Municipal = El Ayuntamiento sin embargo, acordará lo que mejor estime = Ortega = Laureano = Marco = Dier y Floria = Calatayud 23 Junio 1888 =

El Sr. Floria hace uso de la palabra para defender el dictamen, y empieza por consignar que el objeto

del mismo como habrán podido observar por la lectura no es otro que procurar conciliar los intereses Municipales con la necesidad de un servicio que encierra la importancia del que en estos momentos se ocupa el Ayuntamiento: que del estudio hecho por las Comisiones resulta que la Beneficencia Municipal, exige mayores sacrificios que los que se suponen, y esto dificulta desarrollar tan laudable pensamiento por no consentir el Presupuesto del próximo ejercicio más que la dotación de un médico para tan humanitario fin; de ahí que la Comisión con grande pesar proponga al Ayuntamiento la suspensión de gestiones inmediatas en cuanto tiene relación con la Beneficencia Municipal y en cuanto al servicio facultativo del Hospital la Comisión entiende deben existir dos facultativos si ha de llenarse el servicio en la forma que ha venido haciéndose hasta el día, terminando por consignar que su mayor deseo será siempre ver realizada la idea del planteamiento de la Beneficencia domiciliaria por creer ha de reportar inmensos beneficios a las clases menos acomodadas.

El Sr. Pique (Don Juan) presentó y fue leído por la Comisionada por el Sr. Pique mi el infrascrito Secretario una enmienda al dictamen da al autor del dictamen presentado por las Comisiones de Hacienda y Beneficencia que copiada a la letra dice así = " Al Ayuntamiento = Elotivos poderosos de justicia estricta y principios incommisos de buena administración aconsejan la asistencia facultativa de enfermos pobres con cargo al Presupuesto municipal, sendo

uno de los principales puntos de la Legislacion vigente, que concilian la libertad de los ayuntamientos con la alta inspeccion al Gobierno correspondiente, sobre higiene y la salubridad publicas = a este fin convergen en primer lugar los preceptos positivos de las leyes Municipal y de Sanidad, limitadoras de la libre facultad de los ayuntamientos para ejecutar sus acuerdos en ciertos casos y el Reglamento para la asistencia de la clase proletaria que tambien limita las atribuciones de las Corporaciones municipales imponiendo a los pueblos deberes positivos de ineludible cumplimiento = En esta Ciudad se han combinado de un modo satisfactorio estas necesidades de buen gobierno y administracion con la escasez de medios pecuniarios manteniendo tres profesores medicos y cirujanos titulares que desempeñan los servicios de su instituto popular y estan encargados del servicio del Hospital Municipal = Esta organizacion de la beneficencia municipal, ha cubierto hasta la fecha mil obstaculos sin grandes dificultades, el inexcusable cumplimiento de las Leyes y disposiciones vigentes, ha evitado en muchos casos la creacion de focos de infeccion, a pesar de las malas condiciones higienicas de la localidad y del gran numero de personas que carecen de viviendas, alimentacion y menaje domestico para combatir su adversidad, y ha merecido la aquiescencia y hasta la aprobacion de las autoridades superiores en el ejercicio de la inspeccion que les corresponde en todos los servicios relacionados con la beneficencia publica = Esto no obstante la Comision especial de



122
N.0.484.281

Hacienda de conformidad con la opinion de la Municipal de Beneficencia presento en el dia seis del actual mes de Junio un proyecto para la inversion de los fondos destinados en el Presupuesto general para el pago de las atenciones del Hospital Municipal, cuyos puntos culminantes consisten en reducir a uno el numero de los tres profesores medicos cirujanos que hoy tienen a su cargo el servicio interior del Establecimiento y la asistencia de los enfermos pobres de este Municipio, y la creacion de tres planas de medicos destinados a la asistencia a domicilio de los enfermos pobres del casco de esta Ciudad y de sus barrios de Hiedra y Torres, pagados de los fondos designados en el Presupuesto a sufragar los gastos del Hospital = Esta proposicion que fue aceptada en todas sus partes por el Ayuntamiento, entraña una reforma radical en el modo de ser del Hospital Municipal, ha producido un acuerdo que no puede ejecutarse sin la aprobacion previa del Sr. Gobernador, oida la Comision Provincial, por virtud de la prescripcion del art. 84 de la Ley de 2 de Octubre de 1887 y ademas determina una aplicacion de los fondos del Hospital al pago de servicios medicos y farmacéuticos, que la misma resolucion declara o considera extranos al Hospital, invadiendo con esto y con la adopcion de una medida significativa de la provision de tres pla-

zas de facultativos Municipales las atribuciones de la Junta Municipal, con infracción del Decreto de 24 de Octubre de 1871 y del Reglamento de la misma fecha para la asistencia facultativa de los enfermos pobres, invadiéndose también las facultades de la Junta Local de Sanidad en cuanto al acuerdo del Ayuntamiento se relaciona con la Hospitalidad Municipal domiciliaria = a pesar de esto el Ayuntamiento, como su segundo acuerdo, en el mismo día seis, que puede extenderse ejecutivo del anterior, declarando vacantes desde el día treinta del mes actual los plazas que desempeñan los profesores médicos D. José García Ribes, D. José Javier Larrosa y D. Miguel Díez Rojo y señalando el día veinte de este propio mes como término del pliego del cual se han de solicitar aquellas plazas, cuyo término ha sido ampliado hasta el día veinte y tres = Posteriormente han tomado mayor extensión y han crecido también en intensidad las dificultades que bajo el punto de vista legal y administrativo envuelven los dos acuerdos antes mencionados, pues el Ayuntamiento aceptó y elevó a la categoría de acuerdo una proposición que a la letra dice así: "El que suscribe presume que no basta un médico para la visita a domicilio de la población, propone al Ayuntamiento que sin perjuicio de ejecutarse el último acuerdo referente al Hospital Municipal, quede en efecto en cuanto a la beneficencia domiciliaria y para el estudio de las Comisiones de Hacienda y Beneficencia el mejor servicio =" Este acuerdo conde a los motivos expuestos que sus precedentes ofrecen, la circunstancia notable

123
circunscribir la atención del Ayuntamiento a la beneficencia u hospitalidad domiciliaria, cuando parece que el objeto de las proposiciones y acuerdos del día seis señalan como su fin principal, la asistencia facultativa de los enfermos pobres y como aspiración, tan sólo, el socorro a domicilio además presenta un nuevo obstáculo por su calidad de revocatorio de otro anterior, pues sabido es que los Ayuntamientos no pueden volver contra sus acuerdos = En estas circunstancias el Concejal que suscribe ha sido citado para concurrir en el día de hoy a las siete de la tarde a sesión extraordinaria con el carácter de urgente que tiene por objeto discutir y resolver sobre la reforma del Hospital y organización de la Beneficencia municipal a juzgar por los términos de la convocatoria. Como la experiencia adquirida en el curso de estos asuntos demuestran la preponderancia de un criterio cerrado y exclusivo por parte de la mayoría de la Corporación, es de hecho determinado de un acuerdo, y la contradicción de este mismo acuerdo revocándolo en su parte esencial, entiendo que la sesión extraordinaria convocada si quiera pueda tener un fin u objeto laudable, no ha de traer otro resultado práctico que el convalidamiento de las consecuencias de aquellos acuerdos para los intereses del vecindario, y la imposibilidad de cubrir los servicios propuestos con arreglo de regatos votado para el año económico próximo veniente, a menos que la Corporación autorice al Sr. Alcalde para deferir la ejecución del acuerdo primordial para un tiempo oportuno quedando por ahora las cosas como

están = Hasta hoy no se ha producido variación alguna en el servicio de la beneficencia municipal, ni hay noticia de que se haya elevado aquel acuerdo al conocimiento del Sr. Gobernador y de consiguiente puede resolverse el conflicto designándose una comisión especial que estudie el asunto bajo todas sus bases y proponga al Señor Alcalde el procedimiento para la ejecución de los dos acuerdos municipales tomados en la sesión del día seis del actual mes de Junio, sin aumento alguno en el Presupuesto de gastos mientras no haya medio de aumentar la cifra de los ingresos y sin privar al Hospital municipal del oneroso asignado para el pago de sus atenciones, todo sin perjuicio de las facultades que la Ley atribuye al Sr. Alcalde en el punto concreto de la ejecución de los acuerdos municipales = Así lo propone el Concejal que suscribe a sus dignos compañeros = Calatayud 22 de Junio de 1888 = Juan del Pueyo =

Después de la anterior enmienda
Dicho Sr. hace uso de la palabra en apoyo de la enmienda presentada empujando por consiguiente la poca diferencia que existe entre el dictamen de la Comisión y dicho documento; que su objeto no es otro que evitar responsabilidades al Ayuntamiento en cuanto tiene relación con los acuerdos tomados por el mismo en sesión del día seis del actual referentes a Beneficencia municipal y al efecto propone en su enmienda un medio a su juicio de salvar las dificultades que se



te han de presentarse al alcalde para la ejecución de dichos acuerdos y que las cosas queden arregladas en la forma más correcta; se extiende en consideraciones dirigidas todas a patentizar la imposibilidad de ejecutar cuanto se tiene acordado respecto a la Beneficencia municipal principalmente por no figurar en el Presupuesto votado para el próximo ejercicio económica cantidad alguna y termina rogando al Ayuntamiento tome en consideración la enmienda que propone como medio seguro de resolver la situación anómala que ha venido a crearse con los acuerdos aludidos, unico fin que persigue al ocuparse del asunto objeto de este debate

El Sr. Ortega interviene en la discusión para manifestar que el dictamen presentado por la Comisión, encierra en sí cuanto en su concepto puede apetecerse para resolver cualquiera dificultad que pudiera existir a la ejecución de los acuerdos tomados el día seis del actual referentes a Beneficencia; que la enmienda presentada por el Sr. Pueyo va encaminada al mismo fin que el dictamen y no ve dificultad en que este se apruebe en todas sus partes, terminando

Manifestación del Sr. Ortega sobre el dictamen de la Comisión de Hacienda y Beneficencia

por consignar no está conforme con los fundamentos en que apoya su enmienda el Sr Puyo, extendiéndose en consideraciones encaminadas a demostrar las razones que tiene para ello.

Manifestación del Sr Floria sobre el dictamen y enmienda del Sr Puyo

El Sr Floria se ocupa de los puntos esenciales que abraza el dictamen y la enmienda del Sr Puyo, para proponer puesto que ambos documentos van encaminados a los mismos fines, escoge el Ayuntamiento un medio que venga a concluir de la mejor manera el asunto objeto de esta discusión.

Después de breves palabras de los S. S. Puyo, Cordero, Ortega y otros S. S. Concejales el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su conformidad al dictamen de las comisiones de Hacienda y Beneficencia e igualmente aceptar la enmienda presentada por el Sr Puyo (Don Juan) pero no los fundamentos en que dicho Sr la apoya, quedando en su virtud nombrada una Comisión especial compuesta de los S. S. Blas, Ortega, Larrea, Marcos y Sr Alcalde de Presidente para que estudie el asunto bajo todas sus fases y proponga lo más conveniente en cuanto se refiere a los dos acuerdos municipales tomados el día seis del actual que se relacionan con la beneficencia, y demás extremos de la enmienda.

Fue leído por mí el infrascrito Secretario un dictamen de la Comisión de Hacienda que

copiado a la letra dice así = "La Comisión que suscribe cumpliendo con el acuerdo recaído en sesión del veinte del actual, referente a instancia presentada por varios vecinos de esta Ciudad, reclamando en contra de la totalidad del Repartimiento del 4º trimestre de Consumos, tiene el honor de proponer al M. J Ayuntamiento que la presente instancia pase a la Junta Repartidora de Consumos para su dictamen y en vista del mismo la Comisión firmante informará lo que se le ofrezca respecto a los extremos que comprende dicho documento = Calatayud 23 Junio 1888 = Juan Manuel Floria = A. Ortega = Joaquín Díez ="

Presid. la Junta a Reparto de Consumos los señores A. Ortega y Joaquín Díez

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictamen pasando la instancia de referencia a la Junta Repartidora de Consumos concediéndole un plazo de veinte y cuatro horas para que emita dictamen por tratarse de un asunto urgente.

Con lo que se dio por terminado el acto firmándose la presente S. S. y demás S. S. Concejales de que certifico

[Signatures]
Blas Ortega Marcos

Martina María José María

Joanna María

León Alcalde

Session ordinaria extraordinaria del dia 27 de Junio de 1888. En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos en session ordinaria - extraordinaria bajo la Presidencia de Don Juan Telasco Saer Alcalde los S. S. Concejales que al margen se expresan, se procedió a la lectura del acta de la session anterior que fue aprobada, declarando los S. S. Concejales, se ratificaron de los acuerdos tomados en session extraordinaria celebrada el dia veinte y tres de los corrientes; el Sr. Presidente manifestó las causas que motivaron el no haberse podido celebrar session el lunes último que consistían en la falta de asistencia de S. S. Concejales y declaró abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletín oficial nº 147 correspondiente al veinte y dos del actual suscrita por el Delegado de Hacienda de la Provincia manifestando que en el termino del tercero de se comuniqué a dicho Centro el nombre del encargado en aquella Ciudad del cobro de intereses de

Circular para manifestar el cobro de intereses de los cobros de intereses de los propios



Propios y Beneficencia en virtud de poder otorgado por el Ayuntamiento; la Corporacion quedó enterada y acordó el cumplimiento de cuanto se previene en dicha circular

Seguidamente se dió lectura de un informe de la Comision de obras referente a instancia presentada por D.ª Amalia Gutierrez y D. Manuel Palomares de esta vecindad, en solicitud de que se les autorice para colocar guarda cantones en las esquinas de dos casas de su propiedad sitas en la calle de las aulas; la Comision en vista del dictamen pericial en el que resulta estar prohibida la colocacion de guarda cantones por no haber lugar a la peticion solicitada por los recurrentes; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el informe que precede.

Distincion recabada a la da en la session anterior por D.ª Amalia Gutierrez y D. Manuel Palomares.

Tocó el turno a otro informe de la misma Comision sobre instancia presentada por D. Melchor Llana y Cortes en solicitud de que se le autorice para ejecutar algunas obras de escasa importancia en casa de su propiedad sita en la calle del Puerto; la Comision entiende puede consentirse la variacion

que se solicita siempre que los vanos de la actual pu-
chada que se hallan perfectamente ordenados no su-
fran alteracion; el Ayuntamiento acordó de confor-
midad con el dictamen que precede

Dióse cuenta y procedióse á su lectura de
una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Pen-

Comunicacion goberna-
dora de la Peninsular

insular haciendo traslado de otra de la Comision Pro-
vincial participando á esta Corporacion la apro-
bacion de las cuentas de Regeneracion de esta Ciudad
correspondientes á los ejercicios de 1881-82 al 85-86
ambos inclusive importantes diez y nueve mil tres-
cientas cuarenta y tres pesetas; el Ayuntamiento que-
dió enterado y conforme

Expediente de subasta para
varias especies de consumos
con destino al Hospital

Fueron presentados por las Comisiones res-
pectivas de Beneficencia y Mercados los expedien-
tes para proceder á la subasta de varias especies de
consumos, con destino al Hospital Municipal, y de
del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de
venta de esta Ciudad; el Ayuntamiento quedó en-
terado y acordó que dichas subastas tengan lugar
previo anuncio en la forma de costumbre el día
treinta de los corrientes ó las once y doce de la me-
nana respectivamente.

Dióse cuenta del informe evacuado por
la Junta Repartidora de Consumos, referente á ins-
tancia presentada por D. Domingo Mateo y otros

Reduccion de la cuota de
la Junta Repartidora de
consumos de varias instancias
de veritas

vecinos en reclamacion contra la totalidad del Repar-
to del 4.º trimestre de Consumos, así como también
de otro dictamen emitido por la Comision de Hacienda
en el que se propone al Ayuntamiento que en vista de
lo expuesto por la Junta Repartidora se desestime la pe-
ticion de dicho recurrentes por considerarse procede así
en justicia; el Ayuntamiento acordó de conformidad
con el precedente dictamen, notificando esta resolusion
á los interesados á los efectos prevenidos en el art.º 267
de la vigente instruccion de Consumos.

Del mismo se dió cuenta y procedióse á su
lectura de dos instancias una de D. Hilario Bordejo
Martiner y otra de D. Lito Tobar de esta vecindad,
en las que manifiestan que enterados del pliego
de condiciones redactado para realisar la cobranza
del Reparto del 4.º trimestre de Consumos de esta Ciu-
dad, se comprometen á llenar ese servicio bajo las
bases y condiciones establecidas en dicho documento; el
Ayuntamiento en vista de las explicaciones dadas por

No habiéndose acordado
del Sr. Troncoso el
consumos de Hilario Bordejo

el Sr. Floria como Presidente de la Comision de Hacien-
da, acordó conferir el cargo de Reaudador á D. Hi-
lario Bordejo Martiner á quien se le comunicará
este acuerdo para su gobierno y demás efectos, de-
sternando la peticion del Sr. Tobar.

Igualmente se dió cuenta de otra instan-
cia suscrita por Corne Ramos y Mendo en lu

Para la Comision de obras, que manifiesta que es dueño de una casa sita
de una instancia. Como en esta Ciudad y su barrio Nuevo que actualmen-
te carece de páso para entrar en ella, en atencion
a que el que tenia es debido al favor que le prestó
un convecino pero que hoy se niega a ello y
en tal caso suplica a la Corporacion se sirva con-
cederle el páso que necesita para entrar en su casa.
El Ayuntamiento acordó pase esta instancia a la
Comision de obras para su informe.

Dictamen de la Comision
frente a la manifestacion

Fue leído por mí el infrascripto Secretario un
forme de la Comision especial nombrada en sesion
del veinte y tres de los corrientes que copiado a la
letra dice así: "La Comision nombrada por el
M. J. Ayuntamiento para proponer la solucion que
pueda darse a la cuestion pendiente por virtud de
los acuerdos tomados y relacionados con la Benefi-
cencia Municipal, entiende que no habiendo con-
signacion en el Presupuesto para atender al ser-
vicio que se trata de crear, por los referidos acuer-
dos, quedan estos aplazados hasta que llenada
que sea esa forma legal, la consignacion neces-
ria para dichos servicios, queden estos estableci-
do con arreglo a la Ley. = Con respecto a la asisten-
cia medica en el Hospital Municipal, la Comision
entiende que pidiendolo el Ayuntamiento, nombrar
y reparar a sus empleados con arreglo a lo que



N.0.487.550

preceptuando el art. 74 de la Ley Municipal vigente,
a el corresponde de derecho el cumplimiento de este
precepto, si bien opina que habiendo consignada
en el Presupuesto cantidad suficiente para que
continúe el servicio medico en la forma que se ve-
nia prestando, sean dos las plazas que se provean,
si el servicio no ha de ser deficiente = No obstante
el Ayuntamiento acordará lo que estime convenien-
te = Calatayud 26 Junio 1888 = Juan Telasco = Ramon
Ortega = Felix Sanz de Laveia = Pascual Blas = "El Ayun-
tamiento acordó de conformidad con el dictamen que
precede ="

Manifestacion del Sr. Alcalde Sr. Laveia, este expuso en breves frases la con-
veniencia de que se nombre personal facultativo pa-
ra el Hospital Municipal antes del 1º de Julio, de
conformidad con lo expuesto en el dictamen de la Co-
mision especial de que acaba de darse cuenta.

Previo la venia del Sr. Presidente, hace uso
de la palabra el Sr. Floria para manifestar, que
conforme con lo propuesto por dicho Sr. y siendo pro-
testativo del Ayuntamiento con arreglo a la Ley el

nombramiento de dichos profesores, el de este mes
se propone se confiera en propiedad el nombra-
miento de uno de ellos a D. José García Ribes,
persona que actualmente desempeña ese cargo
en dicho Establecimiento y cuyos merecimientos
de todos conocidos, proveyéndose la plaza restan-
te con carácter de interinidad.

El Sr. Ortega interviene en la discusión
para consignar que a su juicio considera más
correcto que ambos facultativos sean nombrados
interinamente y que se anuncien las vacantes pro-
rogándose la fecha para la admisión de solici-
tudes hasta el treinta y uno de Julio próximo, y
termina proponiendo para el cargo de Médico Pro-
fesor con carácter de interinidad a Don Enrique
Poseual López.

Después de breves indicaciones por parte
de los S. S. D. Ortega y Floria el Ayunta-
miento por unanimidad acordó nombrar inte-
rinamente Médicos-Cirujanos del Hospital Mu-
nicipal a Don José García Ribes y Don Enrique
Poseual López, anunciándose las vacantes en la
forma de costumbre y admitiéndose solicitudes
para su provision hasta el treinta y uno de Ju-
lio próximo.

El Sr. Floria hace uso de la palabra

Nombramiento de Médicos
interinos del Hospital S. P.
Sr. García y Enrique
Poseual.

para manifestar que cumpliendo con el acuerdo
tomado por el Ayuntamiento, se había reunido
la Comisión de Hacienda con el Sr. Fuego (D. Juan)
a fin de ocuparse de asuntos relacionados con el
planteamiento de la Adm. de Consumos, que se
había venido a un acuerdo respecto de la instala-
ción de fuelatos que ocuparían con pequeñas varian-
tes los puntos donde estuvieron anteriormente; que
en cuanto al personal presentaba la plantilla del
mismo, formada por la Comisión indicada, conside-
rando que para los nombramientos había presidido el
criterio de elegir aquellas personas de mejor conduc-
ta y honrados antecedentes, que se había suprimido
la plaza de Cagero de dicha dependencia por con-
siderarla innecesaria y algunas otras reformas de
escaso interés; que para mejorar los adeudos se había
acordado la adquisición de una bascula como las que
emplean en otras poblaciones para los adeudos de
grandes pesos, y por último expresó su deseo de que
se diese lectura a la plantilla del personal de Con-
sumos lo que se verificó resultando nombrados los si-
guientes = Admor = Don Ambrosio Genzor = Auxiliar = Florencio
Olás = Fiel = Antonio Castillo Ordo = Moros = Joaquín Ge-
mer, Mariano Moros Aparicio y Jorge Romaneche-
rolles = Muelle de la Estacion = Patricio Bellido =
Puerta de Ferrer = Fiel = Justo Justero = Moros = Antonio

Mantenimiento de actua-
ción de consumo y plantilla
de fuelatos

Artal = Puerta de Loria = Fel = Pedro Lopez = Mo-
ro = Manuel Fuentes = Puerta de Tarazona = Fel =
Santiago Duce = Moro = José Sanchez = Fabrica de
harinas = Florencio Monser = Postigos = Baltasar
Campos = Barrera de Marcial = Puente Liso = Grego-
rio Martiner = San Benito = Francisco Gil = San Ro-
que = José Thamer = Servicio de noche = Casimiro Ruiz
= Fel = Lorenzo Malo = fel = Mariano Ruiz = fel =

El Ayuntamiento quedó enterado y con-
dió de conformidad con lo propuesto por dicha li-
mision

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando la presente P. P. y
demás P. P. Concejales de que certifico

Jose Maria Mariano Mart
Maria
Jose Maria

Leon Alcalde
secret



Sesion ordinaria extraordinaria del dia 4 de Julio 1888 = En el Consisto-
rio de la ciudad de Calatayud a cuatro de Julio de
mil ochocientos ochenta y ocho reunidos previa y es-
pecial convocatoria bajo la Presidencia de Don Felix
Sanz de Larrea, teniente de Alcalde, los P. P. Con-
cejales que al margen se expresan, se procedió a la lee-
tura del acta de la sesion anterior que encontrando-
la conforme fue aprobada, declarando el Pr. Presiden-
te abierta la de este dia despues de manifestar las
causas que motivaron el no haberse podido celebrar
las sesion del lunes último que lo fueron la falta
de asistencia de P. P. Concejales

Ocupada la Presidencia por el Pr. alcalde
Don Juan Velasco dió principio el despacho ordina-
rio con la lectura de una circular del Pr. Delegado de
Hacienda de la provincia publicada en el Boletín ofi-
cial núm.º 2.º correspondiente al tres del actual a la
que acompaña el Reglamento provisional para la a-
plicación de la Ley creando un impuesto especial de
consumos sobre los aguardientes alcoholes y licores, re-
comendando el cumplimiento de la parte que insume
a los ayuntamientos; la Corporacion quedó enterada

y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procediose a su lectura de un atento oficio dirigido al Sr. Presidente por el Teniente de Alcalde Don Joaquin Diez, pidiendo un mes de licencia para ocuparse de la poblacion y atender al restablecimiento de su quebrantada salud; el Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion del recurrente.

Licencia para ausentarse un mes al Teniente de Alcalde Joaquin Diez

Dióse asi mismo cuenta del informe emitido por la Almoneda de Propiedades e Impuestos de la provincia, aprobando el Repartimiento del 4º trimestre de Consumos de esta Ciudad y ejercicio de 1887-88; en su vista y despues de algunas indicaciones consignadas por el Sr. Floria el Ayuntamiento acordó que la cobranza del expresado Repartimiento de principio el dia nueve de los corrientes y termine el diez y siete del mismo ambos inclusive, estableciendo el local para la cobranza en la plaza del Fuerte almacen de harinas del Recaudador Sr. Berdejo.

Igualmente se dió cuenta y procediose a su lectura del resultado obtenido en las subastas celebradas para suministrar el dia treinta del mes finado que es como sigue: = quedó a favor de Don Felipe Lirabe Pancher el suministro de tocino salado que se necesita en el Hospital Municipal durante el actual ejercicio, por la cantidad de una peseta noventa y ocho

centimos el filograma = a favor de Don Juan Tabo los garbanos que se necesitan para dicho establecimiento y tiempo indicado por la cantidad de noventa y cuatro centimos de peseta el fíelo; a favor de Don Manuel Lujan el arusa terciado por la cantidad de ochenta y cuatro centimos de peseta el fíelo y por último se adjudicó a Don Bernardino Goyales de esta vecindad como mejor postor la subasta del arbitrio de los puestos públicos de venta por la cantidad de mil doscientas pesetas anuales tipo fijado en el pliego de condiciones; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó la aprobacion de dichas subastas

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporacion que de acuerdo con la Junta Local de Instruccion de la primera enseñanza se habian designado para los exámenes de las escuelas Municipales de esta Ciudad los dias siguientes = dia siete = Escuela del Profesor D. Nicolas Bello = nueve = Parvulos = diez = Elemental del Sr. Casajus = once = Superior del Sr. Lidon = doce = niñas de la que dirige D^a Bartolomea Moreno = trece = niños de D^a Maria Cruz Artero = El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Dicho Sr. fué igualmente en conocimiento de la Municipalidad haber cubierto las cuatro plazas de serenos creadas para mejorar dicho servicio

servicio con los individuos Boribio Martiner, Marea-
rio Sanchez, Antonio Velazquez y Gregorio Mateo
en quienes concurren condiciones muy recomendables,
porca el buen desempeño de su cometido; asi mis-
mo manifesté haber nombrado para la ronda noc-
turna de ~~Carcel~~ a Jose Thamer, Tomas Moran
de, Marciano Cascajo y Manuel Torcal cuyos in-
dividuos pertenecian a la Ronda anterior; el ayun-
tamiento quedo enterado y conforme

Y por último se dio cuenta y procedio a
su lectura de un oficio del Sr Gobernador
Civil de la provincia haciendo traslado de otro de
la ~~horna~~ Diputacion provincial que copiado a la letra
dice asi= "Hay un escudo de armas= Gobierno Civil

Oficio de la Diputacion de la Provincia de Taragona= Negociado 3º 96º
nate a la ~~Carcel de Calatayud~~ 1833= El Senor Presidente de la ~~horna~~ Diputacion

provincial, con fecha 26 del actual me dice lo que
sigue= "Leido el siguiente dictamen emitido por la
Comision Provincial con el expediente relativo a con-
venio entre la Diputacion y el Ayuntamiento de
Calatayud, para instalar en el edificio del Hospi-
cio nuevo de aquella Ciudad, las carceles correc-
cional y de partido, Audiencia de lo Criminal y
Juzgado de Instruccion que es como sigue= 1ª La
Diputacion conserva la propiedad del edificio, que
se destinara a Carceles correccional y de partido



a Audiencia de lo Criminal, Juzgado de Instru-
cion y habitacion del Presidente, sin perjuicio de
que en lo sucesivo, la Diputacion o el Ayuntamiento,
de acuerdo con aquella, desponga darles otra apli-
cacion diferente, si se suprimieran o modificaran
tales servicios = 2ª El Ayuntamiento esta conforme
con la realizacion de las obras proyectadas para la
instalacion de Carceles, Audiencia y Juzgado de
instruccion en el mencionado edificio, segun el pro-
yecto formulado a escepcion de las relativas a la
habitacion del Presidente de la Audiencia que por
ahora no se han de ejecutar, en atencion a la situa-
cion economica del Ayuntamiento y sin perjuicio
de que si mejorara pudiera tambien realizarse = 3ª
La Diputacion sufragara las dos terceras partes de
las 12.283'16 pesetas que han de invertirse en obras
para habitacion de los locales destinados a Carcel
Correccional y de partido; y el Ayuntamiento de Ca-
latayud como cabecera de partido judicial y sin per-
juicio de que pueda repartir este gasto entre los pue-
blos que lo forman, contribuirá a este gasto con la
tercera parte restante, o sea con 4094 pesetas, sin de-
recho a indemnizacion ni abono de ninguna clase.

en dicha cantidad = 4.^a El Ayuntamiento de Calatayud sufragará los gastos de instalación de la Audiencia y Juzgado de Instrucción los que se compensarán como abono por la Deputación provincial con los alquileres que en la condición siguiente se fija = 5.^a El Ayuntamiento de Calatayud, satisfará anualmente a la Deputación como alquiler de los locales destinados a Carcel de partido, Audiencia y Juzgado de Instrucción la cantidad de 2500 ptas que aquella Corporación distribuirá entre los citados servicios, en la forma que estime adecuada = 6.^a En caso de supresion de la Audiencia o del Juzgado el Ayuntamiento no podrá reclamar a la Deputación indemnizacion alguna por los gastos que realice para su instalacion si todavia no se hubiere amortizado su importe con las compensaciones de los alquileres que se estipulan = La Deputacion provincial en la sesion publica extraordinaria del dia 19 de diciembre, acordó prestar su aprobacion por mayoria a las mencionadas bases = Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. para su ejecucion si fuere procedente y para que se traslade al Ayuntamiento de Calatayud y demas efectos = Lo que de conformidad, traslado a V. S. para su conocimiento, el de esa Corporacion Municipal y efectos consiguientes = Dios que a 1.^a de Zaragoza 28 de Junio 1898 = etc.

Manifiestacion del Sr. Puzo Juan sobre las condiciones del convenio con la Deputacion sobre el Correccional

132
caso de Montes = Sr. Alcalde de Calatayud =
Terminada la lectura el Sr. Puzo (Don Juan) hace uso de la palabra para manifestar el juicio que le merecen las condiciones del convenio, mirado bajo el punto de vista legal, asi como las facultades que pueden concurrir en estos actos, dado el caracter colectivo que representan los dos entidades administrativas que han intervenido en la inteligencia de este contrato; consigna la conveniencia de que Calatayud se reserve el derecho de reclamar a los partidos judiciales que comprende esta Audiencia, la parte que puede corresponderles proporcionalmente al sacrificio que se hace para la ejecucion de las obras en el correccional, y termina proponiendo dirigirse a la Deputacion en ese sentido por medio de respetuosa exposicion; El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente S. P. y demas S. S. concejales coningo el Secretario de que confico

Puzo Juan Puzo
Alcalde
Jose Maria
Secretario
Don Alcalde

133
N.º 487.545

10 A CLASE. AÑO 1888
2 PESETAS

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 11 de Julio de 1888 - En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a once de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saez, Alcalde, los S.º S. Concejales que al momento se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S.º S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Admor de Contribuciones y Rentas de la provincia publicada en el Boletín N.º 8 correspondiente al diez del actual en la que manifiesta se remita un estado demostrativo de la extension superficial, tipos de evaluacion y liquido imponible de las salinas que existan en este termino Municipal; el Ayuntamiento quedo enterado habiendo acordado la remision de dicho estado en sentido negativo por no existir salinas en este termino Municipal

Seguidamente se dio cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por D. Jose Ferrer y Larrero licenciado en Medicina y Cirujia y vecino de esta ciudad en peticion de que se le expida

Circular referente a salinas
Instancia de D. Jose Ferrer y Larrero
por peticion de certificacion
de varios estamentos



por el Sr. Alcalde-Presidente una certificacion comprensiva de los siguientes extremos

- 1.º Ser cierto que en diez y ocho de agosto de mil ochocientos setenta y tres fue nombrado el exponente médico Municipal del Hospital de esta Ciudad, principiando a ejercer desde el mismo dia y con puntual exactitud
- 2.º Que el recurrente cumplió fielmente el compromiso adquirido con el Municipio, sujetandose estrictamente a cuanto ordena el reglamento hospitalario; que fuera del Establecimiento ha prestado como médico municipal los servicios sanitarios de interes general que las autoridades locales y el gobierno le han encomendado; que ha ausiliado con sus conocimientos a las Corporaciones Municipales y provinciales en todo lo concerniente a policia sanitaria de esta demarcacion, estando al lado de sus superiores gerarquicos siempre que por estos fue llamado, reclamando los ausilios de su profesion tanto en tiempos normales como epidemicos, como igualmente cumplieron sus compañeros y compañeros de Hospital Don Jose Garcia Ribes y Don Miguel Dier Poyo
- 3.º No haber otros profesores municipales para asistir a los pobres enfermos que los tres enunciados

4.º Las causas que han motivado el cese en su cargo de Medico del Hospital Municipal

5.º Una copia literal de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento que hagan relacion al personal facultativo, servicio y demas del Hospital Municipal de esta Ciudad, y a la creacion de Beneficencia domiciliaria como igualmente a las modificaciones que sucesivamente se hayan acordado desde el dia seis del proximo pasado mes de Junio hasta la fecha.

En su vista el Ayuntamiento despues de algunas indicaciones de los S. S. Cuyo (Don Juan) y otros acordó por unanimidad se libre por quien correspondiere la certificacion que solicita el recurrente de lo que consta y fiere de dar.

Toco el turno a otra instancia suscrita por

Don Juan Sanlo, propietario y vecino de esta Ciudad en la que solicita la autorizacion correspondiente para cerrar una finca de su propiedad sita en Anochada y que confronta con el paseo publico y convento de las Capuchinas; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha instancia a la Comision de Obras para informe.

El Sr. Presidente dio cuenta del resultado obtenido en la segunda subasta celebrada para el suministro de varias especies de consumos con destino al Hospital Municipal que fue el siguiente; se adjudicó

Resultado a las subastas para suministro en Hospital.

Don Dionisio Bueno Remon la especie de vino por la cantidad de veinte y ocho centimos de peseta el litro; a

Don Mariano Ruiz la especie de jabon por la cantidad de sesenta y ocho centimos de peseta el kilogramo; a

Don Dionisio Bueno Remon la especie de chocolate por la cantidad de tres pesetas cuarenta y tres centimos de peseta el kilogramo y a favor de Don Candido Franca

Molina la especie de carne por la cantidad de una peseta cuarenta y tres centimos el kilogramo, cuyas proposiciones resultaron las mas favorables; el Ayuntamiento quedo enterado y acordó la aprobacion de dichas subastas

Y por último fueron presentados los padrones y lista cobratoria de cédulas personales correspondientes a esta Ciudad y ejercicio actual y encontrandolos conformes el Ayuntamiento acordó remitirlos al Sr. Admin de Propiedades e Impuestos de la provincia

a petición del Sr. Cuyo (Don Juan) quedo comunicacion al municipio acordado se dirija atenta comunicacion a los pueblos interesados en la linea ferrica de Calatayud-Teruel comunicados en este punto Judicial, para que remitan certificacion de las actas de ofrecimientos que ha tenido consignacion para la realizacion de tan importante obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente S. S.

Comunicacion al municipio acordado se dirija atenta comunicacion a los pueblos interesados en la linea ferrica de Calatayud-Teruel comunicados en este punto Judicial, para que remitan certificacion de las actas de ofrecimientos que ha tenido consignacion para la realizacion de tan importante obra.

y demas S. S. Concejales asistentes de que yo el Sec-
tario certifico.

Velasco

Don Juan Velasco

Moros Don Martin

Marciano Martorell

Leon Mealdé

Sesion extraordinaria del dia 17 de Julio de 1888 = En el consistorio de
la Ciudad de Calatayud a diez y siete de Julio de mil
ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia
de Don Juan Velasco Sacer, Alcalde, los S. S. Concejales
que al margen se expresan previa y especial convocato-
ria al efecto de conformidad con lo preceptuado en la
vigente Ley Municipal el Sr. Presidente hizo uso de la
palabra para manifestar que el objeto de la sesion, co-
mo habian podido observar los S. S. Concejales por la pa-
peleta de convocatoria lo era para que el Ayuntamiento
se ocupase de asuntos de interes del momento relacio-
nados con la admon municipal o sean = 1º resolver con
ca de prorrogar el plazo para el cobro del 4º trimestre
del Repartimiento de Consumos que termina en el
dia de hoy = 2º Nombramiento de apoderado del ayun-
tamiento en Madrid = 3º Question del encubrimiento

Tratar de resolver varios
asuntos relacionados con
la Admon Municipal



general de Consumos de esta Ciudad modificado en vir-
tud de la nueva ley de Presupuestos = 4º Resoluciones
que convenga adoptar en vista de haber aparecido en
los viñedos de este termino municipal la enfermedad
del mildiu cuyos puntos dejaba a la consideracion del
Ayuntamiento declarando abierta la sesion a fin de dis-
cutirlos ampliamente y acordar lo que se entienda mas en
armonia con los intereses comunales

Seguidamente y previa la venia del Sr. Pre-
sidente hicieron uso de la palabra los S. S. Saez (Don
Juan) Ortega, Floria, Larrea y otros S. S. Concejales,
iniciandose una animada discusion sobre los puntos
objeto de la sesion de este dia quedando en definitiva
acordado por el Ayuntamiento

1º Ampliar el plazo fijado para la recaudacion del 4º
trimestre de consumos hasta el dia veinte y dos de los
corrientes, encargando al recaudador Sr. Berdejo pre-
sente una lista nominal de los contribuyentes que han
satisfecho sus cuotas durante los ocho dias de la pri-
mera cobranza

2º Dirigir atenta carta al Sr. Delegado de Hacienda de
la provincia, pidiendole parecer acerca de la necesi-
dad de...

dad de que una comision de este Municipio pase a la capital al objeto de gestionar baja en el ensa-
beramiento general de consumos de esta poblacion

3º Convocar para mañana a las ocho y media de su
noche a los propietarios de viñedos de este termino
Municipal a fin de enterarlos de las circulares pu-

blicadas por el Sr Gobernador civil de la provin-
cia y la Junta Diputacion Provincial respecto de
los medios que han de ponerse en practica para
combatir la enfermedad de la vid conocida por
el nombre de mal de la vid; y por ultimo

conferir poderes al Abogado
de Madrid Don Domingo
Garcia y Gumbao.

a peticion de los S. S. Ortega y Larrea el ayun-
tamiento acordo por unanimidad conferir al abo-
gado de Madrid Don Domingo Garcia y Gum-
bao, los poderes necesarios para la incoacion de
cuantos expedientes en Madrid Zaragoza o cual-
quiera otro punto que interese a la Municipali-
dad, continuandolos y siguiendolos hasta su termi-
nacion, gestione para investigar aclarar y deter-
minar cuantos creditos existan a favor de aquella
obtener las laminas o valores que sean de dar por

los centros superiores, cobrar, liquidar ^{los} ~~los~~ intere-
ses o cantidades de cualquiera otra procedencia
en Madrid Zaragoza o donde convenga, presen-
tar instancias, interponer recursos y publicar anun-
cios en los periodicos oficiales y practicar en fin

en los Ministerios, Direcciones de la Deuda, Delega-
ciones de Hacienda y otros centros oficiales o parti-
culares de cualquiera clase, orden y categoria que sean,
cuanto en beneficio de los intereses de este Munic-
pio convenga; con facultad para sustituir

Y no habiendo mas asuntos de que tratarse
se levanto la sesion firmando S. P. y demas S. S.
concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signatures: Velasco, Ortega, Garcia, Leon Alcala]

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 19 de Julio de 1888 En el Consu-
torio de la Ciudad a diez y ocho de Julio de mil ochoc-
ientos ochenta y ocho reunidos previa convocatoria al
efecto los S. S. Concejales que al margen se expresan, ba-
jo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcal-
de, se procedio a la lectura del acta de la sesion
anterior que encontrandola conforme fue aprobada,
declarando los S. S. Concejales, se ratificaban de los
acuerdos tomados en sesion extraordinaria celebrada
el dia diez y siete de los corrientes; el Sr Presidente
manifesto las causas que motivaron el no haberse



por la Seccion de Beneficencia esta Comision provincial en sesion de 3 de los corrientes ha acordado autorizar al Director del Hospicio de Calatayud para que proceda a instalar en el Hospital Municipal de aquella Ciudad una Sala donde seran trasladados los hospicianos enfermos menores de siete años de edad, sujetose a las condiciones propuestas por el Ayuntamiento que consisten en el pago de 0'75 pesetas diarias por estancia de cada acogido contribuyendo ademas el Hospicio a la dotacion y embestimiento del material indispensable de camas y ropas proporcionando una hermana de la Caridad con una enfermera para el servicio esclusivo de la sala, disponiendose igualmente que el gasto que ocasionen las estancias se satisfaga con la economia que produciran los enfermos al ser baja en el Asilo Provincial; el Ayuntamiento queda enterado y acordado respecto a la primera el cumplimiento de cuanto previene dicha autoridad superior; y en cuanto a la segunda pase a la Comision de Beneficencia a los fines que en la misma se interesan.

Fueron leidos por mi el infrascrito Secretario dos informes evacuados por la Comision de obras

podido celebrar sesion el lunes último que lo fueron la falta de asistencia de P. S. Concejales y declaro abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la admision de Contribuciones y Ventas de la provincia publicada en el Boletín oficial nº 9 correspondiente al once del actual dictando reglas a que han de atemperarse los ayuntamientos para la estension de las matrices salariales y recibos del 1º trimestre de la contribucion territorial correspondiente al actual año economico; el Ayuntamiento queda enterado y conforme

Seguidamente se dio cuenta y procediose a la lectura, de dos atentadas comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladadas a dicha autoridad por el Sr. Vice-Presidente de la Comision Provincial, la primera referente a la sujecion de la sala de enfermos para instalar una sala de enfermeria. basta para el suministro de viveres con destino a los penados de la Carcel Correccional de esta Ciudad, y su enfermeria, cuyo remate ha sido adjudicado a favor de Don Nicolas Stavara vecino de Tarazona por el tipo de cuarenta y dos centimos y novecientas milésimas de peseta por cada racion ordenandose se haga saber al Director y admor de dicho Establecimiento penal; la segunda manifestando que la Comision provincial de conformidad con lo propuesto

Circular referente a contribuciones

Circular referente al Asilo provincial de esta Ciudad, su sujecion a la Comision Provincial, la primera referente a la sujecion de la sala de enfermos para instalar una sala de enfermeria.

Resolución acordada á las
instancias de Don Ramon
Pascual

respecto de instancias presentadas por Don Juan Estan
lo Otal y Don Ramon Pascual y Mateo de esta ve
ciudad; la Comision propone puede otorgarse al pri
mero lo que solicita en vista de que los preced que
trata de edificar en fincas de su propiedad lindan
se con paseo público y convento de Capuchinas, es
de caracter provisional debiendo trazarse la linea
precisamente por la que ocupan los arboles y á la
distancia de cincuenta centímetros de la cara inte
rior de dichos arboles; así mismo propone puede
autorizarse al segundo lo que solicita siempre que
abran al interior las hojas de la puerta que trata
de colocar en el granero de su propiedad sito en la
calle de las aulas, aprovechando el vano que existe
en la fachada del edificio; El Ayuntamiento con
do de conformidad con los dictámenes que preceden

Pase á la Comision de
Hacienda de una inst
cia de Antonio Cortes

Y por último se dió cuenta y procedió á
su lectura de una instancia suscita por Antonio Cor
tes alguacil del Ayuntamiento en la que expone que
hace cinco meses se halla padeciendo una grave en
fermedad que le tiene imposibilitado de prestar ser
vicio y ruega á la corporacion acuerde se le descanse
en pequeñas cantidades del sueldo que percibe, las
que tiene recibidas durante su enfermedad, unico me
dio de hacer mas llevadera su triste situacion; el
ayuntamiento quedó enterado y acordó pase de esta

pancia á la Comision de Hacienda para su informe
Con lo que se dió por terminada la sesion
firmando la presente S. P. y demas S. P. Concejales
asistentes de que certifico

Velasco *Alcalde* *Alcalde*
Ortega *Alcalde* *Alcalde*
Manuel Alca *Alcalde* *Alcalde*
Leon Alca *Alcalde* *Alcalde*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento y viticultores del dia 18 de Ju
lio de 1888.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud á diez y
ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, reu
nidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Sacre,
Alcalde, los S. P. Concejales que al margen se expresan
y un gran número de propietarios viticultores, pre
via y especial convocatoria al efecto en cumplimiento
de cuanto preceptúa la vigente ley Municipal; el Sr
Presidente hizo uso de la palabra para exponer que
cumpliendo gusto con cuanto indica el Sr. Goberna
dor Civil de la Provincia en circular publicada en el
B. O. nº 12 correspondiente al catorce del corriente, ha
bia creído oportuno en vista de haber aparecido en
los viñedos de este término Municipal el mildiu

convocar a propietarios interesados
a fin de comunicarles las medidas adoptadas por
la Superioridad dirigidas a emprender una cam-
paña energica contra tan terrible plaga.

Previa la venia del Sr. Presidente fueran
das por mi el infrascrito Secretario la circular del Sr.
Gobernador Civil de la provincia de que queda hecho
mérito y dos de la Comision Provincial publi-
cadas en los boletines de siete y doce de los corrientes,
aconsejando en la primera que se traten las viñas
atacadas de mildiu con los preparados de cobre y en-
tre ello con el agua celeste cuya formula de prepara-
cion se extrae en dicho documento y la segunda
excitando a los alcaldes de los pueblos donde exista
la enfermedad para que formulen con toda urgen-
cia una relacion minuciosa de las primeras materias
que necesitan para someter las viñas a dicho tra-
tamiento, cuyas primeras materias proporcionara
la Comision provincial con cargo a los ayuntamien-
tos que las pidan, que a su vez se reintegrasen
de los propietarios que las necesiten y utilicen.

Seguidamente hicieron uso de la palabra
S. S. Puyo (Don Juan) Dominguer (Don Jose) Flores
y otros, ocupandose estensamente del estado actual de
los viñedos y de las medidas que convendria poner
en practica para atacar la enfermedad que segun



139
N.0.487.542

mente causara perjuicios de consideracion en ese ramo
de riqueza, si con la energia que el caso exige no se
llevan a ejecucion los medios que proporciona la cien-
cia para contrarrestar ese azote.

Conformes todos los asistentes en reconocer
la necesidad de atajar el mal que amenaza a ese ve-
nero de riqueza, el Ayuntamiento con el fin de faci-
litar las primeras materias en el mas breve plazo y
mayor economia acordó hacer un pedido a Madrid
de sulfato de cobre, que se facilitara a los propietarios
que lo soliciten al precio de coste.

El Sr. Presidente dio las gracias a los con-
currentes por su puntual asistencia y despues de reco-
mendarles la mayor actividad para poner en practica
los medios aconsejados por la ciencia para atacar el
mildiu se levanto la sesion, firmando la presente
el Sr. y demas S. S. concejales de que certifico

[Handwritten signatures]
Mariano M. Añia
Leon Alcalde

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 26 de Julio de 1888. En el con-
sistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y seis
de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, reuni-
dos previa y especial convocatoria bajo la Presiden-
cia de Don Juan Velasco Paer, Alcalde, los S. S.
Concejales que al margen se expresan se procedio
a la lectura del acta de la sesion anterior que en
contrandola conforme fue aprobada, declarando el
Sr Presidente abierta la de este dia, despues de ma-
nifestar las causas que motivaron el no haberse po-
dido celebrar las sesiones del lunes ultimo que lo
fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dió principio el despacho ordinario por la
lectura de una circular del Sr Gobernador Civil de
la provincia publicada en el Boletin oficial nú-
mero 21 correspondiente al veinte y cinco del actual
en la que manifiesta el acuerdo tomado por la Co-
mision de la Junta Diputacion Provincial que se
refiere a la adquisicion por los ayuntamientos que
soliciten de sulfato de cobre, amoniacó y flor de azufre
para combatir el mildiu, siendo el encargado de fa-
cilitar dichas sustancias el comerciante Don Juan
alfonso vecino de Tarazona a los precios que se in-
dican en dicha circular

Seguidamente se dió cuenta y procedio
a su lectura de una instancia suscrita por el vecino

Circular para la adqui-
sion de sulfato de cobre

Pedro Perez Tarazona en su nombre y en represen-
tacion de la empresa funebre Cabrera Perez y Com-
pañia a la Comision de pormia exponiendo haber llegado a su noticia que
en el cementerio de esta ciudad por orden de Pedro Simon empresario funebre es-
tablecido en esta ciudad habia sido conducido en
hombros al cementerio el cadaver de un niño hijo
de Santa-Cruz Jague, cuyo hecho infringe las con-
dicionas que el ayuntamiento tiene establecidas
para la conduccion de cadaveres y termina supli-
cando que en vista de la presente denuncia acuerde
la corporacion lo que proceda en justicia, el ayun-
tamiento quedo enterado y acordo pase la referida
instancia a la comision de cementerios para su
informe

a peticion del Sr Floria y despues de algu-
nas indicaciones expuestas por dicho Sr, se procedio
a la lectura de una instancia dirigida por la Co-
poracion al Sr Ministro de Hacienda, en so-
licitud de rebaja en el encaberramiento general de
licitos de rebaja en el encaberramiento general de
consumos de esta poblacion cuyo elevado cupo con-
tribuye a dificultar la penosa marcha de esta ad-
ministracion Municipal; el ayuntamiento le pres-
to su conformidad y acordo se curse a su destino
sin perdida de tiempo

Administracion de Recauda-
cion de consumos.

Dióse cuenta de una relacion que presenta
el Recaudador de Contribuciones Don Miguel Cordal

Pase a la Comisión de Hacienda de varios recibos pendientes de cobro
Hacienda de un oficio correspondientes al 2º semestre del ejercicio econo-
mico de 1881-82 por territoriales y sal importantes
doscientas noventa y cinco pesetas quince centimos
cuyo abono solicita del Ayuntamiento por proceder
en justicia. El Ayuntamiento quedó enterado y
acordó pase el asunto a la Comisión de Hacienda
para su informe.

Quedó acordado por el Ayuntamiento, autor-
ización al Ayuntamiento para colocación
de una puerta en el Hospital Larrea, para la colocación de una puerta que se con-
sidera necesaria en una de las enfermerías del Hospi-
tal Municipal.

Igualmente quedó acordado por el Ayunta-
miento el abono de una mensualidad al personal de-
pendiente del mismo hasta tanto se haga la distri-
bución de fondos.

En vista de las explicaciones dadas por el
Sr. Floria en su calidad de Presidente de la Comisión
de Hacienda, respecto de la instancia presentada
por el portero Antonio Cortes en petición de que se
le descuenta mensualmente las cantidades que ha
recibidas durante la enfermedad que ha venido su-
friendo y como quiera que no existen tales adelan-
tos según resulta de los datos suministrados de la
Depositaría el Ayuntamiento, acuerdo se haga saber

Autonómico al Ayuntamiento
de una mensualidad
para colocación
de una puerta en el Hospital
Municipal.

Abono de una mensualidad
al personal del Ayuntamiento.

Resolución de la Junta
de Antonio Cortes.



141
N.0.487.541

al interesado pida en forma concretando su petición
en los terminos que hubiere de convenirle

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la
Corporación haberse recibido cien kilos de sulfato de
cobre encargados a Madrid para que los agricultores
no carezcan de esa sustancia tan necesaria para com-
batir el mildiu; que su coste es de tres reales cincuen-
ta centimos el kilogramo y aumentando los gastos de
transporte resultará a una peseta puesto en la población;
el Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó
se anuncie al público la venta al precio de una pese-
ta el kilogramo.

Se dio cuenta de la tasación pericial realiza-
da en tiempo oportuno por el Maestro de Obras y Comi-
sion del Ayuntamiento, correspondiente a la expropiación
de la casa número tres de la calle de Tenorias propiedad
del vecino Tomás Muñoz, para el ensanche realizado
en dicha calle importando el terreno tomado la canti-
dad de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas, con
cuya tasación está conforme el interesado a condición
de que se le abone el seis por ciento anual de dicha
suma hasta tanto le sea pagada por el Municipio; cuyo in-

Autonómico al Ayuntamiento
de una mensualidad
para colocación
de una puerta en el Hospital
Municipal.

Resolución de la Junta
de Antonio Cortes.

seres percibira desde el dia primero de Julio del año
finado de mil ochocientos ochenta y siete época en
que se llevo a cabo dicho arreglo. El Ayuntamiento
quedo enterado y conforme

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion firmando la presente S. S. y demas
S. S. concejales de que yo el Secretario certifico

Pascual Blas
Sebastián *Marcos*
Sebastián *Don Mariano*
Martín Ara
Sebastián *Marcos*
Sebastián
Leon Alcalde
secret-

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 1º de Agosto de 1888. En el
consistorio de la Ciudad de Calatayud a primer
de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho
dos bajo la Presidencia de Don Pascual Blas
beniente de alcalde, los S. S. Concejales que al
gon se expresan, previa y especial convocatoria
al efecto se procedio a la lectura del acta de
sesion anterior que encontrandola conforme fue
probada declarando el Sr Presidente abierta

de este dia, despues de manifestar las causas que
motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del
lunes último que lo fueron la falta de asistencia de
S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la
lectura de una circular del Sr Delegado de Hacien
da de la provincia publicada en el Boletin nume
ro 23 correspondiente al veinte y siete de Julio último
manifestando que hallandose vacante la plaza de Recau
dador de la Zona de esta Ciudad y en cumplimiento
de lo que prescribe la base 7ª de la Ley de doce de
Mayo último, se confia la cobranza del 1º trimestre
del actual año economico a este Ayuntamiento en los
mismos terminos que los recaudadores nombrados por el
gobierno y bajo la responsabilidad establecida en la Legis
lacion vigente. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó
pase el asunto de referencia a la Comision de Hacien
da para su dictamen

Circular
Comunicando la vacante
de la plaza de Recaudador
de la Zona de esta Ciudad

Seguidamente se dio cuenta y procediose a su
lectura de dos instancias suscritas por los profesores
en Medicina y Cirujia Don Jose Garcia Ribes y Don
Gervasio Marconel y Blasco vecinos de esta Ciudad,
manifestando el primero que hallandose vacante
una plaza de Medico Cirujano del Hospital Muni
cipal de esta Ciudad y considerandose el recurrente
adornado de las condiciones indispensables para el me



por desempeño del referido cargo, puesto que lo viene desempeñando hace años a satisfaccion de las autoridades y vecindario ruega se le agracie con el nombramiento de dicha plaza; el segundo expone que hallandose vacantes las plazas de medico Cirujano de la Beneficencia Municipal de esta Ciudad y considerando se en condiciones de activedad para su buen desempeño replica se le confiera una de dichas plazas.

Manifestacion del Sr. Puyo para que dichas instancias pasen a la Junta Municipal

El Sr. Puyo (D. Juan) previa la venia del Sr. Presidente manifiesta que en su concepto y teniendo en cuenta la forma de las peticiones de que acaba de darse lectura propone al Ayuntamiento que dichas solicitudes pasen a la Junta Municipal a los efectos previstos en el Reglamento para la asistencia facultativa

Imposicion del Sr. Ortega a lo propuesto por el Sr. Puyo

El Sr. Ortega manifiesta no hay en su concepto necesidad de llenar el requisito legal que propone el Sr. Puyo, toda vez que se trata de cubrir dos vacantes en el Hospital Municipal en la forma practicada por ayuntamientos anteriores, cuyo derecho lo han tenido y tienen las Corporaciones con arreglo a la Ley

Votacion de la proposicion del Sr. Puyo

Despues de breves rectificaciones de parte de los S. S. Puyo (D. Juan) y Ortega y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente puesta a votacion la proposicion del Sr. Puyo que fue nominalmente dando el siguiente resultado = S. S. que digeron = Si = Puyo (D. Juan) = S. S. que digeron

Manifestacion del Sr. Puyo para que se vea si los solicitantes reunen las condiciones para desempeñar el cargo

No = Floria = Ortega = Martinier = Moros = Dier = Moncin = Marco = Larrea y Sr. Presidente = Total nueve = Han tomado parte en la votacion = Dier =

En su virtud el Sr. Presidente declaró que daba desechada la proposicion incidental hecha por el Sr. Puyo y objeto de la votacion que precede.

El Sr. Puyo (D. Juan) hace uso de la palabra para manifestar que siendo dos las plazas vacantes del Hospital Municipal y dos las solicitudes presentadas por profesores facultativos que a las mismas aspiran entiendo debe discutirse si los reuorantes reunen las condiciones necesarias para el mejor desempeño de su cometido

Imposicion del Sr. Floria a la anterior manifestacion

El Sr. Floria contesta exponiendo no cree oportuna la idea iniciada por el Sr. Puyo toda vez que la actitud cientifica de los solicitantes se halla acreditada con los titulos que poseen y la larga practica en el ejercicio de su profesion.

Seguidamente el Sr. Puyo despues de explicar el fundamento de las ideas que acababa de exponer a la consideracion del Municipio, agenas completamente a hevir susceptibilidades de nadie

hizo la proposicion verbal siguiente - ¿ Esta conforme el Ayuntamiento en nombrar Medicos - Cirujanos del Hospital Municipal a los dos solicitantes?

Puesta a discusion, intervinieron en el debate el autor de la misma y los S. P. Ortega Floria y otros Concejales y declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente fue puesta a votacion que lo fue nominalmente dando el siguiente resultado S. P. que digeron = Sr. Floria = Ortega = Martinon = Marcos = Dier = Monsin = Marco = Larrea = y Sr. Presidente = Total = Nueve = Digeron = No = Sr. Pueyo (D. Juan) = No tomado parte en la votacion = Dier =

En su consecuencia y como resultado de la votacion que precede el Sr. Presidente declaro que han nombrados Medicos Cirujanos del Hospital Municipal de esta Ciudad Don Jose Garcia Ribes y Don Gervasio Marconel Blasco, con el sueldo asignado para los expresados cargos y obligaciones anejas a los mismos

Diose cuenta y procediose a su lectura de una atenta comunicacion del Sr. Almor de Propiedades e Impuestos de la provincia manifestando que habiendose ordenado por la Superioridad en armonia con lo que dispone la Ley que creó las Admones Subalternas de Hacienda, que estas oficinas se encarguen de la cobranza y expendicion de las cédulas personales

Nombramiento de Medicos del Hospital en favor de Sr. Garcia y Gervasio Marconel.

Circular de la Delegacion de este partido, con esta fecha se remiten a la Adm. de Hacienda referida el modelo de esta Ciudad, la copia del padron y lista electoral de la misma, quedando relevado el Ayuntamiento de ese servicio: El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Diose cuenta del producto obtenido hasta el dia en la recaudacion del repartimiento del 4º trimestre de consumos del ejercicio finado cuyo producto asciende a treinta y cinco mil pesetas. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Fue leida por mi el infrascrito Secretario una proposicion que copiada a la letra dice asi = "El Concejal que suscribe suplica al Ayuntamiento se sirva admitirle la dimision del cargo de Interventor que actualmente desempeña = Calatayud 1º agosto 1899 = Tomas Marco ="

El Sr. Dier hace uso de la palabra para exponer en vista de la proposicion que acaba de darse lectura procede que el Ayuntamiento se constituya en sesion secreta en armonia con lo preceptuado en el artº 97 de la vigente Ley Municipal lo que tiene el honor de proponer a la Corporacion.

El Sr. Pueyo consigna que desconociendose los motivos en que el Sr. Marco pueda fundar la dimision del cargo de Regidor-Interventor que pretende considera no existe fundamento legal bastante para

Proposicion renunciativa del cargo de Interventor

Actuacion de sesion secreta

Manifestacion del Sr. Pueyo respecto a la proposicion del Sr. Dier

que el Ayuntamiento acceda a lo propuesto por el Sr. Dier.

Después de breve rectificación por parte de los S. S. Tuyo y Dier, fue declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente y puesta a votación nominal la proposición del Sr. Dier dio el siguiente resultado = S. S. que digieron = Si = Floria = Ortega = Mardner = Moros = Dier = Moncin = Marco = Larruca = y Sr. Presidente = Total = Nueve = S. S. que digieron = No = Cuervo (D. Juan) = han tomado parte en la votación = Dier =

En su virtud y como consecuencia de la votación que precede el Sr. Presidente levantó la sesión pública quedando el Ayuntamiento constituido en sesión secreta

Sesión secreta.

Acto seguido y previa la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Marco para explicar las razones en que funda la dimisión del cargo de Interventor que actualmente desempeña; empiezo dicho Sr. Marco por consignar que sus muchas obligaciones le impiden atender a dicho cargo con la asiduidad que exige la ley y antes que prescindir de esta en sus menores detalles prefiere dimitir y que el Ayuntamiento designe otro Sr. concejal que le sustituya, por otra parte observa para la marcha de los asuntos que se roran con el cargo el tiempo ha establecido costumbres que si bien

Explicación del concejal Sr. Marco acerca de la dimisión que hace del cargo de Interventor



se ajustan en un todo a la legalidad y en el fondo en nada se lastiman intereses, su criterio difiere de este sistema rutinario siendo una de las razones que le mueven a continuar en el ejercicio de dicho cargo

El Sr. Tuyo (Don Juan) hace uso de la palabra para manifestar, no encuentra motivo suficiente para que no se admita la dimisión que pretende y después de estenderse en consideraciones dirigidas a demostrar la conveniencia de que dicho Sr. continúe en el cargo que desempeña con tanto celo e interés termina rogando al Ayuntamiento no admita la expresada dimisión. En el mismo sentido se expresaron todos los S. S. concejales.

Manifestación del Sr. Tuyo para que no se admita la dimisión del Sr. Marco

No adquisición de ninguna del cargo de Interventor

En su virtud y sin embargo de las protestas hechas por el Sr. Marco, en apoyo de su proposición, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no admitir la dimisión del cargo de Regidor Interventor que le fue conferido y que con tanto celo desempeña.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose esta que

formó S. S.ª y demás S. S.ª concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico

L. Sepenuca
José Moros
Marciano Martí
Raimon Oruga
Leon Mealdy
secret.

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 8 de Agosto 1888. En el Con-
sistorio de la Ciudad de Calatayud a ocho de agosto
de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos por
via citacion al efecto bajo la Presidencia de Don
Felix Sanz de Larrea, Teniente de Alcalde, los
S. S.ª concejales que al margen se expresan se pro-
cedió a la lectura del acta de la sesion anterior
que encontrandola conforme fue aprobada, de-
clarando el Sr. Presidente abierta la de este
dia despues de manifestar las causas que mo-
tivaron el no haberse podido celebrar la sesion
ordinaria del lunes último que lo fueron la falta

ta de asistencia de S. S.ª concejales.

Dió principio el despacho ordinario por
la lectura de dos circulares del Sr. Admº de
Propiedades e Impuestos de la Provincia publi-
cadas en los Boletines oficiales nººs 29 y 31 co-
rrespondientes al tres y cinco del actual respecti-
vamente; la primera recomendando a los ayun-
tamientos la mayor actividad en el cobro del 1º

*Circular de la Admºn
de Propiedades e Impuestos
trimestre de consumos correspondiente al actual ejer-
cicio, y la segunda ordenando se remita con toda
urgencia copia certificada del presupuesto de gas-
tos en la parte referente a los sueldos, asigna-
ciones, 16ª de los empleados activos y pasivos de la Co-
poracion, cuidando de dar conocimiento asi mismo
por medio de certificaciones duplicadas de las alte-
raciones que en el transcurso del año sufran los habe-
res del referido personal; el Ayuntamiento quedo en-
terado y acordó el cumplimiento de cuanto se pide
en dichas circulares.*

trimestre de consumos correspondiente al actual ejer-
cicio, y la segunda ordenando se remita con toda
urgencia copia certificada del presupuesto de gas-
tos en la parte referente a los sueldos, asigna-
ciones, 16ª de los empleados activos y pasivos de la Co-
poracion, cuidando de dar conocimiento asi mismo
por medio de certificaciones duplicadas de las alte-
raciones que en el transcurso del año sufran los habe-
res del referido personal; el Ayuntamiento quedo en-
terado y acordó el cumplimiento de cuanto se pide
en dichas circulares.

Seguidamente se dió cuenta de una carta
circular del Vice-Presidente de la Junta Diputa-
cion Provincial exponiendo que desde el dia seis
del mes proximo exigible con apremio el
primer trimestre de la cuota señalada a esta Ciu-
dad en el Reparto Provincial del actual ejer-
cicio, entendiendose se procederá sin tardanza a aquel

procedimiento contra los ayuntamientos que en la fecha indicada aparecieran en descubierto; el ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dióse así mismo cuenta y procedió a su lectura de una atenta comunicacion del Sr. Admor de Propiedades e impuestos de la provincia remitiendo una instancia presentada en la Delegacion de Hacienda de esta provincia por Don Melchor Llanas y Cortés residente en esta Ciudad, abronándose contra el acuerdo de este ayuntamiento por la cuota que le fue impuesta en el Repartimiento de Consumos correspondiente al trimestre del ejercicio finado, a fin de que sea informada por esta Corporacion y Junta Repartidora segun proceda; el ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de cuanto se propone en dicho escrito.

Comunicacion pidiendo in forma a la instancia presentada por el Sr. Llanas a raon del acuerdo de la cuota que le fue impuesta en el repartimiento de consumos.

Toco el turno a una instancia suscrita por D. José Alonso vecino de Zaragoza manifestando que siendo su deseo implantar en esta poblacion el alumbrado particular y tambien publico si conviniera este a la Corporacion, por el sistema de la luz electrica, aceptado con entusiasmo en todas partes, espera se le conceda la autorizacion correspondiente para la realizacion de ese proyecto; el ayuntamiento quedó enterado y acordó



do se comuniqué a este interesado que esta Corporacion en nada tiene que oponerse al Establecimiento de dicha industria y que ha visto con sumo gusto sea el recurrente iniciador en esta localidad de uno de los adelantos que mas honran el progreso moderno.

Instancia de Santiago de Don Juan Velasco
a solicitar la plaza de portero

Ocupada la Presidencia por el Sr. alcalde Don Juan Velasco continuó el despacho ordinario con la lectura de una instancia suscrita por Santiago Duce Cid vecino de esta Ciudad exponiendo que hallandose vacante una plaza de portero del Ayuntamiento y considerandose con la actitudes suficiente para el desempeño del referido cargo, suplica se le agracie con el nombramiento del mismo.

Manifestacion del Sr. Duce sobre dicho nombramiento

El Sr. Duce hace uso de la palabra para manifestar, la conveniencia de que se proceda al nombramiento de portero plaza vacante por fallecimiento de Juan Clemente, puesto que habiendolo otro enfermo y siendo los dias de las proximas fiestas de necesidad mayor la vigilancia y servicios del Ayuntamiento, conviene este completo dicho personal, que por su parte recomienda al firmante del es-

rito, porque es empleado de Consumos, y resom-
cidas sus condiciones, para que se le otorgue la
gracia que pide.

Manifestacion del Sr. Pueyo
para que si publique la
vacante de portero

El Sr. Pueyo (Don Juan) manifiesta, que
si bien es cierto que el Ayuntamiento puede nom-
brar sus empleados con completa libertad, procede
se publique la vacante en la forma de costumbre.

En el mismo sentido se expresó el Sr. Presi-
dente.

Después de breves rectificaciones
Publicar la vacante de portero por parte de los S. S. Dier y Pueyo quedó acor-
dado por el Ayuntamiento se publique el anun-
cio de la vacante de portero, admitiéndose soli-
citudes hasta el catorce del actual y nombramen-
to terminamente para dicho cargo al recurrente Don

Diego Dices Cis, y con el mismo caracter de interin-
das fiel de consumos de la puerta de Zaragoza a
Jorge Perer Perer, cargo que venia desempeñando
el Dices en dicho centro administrativo

Previa la venia del Sr. Presidente el Sr.
Marco, hizo uso de la palabra para manifestar
que no habiendo sido admitida la dimision que en
la sesion anterior tuvo a bien presentar del cargo
que viene ejerciendo de Regidor-Interventor, oportu-
de sus compañeros palabras de elogio que no ob-
vidaria facilmente, tiene el honor de proponer al

Ayuntamiento de conformidad con lo preceptuado
en el art. 156 de la vigente Ley Municipal, la
creacion de la plaza de Contador de fondos Mu-
nicipales e Interventor de Consumos, designan-
do para el desempeño de dicho cargo a Don Beni-
to Herrero Clemente con el sueldo de mil quinientas
dier pesetas anuales; y hallando conforme todos
los S. S. Concejales lo propuesto por dicho Sr. que se

Urgencia de la plaza de con-
tador y interventor para
en cargo a Don Benito Her-
rero

acordado por unanimidad el nombramiento de Con-
tador de fondos municipales e Interventor de Con-
sumos a favor del expresado Don Benito Herrero
Clemente con el sueldo anual de mil quinientas
dier pesetas.

Asi mismo quedó acordado por el ayun-
tamiento, se haga constar en la presente acta como
satisfaccion a la corporacion se hace, que dicho servicio municipal desempeñado
con por el Sr. Dices Cis hasta el dia por el actual Secretario del Municipio
no del cargo de contador que ha hecho el actual Don Leon Alcalde.

Don Leon Alcalde, lo ha hecho a satisfaccion de la
corporacion en la forma mas cumplida e igual-
mente que el sueldo de dos mil quinientas pese-
tas que dicho funcionario tiene asignadas en el
Presupuesto, sea el que disfrute en lo sucesivo inque
en nada pueda afectarle el nombramiento de Con-
tador Municipal que acaba de realizarse en cuan-
to al sueldo se refiere.

El Sr. Pueyo (Don Juan) se ocupa de la



vedas posible dentro de los escasos recursos con que se cuenta para ello.

El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento de Juan Clemente Morcos, profesor del Ayuntamiento y propone se abonen a la familia del finado los gastos de sepultura y enterramiento costumbre seguida en casos analogos. La Corporacion expreso su sentimiento por la prematura muerte de tan celoso empleado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

A petición del Sr. Larrea quedó acordado se haga saber a los medicos interinos del Hospital Municipal S. P. Don Enrique Pascual Lopez y Don José Garcia Ribes la satisfaccion con que ha visto el Ayuntamiento el celo desplegado por los mismos durante el tiempo que con dicho caracter han estado al frente del expresado establecimiento.

Fue leído por mi el infrascrito Secretario el balance de operaciones de contabilidad realizadas en el mes de Julio último cuyo resultado es el siguiente: Existencia en treinta de Junio último = Doce mil novecientas ochenta y nueve pesetas noventa y dos centimos = Recaudado en el mes de Julio por puestos públi-

Admon Municipal de Consumos expresando la necesidad de que el Ayuntamiento se fije con preferencia en un servicio que tanto interes encierra para la buena marcha de la Admon Municipal recuerda nuevamente la instalacion de una balanza de gran potencia para los adeudos de grandes pesos con lo que se ganaria mucho, y a la vez evitar el medio de reducir los centros de recaudacion suprimiendo felatos pues entiendo que esa medida seria tambien de buenos resultados para el Municipio. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que la Comision de Hacienda se ocupe del mejoramiento de tan importante servicio, de la Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las aludidas observaciones del Sr. Pueyo.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente, para que resuelva lo que crea mas conveniente cerca de la Empresa de la Plaza de toros de esta Ciudad, respecto de la funcion de saquillas que de tiempo inmemorial se celebra el dia de San Roque.

Asi mismo quedó acordado que la Comision de festejos, sea la misma que el Ayuntamiento designó en el año anterior encareciendole ponga en juego cuantos medios le sugiera su celo a fin de hacer un programa que encierre la mayoria

Proposicion del Sr. Pueyo para que se instale una balanza de gran potencia en los felatos de Consumos y otras observaciones para mejorar dicha Admon de Consumos

Autorizacion al Sr. Presidente para entienda circular que la plaza de toros para la funcion de saquillas de San Roque

Comision de festejos para lo propio

Fallecimiento del profesor Juan Clemente Morcos

Balance de operaciones de contabilidad y de fondos

cos = cien pesetas = id por derechos de sillacelo = cien.
to diez y siete pesetas sesenta y nueve centimos = id
por derechos de Comentario = doscientos diez y siete
pesetas cincuenta centimos = id por arbitrios extraor-
dinarios = mil treinta y siete pesetas = total existencia
en Caja en treinta y uno de Julio = catorce mil cua-
trocientas sesenta y dos pesetas once centimos = cuya
cantidad acordo su distribucion el Ayuntamiento en
la forma siguiente: Periodo de ampliacion = Para
atenciones del Capitulo 1º artº 1º 4º y 9º mil quin-
cientas treinta y cinco pesetas treinta y nueve centimos
para id del Capitulo 2º artº 2º y 3º quinientas sesen-
ta y siete pesetas ochenta y un centimos = para id
del Capitulo 3º artº 4º 6º 7º y 9º: doscientas cincuen-
ta y cuatro pesetas diez y seis centimos = para id del
Capitulo 4º artº 7º trece pesetas setenta y cinco cen-
timos = para id del Capitulo 5º artº 1º 3º 4º y 5º mil
treinta y nueve pesetas noventa y tres centimos = pa-
ra id del Capitulo 6º artº 2º 4º 7º y 9º mil trescen-
tas diez y ocho pesetas sesenta y un centimos = para id
del Capitulo 7º artº 3º y 13º trescientas setenta pes-
etas = para id del Capitulo 11º artº 1º novecientas
treinta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos y la
diferencia o saldo para cubrir atenciones consignadas
en dicho presupuesto correspondiente al mes de re-
ferencia. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Institucion de la Junta
Asiento a las festividades
religiosas de la Virgen y
San Roque.

150
Y por ultimo el Ayuntamiento acordo asistir en
corporacion a las festividades religiosas de la asun-
cion de la Virgen y San Roque como es costumbre
en años anteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion firmando S. P.º y demas S. P.º Concejales
de que yo el Secretario certifico

S. P.º
Don Martin Martinez Ariz
P. Ortega
Leon Alcalá

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 18 de Agosto 1888 = En el Consistorio
de la ciudad de Calatayud a diez y ocho de Agosto de
mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presiden-
cia de Don Felix Sainz de Larrea, teniente de alcalde,
los S. P.º Concejales que al margen se expresan por via de
especial convocatoria al efecto, se procedio a la lectura del
acta de la sesion anterior que encontrandola conforme
fue aprobada, declarando el Sr. Presidente abierta la de
este dia, despues de manifestar las causas que motivaron
el no poderse celebrar la sesion del lunes ultimo que lo
fueron la falta de asistencia de S. P.º Concejales
Dio principio el despacho ordinario por la lec-

Circular referida al Sr. Presidente de la Comisión Provincial publicada en el Boletín número 33 correspondiente al ocho del actual manifestando a dicho centro en el término de quince días los resúmenes del número de vecinos, domiciliados y transeúntes clasificados en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley Municipal; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Se seguidamente se dio cuenta y procedió a su lectura de una atenta comunicación del Sr. Vice-Presidente de la Comisión Provincial consignando que siendo de interés para este Municipio la construcción del ferrocarril de Calatayud=Teruel=Logroño por las inmensas ventajas que ha de proporcionar, es de necesidad que los habitantes todos de esta Ciudad concorran personal y colectivamente a la realización de tan importante obra, procurando orillar toda clase de obstáculos a la empresa concesionaria de la vía en la tramitación de los expedientes de expropiación, facilitando aquella los medios que conduzcan a la más rápida ejecución de la obra, en forma análoga a los ofrecimientos hechos por varios pueblos de la provincia de Teruel; terminando por suplicar se dé cuenta dentro del plazo más breve de las resoluciones que se adopten acerca de asunto tan importante. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se continúe a dicha comunicación expresando los ofrecimientos que Calatayud tiene hechos para facilitar la construcción del ferrocarril de que se trata y a la vez se haga traslado del escrito de referencia a la Junta gestora de esta Ciudad.

Comunicación al Sr. Presidente de la Comisión Provincial referida al ferrocarril de Calatayud=Teruel=Logroño.

Se seguidamente se dio cuenta y procedió a su lectura de una atenta comunicación del Sr. Vice-Presidente de la Comisión Provincial consignando que siendo de interés para este Municipio la construcción del ferrocarril de Calatayud=Teruel=Logroño por las inmensas ventajas que ha de proporcionar, es de necesidad que los habitantes todos de esta Ciudad concorran personal y colectivamente a la realización de tan importante obra, procurando orillar toda clase de obstáculos a la empresa concesionaria de la vía en la tramitación de los expedientes de expropiación, facilitando aquella los medios que conduzcan a la más rápida ejecución de la obra, en forma análoga a los ofrecimientos hechos por varios pueblos de la provincia de Teruel; terminando por suplicar se dé cuenta dentro del plazo más breve de las resoluciones que se adopten acerca de asunto tan importante. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se continúe a dicha comunicación expresando los ofrecimientos que Calatayud tiene hechos para facilitar la construcción del ferrocarril de que se trata y a la vez se haga traslado del escrito de referencia a la Junta gestora de esta Ciudad.



Se seguidamente se dio cuenta y procedió a su lectura de tres instancias suscitadas por Tomas Hernández y Hainar, Celedonio Lopez Bermudez y Santiago Duce Cid de esta localidad, en solicitud de que se les agracie con la plaza de portero del Ayuntamiento que se halla vacante por fallecimiento de Juan Clemente Martos.

Instancias solicitando plaza de portero

Previa la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Dier para manifestar que enterado de las instancias de que acaba de darse lectura y concurrendo en el solicitante Santiago Duce las mejores condiciones para el buen desempeño del cargo de Portero que se le confirió interinamente, propone se le otorgue en propiedad como lo pide. Conforme la Corporación con lo propuesto por dicho Sr. acordó nombrar en propiedad portero de la misma con el sueldo y obligaciones anejas a dicho cargo, a Santiago Duce y Cid y a la vez fiel de consumos a Torre Perer y Perer cuyo cargo venia desempeñando interinamente en la admon. del Armo.

Abstracción de portero a Santiago Duce y Cid y a Torre Perer y Perer

Previa la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Dier para manifestar que enterado de las instancias de que acaba de darse lectura y concurrendo en el solicitante Santiago Duce las mejores condiciones para el buen desempeño del cargo de Portero que se le confirió interinamente, propone se le otorgue en propiedad como lo pide. Conforme la Corporación con lo propuesto por dicho Sr. acordó nombrar en propiedad portero de la misma con el sueldo y obligaciones anejas a dicho cargo, a Santiago Duce y Cid y a la vez fiel de consumos a Torre Perer y Perer cuyo cargo venia desempeñando interinamente en la admon. del Armo.

Presentación de cuentas por el
 el actor de consumos. Admón de Consumos y arbitrios Municipales expresando
 producto obtenido por dichos conceptos durante el mes
 de Julio próximo pasado; el Ayuntamiento ^{usado} pareció a
 Comisión de Hacienda para su examen y censura.

Así mismo se dio cuenta del informe emitido
 por la Comisión de Hacienda referente al nombramien-
 to de Delegado de la Corporación para el cobro de las

Contribuciones Territorial e Industrial de esta Ciudad,
 cuya Comisión propone para dicho cargo a Don Miguel
 Cardiel Vicente, persona que reúne circunstancias espe-
 ciales para llenar ese cometido con el celo e intelligen-
 cia necesario, presentando además como garantía

una carpeta de depósito hecho en la Sucursal del Ban-
 co de España de Terrogora en títulos del 4 p/100 amorta-
 zable por valor de 21.500 pesetas; el Ayuntamiento que-
 dó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto

por la expresada Comisión delegar en Don Miguel Cardiel
 para que realice la cobranza de contribuciones y que se
 formalice el documento conveniente entendiéndose que el

Ayuntamiento abonará al expresado Sr Cardiel el pre-
 mio de cobranza consignado por la Hacienda.

Diose igualmente cuenta de los autos judiciales
 en cuyos documentos se hace constar por Doña Josefa
 Riera como heredera de su difunto esposo Don Feliciano

Mur la cesión y traspaso del crédito que este tenía con

ha el Ayuntamiento a favor de los SS que a conti-
 nuación se expresan:

Don Alejandro Baqué	Pes. 22.500
" Juan Sancho	" 7.000
" Josefa Montón	" 4.250
" Pedro García	" 8.575
" José María Caballero	" 15.000
" Pascual del Real	" 12.250
" Miguel Gimeno	" 6.250
<u>Total 75.225</u>	

Cuyo importe de setenta y cinco mil ochocientas
 veinte y cinco pesetas, adeudaba el Ayuntamiento al
 expresado Sr Mur en liquidación practicada en trein-
 ta de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, de suerte
 que hoy que incluye o aumentar a los créditos citados los
 intereses devengados desde la fecha indicada hasta el
 treinta de Junio del año corriente.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó su con-
 formidad con las cesiones de los créditos aludidos por la
 Sra Doña Josefa Riera, previos los requisitos legales
 a propuesta del Sr Ortega quedó acordado se

proceda a la colocación de un burón para la correspon-
 dencia en el barrio de Huermada y que se emprenda
 la mayor actividad posible al expediente incoado para la
 construcción del nuevo cárcel.

a excitación de dicho Sr el Sr Presidente hizo

Voto de gracias por buen
servicio al dependiente
Tomas Maluenda

uso de la palabra para dar explicaciones respecto de la
conducta observada por los dependientes del ayuntamiento en
la noche del diez y seis del actual durante la reyerta ha-
bida en la calle de la Agua de la que resulto un herido
grave, deduciendose de lo expuesto por dicho Sr que el de-
pendiente Tomas Maluenda estuvo constantemente al lado
de la autoridad desplegando un celo digno de todo elogio,
el ayuntamiento quedo enterado y acordó un voto de gra-
cias para el referido dependiente Tomas Maluenda.

El Sr. Presidente continua en el uso de la pala-

Manifestacion del Sr. Presi-
dente dando cuenta de la
reunion habida con el Comis-
ario y contribuyentes sobre feste-
jos para la feria

bra para poner en conocimiento de la Corporacion haber
convocado al Comercio y contribuyentes a una reunion en
reunion habida con el Comis- el fin de escoger medios que permitan la confeccion
cio y contribuyentes sobre feste- de un programa de festejos de mayor variedad que los
jos para la feria realizados en años anteriores en la epoca de ferias. El ayun-
tamiento quedo enterado y conforme

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion estendiendose acta que formo
S. S.^a y demas S. S. Concejales de que certifico. El
pado = previos requisitos legales = valga =

Morco
Ortega
Vilano
S. S. Parnice
Lorenzo
Lion Alcalde



Sesion extraordinaria del dia 22 de Agosto de 1888.

En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte
y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos por
via y especial convocatoria al efecto, bajo la presidencia de
D. Juan Vilano Saez, Alcalde, los S. S. Concejales que alunar
que se expresan; el Sr. Presidente hizo uso de la palabra
para manifestar que el objeto de la reunion lo era para
dar cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento
D. Quinto Navarro Clemente, vecindad y representacion
como Procurador de D. Sofia Rivero y Madres y D. Luis
Navarro Rivero, viuda e hijo respectivamente del finado
D. Julian Navarro y Salinas, a la cual acompañaba el testa-
mento otorgado por este, bajo el cual fallecio y el poder que
aquellos le conferieron para acreditar su personalidad
cuyos documentos pide se devolvieran despues de dejar
vota bastante de ellos en acta.

previa la venia del Sr. Presidente fueron
leidos por mi el infrascripto Secretario la instancia,
el testamento y el poder conferido, y oida su lectura por los
S. S. concurrentes se ordeno transcribir a continuation lo
sucursario de cada uno de ellos, y en su virtud se verifi-
ca extractando los votos formados.
La instancia dirigida suplico veinte del actual dia: Fue en
el testamento otorgado por D. Julian Navarro y Salinas a 27 de Agosto

de 1881, bajo cuya disposicion fallio, instituyó en sus bienes
 de sus representados, segun es de ver por la copia que
 se acompaña. Son por tanto sus representantes de derecho
 legitimos del credito que contra la Corporacion Municipal
 tiene el difunto Sr. Mur y en tal concepto, y conminados
 a sus hijos el legatario de dicho credito, el que se cree
 utilizando la facultad que le concedida en el poder otor-
 gado en esta Ciudad el 14 de Noviembre de 1881 se dirige
 para dicho credito en la forma ya consignada judicialmente
 dejando al objeto de que se haga por dicho credito en esta
 forma siguiente.

- A D. Alejandro Baque veinte y dos mil quinientas pesetas.
- A D. Juan Sanchez siete mil pesetas.
- A D. Josefa Madou cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.
- A D. Pedro Garcia ochocientos quinientas setenta y cinco pesetas.
- A D. Jose Maria Caballero quinientas pesetas.
- A D. Manuel del Real dos mil doscientas cincuenta pesetas.
- A D. Miguel Jimeno cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Entendandose esta cesion con los intereses devengados
 desde primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis en adelante.

El testamento fue otorgado con fecha veinte y siete de
 Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco ante el Notario de
 esta Ciudad D. Higinio Miguel Ferris, por D. Julian Mur
 y Salinas y su esposa D. Josefa Rivera y Salas, existiendo
 la clausula sexta que dice asi: "6.ª Se designan herede-
 radores de legado el uno al otro, o sea, el mencionado Sr. Mur
 y Salinas con libre disposicion, mientras no combale a su
 matrimonio, todos los muebles, ropas, alhajas, dinero, y
 demas de toda especie, frutos y efectos de comercio, con sus

fron del ganado y demas renouientes, que existan al fallecimien-
 to del mencionado, y para dar a contraer dicho sobreviviente
 a segundas nupcias, desde su matrimonio, todos cuantos de de-
 chos bienes y efectos constitutivos este legado y entones existie-
 ren, recaeran libremente en el hijo de los otorgantes Don Luis
 Mur y Rivera o quien sus derechos hubiere."

Este poder fue otorgado por D. Josefa Rivera y
 Oradury su hijo D. Luis Mur y Rivera en catorce de Noviembre
 de mil ochocientos ochenta y cinco ante el Notario que fue de
 esta Ciudad D. Don Evaristo de favor del Procurador D. Ben-
 to Platero y Clemente y le oyo otros sujetos a los cuales en-
 toxaaron juntos y separadamente para diferentes gestiones
 y entre ellas para las que resultan de la clausula tercera
 que dice asi: "3.ª Puedan tambien ceder creditos hipot-
 ecarios o personales, sean publicos o privados en favor
 de las personas que les pidiere y por el precio que pudiesen
 ajustar recibiendo en su poder al contado o a plazos y
 otorgando las escrituras necesarias de cesion o traspaso."

Entendido el Ayuntamiento de locacion
 hecha por el recurrente, en nombre de la viuda e hijo
 del D. Julian Mur y Salinas, del credito que este tiene
 contra la Corporacion y que hoy pertenece a sus repre-
 sentados en virtud de los documentos insertos, acuer-
 da admitir dicha cesion y traspaso en la forma es-
 puesta en la solicitud, reconociendo desde hoy como a
 acredores duenos del mencionado credito a los Sres. Don
 Alejandro Baque, D. Juan Sanchez, D. Josefa Madou,

D. Pedro Garcia, D. José María Caballero, D. Pascual
del Real y D. Miguel Gimeno por las cantidades re-
peticionalmente consignadas a cada uno con los inte-
reses devengados y que devenguen desde principio de
Curso de mil ochocientos ochenta y seis en adelante. De
cualquiera los documentos presentados al recurrente

Procediendo mas de que tratar se levo
to la sesion firmando la presente acta de que certifi-
co.

[Handwritten signatures and names]
D. Juan Velasco
D. Mariano Martín
D. José Morán
D. Juan Velasco



Sesion ordinaria extraordinaria del dia 22 Agosto 1888. En el Consis-
torio de la Ciudad de Calatayud a veinte y dos
de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos
bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcal-
de, los S. S. Concejales que al margen se expresan
se procedió a la lectura del acta de la sesion
anterior que encontrandola conforme fue aproba-
da declarando el Sr. Presidente abierta la de este
dia despues de manifestar las causas que motiva-
ron el no haberse podido celebrar la sesion del lu-
nes último que lo hicieron la falta de asistencia
de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por
la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil
de la provincia publicada en el Boletin oficial
num.º 44 correspondiente al veinte y uno de los es-
tados manifestando que en cumplimiento de lo
prevenido en el art.º 44 de la Ley Provincial vigen
Circular de guardadad y en uso de las facultades que confiere a dicha
autoridad el parrafo 2.º del 59 ha dispuesto que la
eleccion para la renovacion bienal de los cuatro
Diputados Provinciales que corresponden en este dia

trito tenga lugar el día nueve del Setiembre proximo, consignando el procedimiento legal que ha dese quise en la referida eleccion; el Ayuntamiento quedo enterado y conforme y acordó el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en dicha circular

Acto seguido se dió cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por Don Bruno

Don Bruno
Don Rubio

Don Rubio de esta vecindad exponiendo que por obra de la Comunion de una casa sita en esta ciudad y su calle de las Eras cas señalada con el num^o 6 notandose en ella algunas grietas en el interior y segun informe de persona practica podria ser algun dia perjudicial efecto del rebajamiento de las columnas de madera y desea previa indemnizacion sacar la puerta de entrada a peso con la pared focal y de no poder el Ayuntamiento acceder a su deseo se le autorice para colocar columnas de piedra. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha instancia a la Comision de obras para su informe.

Oficio de D. Don Bernar...
pliegos de asistencia...
ria javada...
peruicos.

Dióse cuenta y procediose a su lectura aplicando asistencia de una comunicacion que dirige al Sr. Alcalde de la ciudad el vecino de esta ciudad profesor de Medicina y Cirujia Don Jose Ferrer exponiendo que la consulta medica gratuita que años hace establecida para los pobres enfermos, se han

todo Antonia Caballer y su hija Carmen enfermas necesitando ambas visita medica domiciliaria y en vista de la creacion de la beneficencia domiciliaria por este Municipio ruega se atiendan a la asistencia medica de los pobres enfermas mencionadas, manifestando al mismo tiempo quienes son los profesores encargados de dicho servicio. El Ayuntamiento quedo enterado

Seguidamente se dió cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por D. Jose Alonso vecino de Tarazona iniciador de la instalacion en esta ciudad de la luz electrica en peticion de que se le conceda autorizacion para colocar postes en la via publica y cables en las fachadas de las casas a fin de establecer dicho servicio. El Ayuntamiento en su vista acordó concederle autorizacion para que pueda hacer uso de la via publica y establecimientos publicos, sin perjuicio del libre transito y previo el plano de obra que ha de presentar el interesado a la aprobacion del Municipio.

Informacion de D. Jose...
para utilizar la...
via publica para la...
instalacion de la luz...
electricas.

El Sr. Dier en su calidad de Presidente Pliego de condiciones para de la Comision de Mercados presento el pliego de condiciones que servira de base para la construccion de las casillas de madera que han de colocarse durante los proximos dias de feria en la plaza del Mercado; El Ayuntamiento acordó su apro-

boucion y que se proceda a la subasta en el plazo mas breve posible

El Sr Larrea hace uso de la palabra para manifestar que cumpliendo la comision de festejos con el acuerdo recaido al efecto, se habia convocado a una reunion en estas cosas - consistoriales al comor-

autorizacion de la Comision en general al objeto de allegar recursos para los festejos para dar la mayor brillantez posible a las fiestas que se celebran en esta Ciudad con motivo de las proximas ferias; que sin embargo de haber hecho extensiva la convocatoria a tan crecido numero de vecinos no asistieron a la reunion mas de seis a ocho personas por lo que considera ineficaz ese procedimiento, el Ayuntamiento quedo enterado y acordó en vista de las esplicaciones expuestas por el Sr Larrea que la Comision se ocupe de la redaccion de un programa de festejos compatible con la situacion financiera del Municipio.

Remision a la Junta de Caminos de Montañana cedentes que obran en Secretaria relacionados con la construccion del ferro-carril de Calatayud a Sael-Sagunto se remitan a la Junta de Caminos establecida en esta Ciudad y de la que es presidente dicho Sr

I no habiendo mas asuntos de que tratar



sesion extraordinaria del dia 28 de agosto de 1888 = En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y ocho de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa y especial convocatoria al efecto los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcalde, declarada abierta la sesion por dicho Sr Presidente, manifestando que el objeto de la convocatoria lo era para proceder al sorteo y nombramiento de los asociados que han de desempeñar sus cargos durante el actual año economico; y que despues de haber estado expuesto al publico el resultado de la formacion de las Secciones a que se refiere el artº 67 de la Ley Municipal vigente, sin que se haya presentado reclamacion alguna, y que la celebracion de esta sesion se ha anunciado con la relacion debida, se estaba en el caso de proceder al sorteo en la forma prevenida en el artº 68 de la citada Ley, y acordandose de conformidad previos los edictos y demas formalidades consignadas en la ley que se menciona, se procedió al sorteo de vocales asociados entre los contribuyentes.

gentes que figuraban en las Secciones resultan
de elegidos los electores siguientes

Primera Seccion

Contribuyentes por territorial cultivo y ganaderia

- D. Justo Rabalo Bueno
" Serafin Sancho Bueno
" Santiago Ramon Ballesteros
" Jacinto Plano Perer
" Pablo Gimenez Sanchez
" Bruno Sanchez Gomez
" Ramon Melendo Longares
" Jorge Bañer Heredero

Comerciantes de tejidos

Segunda Seccion

- " Hilario Ubiergo Lacoma

Tercera Seccion

- " Mariano Morcia Lahuerta
" Rafael Satorras Perales
" Jose Gallastegui Bello

Cuarta Seccion

- " Ponciano Anton Gomez
" Fabricio Arce Agudo
" Filoro cutando Ballano

Quinta Seccion

- " Jose Maria Caballero Montes
" Joaquin Loro Ramo

Sesta Seccion

D. Enrique Pascual Lopez

Terminada así la operacion el ayunta-
miento acordó que simultaneamente se publique
en la forma ordinaria el resultado del sorteo y
que se pase a los elegidos la oportuna comuni-
cacion de sus nombramientos

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto' la sesion firmando I. I. y demas
I. I. concejales de lo que yo el Secretario certifico

suos
D.

Mariano Montaña

asus
11
10



se levanto la sesion firmando con S. S. de que se sigue

Velasco

Morero

Perez y sus *Mart. Aia*

Castellana

Jose Morero

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 29 de Agosto de 1888- En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y nueve de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan previo y especial convocatoria al efecto se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente incorrecta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio

Circular anunciando la
se encargó a Agustín
de la oficina de trabajos
estadísticos.

principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletín oficial de la provincia nº 49 correspondiente al veinte y seis del actual, participando Don Agustín Arbes y Blome haberse encargado de la oficina de trabajos estadísticos de la provincia previas las formalidades debidas; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Instancia de Marcial Pastor
tor referente a una cuenta
arrendada para la feria

Tocó el turno a una instancia suscrita por Marcial Pastor y Sánchez de esta vecindad en su plica de que se le releve del pago de la diferencia que pueda resultar entre las casillas subastadas y el precio que se exige a las que las tomarán en arriendo, fundando el recurrente su reclamación en el bajo precio que ha obtenido la subasta de las casillas en el año actual; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó autorizar a la Comisión de Mercados para que resuelva lo que proceda, procurando conciliar los intereses del reclamante con los del Municipio.

Acuerdo del Ayuntamiento
para las mesas de
las elecciones para Diputados
Provinciales.

Fue acordado por el Ayuntamiento la designación de los Presidentes de las mesas para las próximas elecciones de Diputados Provinciales recayendo los nombramientos para la Sección del Hospicio el Teniente de Alcalde Don Juan Manuel Floria, para la covea el Concejal Don

riano Martiner y para el Mercado el Teniente de Alcalde Don Félix Sanz de Larrea

El Sr Presidente hace uso de la proclama para manifestar se ha realizado la cobranza del 1º trimestre de la contribución territorial e industrial correspondiente al actual ejercicio económico, habiendo salido para la capital el delegado de dicha recaudación Sr Cardiel a fin de hacer la entrega de fondos en la Delegación de Hacienda como está mandado; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Realización de la contribución
territorial e industrial
del delegado de Hacienda

Subasta de casillas para
la construcción de
casillas.

El Sr Dier en su calidad de Presidente de la Comisión de Mercados pone en conocimiento de la Corporación haberse celebrado la subasta de las casillas de madera que han de instalarse en la plaza del Mercado durante los días de feria, habiendo sido adjudicado el remate a favor de Melchor Martiner Ruiz de esta vecindad por el precio de tres pesetas ochenta céntimos cada casilla, pliego el más beneficioso que se presentó; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Pliego de condiciones para
la subasta de casillas
de la plaza de Dominicas

Dicho Sr Dier presentó el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las casillas que han de instalarse en la plaza de Dominicas durante los días de feria; el Ayuntamiento le prestó su conformidad y acordó

se proceda a la subasta de dichas casillas el do-
mingo dos del proximo Setiembre.

*Aprobacion del programa
de festejos para la feria*

El Sr. Loarca como Presidente de la Emi-
sion de festejos expuso haberse ocupado en unirse
sus compañeros de la redaccion del programa que
ha de realizarse en las proximas ferias; el ayun-
tamiento lo halló conforme y acordó su impresion
para darle la mayor publicidad posible

*Inventario de los documentos
entregados al Sr. Alcaide
de esta Ciudad*

Dióse cuenta del inventario debidamente
formalizado, comprensivo de los documentos que en
virtud de lo dispuesto en la 3^a disposicion transi-
toria de la Ley de 11 de Mayo de 1888, han sido
entregados al Sr. Alcaide Subalterno de Hacienda
de este partido con fecha veinte y siete de los co-
rrientes; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme

*Proposicion para el canje
de la deuda municipal*

Seguidamente fué leida por mi el em-
pito Secretario una proposicion que copiada a la
letra dice así = " al Ayuntamiento = El Concejal que
suscribe ha observado por la lectura del acta de la
sesion celebrada el dia diez y ocho del actual, que
la Corporacion ha prestado su aquiescencia a la
distribucion de un crédito de setenta y cinco mil
pesetas que este Municipio adeuda a los herederos
de Don Julian Mur, y que al presente parece por
tener a varias personas en concepto de acredores
de dichos herederos = La circunstancia de no haber



asistido el firmante a la sesion en que se tomó
acuerdo acerca de la distribucion de aquel crédito,
y la de no haber otra discusion sobre el acta que
la de la correspondencia y conformidad de este do-
cumento con los acuerdos de su referencia, junta-
mente con la prescripcion contenida en el parrafo
tercero del articulo ciento siete de la Ley Comuni-
cal vigente, producen el efecto de que el acuerdo
aludido, si bien no discutido ni votado por el ex-
ponente, aparezca formado por mas que no este
conforme con lo acordado. = Y como de este hecho,
unido a su silencio, pudiera deducirse su confor-
midad, y por otra sea de gran consecuencia para
los intereses Municipales, abordar y resolver el
averglo de la deuda Municipal, estimo oportuno
a la vez que hace constar su opinion contraria
a lo acordado respecto del reconocimiento de los
nuevos acredores en sustitucion de los herederos
de D Julian Mur, proponer los acuerdos siguien-
tes = 1^o Que se liquiden todos los créditos a cargo
del Ayuntamiento, si ya no lo estuvieron = 2^o Que
se entregue a los acredores documentos endosables

o susceptibles de negociacion en otra forma, asignando el interes correspondiente a cada documento por semestres vencidos = 3º Que se incluya en el presupuesto o se forme presupuesto extraordinario para el pago corriente de intereses a razon de seis por ciento al año la cantidad correspondiente; comprendiendose en ella una cantidad exclusivamente destinada a la amortizacion de la deuda = 4º Que para la entrega de los documentos endosables o negociables a los acreedores, se exija de estos la presentacion de las pruebas que justifiquen completamente su derecho = y 5º Que se nombre una comision especial que inicie, prosiga y ultime el arreglo de la deuda municipal = Calatayud 25 Agosto de 1888 = Juan del Pueyo = "

Despues de breves palabras expuestas por el Sr Pueyo, en pro de la proposicion aludida, el Ayuntamiento acordó tomarla en consideracion y que la comision especial que propone el Sr Pueyo, quede constituida desde luego con los S. S. Concejales que componen la de Hocienda y el autor de la proposicion a los fines que en la misma se consigna.

El Ayuntamiento acordó la publicacion del bando de policia de costumbre con motivo de las proximas ferias.

Iguualmente quedo acordado a favor

Comision de Hacienda en sesion del Sr Pueyo (D Juan) para estudiar el modo de arreglar la deuda municipal

Bando de policia

Atencion al Gobernacion del Sr Presidente dirigirse al Sr Gobernador de sus guardias de orden Civil de la provincia en peticion de que ponga a disposicion del Ayuntamiento seis guardias de orden publico para el mejor servicio durante los dias de la proxima feria, de mayor necesidad en el año actual con motivo de las elecciones para Diputados Provinciales

Formacion Ayuntamiento para varias obras urbanas en la villa

El Sr Dier manifiesta que en virtud del parte remitido a esta alcaldia por el pedaneo del barrio de Hocienda habia girado una visita con el Maestro de obras Municipal a fin de reconocer el puente que sobre el Salon existe en dicho barrio, cuyo estado desgraciadamente exige una inmediata reparacion por lo que proponia a la corporacion se proceda por el maestro de obras a la formacion del proyecto presupuesto y demas que sea necesario para la ejecucion de dichas obras: El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Formacion Ayuntamiento para que se invite al Ayuntamiento de Loria para que de un paragon de un camino se suscriba al camino comun acuerdo con el de esta Ciudad se pida al Gobierno de S. M. que se saque a subasta el ferrocarril de Valladolid a Calatayud por San Esteban de Gormar, Burgo de Osma y Loria, prescindiendo del deposito que la Ley general prescribe para

El Sr Pueyo (D Juan) propone que se invite al Ayuntamiento de Loria para que de un paragon de un camino se suscriba al camino comun acuerdo con el de esta Ciudad se pida al Gobierno de S. M. que se saque a subasta el ferrocarril de Valladolid a Calatayud por San Esteban de Gormar, Burgo de Osma y Loria, prescindiendo del deposito que la Ley general prescribe para

pedir la subasta: El Ayuntamiento acordó de conformidad.

Variación de las horas de las sesiones.

I por último quedó acordado variar la hora de las sesiones en atención a la estación que nos encontramos fijando las seis de la tarde en vez de las ocho en que se venían verificando.

I no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente S. D. y demás S. D. concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]

[Signatures: M. A. A. A., J. M., P. Ortega, Leon Alcalde]

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 5 de Setiembre de 1888 en el consistorio de la ciudad de Calatayud a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde los S. D. concejales que al margen



se expresan previa y especial convocatoria al efecto se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. D. concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletín oficial de la provincia numero 56 correspondiente al cuatro de los corrientes en la que encarece al Sr Delegado de Hacienda a los ayuntamientos dispongan el ingreso en tesoreria del importe del 1º trimestre de consumos del actual ejercicio y lo que adeuden de los anteriores antes del dia 10 del mes actual: La corporacion quedó enterada y conforme.

Circular a la Delegacion de Hacienda referida al ingreso de consumos.

Ante la D. Lucio Lucas pidiendo sus honorarios como punto para el deslinde de.

Diose cuenta de una comunicacion que dirige al Sr Presidente de la corporacion Don Lucio Lucas, perito nombrado por la Hacienda, para el deslinde, medicion y reconocimiento de

varios montes de este termino Municipal, cuya
excepcion de venta tiene solicitada la Corporacion
dicho Sr manifesta que de acuerdo con su com-
panero Don Salvador Garcia propone al ayun-
tamiento la bonificacion de un 20 p^o de los hono-
rarios que tiene devengados y que se le adeudan
segun el expresado Sr por los trabajos indicados
entendiendose esa bonificacion del resto que le que-
da por percibir de aquellos, siempre que sea su
entrega de una sola vez. El Ayuntamiento despues
de una ligera discusion en la que intervinieron los
S. S. Tuyo (D Juan) y Larrea, acordó se haga saber
al interesado presente su reclamacion en el papel
correspondiente y una vez llenado ese requisito legal
e indispensable se procedera a instruir el expediente
oportuno.

Acto seguido se dio cuenta y procedio en
mismo a su lectura a un atento oficio suscrito
por el presbitero Don Vicente Esteban en calidad de
Presidente de la Junta Directiva de la hermandad
de la Esclavitud de Nra Sra de la Pena invitando
al Ayuntamiento para que asista en corpora-
cion al Rosario general que saldria de la Iglesia
Mayor de Nra Maria el dia ocho del actual
y hora de las siete de su tarde. El Ayuntamiento
quedo enterado y acordó asistir en corporacion

Invitacion al Ayuntamiento
a la festividad del Rosario
por el Presbitero Don Vicente
Esteban en calidad de
Presidente de la Junta
Directiva de la hermandad
de la Esclavitud de Nra Sra
de la Pena.

como en años anteriores a tan solemne acto re-
lijioso.

Diose cuenta de las relaciones de descubierto
procedentes de cédulas personales correspondien-
tes al ejercicio finado de 1887-88, cementerios
y consumos de varias especies y el Ayuntamiento
en su vista acordó se proceda al cobro de dichos des-
cubiertos por el procedimiento de apremio, nombran-
do recaudador ejecutor al vecino de esta Ciudad
Don Juan Antonio Genis Lopez.

Reclamacion de recauda-
dores al Ayuntamiento
don Juan Genis

El Sr Dier hace presente que en cumpli-
miento del acuerdo recaido al efecto, se habia pro-
cedido a la subasta de las diez casillas que es cos-
tumbre instalar en la plaza de las Dominicanas
durante los dias de feria, habiendo sido adjudica-
do el remate a favor de Inigo Blasco Martiner
por las cantidades de cien pesetas como mejor postor.
El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Aprobacion del remate por
la subasta de diez
casillas de las Dominicanas.

A peticion del Sr Presidente quedo
acordado por el Ayuntamiento se pague a los
empleados Municipales lo que se les adeuda has-
ta el 30 de Junio, dejandoles corrientes en sus lu-
bres hasta ese dia.

Pago a los empleados.

Iguualmente quedo acordado a peti-
cion del Sr Dier, que en el año actual se
entregue a los porteros la cantidad de costum

Entificacion por feria a
los porteros.

be como gratificación con motivo de las fiestas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion estendiendose la presente acta que firmó su Señoría y demas S. S. concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del 5 de Setiembre de 1888 - En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos por via y especial convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcalde, los S. S. concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para



manifestar que el objeto de la convocatoria lo era para acordar nombrar a Don Roberto Repolles Gargüe, agente de Negocios, propietario y comerciante-banquero, vecino de Teragona,

apoderado de este Ayuntamiento, para el cobro de los intereses así atrasados como corrientes y que vencieren en lo sucesivo de la Inscripcion a favor de esta Corporacion, numero tres mil quinientos cuarenta y cinco. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Con lo que se levantó la sesion firmando la presente acta S. S. y demas concurrentes al acto de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesion ordinaria extraordinaria del dia 15 de Setiembre de 1887 - En el consistorio de la ciudad de Calatayud, a quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saez, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedio previa y especial convocatoria al efecto a la lectura del acta de la sesion anterior que en contrario de lo conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia. despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador civil publicada en el Boletin Oficial de la provincia n.º 64 correspondiente al calor del actual, recomendando el envio de un estado comprensivo de las emigraciones e inmigraciones que en los años de 1882 a 1887 hayan tenido lugar en este Distrito Municipal. El Ayuntamiento acordó su mas exacto cumplimiento

Tras el turno a la lectura de tres comunicaciones de la Exma. Comision Provincial de Inmigracion referidas a los que se declaran reclusos en Deposito a Francisco Pansa Badesa, n.º 21 del Remplazo de 1887, Pascasio Thamer Mateo, n.º 67 del mis-

Circular del Sr. Gobernador referente a emigraciones

Comunicacion de la Comision Provincial de Inmigracion referidas a los que se declaran reclusos en Deposito

mo remplazo y Felipe Collado Gil n.º 23 del Remplazo de 1886; El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Instancia de vecinos de Calatayud pidiendo el ensanche de las calles

Seguidamente se dio cuenta de una instancia suscita por varios vecinos del barrio de San Pedro de esta ciudad proponiendo al Ayuntamiento el ensanche de las calles de dicho barrio por ser la de mayor transito y reunir malas condiciones para aquellos habitantes, lo que se comprometen a realisar dicha mejora por su cuenta sin gravar en nada los fondos vecinales. La Corporacion quedo enterada y acordó autorizar a la Comision de Obras para que se entienda con los recurrentes y sobre el terreno determine lo que en su opinion sea mas conducente al objeto que se proponen

Peticion de los vecinos de Calatayud para la festividad del Patrono de la Buena Onda

Dióse asi mismo cuenta de una comunicacion del alcalde Pedraza del barrio de Buena Onda manifestando que el dia veinte y tres de los corrientes tendria lugar en dicho barrio la festividad de su patron S.º Paterno y espera la sean entregadas sesenta pesetas que el Municipio tiene costumbre de abonar para los gastos de la expresada fiesta. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

De igual modo se dio cuenta y procedio a su lectura de una instancia suscita por Don

Cesión de los derechos de la que en subasta pública celebrada en esta ciudad el día treinta de Junio último le fue adjudicado el suministro de los garbanos que se necesitan en el actual año económico para el consumo del Hospital Municipal de esta ciudad y que por convenir a sus intereses ha hecho cesión de dicha subasta su convecino Don Juan Manuel Floria, dejando en poder del Municipio la garantía exigida para el mejor cumplimiento del contrato. El Ayuntamiento queda enterado

Iguualmente se dió cuenta y procedió a su lectura de una instancia firmada por Don Manuel Floria de esta vecindad, manifestando que por convenir a sus intereses le ha sido traspasada por su convecino Don Juan Labalo la contrata que este tenía hecha con el Ayuntamiento para el suministro de los garbanos que se necesitan para el consumo del Hospital Municipal de esta ciudad durante el actual ejercicio económico y de terminando el artº 43 de la vigente Ley Municipal la imposibilidad que existe entre el cargo de concejal y el de contratista, el recurrente cumplido con ese precepto legal presenta desde luego la renuncia del cargo de concejal del Ayuntamiento que viene desempeñando



Proposición del Sr. Pueyo para que se declare cesante de los cargos que ejerce D. Juan Manuel Floria

El Sr. Pueyo (Don Juan) hizo uso de la palabra para proponer al Ayuntamiento que declare a Don Juan Manuel Floria, cesante de los cargos de concejal y de Teniente-alcalde con arreglo a las disposiciones del artº 43 de la Ley Municipal vigente, entendiéndose haber cesado en ambos cargos desde el momento en que ha dejado de tener las condiciones que marca la Ley Municipal para servirles, rogando a la Corporación tome en consideración su propuesta por considerarla ajustada a los principios legales

Nota del Sr. Ortega para que se nombre una Comisión que estude el asunto y emita dictamen respecto de la anterior

El Sr. Ortega hace uso de la palabra para manifestar que si bien no se opone en principio a los deseos manifestados por el Sr. Floria ni a discutir bajo el punto de vista legal la proposición del Sr. Pueyo, entendiéndose que tomando por base lo hecho en casos análogos debe nombrarse una comisión que estude el asunto y emita el dictamen que proceda para obrar con el mejor acierto

Notación de la proposición de Sr. Pueyo

Después de breves rectificaciones por parte de dichos S. D. insistiendo en sus respectivas opiniones el Sr. Presidente declaró el punto suficiente

mente discutido y puesta a votacion la proposicion del Sr. Pueyo que lo fue nominal dio el siguiente resultado = S. S. que digeron Si = Pueyo y Sr. Presidente = Total = 2 = S. S. que digeron = No = Blas = Dier = Martiner = Moros = Ortega = Moncin y Larrea = Total = 7 = Han tomado parte en la votacion = 7 = S. S. Concejales =

En su virtud el Sr. Presidente declaro que daba desechada la proposicion del Sr. Pueyo por mayoria

Seguidamente el Sr. Ortega hace uso de la consideracion del Sr. Ortega para exponer que resultando de un modo sobre la proposicion del Sr. Pueyo y nombramiento de otra Comision de otra Comision el Sr. Pueyo, se deduce mas que la oposicion cerrada del Ayuntamiento a declarar desde luego incapacitado para el cargo de concejal al Sr. Floria, un deseo de obrar con meditacion y estudio en el asunto, se nombre una Comision que con cuantos antecedentes crea necesarios distaminen sobre el mismo.

El Sr. Pueyo hace uso de la palabra para proponer, no ha lugar a deliberar sobre el asunto por estar ya votado y resuelto.

El Sr. Ortega entiende que su proposicion debe discutirse

consultado el Ayuntamiento sobre

Votacion de la proposicion de Sr. Pueyo

la proposicion del Sr. Pueyo, fue puesta a votacion que lo fue nominalmente con el siguiente resultado = Digeron = Si = Pueyo y Sr. Presidente = Digeron = No = S. S. Blas = Dier = Martiner = Moros = Ortega = Moncin y Larrea = Total = Siete = han tomado parte en la votacion = Siete =

En su consecuencia el Sr. Presidente declaro quedaba desechada la proposicion del Sr. Pueyo.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta que se procediese a votar la proposicion presentada por el Sr. Ortega, la cual se verifico en la misma forma que la anterior y dio este resultado = S. S. que digeron = Si = Blas = Dier = Martiner = Moros = Ortega = Moncin y Larrea = Total = Siete = S. S. que digeron = No = Pueyo y Sr. Presidente.

Como resultado de la votacion que precede de el Sr. Presidente declaro quedaba admitida la proposicion del Sr. Ortega, y en su vista acordo el Ayuntamiento que la instancia del Sr. Floria se a una comision compuesta de los S. S. Ortega y Larrea, para que distaminen sobre lo que en la misma se pide.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que en atencion a cierto expediente administrativo que se habia formado por

Nombramiento de una Comision para examinar la reunion al Ayuntamiento de Sr. Floria.

introducción ~~prohibida~~ de unas cargas de vino,
Suspensión de un ~~plazo~~ ~~que~~ había dejado ~~reservado~~ de ~~empleo~~ y sueldo al ~~emplea-~~
do ~~del~~ ~~caso~~ Luciano Ferrero, nombrándolo ~~entera-~~
~~mente~~ ~~este~~ ~~individuo~~ hasta que el ayuntamiento
decidiera lo que considerase oportuno.

El Sr. Díez hace uso de la palabra para
exponer la certeza de cuanto acaba de indicar el
Sr. Presidente y los fundamentos justos de la suspen-
sion del empleado aludido, proponiendo para la pla-
za vacante a Gregorio Martínez de esta vecindad.
El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo pro-
puesto por dicho Sr.

Dicho Sr. Díez continua en el uso de
la palabra para poner en conocimiento de la Comi-
sion que el alcalde pedáneo del barrio de Torres
le había manifestado estar terminadas las pequeñas
obras ejecutadas en el cementerio de dicho barrio,
siendo de necesidad el ir a recibirlos; el ayunta-
miento acordó que la comision de obras acompa-
ñada del Sr. Perito facultado, pasen a dicho bar-
rio a evacuar ese servicio

Fue leído por mí el infasquito Secretario
el balance de operaciones de contabilidad realiza-
das en el mes de agosto último por este Munici-
pio cuyo resultado es el siguiente: Existencia en
cuenta y uno de agosto correspondiente al periodo



de ampliación y ejercicio actual diez mil sesenta
y cinco pesetas veinte y ocho céntimos que el ayun-
tamiento acordó su distribución en la forma si-
guiente: Periodo de ampliación: para atencio-
nes del capítulo 1º artº 1º y 9º tres mil ~~cuatro~~
~~cientos~~ ~~setenta~~ ~~y~~ ~~ocho~~ ~~pesetas~~ ~~setenta~~ ~~y~~ ~~nueve~~ ~~céntimos~~; pa-
ra id del capítulo 2º artº 2º quinientas nueve
~~pesetas~~ ~~veinte~~ ~~céntimos~~; para id del capítulo 3º
artº 4º 6º y 7º seiscientos diez y ocho pesetas no-
venta y dos céntimos; para id del capítulo 4º
artº 6º mil pesetas = para id del capítulo 5º artº 1º
mil doscientas veinte y dos pesetas sesenta y dos cén-
timos; y la diferencia o saldo para cubrir atencio-
nes comprendidas en dicho presupuesto que puedan
subvenir en el expresado mes

Y no habiendo mas asuntos que tratar se
levantó la sesion firmando S. S. y demas S. S.
concejales asistentes de que certifico

Pues
F. S. S.
D. S. S.
D. S. S.
D. S. S.

170
Sesion ordinaria extraordinaria del dia 19 Setiembre 1888. En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Te-lasco Saer, Alcalde, previa y especial convocatoria al efecto los S. S. Concejales que al margen se es-criben se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia ~~después de~~ manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asis-tencia de S. S. Concejales.

Circular del Sr Gobernador
referente a higien

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial nú-mero 68 correspondiente al diez y ocho del actual recomendando la ineludible obligacion de velar por el exacto cumplimiento de las leyes sanitarias e hi-giénicas y al efecto reproduce la R. O de 23 de Setie-mbre de 1886 excitando el celo de las autoridades para que sin perdida de momento se le den noticias de-talladas de cualquiera alteracion que se observe en la salud pública por enfermedades de carac-ter contagioso. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme. Se

Manifestación del Presidente
del Ayuntamiento de
Calatayud

quidamente se dió cuenta y procediose a su lec-tura de un atento oficio del Sr Presidente de la hermandad de N^{ra} Sra de la Piedad invitando a la Corporacion a la festividad religiosa que dedica a su tutelax el dia veinte y tres de los corrientes en el Monasterio de religiosas Be-nedictinas de esta poblacion. El Ayuntamiento acordó asistir a dichos actos religiosos en la for-ma de costumbre.

Situacion del pago de arbi-
tro a la fruta procedente
del campo de Calatayud

Toco el turno a una instancia suscrita por varios vecinos de esta Ciudad de la clase de Agricultores manifestando que proximo el tiempo de recolectar la fruta en los campos que los expo-nentes poseen para llevarla al mercado o la venta y siendo tan infimo el precio porque pasa y mala la calidad, les es gravoso sobre esa baja el pago del impuesto que el Ayuntamiento tiene establecido sobre dicha especie por concepto de arbitrios y sien-do este ingreso tan poco beneficioso y casi insigni-ficante suplican se suspenda el cobro del mismo por las razones mencionadas. Visto el informe emi-tido por la Comision de Hacienda favorable a la peticion de los recurrentes y despues de varias indi-caciones hechas por el Sr Dize Tuyo (Don Juan) y otros S. S. Concejales el Ayuntamiento por una-nimidad acordó acceder a la peticion de los soli-

citantes, dejando en suspenso el cobro del arbitrio establecido sobre la fruta que ingrese procedente de la poblacion y su termino municipal quedando limitado unicamente a la fruta que ingrese forastera.

Dióse cuenta y procedióse a su lectura

Comunicacion del Sr. Vice-Presidente de la Comision Provincial declarando recluta en deposito el mozo Antonio Garmón Aguiló num. 1 del Remplazo de 1887 por el cupo de esta Ciudad; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

De una comunicacion del Sr. Vice-Presidente de la Comision Provincial manifestando haber sido declarado recluta en deposito el mozo Antonio Garmón Aguiló num. 1 del Remplazo de 1887 por el cupo de esta Ciudad; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Asi mismo se dió cuenta y procedióse

se a su lectura de un atento oficio suscrito por el Sr. Juez de Campo de esta Ciudad, haciendolo traslado de cierta peticion hecha por Don Ramon Cabello Soriano como apoderado de Doña Eugenia Luján en peticion de que se le conceda el permiso para construir algunas obras de defensa en heredad de la recurrente sita en la parhola de Margarita junto al puente de San Laxaro; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha comunicacion a la Alcaldia a los efectos de la Ley de Aguas.

Para la Alcaaldia de oficio del Jefe de campo referente a solicitud de Don Ramon Cabello

lado de cierta peticion hecha por Don Ramon Cabello Soriano como apoderado de Doña Eugenia Luján en peticion de que se le conceda el permiso para construir algunas obras de defensa en heredad de la recurrente sita en la parhola de Margarita junto al puente de San Laxaro; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha comunicacion a la Alcaldia a los efectos de la Ley de Aguas.

Presupuesto propuesto para el puente de San Laxaro

Dióse igualmente cuenta del presupuesto

proyecto y plano formado por el Sr. Jefe de campo



tro de obras municipal para el arreglo del puente que existe sobre el rio Talon en el barrio de Huérmada; cuyo estado de deterioro es bastante notable; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase en dichos documentos a la Comision de Obras a los efectos oportunos

Creacion de arbitrios tomatrboles

El Sr. Jefe de campo hizo presente la necesidad de que el Ayuntamiento se ocupe de la creacion del arbitrio que con arreglo a la nueva ley de Presupuestos puede imponerse sobre los alcoholes, siendo diez pesetas por hectolitro el maximum con que puede gravarse ese articulo de consumo, cuyo arbitrio propone se establezca desde el dia primero de Octubre proximo venidero, y que antes de ese dia se convoque a la clase o gremio de fabricantes de aguardientes proponiendole el encabecamiento como de costumbre; el Ayuntamiento conforme.

Encabecamiento de consumos en los barrios de extrarradio de la poblacion

Iguualmente propone dicho Sr. Jefe de campo acordado por el Ayuntamiento proceda al encabecamiento de consumos de los barrios del extrarradio de la poblacion; autorizando a la Comision de Hacienda para que realice esos trabajos.

dando cuenta oportunamente del resultado
Con lo que se dió por terminado el
acto extendiéndose la presente acta que firmó
S. S. y demás S. S. concejales asistentes de
que yo el Secretario certifico

Don Juan
Seferina Mayo
divo
Don Mariano
Marta Aza
Leon Alcalde

173.08.07
Sesion ordinaria extraordinaria del dia 26 de Setiembre de 1889 en
el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte
y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho
reunidos previa convocatoria al efecto bajo la Pre-
sidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde los
S. S. Concejales que al margen se expresan se pro-
cedió a la lectura del acta de la sesion anterior
que encontrandola conforme fue aprobada decla-
rando el Sr. Presidente abierta la de este dia, des-
pues de manifestar las causas que motivaron
el no haberse podido celebrar la sesion del lunes

172
ultimo que lo fueron la falta de asistencia de
S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario
por la lectura de una instancia suscita por Don
Fidel Ramonacho, de esta vecindad, manifestan-
do conviene a sus intereses a fin de proporcionar
a los vecinos de la casa que posee en la Plaza
del Fuerte numero diez la mayor comodidad po-
sible, hacer un paso a la referida casa, cruzando
por la via pública, y espera se le autorice para
realizar dicha mejora asi como para utilizar las
piedras necesarias que propiedad del ayuntamien-
to y para dicho objeto estan depositadas en la cu-
neta del camino frente a la casa del recurrente.
El ayuntamiento quedó enterado y acordó acceder a
la peticion del interesado, previa inspeccion del mas-
tro de obras Municipal y de la Comision del ramo

Asi mismo dió cuenta y procediose a
su lectura de varias instancias presentadas por
algunos que desean ingresar en el Colegio de 1.^a
enseñanza y solicitan se les dispense del pago de
derechos de enseñanza por carecer de medios con
que poder sufragar dicho gasto; el ayuntamien-
to en vista del informe emitido por la Comision
de instruccion pública acordó resolver las mencio-
nadas instancias en la forma siguiente = Que

Hernandez Haner = Angel Custodio = Miguel Gilarrue
y Jose Maria Navarro Julian = abono de matriculas
y dispensados del pago de derechos de ensenanza en
el curso de 1888-89; a Domingo Javié = Blas Melen-
do = Francisco Pascual Ormal = Valentín Abian Rubio =
Rufino Cortes = Jose Cabello y Biteban = Joaquin Basel-
ga = Agüie = Juan Monton y Moros = Fermín Pescador =
Dio Medina = Jose Maria Hequeras = Agustin He-
queras y Samuel Sanz, dispensando unicamen-
te del pago de derechos de ensenanza por el tem-
po indicado

Dióse así mismo cuenta y procedióse
a su lectura de una instancia suscrita por Ana-
leita Heuerta vecina de esta Ciudad en la que
manifiesta tiene necesidad de habilitar una tien-
da en la casa que habita plaza de St^a Maria
numero uno para lo cual con permiso del dueño
de dicho edificio desea abrir una puerta debajo
del balcon de la fachada y termina rogando se
le conceda la correspondiente autorización para
realizar dichas obras; el Ayuntamiento quedó en-
terado y acordó pasarse dicha instancia a la Comi-
sion de obras para su informe

Seguidamente se dió cuenta y procedióse
a su lectura de otra instancia suscrita por Don
Vicente Mochales de esta vecindad, exponiendo que



173
N.0.489.240

en uno de los meses últimos le fue denunciada una
casa que en union de sus hermanos posee en la tra-
vesía de la Carcel Vieja y con el fin de proceder a
su arreglo presenta un plano y desea que con
arreglo al mismo se le autorice para la ejecucion
de las expresadas obras; el Ayuntamiento quedó
enterado y acordó pasarse dicha instancia a la Co-
mision de obras para su informe

Y por último se dió así mismo cuenta de
Oficio del Alcalde de Loria un atento oficio del Sr. Alcalde de Loria en el que
se refiere al proyecto de ferrocarril que manifiesta dicha autoridad, esta completamente
conforme con la aspiracion del Sr. Pico (Don Juan)
que lo es tambien de aquel Ayuntamiento, acordan-
do acometer resueltamente se saque a subasta sin
previo depósito la construcción del ferrocarril de
Valladolid - Calatayud por San Biteban de Gor-
mar el Burgo y Loria, utilizando los buenos ser-
vicios de los representantes en Cortes de ambas pro-
vincias: El Ayuntamiento quedó enterado y con-
forme, acordando se remita copia de dicha comu-
nicacion al Sr. Presidente de la Junta permanen-
te de Caminos de esta Ciudad a los efectos oportunos

Suplicia para que se
haya respeto de la
municia del Sr. Floria.

El Sr. Pueyo (Don Juan) se ocupa de la necesidad de que la comision encargada de dar dictamen sobre la instancia presentada por el Sr. Floria, lo haga en el plazo mas breve a fin de resolver ese asunto y proceder al nombramiento de la persona que ha de ocupar la tenencia de alcalde que dicho Sr. venia desempeñando, extendiendose el Sr. Pueyo en consideraciones acerca de la urgencia de llenar ese precepto legal, pues entre otros motivos existe el de evacuar asuntos de importancia presidenciales, que se relacionan con la Hacienda Municipal.

Nombramiento de Comite de
alcalde interior a Sr. Barrio
Masoy Presidente de la Comi-
sion de Hacienda a Sr. Pica
Juan Diez.

El Sr. Presidente manifiesta que con el caracter de enterinidad habia nombrado Teniente de Alcalde al concejal Sr. Barrio, por ser el que mas numero de votos habia obtenido en la eleccion vernal ultimamente verificada y que al Sr. Diez como Teniente de alcalde e individuo de la comision de Hacienda, correspondia la Presidencia de dicha comision, que antes presidia el Sr. Diez.

El Sr. Larrea consigna como individuo de la comision nombrada para dar dictamen sobre la solicitud del Sr. Floria, que aquel esta ya evacuado y en poder de su compañero Don Ramon Ortega quien ha quedado en el encargo

de presentarlo al Ayuntamiento.

Despues de algunas indicaciones de nombramiento al Sr. Barrio varios S. S. Concejales quedo acordado el nombramiento de Presidente de la Comision de Hacienda a favor del Teniente de Alcalde Sr. Barrio, vacante por la falta del Sr. Floria

a peticion del Sr. Pueyo (Don Juan) se confirió el encargo de indicar al Sr. Barrio la conveniencia de que coopere en calidad de Sindico a los trabajos propios de su delicado cargo, toda vez que no concurre a las sesiones porque si bien son dos los Sindicos nombrados por el Ayuntamiento, no es equitativo preser sobre uno unicamente el trabajo y doblemente en la epoca de quintas que ya esta proxima.

Peticion del Sr. Pueyo para que el Sr. Barrio en calidad de Sindico ejerce las funciones de tan delicado cargo

El Sr. Presidente escuto a los S. S. Concejales a que concurren asiduamente a las sesiones, pues hallase dispuesto a proceder por los medios que la ley concede para conseguir ese objeto si a ello se da lugar

Pago de la obra ejecutada en Torres.

Y por ultimo el Sr. Diez en su calidad de Presidente de la comision de obras manifiesta haber fijado dicha comision de obras al barrio de Torres a fin de inspeccionar y recibir las obras ejecutadas en el cementerio del expresado barrio, las cuales se habian ejecutado.

con sujecion al pliego de condiciones y bases esta-
blecidas al efecto; por lo que podia procederse a
su pago: El Ayuntamiento quedo enterado y acor-
do el pago de las indicadas obras importantes
ciento treinta y cinco pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando la presente S. I.^a y
demas S. I. Concejales asistentes de que yo el Secretario

certifico

Telasco

Secretaria

Mirra

Juan el Puyo

Muy

José Morán

Leon Alcalde

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1888 En el con-
sistorio de la Ciudad de Calatayud a tres de Octubre
de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la
Presidencia de Don Juan Telasco Gavr, alcalde,
Concejales que al margen se expresan, previa y espe-
cial convocatoria al efecto se procedio a la lectura
del acta de la sesion anterior que encontrandole con-



forma fue aprobada declarando el Sr. Presidente
abierta la de este dia, despues de manifestar las
causas que motivaron el no haberse podido celebrar la
sesion del lunes último que lo fueron la falta de a-
sistencia de S. I. Concejales

Dió principio el despacho ordinario por
la lectura de una circular publicada en el Boletín
oficial de la provincia num^o 79 correspondiente al
Oficio de la Delegacion de
Hacienda referente al cobro
de contribuciones
cuenta del pescado mes, del Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia, manifestando que hallandose vacan-
te el cargo de agente ejecutivo de esta zona, se encar-
gara interinamente este Municipio de la cobranza por
la via ejecutiva. El Ayuntamiento quedo enterado y
conforme.

Seguidamente se dió cuenta de una ins-
tancia suscita por el vecino Don Francisco Carriver,
en peticion de que se le autorice la concesion de un de-
posito de pescados tanto en fresco como en conserva de
responsabilidad a lo prevenido en la vigente Ley de Consumos
El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha
instancia a la Comision de Hacienda para su informe.

Foco el turno a la lectura de una aben-

852.082.07
Carta del Alcalde de Pbro
elouo y jamudo de tener
un billete de la Loteria

ta carta del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que por la Ley de once de Mayo del corriente año, está autorizado dicho Ayuntamiento para celebrar un sorteo de loteria con destino a sufragar los gastos que ocasione la Exposicion Universal que dicha ciudad celebra y termina encargando muy eficazmente que esta corporacion exadique al mejor exito del referido sorteo tomando uno o mas billetes. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó se haga el pedido de un billete de la expresada por cuenta del mismo.

Fueron leidas por mi el infrascrito Secretario los siguientes dictámenes emitidos por la Comision de Obras. El primero respecto de instancia de Don Vicente Mocholes y Anacleto Huerta no Oroz y Rabio de que se dió cuenta en sesion de veintey dos de agosto proximo pasado, en el que se consigna que para autorizar la construccion de la fachada de la casa que posee el recurrente de la calle de las Brancas numero seis en la forma que solicita tendria que hacerse previamente un estudio de alineacion en dicha calle, a la que tendrian que sujetarse todos los que se hallan en el mismo caso y como para ello necesariamente habria que abonar cantidades de importancia por indemnizaciones, la Comision entiendo puede concederse al referido interesado la colocacion o sustitucion que

pidi de nuevas columnas de piedra en vez de las de maderon que tiene en la actualidad; el segundo interesa a instancia presentada por Don Vicente Mocholes y Alonso de que se dió cuenta en sesion de veintey seis de Setiembre proximo pasado, dicha comision expresa no hay inconveniente en autorizar al recurrente para que egecute las obras que solicita con sujecion al plano que acompaña; y el tercero sobre peticion de Anacleto Huerta vecino de esta Ciudad de que asi mismo se dió cuenta en sesion de veintey seis del fincado Setiembre expresando la citada comision no hay inconveniente en acceder a lo que pide la recurrente por no alterar en nada el ornato de la fachada de la casa donde desea egecutar las obras. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó de conformidad con los dictámenes que preceden

Terminado el despacho ordinario el Sr. Larrea en calidad de Presidente de la Comision de Beneficencia pone en conocimiento de la Corporacion el fallecimiento de Leon Cortes portero del Hospital Municipal, y que al efecto y con el fin de no turbar la marcha de ese servicio habia nombrado interinamente a Rosendo Guzman Torral, persona que reune las mejores condiciones para el buen desempeño del referido cargo, por lo que propone al Ayuntamiento que confiera a dicho individuo el nombramiento en

Fallecimiento del portero del Hospital Leon Cortes por su ausencia casual y a D. Rosendo Guzman

propiedad; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. que dando nombrado portero del Hospital Municipal Navarro German Torral, con el sueldo y obligaciones anejas a dicho cargo.

Dicho Sr. Larrea continuó en el uso de la palabra para exponer que siguiendo la costumbre establecida para tales casos, debe abonarse a la familia del finado Leon Cortes, los gastos de funerales y demas que se han pagado a las de los demas empleados fallecidos; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme y acordó que para lo sucesivo no se abone a la familia de los empleados que fallezcan otra cosa que el coste de la sepultura en el Cementerio Municipal, desterrando la costumbre de poco tiempo ha introducida de sufragar el Municipio los gastos de funerales y demas que se originan en esos casos

Mano de Leon Cortes y su familia
una costumbre para lo sucesivo
exento el coste de sepultura

[Handwritten signatures and names]
Duro
Morre
Leon Cortes
Arquivo Municipal de Calatayud



Resion extraordinaria del dia 4 de Octubre de 1888 = En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan y S. S. asociados que igualmente se consignan en la nota marginal, previa y especial convocatoria al efecto de conformidad a cuanto preceptua la vigente Ley Municipal, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la convocatoria lo era para dar cuenta a los S. S. concurrentes de cuanto preceptua el vigente Reglamento provisional para la cobranza del impuesto sobre alcoholes y principalmente su artículo 3º por el cual se autoriza a los Ayuntamientos para la creacion de un arbitrio sobre los alcoholes y bebidas espirituosas que no exceda de diez pesetas por hectolitro cuyo arbitrio entienda la Corporacion debe utilizarse toda vez que los recursos con que cuenta para cubrir las atenciones en el actual ejercicio han sido menudados por diferentes causas; ademas expone el Sr. Pre

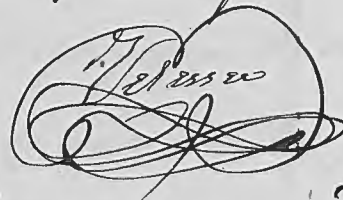
178
sidente al Ayuntamiento hace tiempo que se ve-
ne ocupando de realisar una mejora de gran in-
terés para el vecindario y reclamada por las au-
toridades superiores que consiste en la edificación
de un nuevo Matadero que llene las necesida-
des de un servicio tan importante en esta Cui-
dad y al efecto se dió lectura por mi el infrascrito
Secretario de la memoria, plano, pliego de condiciones,
presupuesto y demas que comprende el proyecto de
dicho edificio, en el que se establecen las bases para
allegar recursos y dar cima a una mejora que tam-
to interes encierra para este vecindario, consietiendo
en el establecimiento de un arbitrio extraordinario de
cinco céntimos de peseta en kilogramo sobre las car-
nes que se sacrificuen en dicho Establecimiento, que
hara efectivo por el tiempo necesario hasta el com-
pleto pago de las obras que han de realizarse por
contrata en la forma que se consigna en el pliego
de condiciones redactado al efecto y de que se dió
lectura. Espuso finalmente, rogaba a la Junta, y
de su reconocida ilustracion y buen deseo se pormi-
ta esperar, que inspirandose en la opinion del
vecindario, resolviese como creyera mas acertado
acerca del expediente aludido.

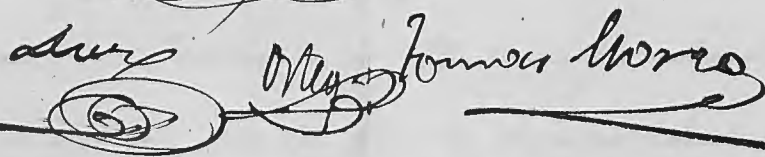
Acto seguido y previa la venia del Sr.
Presidente hicieron uso de la palabra varios

concurientes, consignando su aprobacion en cuanto
ha tenido a bien explicar el Sr. Presidente, recono-
ciendo todos la necesidad de que se eleven a la
practica los proyectos de que queda hecho mérito
por ser indiscutible el bien que ha de reportar al
vecindario en general

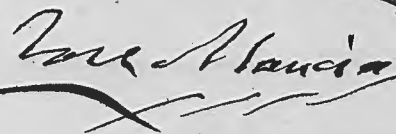
En su virtud quedo acordado por unani-
midad, prestar su conformidad para la exacion
del arbitrio sobre los alcoholes y bebidas espirituo-
sas en el maximum que consigna la Ley, asi como
tambien en todas sus partes el expediente relativo
a la constiucion de un Matadero en esta Ciudad
por ser de urgente necesidad su construccion

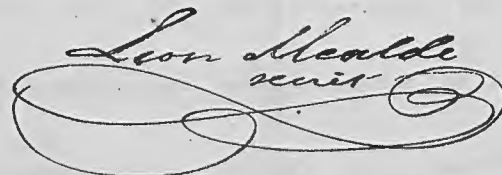
Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion extendiendose asta que
firmo y de mas S. P. asistentes conmigo el
Secretario de que certifico













Sesion ordinaria extraordinaria del dia 10 de Octubre de 1888- En el Consistorio de la ciudad de Calatayud a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan, previa y especial convocatoria al efecto, se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletín oficial de la Provincia nº 83 correspondiente al curso del actual, en la que la superioridad enuncia la necesidad de que los Ayuntamientos figen en el edificio destinado a enseñanza primaria expresado interes en la construccion de edificios decorosos y de condiciones destinados a instruccion primaria. La corporacion quedo enterada y conforme Diose cuenta y procediose a su lectura

de una instancia suscita por los S. S. Alonso y Gerner, propietarios e instaladores de la luz eléctrica en esta población, en la que expresa que dispuestos a llevar por el momento el alumbrado particular que comprende las calles de la Púa hasta la Carcel Vieja, Marsial, Bodeguilla y Mesones, Plaza del Suroeste, Sr. Martin Trinidad y Carcel-Vieja y teniendo en pronta terminacion algunos de estos trabajos: podria aprovecharse el Ayuntamiento para el alumbrado publico, de las luces que tenga por conveniente en las demarcaciones que quedaran indicadas, designando el numero de las que deseé en cada recorrido y puntos donde se han de fijar, o ir aumentando el alumbrado a medida que se vaya prolongando la instalacion en las distintas direcciones que se hagan necesarios para dar cumplimiento a la suscripcion del vecindario, con lo que andando el tiempo podria contar el Municipio con un numero imprecionable de luces sin que para conseguirlo haya tenido necesidad de hacer grandes desembolsos como acontece con los servicios de esta índole en todas las poblaciones en que se ha implantado, y si solo por unica vez, el que corresponde al gasto de instalacion, consistente en el cable necesario para cada luz, costos circuitos, soporte, lamparas

Caso de la Comision de alumbrado para informar la instancia suscita por los S. S. Alonso y Gerner.

180
plantilla, y demas accesorios adherentes al efecto, cuyo gasto ascendera a diez pesetas por lampara y veinte centimos de peseta por cada noche, que se cobrarian por mensualidades vencidas, advirtiendole que las lamparas que haygan de renovarse por efecto de la consuncion del platino con el uso constante del alumbrado seran de cuenta del Ayuntamiento y a razon de cinco pesetas por lampara, no respondiendo la empresa, en manera alguna, de las interrupciones que pudieran ocurrir, si por causa de mano airada o cualquier otro incidente ajeno a su voluntad, tuviera que suspenderse provisionalmente el alumbrado y termina por suplicar acuerde el Ayuntamiento en vista de lo expuesto lo que estime mas conveniente. La Corporacion queda enterada y acordó que la referida instancia pase a la Comision de alumbrado a fin de que informe lo que crea mas oportuno.

Caso de la Comision de Instruccion para informar la instancia suscita por Roberto Navarro y Martinier.

Foco el turno a una instancia suscita por Roberto Navarro y Martinier, vecinos de esta ciudad en solicitud de que se le dispense del pago de derechos de ensenanza en el Colegio de esta ciudad a un hijo del recurrente llamado Angel, por carecer de recursos con que poder sufragar todos gastos. El Ayuntamiento acordó pase dicha instancia a la Comision de Instruccion para su informe.



Autorización a D. Ciraca Alonso para sustituir un balcón en un arca de su propiedad.

Así mismo se dio cuenta y procedióse a su lectura de otra instancia suscrita por D. Ciraca Alonso propietaria y vecina de esta ciudad en petición de que se le autorice para sustituir un balcón del piso principal de la casa de su propiedad sita en la calle del Mercado N.º 38. El Ayuntamiento en vista de las explicaciones dadas por el Sr. Dier en nombre de la Comisión de obras, acordó acceder a lo solicitado por la recurrente.

Autorización a Sr. Curado Santa Maria para ejecutar varias obras en el Claustro de dicha Iglesia.

Igualmente se dio cuenta y procedióse a su lectura de otra instancia firmada por el párroco de la Iglesia de N.ª Maria Don Benito Gimeno manifestando que para llevar a efecto la restauración de la portada de dicha Iglesia, se hace preciso improvisar un taller con buenos luces y que además este proximo a la misma obra, habiendo designado el arquitecto como local mas apropiado el claustro que da acceso a la calle de Desamparados y como quiera que no tiene luces suficientes espere se le autorice para abrir las ventanas necesarias en la fachada del expresado edificio. El Ayuntamiento en vista de las indicaciones expuestas por la Comisión de obras acordó acceder a la petición del recurrente.

Seguidamente se dio cuenta y procedióse

Comunicación de la Comisión de Hacienda para que se acuerde la instancia presentada por apoderado de D. Alejandro Baque.

a su lectura de otra instancia suscrita por Don Cristobal Tola en nombre de Don Alejandro Baque y Cordobilla vecino de Madrid, en la que expresa desea poseer una certificación acreditativa del credito que su principal tiene contra esta Corporacion y de la que importen los intereses devengados. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia a la Comisión de Hacienda para su informe.

Comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, declarando conforme el Presupuesto refundido de 1887-88, cuyos consignaciones estan conformes con las autorizadas en el ordinario y adicional de su referencia.

Y por último se dio cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, declarando conforme el Presupuesto refundido de 1887-88, cuyos consignaciones estan conformes con las autorizadas en el ordinario y adicional de su referencia.

El Ayuntamiento con el Sr. Dier hizo uso de la palabra para manifestar que la Comisión de Hacienda, de que dicho Sr. es Presidente cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, se habia ocupado del establecimiento del arbitrio sobre alcoholes para la que está facultado el Municipio por la nueva

Terminado el despacho ordinario el Ayuntamiento con el Sr. Dier hizo uso de la palabra para manifestar que la Comisión de Hacienda, de que dicho Sr. es Presidente cumpliendo con el acuerdo tomado por el Ayuntamiento, se habia ocupado del establecimiento del arbitrio sobre alcoholes para la que está facultado el Municipio por la nueva

Ley de Presupuestos: al efecto habia convocado al gremio de fabricantes de aguardientes, quienes ofrecen la cantidad de mil quinientas pesetas, por los nueve meses que faltan para terminar el actual ejercicio, entendiendose este pago por lo que ellos expendan para el consumo y quedando el Ayuntamiento libre del cobro de los introducciones que se verifiquen por las puertas, cuyas proposiciones, entiende la Comision son aceptables. En su virtud el Ayuntamiento acordó acceder a la propuesta por el gremio de fabricantes y que desde luego se proceda a formalizar el encubramiento en debida forma.

El Sr Dier continua en el uso de la pa-

Pago de la cuota por cada labra y dice que el gremio de espirituadores de uva que se facturan a la Estacion por los espantos de uvas.

labra y dice que el gremio de espirituadores de uvas, se presta voluntariamente al pago de doce y medio centimos de peseta por cada pupa de dicho liquido que, factura a la estacion del ferrocarril, con cuyo ingreso puede en parte atenderse al arreglo de las vias de comunicacion. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Despues de algunas indicaciones por parte del Sr Presidente respecto al paredon del solar en la Iglesia que fue de S^{ra} Miguel cuya parte ruinosa queda el Ayuntamiento autorizado para demolerla quedando los escombros

Indicacion del paredon de S^{ra} Miguel

Indicacion de suaniza en el puente junto a edificio de Sr. Salbatella

en su beneficio y del Sr Dier referentes al solar de la calle de Desamparados el que previa autorizacion de los dueños se va a proceder a la edificacion de una tapia que impida el foco de infeccion precorriente que alli existe, el Sr. Dier manifiesta la necesidad de colocar la verja en el espacio del puente existente proximo a la fabrica del Sr Salbatella a fin de evitar desgracias que facilmente pudieran ocurrir. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente y demas S. P. concurrentes de que yo el Secretario certifico



 Diers

 Martinec

 Marcos

 Jose Rovira

 Julian al Brigo

 Leon Alcalde

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1888 = En el
 Consistorio de la Ciudad de Calatayud a diez y
 siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho
 reunidos por convocatoria y especial convocatoria al efecto, ba
 jo la Presidencia de Don Juan Velasco Paez, al
 calde, los S. P. Concejales que al margen se expre
 san, se procedio a la lectura del acta de la sesion
 anterior que encontrandola conforme fue aprobada
 declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia
 despues de manifestar las causas que motivaron
 el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ul
 timo que la fueron la falta de asistencia de S. P.
 Concejales.

Dio principio el despacho ordinario con
 la lectura de una circular del Sr. Don Nicasio de
 Alarcon, Gobernador Civil de la provincia mani
 festando que honrado por S. M. por Real Decre
 to de ocho de los corrientes con el cargo de Goberna
 dor Civil de la provincia de Sevilla esa en el man
 do de esta provincia. asi mismo se dio cuenta de
 otra circular de Don Fernando de Valdeverama
 participando haber tomado posesion del mando de
 Gobernador de esta provincia para el que ha sido
 nombrado: El Ayuntamiento quedo enterado y confor
 me.

Diose cuenta y procediose a su lectura



N. 0.489.235

Paja cu el padron de
 vecinos a don Pablo
 talma

de una instancia suscita por Don Juan Pablo
 Catibena vecino de esta Ciudad en la que expone
 que conueniendo a sus intereses trasladar su vecindad
 al pueblo de Used lo pone en conocimiento de esta
 Corporacion a fin de que se viva acordar darle de
 baja en el padron de vecinos de esta Ciudad por
 las razones expuestas: El Ayuntamiento quedo ente
 rado y acordo acceder a lo solicitado por el interesado
 previos los requisitos prevenidos por la Ley Muni
 cipal.

Asi mismo se dio cuenta y procediose
 a su lectura de otra instancia suscita por Juan
 Antonio Jaque Galindo manifestando conviene
 a sus intereses trasladar su vecindad a esta Ciu
 dad del pueblo de Cubel donde hasta la fecha la
 ha tenido: El Ayuntamiento quedo enterado y aso
 do acceder a lo que pide el recurrente previo el
 cumplimiento de los requisitos exigidos por la vi
 gente Ley Municipal.

Ciudad de Juan Talma
 Jaque

Diose cuenta y procediose a su lectura
 de una instancia suscita por el vecino Mariano Tella Gil exponiendo que
 su hijo Eusebio de doce años de edad desea cursar

los estudios de segunda enseñanza en el Colegio Municipal de esta Ciudad, pero como quiera que el recurrente carece de recursos para el pago de los derechos que se exigen por ese concepto, espera se le dispense del abono de los mismos. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasar dicha instancia a la Comisión de Instrucción pública para su informe.

Así mismo se dio cuenta de las liquidaciones de consumos y arbitrios Municipales, correspondientes al 3^{er} trimestre del finado año económico y a los meses de Agosto y Setiembre últimos presentadas al efecto por el Admin. del Ramo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasar dichas cuentas a la Comisión de Hacienda para su examen y censura.

Seguidamente fue leído por mi el informe de la Comisión de alumbrado que copiado a la letra dice así: "La Comisión firmante cumpliendo con el acuerdo Municipal tomado en sesión del día diez de los corrientes, ha examinado con el debido detenimiento la instancia presentada al Ayuntamiento por los S. S. Alonso y Gerner propietarios e instaladores de la luz eléctrica en esta Ciudad, proponiendo la instalación del alumbrado pública en varias de

las calles de la misma, y después de un estudio de tenido de las condiciones propuestas por dichos S. S. tienen que exponer

- 1^o Que el Ayuntamiento debe admitir en principio la implantación en esta Ciudad de la mejora propuesta sustituyendo el actual alumbrado allí donde sea posible por el eléctrico, pues nadie más llamado a proteger los adelantos modernos que las Corporaciones populares
- 2^o Que para admitir la implantación del nuevo sistema de alumbrado, entendiéndole la Comisión ha de dar todo género de seguridades a fin de que no sufra interrupciones un servicio tan importante
- 3^o La Comisión ha estudiado la parte económica de lo propuesto por los S. S. Alonso y Gerner y encuentra muy excesivo el precio de veinte céntimos de peseta por cada noche, así como la cantidad que fijan como gastos de instalación.

4^o En resumen la Comisión considera prudente que dichos S. S. modifiquen las bases propuestas en forma que a la seguridad del alumbrado se estipule un precio razonable pues el consignado es inadmisibile dada la situación financiera del Municipio

Es cuanto los firmantes tienen que exponer acerca del asunto que se les ha encomendado

un embargo el M. J. Ayuntamiento resolverá lo que crea mas acertado = Mariano Martinez Frigo Motos = "

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictamen

El Sr. Dier hizo uso de la palabra para manifestar que segun noticias que ha podido adquirir la instalacion de la luz electrica no se hace en condiciones tales que ofrezca todo genero de seguridades para evitar desgracias particularmente en dias de tempestades tan frecuentes en esta zona; que si bien no conoce a fondo la materia considera que debe nombrarse una Comision de peritos idonea que estudie el asunto e illustre con su informe a la Corporacion. Conforme el Ayuntamiento con lo expuesto por el Senor Dier acordó el nombramiento de una Comision, compuesta del Sr. Jefe de telegrafos Don Pedro Galder oficial de dicho cuerpo, y los S. J. Garcia y Espinosa catedráticos de ciencias del Colegio Municipal a quienes se comunicará este deseo de la Corporacion rogándoles su cumplimiento en bien de los intereses del vecindario.

El Sr. Ortega consiguiera su deseo de que se faciliten a la prensa cuantos datos y antecedentes se requieran en cuyos fundamentos hallara

tribunicio de una Comision científica para que se los trabajos para la instalacion de la Luz Electrica.



basado el informe presentado por la Comision de alumbrado en lo referente a la instalacion de la luz electrica. Asi se acordó

Prohibicion de colocar

Para el alumbrado de la Plaza de la Presidente, no se autorice a la empresa del alumbrado electrico la colocacion de postes de madera en la plaza del Mercado o en caso de acudir a lo que estos reúnan las mejores condiciones de higiene.

Comision para salir a

Estacion de cumplimientos por esta Ciudad. La Sr. la infanta D^a Isabel en direccion a Barcelona y cree oportuno que el Ayuntamiento o una Comision de su seno salga a la estacion del ferrocarril a cumplimentar a tan ilustre dama; Despues de varias indicaciones expuestas por algunos S. J. Concejales quedó acordado el nombramiento de una Comision compuesta del Sr. Presidente y los S. J. Ortega y Barrea asi como de los S. J. Concejales que deseen agregarse a la misma, al objeto propuesto por S. J.

Fue leído por mí el infrascrito Secretario.

Balance de operacio-
nes de contabilidad

el balance de operaciones de contabilidad realiza-
das por este Municipio en el mes de Setiembre úl-
timo cuyo resultado es el siguiente: Existencia en
treinta de Setiembre correspondiente al periodo de
ampliacion y ejercicio actual sete mil seiscentas
veinte y nueve pesetas treinta y tres centimos que
el Ayuntamiento acordó su distribucion en la for-
ma siguiente: Periodo de ampliacion = para
atenciones del capitulo 2º artº 3º y 4º trescientas
ochenta y cuatro pesetas = para id del capitulo 5º
artº 1º setecientas treinta y ocho pesetas cuarenta
y seis centimos = para id del capitulo 7º artº 4º
mil ochenta y cuatro pesetas treinta y cuatro centi-
mos = Periodo ordinario: Atada y su diferencia
o saldo para cubrir atenciones consignadas en dicho
presupuesto que queden subenir en el expresado
mes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion firmando S. S.ª y demas S. S.
concejales asistentes de que yo el Secio certifico

[Signatures: Velasco, Prego, Sierra, Mont. Ana, Ortega, Monzo, Leon Alcaide]

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 24 de Octubre de 1888 = En el
Consistorio de la ciudad de Calatayud a veinte y
cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho
reunidos pœdia y especial convocatoria al efecto, bajo
la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcalde
los S. S. Concejales que al margen se expresan se pro-
cedió a la lectura del acta de la sesion anterior
que encontrandola conforme fue aprobada decla-
rando el Sr Presidente abierta la de este dia des-
pues de manifestar las causas que motivaron el
no haberse podido celebrar la sesion del lunes ul-
timo que lo fueron la falta de asistencia de S. S.
concejales

Informe de la Comision
de Instruccion
de esta veindad
de esta veindad
de esta veindad

Dió principio el despacho ordinario por la
lectura del informe emitido por la Comision de Ins-
truccion pública referente a instancias presenta-
das por Mariano Velilla y Roberto Navarro de
esta veindad en solicitud de que se les dispense
del pago de derechos de ensenanza en este Colegio
Municipal a sus hijos Buschio y Angel respec-
tivamente por carecer los recurrentes de recursos
para sufragar esos gastos: La Comision propo-
ne se acceda a los deseos de los solicitantes por
resultar ciertos los fundamentos en que apoyan
su pretension, en su virtud el Ayuntamiento
acordó de conformidad con el dictamen que pre-

cede.

Dióse cuenta y procediose á su lectura de un atento oficio del Sr cura economo de la Iglesia parroquial de S^{ta} Martin del barrio de Torres, en suplica de que se consignen sesenta pesetas para atender á los gastos de la festividades del patron de dicho barrio cuya cantidad se entrega todos los años para el mismo objeto á los vecinos del barrio de Hiermeda; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase dicha instancia á la Comision de Hacienda para su informe.

Asi mismo se dió cuenta de que el Depositario de fondos Municipales y el Sr alcalde como ordenador de pagos, habian rendido sus cuentas respectivas en virtud de la obligacion que les impone la Ley, correspondientes al ejercicio economico de 1886-87 y de su periodo de ampliacion, que fueron presentadas con la censura del Sr Regidor Sindico, expresiva de su conformidad con las mismas, proponiendo que el Ayuntamiento puede fijarlas como definitivas y correctamente averiguadas á las instrucciones vigentes sobre la materia dandoles la sucesiva tramitacion prevenida en la vigente Ley Municipal: En su virtud el Ayuntamiento dió por admitido y conforme el relacionado dictamen del Sr Regidor Sindico, acordando

Cuentas definitivas con
pendientes al ejercicio de
1886-87



se convoque á la Junta Municipal, á fin de que nombre comision y Presidente de su seno para la revision y censura de las indicadas cuentas, de conformidad á lo prevenido en el art^o 161 de la citada Ley Municipal

Igualmente quedó acordado que las cuentas presentadas por el mencionado Depositario Municipal, relativas á los fondos del Cementerio, consumos, Hospital Municipal é ingresos y gastos extraordinarios de los años economicos 1884-85, y de los de consumos é ingresos y gastos extraordinarios de los de 1885-86 y 1886-87 pasen á la Comision de Hacienda para su examen y censura.

Hicose presente por la comision de Hacienda que habiendose agotado algunos creditos consignados en diferentes capitulos del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1887-88 y resultando aun por cubrir varias atenciones por servicios pertenecientes á dichos capitulos, la Comision propone al Ayuntamiento que con el objeto de regularizar la administracion y contabilidad del referido año economico, cuyo periodo de

Por la Comision de
Hacienda de varios
as.

Varias transferencias de
creditos

ampliacion termina en treinta y uno del proximo mes de Diciembre, se urva acordar las transferencias de credito, que a continuacion se expresan: Capitulo 1º. Del artº 1º al 2º para material de ~~refacciones~~ trescientas noventa y nueve pesetas = Del mismo al artº 2º del capitulo 3º para material del alumbrado = ochocientas pesetas = Del artº 3º al 2º del Capitulo 3º para alumbrado = cien pesetas = Del artº 4º al id id id = cien pesetas = Del artº 7º al id id id = cincuenta pesetas = Capitulo 2º Del artº 3º al 2º del capitulo 3º para material del alumbrado = Dosecientas cincuenta pesetas = Del artº 4º al 2º del capitulo 3º para alumbrado = cincuenta pesetas = Capitulo 3º Del artº 2º del personal de alumbrado al mismo artº para material de alumbrado = ochocientas sesenta y seis pesetas cincuenta y ochocientos = del artº 4º del personal de arbolado y paseos al mismo artº para aumento y renovacion del arbolado = trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos = del mismo artº 4º al 2º de este capitulo al artº 2º para material del alumbrado = ciento cincuenta pesetas = del referido artº 4º al 3º para material de limpieza = cincuenta pesetas = del artº 6º del material de Macelo al artº 2º de este capitulo para

material de alumbrado = trescientas cincuenta pesetas = Del artº 7º del personal del Cementerio al artº 4º del capitulo 4º de instruccion publica para alquileres = trescientas pesetas = Del mismo artº 7º del material del Cementerio para el artº 1º Capitulo 5º del Hospital = cuatrocientas pesetas = Capitulo 5º Del artº 3º de exstancias = al 1º de este articulo para el Hospital Municipal = doscientas veinte y una peseta veinte y cinco centimos = del artº 4º de socorros a enfermos transeuntes al 1º para gastos del Hospital = cuarenta y ocho pesetas veinte y cinco centimos = del artº 5º de socorros a exiguos transeuntes al 1º para gastos del Hospital Municipal = cincuenta y cuatro pesetas = Capitulo 6º Del artº 2º al 1º del capitulo 5º para el Hospital = seiscientas cincuenta pesetas = del artº 3º al 1º del capitulo 5º para el Hospital = doscientas cincuenta pesetas = del artº 4º al 3º de este capitulo para material de obras por administracion treinta y una peseta veinte y cinco centimos = del artº 7º al artº 1º del capitulo 5º para gastos del Hospital = mil trescientas pesetas = del mismo artº 7º al artº 3º del capitulo 9º para funciones de iglesia y demas = ciento cincuenta pesetas = Y la aprobacion por unanimidad acordio de conformidad con lo propuesto por la Comision, y que desde



Luego se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia la necesaria autorizacion para llevar a efecto las relacionadas transferencias de credito cumpliendo con los requisitos prevenidos por la Ley

Iguualmente fueron presentadas las cuentas de Bagaceria de esta ciudad correspondientes a los ejercicios de 1876-77, 1877-78, 1878-79, 1879-80, 1880-81 y 1^{er} Trimestre del año economico corriente. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pasen a la comision de Hacienda para su dictamen

Voco el turno a una instancia suscrita por Estanislao Blasco de esta vecindad en peticion para colocar una lapida en el cementerio publico y sepultura de Valentin Leraun que falleció en once de agosto del año actual. El Ayuntamiento acordó acceder a los deseos del recurrente.

Dióse así mismo cuenta de otra instancia suscrita por Don Juan del Pueyo y Bueno vecino de esta Ciudad manifestando que por consecuencia de la distribucion del interior de su casa habitacion situada en la calle del Viento numero doce y con el fin de dar mayor ventilacion a la bodega vinaria de la misma, necesita variar la estructura de las ventanais rejas que existen en el centro de la fachada y convertirlas en ventanais rejas las dos pueras

tas exteriores que se hallan bajo los huecos primero y cuarto del primer piso de dicha casa, esperando que previos los informes que procedan se le autorice para la ejecucion de dichas obras; El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha instancia a la comision de obras para su dictamen

Terminado el despacho ordinario el Sr. Pueyo (Don Juan) hizo uso de la palabra para manifestar, considera de importancia suma para los intereses agricolas de este pueblo, se excite el celo de sus propietarios y cultivadores a fin de formar una Junta que se ocupe y resuelva cuanto pueda convenir y entienda beneficioso para la agricultura hoy mas que nunca necesitada de que se procure por cuantos medios sean posibles su prosperidad y desarrollo, que la iniciativa para convocar a la reunion que propone debe partir del Sr. alcalde por considerar la persona mas autorizada para ello. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Pueyo y en breves frases explica lo ocurrido con

S. A. la Infanta Isabel durante su paso por esta ciudad con direccion a Barcelona y termina haciendo la proposicion verbal siguiente: "El Ayuntamiento fiel interprete de los sentimientos caballerescos de la poblacion que representa acuerda declarar el sentimiento que le han producido las manifestaciones de desagrado hechas a S. A. la Infanta Isabel a su paso por la estacion de esta Ciudad el dia diez y siete de los corrientes para Barcelona = Que este acuerdo sea puesto en conocimiento de S. A. por el conducto debido"

Mocion del Sr. Puyo respecto a la proposicion anterior
El Sr. Puyo (Don Juan) expone que si bien esta conforme en la intencion y deseos que encierra la proposicion del Sr. Ortega, no esta en manera alguna en la forma porque en su concepto no hubo manifestacion de desagrado contra S. A. la Infanta Isabel, pues de lo que paso en la estacion hoy versiones mil, siendo muy dificil afirmar que aquellas tuvieran el caracter que desde luego se les da por la expresada proposicion y después de estenderse en consideraciones encaminadas a depurar la verdad de lo sucedido, termina por proponer no ha lugar a deliberar, porque a su juicio falta la base principal para tomar el acuerdo que se propone, dando carta de naturaleza a un hecho cuya certeza se ignora.

Conformidad de los Ss. Dier y Blas a la proposicion del Sr. Ortega

189
El Sr. Dier previa la venia del Sr. Presidente manifiesta que esta en todo conforme con lo propuesto por el Sr. Ortega, estendiendose en consideraciones respecto a lo ocurrido en la estacion el dia diez y siete al paso de S. A. para Barcelona, afirmando que si bien el no fue testigo presencial sus informes le hacen adquirir el convencimiento de la necesidad de que el Ayuntamiento espese su sentimiento en la forma propuesta. En el mismo sentido se expuso el Sr. Blas.

Mocion del Sr. Presidente a la proposicion del Sr. Puyo

El Sr. Presidente consigna su conformidad con la propuesta por el Sr. Puyo (Don Juan) añadiendo que en su concepto las demostraciones hechas por unos cuantos individuos en la estacion, no fueron de desagrado hacia S. A. y si por otros motivos muy propios en tales casos

Notacion de la proposicion incidental del Sr. Puyo

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr. Presidente, fue puesta a votacion la proposicion incidental presentada por el Sr. Puyo (Don Juan) que lo fue nominalmente y dio el siguiente resultado. Digeron = No = S. S. Blas = Dier = Martiner = Mojos = Ortega y Moncin = Total seis = Digeron Si = S. S. Puyo (Don Juan) y Sr. Presidente = Total dos = Han tomado parte en la votacion = Ocho

En su virtud el Sr. Presidente declaró queda desechada por mayoria la proposicion de no haber

gar á deliberar propuesta por el Sr Pueyo.

Puesta á discusion la proposicion del Sr Ortega.

Discusion y votacion de la propuesta del Sr Ortega. lo que estimasen conveniente sobre los extremos que la

misma abraza renunciaron á ello por haber consignado ya sus opiniones y no tener que rectificarlas en su consecuencia el Sr Presidente ordenó fuese puesta á votacion que lo fué nominalmente dando el siguiente resultado. Digeron Si = S. S. Blas = Diez = Martiner = Moros = Ortega y Monson = Total Seis = El Sr Pueyo (Don Juan) dice no se adhiera á la proposicion que se está votando por que entiende que las manifestaciones de desagrado fueron dirigidas á S. A. = El Sr Presidente desea se consigne que se adhiera á la proposicion aludida, si las manifestaciones de que se hace merito resultase fueron dirigidas á S. A. Han tomado parte en la votacion ocho.

Como resultado de la misma el Sr Presidente declaró quedar admitida la proposicion del Sr Ortega por mayoria, acordando se egecutase cuanto en la misma se expresa, poniendo en conocimiento de S. A. este acuerdo en la forma y conducto debido

El Ayuntamiento quedó constituido en sesion secreta á petición del Sr Presidente

Sesion secreta



190
N.0.491.206

Resolución al secretario
Don Leon Alcalde por servicios
prestados en beneficio del
Ayuntamiento

Seguidamente dicho Sr hizo uso de la palabra para manifestar que de todos eran conocidos los sacrificios y trabajos extraordinarios realizados por el Secretario Don Leon Alcalde para formalizar y legalizar los atrasos que por el concepto de bofageria adeuda la D. P. Provincial al Ayuntamiento cuyos trabajos han sido aprobados por dicha Corporacion provincial en su mayor parte, por lo que consideraba S. S. un acto de justicia el que se recompense de alguna manera á dicho funcionario, demostrandole la Corporacion su agradecimiento en la forma que se crea mas adecuada. Despues de algunas indicaciones hechas por varios S. S. Concejales consignando su conformidad con lo indicado por el Sr Presidente quedó por unanimidad acordado consignar una gratificacion de quinientas pesetas á favor del Secretario por los trabajos extraordinarios de que se hace merito, consignando su pesar por no poder ser mas esplendidos debido al triste estado financiero por que desgraciadamente atraviesa el erario Muni-

cipal

I no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando J. P.^a y demas J. P. Concejales de que certifico

Joaquin Alayo

Moros

Ortiz

Don Moros

Martín Alia

Luis Moros

Leon Alcalá

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1888-89 en el consistorio de la Ciudad de Calatayud a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos bajo la Presidencia de Don Joaquin Diaz Moros, Teniente de Alcalde, los J. P. Concejales que al margen se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de J. P. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia N.º 102 correspondiente al veinte y tres del actual, del Sr. Admor de contribuciones de la misma, manifestando que terminada la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial e industrial por lo que respecta al primer trimestre del actual ejercicio, los Ayuntamientos encargados de dicho servicio, que hubieran practicado la liquidacion correspondiente con la Admon subalterna del partido, pueden percibir el premio asignado a su respectiva zona de todas las cantidades realizadas e ingresadas por los diferentes conceptos, previniendo que a fin de evitar aglomeraciones que dificultarian el pronto despacho de las liquidaciones y estensiva de los oportunos mandamientos de pago a cada Ayuntamiento, deberán remitir previamente a dicho centro administrativo, un certificado estendido en papel del sello de oficio, con referencia al acta de la sesion en la que se designa la persona que en representacion de los mismos ha de efectuar el cobro que tendrá lugar el dia que se fije por dicho funcionario anunciandolo con la antelacion debida; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó designar a Don Miguel Cardiel Vicente provia que en su nom-

Discutas referente a cond tre del actual ejercicio, los Ayuntamientos encargados de dicho servicio, que hubieran practicado la liquidacion correspondiente con la Admon subalterna del partido, pueden percibir el premio asignado a su respectiva zona de todas las cantidades realizadas e ingresadas por los diferentes conceptos, previniendo que a fin de evitar aglomeraciones que dificultarian el pronto despacho de las liquidaciones y estensiva de los oportunos mandamientos de pago a cada Ayuntamiento, deberán remitir previamente a dicho centro administrativo, un certificado estendido en papel del sello de oficio, con referencia al acta de la sesion en la que se designa la persona que en representacion de los mismos ha de efectuar el cobro que tendrá lugar el dia que se fije por dicho funcionario anunciandolo con la antelacion debida; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó designar a Don Miguel Cardiel Vicente provia que en su nom-

bre y representacion perciba de la Admon de con-
tribuciones las cantidades de referencia.

Seguidamente se dió cuenta de una instan-
cia suscrita por los individuos componentes la
Junta de Patronato y Gobierno del Hospital fa-
miliar de Sr Juan de Labradores de la misma,
exponiendo que, en el año mil ochocientos sesen-
ta y ocho, accedieron los recurrentes, á que la Co-
poracion Municipal, estableciera una escuela
pública en el local llamado Sala Capitular de
dicho Hospital, con la condicion de que el Ajun-
tamiento abonara el alquiler correspondiente
o semejante al que paga por otras escuelas pú-
blicas Municipales y como quiera que desde
dicha época hasta el dia no se haya abonado
nada por el expresado concepto, esperan los re-
currentes se fije por la Corporacion la canti-
dad que estime mas justa y equitativa por el
alquiler de los veinte años que se les adeuda fi-
jando á la vez para lo sucesivo la suma que
anualmente ha de pagarse. El Ayuntamiento que-
do enterado y acordó pose la referida instan-
cia á la Comision de Hacienda para su informe.

Dióse así mismo cuenta y procedióse
á su lectura del informe emitido por la Comi-
sion designada para el estudio de la instalacion

Instancia de la Junta de
gobierno del Hospital del
Sr Juan de Labradores. A la
Comision de Hacienda

Dictamen de la Comision
designada para la instala-
cion de la luz electrica.



N.0.491.264

192

cion de la luz electrica en esta Ciudad, cuyo docu-
mento dice así: " Los que abajo firmamos designados
por el Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para
informar sobre los siguientes extremos = 1º ¿ Seria pe-
ligroso el contacto de las personas con el cable conduc-
tor que se ha tendido por los instaladores de la luz
electricá? = 2º Podrá dar ocasion á desgracias en
un dia de tormenta el referido cable produciendo
descargas que causen graves consecuencias? Opinamos
que siendo la maquina dinamo electrica de Gram-
me de corriente continua, la empleada en la insta-
lacion de una potencia de 100 volts la corriente
electricá que invade el cable conductor, aunque de-
que á su mayor intensidad, siempre seria una co-
rriente suave tolerable por la sensibilidad del cuer-
po humano y por tanto aunque un individuo cie-
rra el circuito la conmocion que pueda sentir jamas
será causa de dano alguno. Por la bondad de esta
maquina, aunque el numero de luces hiciera ne-
cesario otro dinamo, no debe emplearse ninguno
que posea de la potencia indicada = Respecto al
segundo extremo á que este informe se contrae, y

sin entrar en apreciaciones científicas muy adue-
das al caso, y apoyándonos únicamente en las con-
clusiones que de aquellos principios se deducen, debe-
mos manifestar = Que si bien el cable no se halla re-
vestido como sería de desechar de una envasa aislada,
ra que le pusiere al abrigo de todos los fenómenos fi-
sicos que pueden tener lugar, en el medio en que se
halla colocado, es de perfecta aplicación y en nuestro
concepto no ofrece peligro alguno, siempre que se dis-
ponga de los aparatos necesarios al efecto = Que en la
misma instalación se ha colocado un aparato indica-
dor de la existencia de derivaciones a tierra, y que
a la vez desempeña el importante papel de para-ra-
yos = Que este aparato, es de tal importancia que es
que su montaje se haga con especial atención = Que ha-
biendo observado que la derivación a la tierra que se
establece en el referido aparato no obedece de una ma-
nera rigurosa a los principios científicos, siendo en
nuestro concepto deficiente y opinando que jamás se
peca de exagerado en que el montaje de los aparatos
de seguridad se sigan estrictamente las leyes recomen-
dadas, creemos de suprema necesidad que se reforme el
montaje hecho, construyendo una cadena de tres hilos
de 4 milímetros para conductor de tierra y que soldan-
do y enrollando esta cadena a una plancha de cobre
de regular superficie y espesor, se entierre en una po-

fundidad de un metro, procurando que el sitio en
que se fije goce constantemente de humedad = Que
verificado así el montaje, puede asegurarse que las
descargas de las corrientes exteriores serán todas en
ese aparato, salvando así todas las instalaciones
parciales que no disponen de ese receptáculo y anu-
lando toda clase de peligro = Es cuanto se creen en el
deber de manifestar al dar el informe encomendado
Calatayud, 26 Octubre 1888 = Pedro Gualder = Alberto
García = Alberto Espinosa = Eduardo Orchel = El ayun-
tamiento quedó enterado y conforme y acordó consig-
nar un voto de gracias a favor de los S. S. firmantes
del dictamen de referencia, por su actividad y celo
desplegados en llenar un cometido de tanto interés pa-
ra la población.

Seguidamente se dió cuenta y procediose
a su lectura, de la cuenta presentada por Don José

Aprobación de cuentas
El reconocimiento de daños
causados por inundación
Ena de esta vecindad, expresiva de las cantidades
que ha satisfecho por cuenta del Ayuntamiento en el
reconocimiento y apreciación de daños causados por
la inundación del día veinte y cuatro de Mayo últi-
mo, en las cosechas de la vega de esta ciudad, cuyos
trabajos se practicaron para la formación del oportu-
no expediente de calamidades, ascendiendo la es-
presada cuenta a la suma de doscientas sesenta
pesetas; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó

la aprobación de la misma.

Fue el turno a un escrito del Sr. Jefe de Instrucción de esta Ciudad dirigido al Sr. Alcalde, en comunicación del Sr. manifestando que en la demanda de menor cuantía para cumplir al Sr. interpuso en dicho Juzgado por Doña María de los Dolores Iglesias y Gutiérrez contra este Ayuntamiento todo por D. Dolores Iglesias sobre pago de pensiones ha acordado la providencia siguiente: "Invitase al Ayuntamiento de esta Ciudad por medio de comunicación al Alcalde para que se vaya manifestar a este Juzgado cuando se reúna en sesión en que esta tenga lugar en horas hábiles en que el actuario pueda constituirse a practicar el cumplimiento acordado." El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se convoque a sesión extraordinaria para el miércoles próximo y hora de las doce de su mañana a los efectos indicados.

Balla de moros de
R.emplazo de 1885

Cumpliendo con lo ordenado por la Exma. Comisión Provincial en comunicación fecha veinte de octubre próximo pasado, se procedió a la revisión de la talla de los moros Antonio Moreno Diloy, Desiderio de San Fidorio, Lucas Sanchez Muñoz, y Timoteo Hernandez Gimenez, correspondientes al Remplazo de 1885, cuya medición fue practicada por el Sargento Ignacio Mata, perteneciente al Batallón Reserva de esta Ciudad dando el siguiente resultado



N.0.491.265

Numero 7= Antonio Moreno Diloy, tallado alcanzó la de un metro quinientos veinte milímetros y por consiguiente se costó de talla; en su virtud el Ayuntamiento lo declaró exceptuado temporalmente del servicio activo y destinado al Depósito de esta Zona Militar por no alcanzar la estatura reglamentaria: No hubo protesta ni reclamación alguna.

Numero 13 Desiderio de San Fidorio, llamado a la talla resultó tener un metro quinientos diez milímetros y por consiguiente costo de talla; en su virtud el Ayuntamiento lo declaró excluido temporalmente del servicio activo y destinado al Depósito de esta Zona Militar por no alcanzar la estatura reglamentaria. No hubo protesta ni reclamación alguna.

Numero 59 Lucas Sanchez Muñoz, medido alcanzó la estatura de un metro seiscientos treinta milímetros y habiendo manifestado no tenía que alegar ninguna excepción el Ayuntamiento lo declaró moro sosteable sin protesta ni reclamación alguna.

Numero 95. Timoteo Hernandez Gimenez, llamado a la talla, resultó tener un metro seiscientos milímetros y habiendo no tenía que alegar ninguna excepción el Ayun-

toimiento lo declaró moro sotocable sin protesta ni reclamacion alguna.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Dier hace uso de la palabra para manifestar que debido a las malas condiciones que los vinos recolectados en este termino Municipal en el año actual,

Auerdo para convocar reunion de cosecheros de viños.

reunen para la exportacion se habian acercado algunos nos cosecheros animados del deseo, de que el Ayuntamiento accediese a la creacion de un derecho protector para sus liquidos en la que respecta a consumos, entendiendose este abonable por la totalidad de lo recolectado y con las bases establecidas en casos analogos que en su concepto era este asunto digno de estudio por la razon que el derecho módico indicado establecido en razonables condiciones podria ser beneficioso para los intereses Municipales y a la vez dispensan un favor a un ramo de riqueza importantísimo para nuestro pueblo; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se convoque a una reunion de cosecheros de vino y la comision de Hacienda oiga sus proposiciones y de esta del resultado que ofrerea su convenio para el arreglo definitivo del asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levató la sesion extendiendose la presente acta que firmó S. S.ª y demas S. S. Concejales

les asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Velasco
[Signature]

Mareo
[Signature]

Martinez
[Signature]

Juan del Prigo
[Signature]

Leon Alcalde
[Signature]

Sesion ordinaria extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1888 = En

el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Paez, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha dos de los corrientes pu-

Circular referente a salud.

blizada en el Boletín oficial, nº 109 correspondiente al día seis del mismo, recomendando muy eficazmente a los Alcaldes y facultativos el más exacto cumplimiento de cuanto se tiene mandado respecto de la enfermedad conocida por la difteria. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta y procedió a su lectura de una atenta comunicacion del Sr. Coronel Jefe de esta Honra Militar manifestando que existiendo una preterita necesidad de hacer reparos de poca consideracion en el cuartel de la Merced y dormitorios que ocupa la fuerza destacada en esta poblacion, espere se ordene al personal facultativo del Municipio, reconozca las faltas que podría observar y de mutuo acuerdo poner remedio inmediato; El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó pase dicha comunicacion a la Comision de Obras para su informe.

Corrió el turno a una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad Calisto Badesa Gil, desca, Pan de la Comision exponiendo que desea levantar el último piso de una casa que posee en la plaza de San Benito nº 2 do, y termina rogando se le autorice para la ejecucion de dicha obra; El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase la referida instancia a la Comision de Obras para su informe.



N.0.491.266 ¹⁹⁶

Manuel Gil, Pase
de la Comision de Obras

Así mismo acordó el Ayuntamiento el pase con el mismo objeto a dicha comision, de otra instancia suscrita por Manuel Gil Maluenda, en peticion de que se le autorice para colocar dos balcones en vez de las ventanas que existen en la actualidad en una casa de la propiedad del recurrente sita en la calle de la Paloma numero trece.

Cuentas de consumos del mes de Octubre 1888

Fueron presentadas las cuentas correspondientes al mes de Octubre último, del producto obtenido por el concepto de consumos y arbitrios Municipales, rendidas por el Admor del Ramo Don Ambrosio Genzor. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen a la Comision de Obras para su examen y censura.

Dictamen recado de la instancia de don Manuel Badesa

Fue leído por mí el infrascrito Secretario un informe de la comision de Obras, referente a instancia presentada por Don Juan del Pueyo y Bueno de que se dió cuenta en sesion de veinte y cuatro de Octubre último. La Comision expone no encuentra inconveniente en conceder lo que desea el recurrente por cuanto en nada afectarían

las obras que trata de ejecutar al hornito de la fachada de su casa: El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen que precede.

El Ayuntamiento acordó se proceda al cobro
Cobro del 2.º trimestre de del 2.º trimestre de la Contribucion territorial e Industrial en esta Ciudad dando principio la recaudacion de dia doce del actual y terminando el diez y siete del mismo ambos inclusive, en el local conocido por el Pesillo

Terminado el despacho ordinario el Señor Dier en su calidad de Presidente de la Comision de Hacienda, hizo uso de la palabra para manifestar el resultado obtenido en la reunion celebrada con los cosecheros de vinos de esta poblacion, respecto al derecho protector de dicha clase para los vinos recolectados en el año actual, debido a las malas condiciones que reumen para la exportacion; consigna que propone el abono de cuatro pesetas en alguier por derechos de Consumos aplicable a la totalidad del vino aforado con la unica excepcion de que se utilice para el consumo y se dedique a la industria, que dicho tipo no lo encuentra la Comision aceptable toda vez que esta habia fijado el de cinco pesetas por considerar se conciliaba en esta forma los intereses de los cosecheros y del Municipio, por lo que era de necesidad absoluta que

la Corporacion se ocupe del asunto y acuerde lo que crea mas conveniente a fin de comunicarse lo a dicha clase para que resuelva en su consecuencia; El Ayuntamiento despues de breve discusion por parte de algunos S. S. Concejales y comprendiendo que el establecimiento de un derecho modico prudencial sobre la totalidad del vino cosechado, resultaria beneficioso para los intereses comunales y a la vez se favorece la venta de los vinos para el consumo, reduciendo en favor de un ramo de riqueza del que depende la mayoria de la clase jornalera de la Ciudad, acordó se consigne el derecho de cuatro pesetas cincuenta centimos en alguier para la cosecha actual y en la forma indicada, haciendose saber este acuerdo definitivo a la Comision de cosecheros para que en su vista resuelva lo que considere mas conveniente

Acuerdo para el cobro de consumos a los corticeiros de vino.

El Sr Larrea hace uso de la palabra para exponer el mal estado en que se encuentra el camino del cementerio, en terminos que en epoca de lluvias seria imposible el poder recorrer ese camino en carrua ge sin gran peligro; propone que de acuerdo con las empresas funebres y del dueño de la fabrica de harinas de Huermeda, podria intentarse algun arreglo, toda vez que estos se hallan interesados en ello y seguramente ayudarian a conseguir que

Moción del Consejo de Huermeda referente al camino del cementerio

desapareciese en parte el lamentable estado del expresado camino. La corporacion tomó en consideracion lo expuesto por el Sr Larrea y acordó que la Comision de Obras se ocupe del asunto y proponga lo que considere a su juicio mas acertado.

El Sr Dier manifiesta que examinada por la Comision de Hacienda la peticion del Senor salubridad por el cura del barrio de Torres, respecto a que se abone a que se abone a dicho barrio la cantidad de sesenta pesetas para la festividades del patron en la misma forma que se hace con el barrio de Huermeda y considerando la citada Comision que Torres se encuentra en el caso presente en igualdad de circunstancias que Huermeda propone se acceda a lo solicitado. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion firmando los S. S. asistentes de que certifico

Martín Melareo Morera
 Ortega
 M. Ferrer
 Marcen
 Leon Alcalde



198
 N. 0.794.235

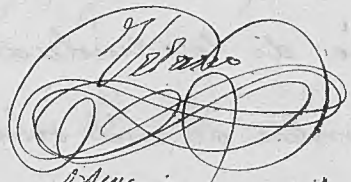
Sesion extraordinaria del dia 10 de Noviembre de 1888. En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan, dicho Sr hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion lo era para acordar el nombramiento a favor de Don José Gonzalvo Cardona agente de negocios y vecino de Zaragoza, apoderado de este Ayuntamiento, para que en su nombre y representando sus acciones y derechos, pudiese recoger tanto de las oficinas generales como de las de provinciales, las inscripciones que se hubiesen emitido y en lo sucesivo se emitan a favor de este Ayuntamiento por Beneficencia; así mismo para que presente las carpetas de intereses de los señores Don Loualvo Cardona mestres atrasados y corrientes, y proceda a su cobro o conversion segun corresponde en cada caso; El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando el nombramiento de dicho Sr

Juan Velasco
 R. Ortega
 J. Dier
 M. Morera
 J. Larrea
 Juan del Pueyo
 Mariano Mart
 José Monsin
 Pasqual Blas
 Julian Pueyo

Nombramiento a favor de
 Don Loualvo Cardona
 agente del Ayuntamiento
 en Zaragoza

Don José Gonralvo Cardona para los efectos
indicados

Con lo que se levanto la sesion firmán-
do la presente S. S.^a y demas S. S. concejales
asistentes al acto de que certifico



Don José Gonralvo Cardona

Don José Gonralvo Cardona

Don Juan Bautista Alas

Don Juan Bautista Alas



sesion ordinaria extraordinaria del dia 14 de Noviembre de 1888 = En el consistorio de la ciudad de Calatayud a catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion ordinaria del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Comision nombrada para la division de la division de Colegios electo rales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada por el Sr Gobernador Civil de la provincia en el Boletin Oficial nº 111 correspondiente al ocho del actual, manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto en Real Orden del treinta del proximo pasado Octubre, los alcaldes procederán sin levantar mano, ha adquirir conocimiento exacto de si la division del termino Municipal en Colegios

ajustada a lo que prescriben los artículos 35 y 37 de la Ley Municipal y en caso de no corresponder la referida division a lo preceptuado debiera dar cuenta al Ayuntamiento para que sin perdida de tiempo prevengan la legal division en la forma dispuesta en el artº 38, cuya division no podra variarse segun dispone el artº 39 si no en los casos y forma en los mismos prevenida; debiendo los Alcaldes bajo su responsabilidad dar cuenta en el preciso termino de quince dias de la legal o legal division; El Ayuntamiento quedo enterado y acordó el nombramiento de una comision compuesta de los S. S. Pueyo (Don Juan) y Larrea a fin de que estudien el asunto y dictaminen lo que proceda

Seguidamente se dio cuenta de dos instancias suscritas por D.ª Graziana Navarro de Salazar y Ventura Catalan de esta vecindad, en solicitud de que sean dadas de baja en el padron de vecinos de esta poblacion por convenir a sus intereses trasladar su residencia a Guadalajara y Sediles respectivamente; El Ayuntamiento acordó de conformidad con la peticion de dichos recurrentes

Diose cuenta y procediose a su lectura del informe ^{emitido} por la comision de Hacienda, respectivo de instancia presentada por la Junta del

Baja en el padron de vecinos
a D.ª Graziana Navarro
y Ventura Catalan

Resolucion veracidad la
Junta de la Junta de
Hacienda del Hospital de
San Juan de Labradors

Hospital de San Juan de Labradors de esta Ciudad, de que se dio cuenta en sesion anterior; la comision propone en vista de las razones expuestas por los interesados y lo que resulta de los antecedentes obrantes en el archivo Municipal, se consigna el alquiler de cincuenta pesetas anuales por el local de la Escuela propiedad de dicha fundacion benefica, quedando sin efecto la reclamacion del alquiler por el tiempo de veinte años. La Corporacion quedo enterada y acordó de conformidad con lo propuesto por dicha comision y que este acuerdo se ponga en conocimiento de los recurrentes a los efectos oportunos

Asi mismo se dio cuenta y procediose a su lectura del informe emitido por la comision de obras respecto de instancia presentada por Don Calisto Baidesa de esta vecindad de que se dio cuenta en sesion anterior; la comision expone que enterada de cuanto este interesado desea no encuentra inconveniente en que se le conceda lo que solicita a condicion de que en la fachada se observen las reglas de ornato en los nuevos huecos que han de construirse. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó de conformidad con el precedente informe.

Diose asi mismo cuenta de otro dictamen

Resolucion a la d.ª la
Junta Baidesa

Resolución a la instancia de
María Gil Maluenda

de la citada comisión sobre instancia de María
Gil Maluenda de que se dió cuenta en sesión de
siete del actual; la comisión expresa no hay inconveniente en que se oítorice a la recurrente para ejecutar los obras que pretende a condición de que los balcones que se trata de colocar guarden la simetría que corresponde con los respectivos vanos de cada piso. La corporación acordó de conformidad con lo dictaminado por dicha comisión.

Igualmente se dió cuenta y procedióse

Resolución a la comunicación del Jefe de Estado
Militar

a su lectura de otro informe de la mencionada
comisión que se refiere a comunicación del Sr. Coronel de esta Zona Militar de que se dió cuenta en la última sesión; la Comisión citada se estubo de en consideraciones sobre la necesidad de que se ejecuten algunas obras de necesidad en el Cuartel de la Merced propiedad del ramo de Guerra.

El ayuntamiento quedó enterado

Dióse igualmente cuenta y procedióse

Instancia de Mercedes
Pastor y González a la
Comisión de Hacienda

a su lectura de una instancia suscrita por Doña Mercedes Pastor y González profesora auxiliar de la maestra de niñas que esta a cargo de D^o Bartolomé Moreno manifestando que al solicitar dicha plaza que viene desempeñando por acuerdo del ayuntamiento, lo hizo con el laudable fin de ayudar tanto a su querido padre que se encuentra



tra enfermo e incapacitado para el trabajo, y como quiera que no puede realizar ese sagrado deber por no abonarle puntualmente el Municipio los honorarios que se le tienen asignados por ese servicio, ruega que si no toda la cantidad que se le adeuda al menos se le entregue parte de la misma, senalando a la vez la forma que lo sucesivo ha de servir de base para el cobro de la referida gratificación. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pose esta instancia a la Comisión de Hacienda para su informe.

Fuó el turno a otra instancia firmada

Instancia de D. Hilario Berdejo de esta vecindad, man
Berdejo. A la Comisión estando desea adquirir en propiedad la sepultura
de Cementerios

numero doscientos diez y ocho, cuya renovación realizo hace proximamente dos meses, espera se le permita la adquisición de dicha sepultura, deduciendo del valor de la propiedad las veinte y cinco pesetas que satisfiro por la renovación; a la vez solicita este interesado la correspondiente autorización para en dicha sepultura edificar un pequeño mausoleo de piedra, con sujecion al plano que

al efecto acompaña. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó pasen dichos documentos a la Comisión de Cementerios para su informe.

Se dió así mismo cuenta de dos medios billetes de la lotería de la Exposición Universal de Barcelona, que al efecto han sido tomados para el Municipio cumpliendo con acuerdo resuelto en una de las últimas sesiones con el fin de cooperar al patriótico pensamiento realzado por la Ciudad Condal, cuyo sorteo tendrá lugar el día veintey tres de los corrientes en Madrid, correspondiendo los dos medios billetes indicados a la primera serie y números veinte y un mil doscientos cincuenta y cuatro y veinte y un mil doscientos cincuenta y cinco. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Fue presentado el expediente iniciado por el Ayuntamiento para la construcción de un nuevo Matadero en esta Ciudad, ultimado dicho documento en la forma prevenida por las instrucciones vigentes.

Con tal motivo el Sr. Dier hizo uso de la palabra para exponer la necesidad de que a dicho asunto se le imprimiera la mayor actividad aunque no sea más que bajo el punto de vista de poder facilitar trabajo a la clase obrera tan

necesitada en la época que se empieza a atravesar.

El Sr. Ortega asiente en lo expuesto por el Sr. Dier y propone el nombramiento de una comisión compuesta de este último Sr. y el Secretario que pasen a Taragona y hagan entrega del expediente y procuren obtener una pronta y favorable solución.

En el mismo sentido se expresó el Sr. Puig (Don Juan) si bien considera no es urgente pase la Comisión a Taragona hasta tanto que la tramitación del expediente exija un trabajo asiduo para no sufrir dilaciones que entorpezcan su pronta solución.

El Ayuntamiento en su virtud, acordó el nombramiento de una Comisión compuesta del Sr. Dier y Secretario al objeto y fines que quedan indicados.

Oportunamente de la construcción del nuevo Matadero y por la circunstancia de hallarse próximo al lavadero público el solar donde se proyecta construir aquel edificio, el Sr. Puig hizo uso de la palabra para llamar la atención del Municipio sobre el mal estado de dicho lavadero, perjudicialismo para la higiene pública que reclama hace tiempo una mejora que tan saludables efectos habia de producir haciendo desaparecer

Nombramiento de Comisión que pase a Taragona a entregar el expediente al Matadero

Resolución de dicha Comisión

Exposición del Sr. Puig sobre el mal estado del lavadero

de sitio tan centrico un deposito de aguas sucias
cuyos miasmas pueden acarrear sensibles altera-
ciones en la salud del vecindario, estendiendose
en consideraciones dirigidas a demostrar la con-
veniencia de que el Ayuntamiento se ocupe de
asunto tan importante en la medida que le per-
mita el estado de sus fondos; La Corporacion que
do enterada y conforme con lo expuesto por dicho
Sr nombrando una comision compuesta de los S. S.
Puyo (Don Juan) y Marco, encargada de estudiar
el asunto y proponer lo que sean mas aceptable

*Noticia para mejorar
el puente de Alcantara*
El Sr Ortega indica la conveniencia de
mejorar el trayecto del puente de Alcantara, cons-
truyendo un paso independiente en sitio tan con-
currido y peligroso por la mucha circulacion, es-
tendiendose en consideraciones sobre el coste de la
obra y otros detalles de importancia; El Ayunta-
miento queda enterado y acordado que la Comision
de Obras estudie el asunto

*Resultado obtenido con la
instalacion de la luz elec-
trica*
El Sr Martiner en nombre de la Comi-
sion de alumbrado, da cuenta del resultado del
resultado obtenido en las gestiones practicadas con
los S. S. Alonso y Gerner, respecto de la instalacion
del alumbrado publico por medio de la luz electrica
en algunos puntos de la poblacion; hace indica-
ciones sobre el precio minimo que dichos S. S. fijaron



a cada luz haciendo una pequena rebaja del pro-
puesto en una instancia al Ayuntamiento, resul-
tando este ultimo igualmente excesivo.

*Manifestacion del Sr Puyo
respecto la instalacion de la
luz electrica*

El Sr Puyo (Don Juan) manifiesta que
es partidario de cooperar a cuanto tienda a favor
de la industria y el progreso, por mas que pa-
ra ello haya que hacer algun sacrificio, pero entien-
de que no es justo establecer privilegios en determina-
dos puntos de la poblacion, porque serian perjudicia-
les para muchos que no disfrutaran de ese beneficio,
consignando su opinion de que se admitan propo-
siciones para generalizar el alumbrado electrico en
toda la poblacion.

*Adopcion de proposiciones
para el alumbrado pu-
blico.*

Intervinieron en la discusion los S. S. Or-
tega, Martiner, Dier y Moros y otros S. S. Concejales,
quedando por unanimidad acordada se admitan
proposiciones para el alumbrado publico en toda
la poblacion por proceder asi en justicia

*Retiro del Hospital
Municipal*

El Sr Gavia expresa es de absoluta nece-
sidad, verificar un retiro en los tejados del Hospi-
tal Municipal cuyo estado exige la pronta eje-
cucion de la obra; El Ayuntamiento quedo ente-

rado y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion estendiendose la presente acta que firmo P. P.^a y demas P. P. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Delasno

Blos

Seppuma

Pruez

Juan del Pujo

Mouros

aluz

Moro

Leon Mealla
secret

Sesion ordinaria-extraordinaria del 21 de Noviembre de 1888. En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la presidencia de Don Juan Velasco Gaer, alcalde, los P. P. Concejales que al margen se expresan se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente

te, abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes ultimo que lo fueron la falta de asistencia de P. P. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una instancia suscita por Don Miguel Bejarano, vecino y del comercio de esta Ciudad en peticion de que se le autorice para establecer en esta localidad un deposito de embudidos a cuya industria se dedica de conformidad a lo que preceptua la vigente instruccion para el cobro del impuesto de consumos. El Ayuntamiento quedo enterado y acordó pase dicha instancia a la comision de Hacienda para su informe.

Instancia de Miguel Bejarano. A la Comision de Hacienda.

Seguidamente se dió cuenta de un aton-to oficio del Sr. Comandante de la primera Seccion de Caballos Sementales se le comuniqué a la mayor brevedad posible si este Ayuntamiento facilitaria local gratis y con las mismas condiciones que lo verificó en años anteriores, para establecer la parada provisional en la proxima temporada de cubicion. La Corporacion en su vista acordó se conteste afirmativamente a la comunicacion de referencia, indicando en la misma la conveniencia de que antes de fijar definitiva

Oficio del Sr. Comandante de la Seccion de Caballos Sementales

mente el local, sea examinado por el Jefe que ha de estar al frente de dicho servicio con el fin de evitar gastos y perjuicios que de otra suerte podrían sobrevenir.

Toco el turno a un atento oficio del Sr. Secretario de Cámara de la Diócesis de Barro. *Revisión por la Diócesis de Barro, remitiendo por duplicado libramientos según Casarona de 600 ptas por esta mandado por R. O de 12 de Julio de 1882, dneto del Indulto cuadrado general.* por la cantidad de seiscientas pesetas que se han consignado al Hospital de esta ciudad de los productos del Indulto Cuadragésimo de 1882, cuya suma pagará el Admor. Diocesano D. Francisco Ampérosa. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Oficio del Sr. Jefe de Instrucción de esta ciudad. Por a la Comisión de Hacienda Diose así mismo cuenta y procediose a su lectura del Sr. Jefe de Instrucción de esta ciudad en el que se expresa que el excesivo número de testigos que diariamente concurren a este Juzgado, las vistas públicas que son muy frecuentes y la necesidad mas que todo que la administración de justicia se halle instalada en un local espacioso y decorosamente amueblado, le ponen en el caso de consignar la imposibilidad de continuar las cosas como hasta el día, teniendo necesariamente el Ayuntamiento que ocuparse de ese asunto, realizando todo aquello que le pue



mita su estado financiero, a fin de facilitar un local que reúna condiciones para el objeto con el mobiliario necesario. La Corporación que dió enterada y acordó posee dicho oficio a la Comisión de Hacienda para que en su vista dictamine lo que proceda.

Carta de D. Pedro Carlos Calero a la Comisión de Hacienda.

Igualmente se dió cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por el vecino Don Pedro Carlos Calero en la que expresa conviene a sus intereses se le facilite un certificado del acuerdo municipal referente a cierta cantidad que se le adeuda por apropiación de terreno en casa de su propiedad sita en la calle del Encuentro de esta ciudad, cuyo expediente se resolvió en el año 1865. proxima mente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó posee dicha instancia a la Comisión de Hacienda para su informe.

Lectura de una carta del Diputado D. Francisco Santa Cruz

Procediose a la lectura de una atenta carta que dirige al Sr. Alcalde-Presidente, el Diputado a Cortes por Teruel, Don Francisco Santa-Cruz, en la que manifiesta su profunda

gratitud por el acuerdo tomado por este Ayuntamiento y de que se dio cuenta a dichos Sr. referente al importante asunto de la construcción del ferrocarril de Calatayud - Teruel. El Sr. 9^a Ciu. se extiende en consideraciones, respecto a tan importante proyecto consignando que la empresa concesionaria por las noticias que ha adquirido, cuenta con medios suficientes para cumplir sus compromisos. El Ayuntamiento queda enterado y conforme.

Seguidamente fue leído por mí el informe que presenté por la Comisión Ciu. Secretario un luminoso informe emitido relativo a la división del municipio en Distritos y Colegios electorales. Dichos S. S. encargados para fijar la nueva división de este municipio en Distritos y Colegios electorales con arreglo a los art^{os} 35 y 37 de la Ley Municipal vigente; dichos S. S. manifiestan haber examinado detenidamente los fundamentos de la R. O. preceptiva de que la división se ajuste a los preceptos legales, como los antecedentes que ofrece el intento relativamente a esta Ciudad; y mediante la necesidad de la variación, propone la nueva distribución del término municipal en seis Colegios electorales, alterando la de los cuatro distritos actuales, con el fin de que un mismo

Colegio no forme parte de diferentes distritos. Los motivos principales que añade la Comisión firmante que determinan la aceptación de la desigualdad de los distritos, residen en la Ley Municipal, que exige como número mínimo cinco Colegios electorales, y como números fijos cuatro distritos y diez y ocho concejales.

Bien se comprende que podrían dividirse en ocho Colegios electorales cuatro distritos próximamente iguales en población, pero en este caso no es posible que una elección general, o sea en una renovación total del Ayuntamiento pudieran ejercer los electores su derecho con perfecta igualdad; no cabiendo tampoco la adopción de un medio equitativo, cuando se trate de la renovación ordinaria por suaves.

Por el contrario el número de seis Colegios electorales permite que cada elector pueda votar a dos candidatos por ser tres los concejales que ordinariamente corresponde nombrar a cada Colegio; alterándose este número solo en el caso de que haya de elegirse algún concejal más, para cubrir vacante causada por motivo extraordinario.

De todos modos ha de hacerse pública

co el proyecto en el Boletín oficial de la Provincia y periódicos de la localidad y los interesados en mejorarlos tienen un término suficiente para reclamar contra el acuerdo que se adopte si no mereciere la aceptación del vecindario

He aquí la denominación y composición de los seis Colegios electorales que propone la Comisión

Colegio del Hospicio con 452 vecinos
id del Consistorio con 451 id
id del Sepulcro con 445 id
id de Barrio-Nuevo con 447 id
id del Hospital con 431 id
id del Mercado con 434

Termina la Comisión dictaminadora exponiendo no creía perfecta esta división, antes por el contrario entenderá que deja mucho que desear bajo el punto de vista del cumplimiento de las disposiciones que el Gobierno de S. M. resaca para su observancia; pero que ha estudiado el asunto con el mayor deseo del acierto y únicamente admiten la posibilidad de encontrarlo absolutamente en la mayor ilustración y mejor conocimiento de sus dignos compañeros

El Sr. Tuyo (Don Juan) hace uso de



207
N. 0.794.246

la palabra y en breves frases hace un estudio detenido del espíritu de la Ley Municipal en cuanto se refiere al trabajo de que la Comisión de que ha formado parte acaba de poner a disposición del Ayuntamiento; se extiende en consideraciones acerca de las dificultades que ha tenido que vencer para practicar la nueva división de distritos y colegios electorales y concluye por dejar al buen juicio de la Corporación la resolución de asunto tan complejo y difícil

Intervinieron en la discusión los Srs. Blas, Díez, Ortega y otros concejales, para consignar su opinión de que un asunto tan importante como el que se debate, merece ser estudiado con el detenimiento debido a fin de que pueda obrarse con conocimiento de causa, reconociendo todos el celo desplegado por la Comisión para en tan breve plazo dar cima a un trabajo de esa importancia y proponen quede el dictamen de referencia sobre la mesa por el plazo de ocho días al objeto indicado. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo propuesto por dichos

9. 9.

Comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiendo aprobados los presupuestos Municipales correspondientes al ejercicio actual, con algunas modificaciones que se consignan en dicho documento con tinta roja; quedando fijados definitivamente los gastos en cientos cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos y los ingresos en cientos cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Seguidamente se dió cuenta de una atenta comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiendo aprobados los presupuestos Municipales correspondientes al ejercicio actual, con algunas modificaciones que se consignan en dicho documento con tinta roja; quedando fijados definitivamente los gastos en cientos cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos y los ingresos en cientos cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas sesenta y nueve céntimos. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Instancia de Antonio Montequido Lopez, soltero y vecino de esta ciudad, frente a la ciudad en la que manifiesta que declarado moro soco en la ultima clasificacion hecha por la corporacion nada alego porque no podia oír debia alegar en justicia razon alguna, resignandose al patriótico servicio militar si las contingencias del soco le llevaran a las filas del ejército activo, pero habiendo sobrevenido a favor del recurrente la causa de exencion que indica la parte última del caso 9º del artº 69 de la Ley de Reemplazos, ruega se proceda a lo observado en el artº 85 resolviendo lo que proceda en justicia.

Dióse igualmente cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por Antonio Montequido Lopez, soltero y vecino de esta ciudad, frente a la ciudad en la que manifiesta que declarado moro soco en la ultima clasificacion hecha por la corporacion nada alego porque no podia oír debia alegar en justicia razon alguna, resignandose al patriótico servicio militar si las contingencias del soco le llevaran a las filas del ejército activo, pero habiendo sobrevenido a favor del recurrente la causa de exencion que indica la parte última del caso 9º del artº 69 de la Ley de Reemplazos, ruega se proceda a lo observado en el artº 85 resolviendo lo que proceda en justicia.

El Ayuntamiento quedo enterado y acordó se proceda de conformidad con lo ordenado en la citada Ley de Reemplazos.

Resultado del viaje que hizo para dar cuenta al Ayuntamiento del resultado obtenido en el viaje que en union del Secretario Municipal habia realizado a Tarazona para asuntos de la Corporacion; manifiesta dicho Sr. haber visitado al Capitán General con el fin de recabar de esta autoridad el envio de mas fierros para guarnecer esta plaza; asi como tambien para enterarle de las obras que son necesarias en el cuartel de la Merced, habiendo manifestado S. E. la imposibilidad de acceder a nuestros deseos en cuanto al aumento de fierros, por ser escasa la que cuenta para cubrir los muchos servicios que tiene que atender; respecto a las obras del cuartel se expuso en sentido mas favorable ofreciendo su cooperacion para que se resuelva favorablemente el expediente de reforma del cuartel que hace tiempo se tiene incoado.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Durr hizo uso de la palabra para dar cuenta al Ayuntamiento del resultado obtenido en el viaje que en union del Secretario Municipal habia realizado a Tarazona para asuntos de la Corporacion; manifiesta dicho Sr. haber visitado al Capitán General con el fin de recabar de esta autoridad el envio de mas fierros para guarnecer esta plaza; asi como tambien para enterarle de las obras que son necesarias en el cuartel de la Merced, habiendo manifestado S. E. la imposibilidad de acceder a nuestros deseos en cuanto al aumento de fierros, por ser escasa la que cuenta para cubrir los muchos servicios que tiene que atender; respecto a las obras del cuartel se expuso en sentido mas favorable ofreciendo su cooperacion para que se resuelva favorablemente el expediente de reforma del cuartel que hace tiempo se tiene incoado.

Que la comision habia visitado tambien al Sr. Delegado de Hacienda para ocuparse de la cuestion de los encaberamientos de consumos ignorados aun por los Ayuntamientos, di-



ho Sr. expresó que nada había recibido aun de la Direccion pero que desde luego ofrece al Ayuntamiento admitiría cantidades o cuentas del cupo, para liquidar una vez que se conozca la cuantía de este.

x Se ocupa tambien el Sr. Dier de la visita realizada al Sr. Gobernador Civil de la provincia a quien se hizo entrega del expediente del Alameda que se desea construir en esta Ciudad, quien prometió despacharlo en el mas breve plazo, habiendolo pasado a la Comision Provincial para su informe.

Y por último dicho Sr. consigna haberse ocupado la Comision en cuanto tiene relacion con las cantidades que adeuda el Ayuntamiento a la provincia por contingente, habiendolo dejado en la Seccion de cuentas de aquel centro un extracto por el que aparece un saldo a favor de dicha Corporacion en 31 de Julio de 1888 de 6434 pesetas 31 céntimos, a cuya cantidad queda reducida la deuda por concepto de atrasos con la provincia. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con las explicaciones dadas por dicho Sr.

Continúa el Sr. Dier en el uso de la palabra para declarar que los cosecheros de vi- nos de esta Ciudad y sus barrios de Hiermetel

*Comision firmada con los
concluidos de viñas*

tores, habian firmado en su inmensa mayoría el convenio, sobre los derechos de consumos impuestos a dicha especie, para la actual cosecha, en virtud de peticion de tan respetable clase y estipulados de acuerdo con la Comision de Hacienda en virtud de autorizacion que le fue conferida por la Corporacion. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

*Exposicion para el arreglo
de la deuda Municipal*

El Sr. Pueyo (Don Juan) escita el celo de la Comision de Hacienda para que se ocupe de dar cumplimiento al acuerdo Municipal, respecto al estado de la deuda y demas detalles que constan en una proposicion que hace poco tiempo tubo el honor de presentar al Ayuntamiento y que le fue tomada en consideracion

*Contestacion del Sr. Dier
a la anterior mocion*

El Sr. Dier contesta al Sr. Pueyo prometiéndole realizar el trabajo que desea en breve plazo, siendo la causa de que ya no esté terminado la liquidacion pendiente de debitos provinciales por ser la cuenta mas impositante de la liquidacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente.

S. S. y demas S. S. Concejales conmigo el Secretario de que certifico

Yelasco

Juan del Puyo
Mario
Mercedes
Marta Asa
Ortega
Martín

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del 23 de Noviembre de 1888. En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Yelasco Secretario, los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del Lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por

la lectura de una circular del Sr. Presidente de la Gran Diputacion Provincial fecha veinte y cuatro de los corrientes publicada en el Boletin oficial de la provincia nº 25 previniendo a los ayuntamientos que se hallen en descubierto del segundo trimestre del repartimiento provincial del corriente año economico, debieron pagar en el termino de quince dias, pues de no efectuarlo se procederia contra los morosos por la via ejecutiva de apremio. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda, respecto de una

Resolucion recaida en instancia presentada por Doña Mercedes Pastor de la instancia de D. Roque se dio lectura en la sesion última; la Comision

consultados los antecedentes que existen en Secretaria referentes al asunto propone al Ayuntamiento se entregue a la recurrente alguna cantidad a cuenta de lo que se le adeuda, en la forma que se ha venido haciendo, sin perjuicio de que en los proximos presupuestos se legalice para lo sucesivo esa partida de gastos de conformidad con lo prevenido por la Ley; El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen que precede.

Toco el turno a la lectura de otro dictamen de la misma Comision, referente a comunicacion dirigida por el Sr. Jefe de 1ª Instancia de

Alcalde

este partido, de que se dió cuenta en la sesion anterior y que se contrae á que se facilite por el Ayuntamiento un local espacioso y de buenas condiciones para Juzgado de instruccion. La Comision citada propone á la Corporacion despues de haber hecho minucioso estudio del asunto, sea tomada en consideracion la reclamacion interpuesta por el Sr. Juez de primera instancia toda vez que está fundada en la imperiosa necesidad de atender á un servicio tan importante, como el que se trata, y que existiendo un proyecto y convenio con la Exma. Diputacion Provincial, para ejecutar algunas obras en la Carcel de Audiencia, á fin de instalar en dicho edificio varios servicios y entre ellos el Juzgado de instruccion de esta Ciudad, procede se haga saber esto mismo á tan celoso funcionario, prometiéndole que así que se haya resuelto el expediente de que se hace mérito se proceda por el Ayuntamiento á la realizacion de esa mejora, esperando de su patriotismo continuen las cosas en el ^{v aclarada} y estado actual, hasta tanto quede definitivamente la situacion de la Corporacion en lo que respecta al compromiso creado con la Diputacion y las nuevas disposiciones sobre cárceles de Audiencia. Despues de breve discusion por parte de los S. S. Ciego y Ortega, el Ayuntamiento acordó de

Resolucion recabada á la instancia de Pedro Castejón



conformidad con el precedente dictamen y designar una Comision compuesta de los expresados S. S. con el encargo de visitar al Sr. Juez y resolver el asunto en la forma mas conveniente.

Dióse cuenta de otro informe de la expresada Comision de Hacienda, respecto de instancia presentada por Don Pedro Carlos Cabero de esta vecindad de que se dió igualmente lectura en la sesion anterior; la Comision propone al Ayuntamiento en vista de los antecedentes que existen en el archivo Municipal no halla inconveniente en que se le libre por quien corresponda la certificacion á que alude el interesado en su escrito. El Ayuntamiento acordó de conformidad con el precedente dictamen.

Resolucion á la instancia de D. Miguel Arjona

Igualmente fue aprobado por el Ayuntamiento el dictamen presentado por la mencionada Comision, respecto á peticion de Don Miguel Reparano para que se le autorice el establecimiento en esta Ciudad de un deposito de chorizos, opinando aquella se acceda á los deseos del interesado siempre que cumpla con las formalidades, exigi-

das por la Instrucción de Consumos, en cuanto se relaciona con depósitos de tratantes y espescladores.

Dióse así mismo cuenta y procediose a su lectura de una instancia suscrita por Don Justo Rabalo y Beceno de esta vecindad, en solicitud de que se le autorice para la colocacion de dos puertas que abran a la parte exterior en la fachada de una casa de su propiedad sita en la calle de la Rúa nº 24 y resultando favorable el dictamen emitido por la Comision de Obras de que tambien se dió lectura, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el recurrente.

Iguualmente se dió cuenta y procediose a su lectura, de un atento oficio del Sr. alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Daroca, manifestando la conformidad de dicha corporacion en entablar relaciones directamente con la persona concesionaria del ferrocarril de Calatayud - Teruel - Sagunto accediendo gustoso a la invitacion que este Municipio le hace en comunicacion fecha diez y siete del actual, esperando se le indique el momento oportuno para hacerlo mancomunadamente. El Ayuntamiento quedó enterado.

Tambien se dió cuenta y procediose a su lectura de una atenta comunicacion del Sr. Gober-

Instancia de Don Justo Rabalo para colocacion de puertas en su casa nº 24 de la Rúa

Oficio del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daroca, refiriendo al ferrocarril de Calatayud - Teruel.

nador Civil de la provincia, manifestando, habia comunicado al Sr. Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Comision Provincial, en vista del expediente hace años incoado para el deslinde jurisdiccional de los terminos del pueblo de Vallalba y barrio de Torres, ordenar a este Ayuntamiento que nombre inmediatamente la comision que prescribe el artº 2º del R. D. de 23 de Diciembre de 1870, fijando de acuerdo con el Ayuntamiento de Vallalba dia y hora en que los individuos designados por ambas Corporaciones hayan de realizar el deslinde y amojonamiento de los terminos jurisdiccionales respectivos, atendiendo para ello a la posesion de hecho en el momento de la operacion, con arreglo al artº 3º practicado en el acto las pruebas que cada parte estime pertinentes, sino hubiera conformidad respecto a dicha posesion: levantandose acta detallada de todas las operaciones segun prescribe el artº 6º de la Instruccion y remitiendo la original al Gobierno de provincia, segun previene el artº 7º asi como los demas antecedentes, caso de no existir conformidad entre los representantes de ambos pueblos para el establecimiento de los limites, a fin de en su vista poder resolver definitivamente lo procedente. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó

Comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, refiriendo al expediente incoado para el deslinde jurisdiccional de los terminos del pueblo de Vallalba y barrio de Torres.

el mas exacto cumplimiento de cuanto se ordena por la Superioridad nombrando al efecto la misma Comision que en el año anterior se designó para llenar igual servicio, recomendando la mayor exactitud en el desempeño de la Comision que se les confiere por tratarse de un asunto cuyo interes es para todos conocido

Asi mismo se dió cuenta y procediose á su lectura de un dictamen de la Comision de Comen-

Resolución á la instancia
de Don Hilario Berdejo

terios que se refiere á instancia presentada por Don Hilario Berdejo de esta vecindad; la citada comision propone se conceda al recurrente la propiedad de la sepultura numero doscientos diez y ocho que ha adquirido temporalmente en el Cementerio de esta Ciudad, deduciendo de su valor en propiedad la cantidad que ha satisfecho el recurrente por el concepto indicado por considerar equitativa y justa su pretension; asi mismo propone se autorice para la construccion del mausoleo que solicita con arreglo al diseno que presenta á condicion de que suprima la cadena que ha de servir de cerramiento colocando en su lugar una verja de hierro; El Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen que precede

Puesto á discusion el dictamen omitido por la Comision nombrada al efecto, referente á la



N. 0.794.243

213

Comision del dictamen division de distritos y colegios electorales de cuyo referente á la division de colegios electorales.

documento se dió cuenta en la sesion anterior y por acuerdo del Ayuntamiento quedó sobre la mesa para su estudio, el Sr Ortega hizo uso de la palabra para manifestar que el proyecto presentado por la citada comision, es un trabajo que desde luego califica de notable, pero que á su juicio dada la indole tan delicada del asunto, considera podria darse lugar con su planteamiento á confusiones y dudas y consigna su parecer de que seria oportuno consultar, con el Sr Gobernador Civil de la provincia, antes de que recayera acuerdo definitivo del Ayuntamiento en un asunto de tanta trascendencia

El Sr Pueyo (Don Juan) contesta al Sr Ortega, haciendo una defensa del dictamen, estendiendose en consideraciones respecto al criterio que la comision ha sustentado para practicar la division que abraza dicho documento, ajustandose á cuanto previene la Ley Municipal y procurando conciliar esta con las condiciones de la libertad, terminando por exponer su disconformidad con la opinion del Sr Ortega, y si de que el dictamen sea admisible

por el Ayuntamiento y siga la tramitación legal.
El Sr. Dier interviene en la discusión y presenta la proposición verbal siguiente "Que en vista de las dificultades p[ro]via el perfecto cumplimiento de la Ley, se suspende tomar acuerdo sobre el dictamen y se designe una comisión que después de conferenciado con el Gobernador, vuelva sobre el asunto que queda pendiente".

El Sr. Pueyo (Don Juan) propone no ha lugar a deliberar sobre la proposición anterior, fundándose en lo siguiente: 1º En que lo que está a discusión en este momento es un dictamen de una comisión Municipal y lo que cabe es desacharla por completo o hacer enmiendas que la modifiquen en alguna de sus partes, pero nunca a su juicio proposiciones incidentales = 2º En que la proposición del Sr. Dier dilata el cumplimiento de la R. O que exigen en plazo fatal el dene ese servicio, en consonancia con los preceptos terminantes de la vigente Ley Municipal y 3º porque aun dado caso que pudiera dilatarse el cumplimiento carece de todo efecto práctico la consulta al Sr. Gobernador porque esta autoridad superior no puede ser invitada a faltar al cumplimiento de sus deberes alterando las ordenes del Gobierno o dispensando a sus subordinados del cumplimiento

plumierito

Ademas hizo presente el Sr. Pueyo al Ayuntamiento que al defender su proposición de no ha lugar a deliberar no se ha tomado la libertad de entrar en el fondo de la proposición del Sr. Dier por evitar dilaciones atendiendo lo avanzado de la hora.

Ocupada la Presidencia por el Teniente de Alcalde Sr. Larrea, declaró el punto suficientemente discutido y puesta a votación la proposición del Sr. Pueyo (Don Juan) que lo fue nominalmente dio el siguiente resultado = P. P. que digeron no estar conformes con la misma = Martin = Dier = Mous = Ortega = Moncin Pueyo (Don Julian) Total seis = P. P. que digeron Si = Pueyo (Don Juan) y Larrea = Total = Dos = Han tomado parte en la votacion ocho =

En su virtud el Sr. Presidente declaró quedar desechada la proposición de "no ha lugar a deliberar" presentada por el Sr. Pueyo (Don Juan) abriéndose discusión respecto a la presentada por el Sr. Dier =

El Sr. Pueyo (Don Juan) pide la palabra en contra de dicha proposición y exponiendo tiene mas que reproducir se viva inmediatamente acordar el Ayuntamiento la división de

de Colegios Electorales, entendiendose en consideraciones dirigidas a demostrar el fundamento de su peticion basado en el cumplimiento estricto de la Ley.

Despues de algunas indicaciones del Sr. Dier en apoyo de su proposicion el Sr. Presidente declaro el punto suficientemente discutido y puse a votacion que lo fue nominal dio el siguiente resultado = P. P. que digeron Sr. Martinera Dier = Moros = Ortega = Moncin y Pueyo (D. Julian) Total = Seis = P. P. que digeron = esto = Pueyo (Don Juan) y Larrea = Total = Dos = Han tomado parte en la votacion = ocho =

Nombramiento de comision para pasar a la ciudad y conferencia con el Gobernador.

En su virtud el Sr. Presidente declaro que admitida la proposicion del Sr. Dier, y en su consecuencia el Ayuntamiento acordó que una comision compuesta del Sr. Alcalde - Presidente y Sr. Ortega pasen a la capital y conferencien con el Sr. Gobernador sobre el objeto que aquella encierra.

Balance de operaciones de contabilidad y de la liquidacion de fondos.

Fue leido por mi el infrascrito Secretario el balance de las operaciones de contabilidad realizadas en esta Admon. Municipal, durante el finado mes de Octubre cuyo resultado es el siguiente = Existencia en caja del mes anterior decidido el encubrimiento de consumos de expresado



mes = mil ochocientas nueve pesetas treinta y nueve centimos que el Ayuntamiento acordó su distribucion en la forma siguiente = al Capitulo 1º artº 3º 8º y 9º = seiscientas treinta y siete pesetas treinta y cuatro centimos = al Capitulo 2º artº 2º mil quinientas cuatro pesetas setenta y seis centimos = al Capitulo 3º artº 2º 4º 7º y 8º dos mil setecientas cuarenta y nueve pesetas veinte y seis centimos = al Capitulo 6º artº 2º cincuenta pesetas cincuenta centimos = al Capitulo 9º artº 3º y 4º trescientas setenta pesetas = al Capitulo 11º artº unico = ciento ochenta y una pesetas diez centimos y la diferencia o saldo para cubrir atenciones consignadas en el Presupuesto que precedan subenir en el mes actual.

Ocupada la Presidencia por el Sr. Velasco ma-

Manifestacion del Sr. Presidente sobre la demanda de Sr. Dolores Fernandez Iglesias

nifesta que un actuario del Juzgado de 1ª instancia del partido, se le ha acercado para pedirle la venia para pasar al Salon de Sesiones con el objeto de implorar al Ayuntamiento en virtud de providencia dictada por el Sr. Jefe, en cierta demanda interpuesta a peticion de la censalista Dona Do-

Negativa del Ayuntamiento
a tal petición

lores Ferrández e Iglesias
Iniciate con tal motivo un animado debate en el que intervinieron varios S. S. Concejales, quedando en definitiva acordado, no haber lugar a conceder el permiso que solicita el actor Rogue Romeo con el fin de practicar la diligencia de emplazamiento ni otra alguna por no consentir estos ni otros actos en que deban intervenir personalmente funcionarios o entidades extrinsecas al Ayuntamiento la Ley Municipal, al determinar como deben funcionar estas Corporaciones y el modo de celebrar las sesiones

Acuerdo para que el pleito
se represente en el pleito
que intenta el actor
D. Rogue Iglesias.

asi mismo se acordó que si se hiciera el emplazamiento en forma legal y a persona autorizada para representar en dicho acto al Municipio, se personen los Síndicos en el pleito con objeto de atender a la buena defensa de los intereses del Municipio, en representacion y nombre del Ayuntamiento

Sesion secreta

a petición del Sr. Dier, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, se conformó a lo que previene la Ley Municipal el Ayuntamiento queda constituido en sesión secreta

Seguidamente dicho Sr. Dier expuso las razones que habia tenido para pedir al Ayuntamiento

Manifestación del Sr.
Dier de la Comisión de
Hacienda de la mancha
por halagüena de la
admon. de consumos.

formando la sesión secreta que no reconocian otra causa que dar al Ayuntamiento todo género de explicaciones respecto a la marcha poco halagüena de la admon. de consumos; no responde ese centro de recaudacion a lo que prudentemente debe esperarse, siendo continuas las quejas que se reciben de mostrativas de que por desgracia se cuenta con un personal deficiente que no llena ni con mucho las necesidades de servicio tan importante y de cuya actividad e inteligencia estriba la marcha mas o menos satisfactoria de la admon. Municipal; se extiende en consideraciones y detalles referentes al servicio de que se trata, proponiendo medios que a su juicio han de mejorar en lo posible y hacer cambiar el estado actual de las cosas, consignando la necesidad imperiosa de que el Ayuntamiento se ocupe con la actividad que el caso exige en reformar los servicios de consumos escogitando los medios que le sugiera su celo a fin de proporcionar acrecentar la recaudacion toda vez que diariamente acusa un descenso que de continuar asi, seguramente se veria al Ayuntamiento envuelto en serios conflictos en plazo no lejano

Con tal motivo se inició un animado debate, estando todos conformes en secundar los

propósitos del Sr. Dices de procurar por cuantos me
Autorización de la Com. Dices sean posibles extirpar el mal que se inicia en
sion de Hacienda para la admon de Consumos, quedando en definitiva
resolver este asunto.

acordado autorizar a la Comision de Hacienda
para que con el celo que le distingue resuelva
cuanto comprenda es de interes para el Munici-
cipio y tenga relacion con la admon de consu-
mos, teniendo presente que dicho centro constituye
ye la base sobre que descansa la situacion fi-
nanciera del Municipio.

Manifestacion del Sr. Pre-
sidente sobre peticion de
obras en el Cuartel

Reanudada la sesion publica el Sr
Presidente hizo uso de la palabra para poner en
conocimiento de la Corporacion se le habia acercado
con Sr oficial del cuerpo de estado mayor acanta-
nado en esta plaza solicitando una pequena obra
en el Cuartel de la Merced, cuya importancia se-
ria de noventa a cien pesetas, dejando a la consi-
deracion del Municipio la decision respecto a la eje-
cucion de la misma. El ayuntamiento en su ses-
ta asido no ha lugar a lo que solicita, toda vez
que el edificio Cuartel es propiedad de Guerra ya
este centro incumbe en todo caso realizar dichas obras.

Interrogados por el Sr Presidente los
S. S. Concejales si tenian algo mas que exponer
y habiendo contestado negativamente se levanto
la sesion firmando la presente S. S. y demias S. S.



N. 0.794.241

217

Concejales, de que yo el Secretario certifico

Velasco

Martin Ariza

Morales

Ortega

Requena

Juan del Puerto

Leon Alcalde

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 5 de Diciembre 1888 = En

el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a cinco
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reu-
nidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer,
Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expre-
san se procedió a la lectura del acta de la sesion
anterior que encontrandola conforme fue aproba-
da declarando el Sr Presidente abierta la de este
dia, despues de manifestar las causas que motiva-
ron el no haberse podido celebrar la sesion del lu-

nes últimas que lo fueron la falta de asistencia de H. G. Concejales.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Sr. Gobernador referente al inquilinato civil de la provincia publicada en el Boletín oficial nº 120, correspondiente al 29 de mes finado dictando reglas a que han de atenerse los Ayuntamientos para realizar las operaciones de ingreso en caja de los moros correspondientes al remplazo del año actual. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando el nombramiento de una Comisión compuesta del Excmo. Sr. Alcalde Don Felip Sarrate de Larrea y el Secretario Municipal, encargados de practicar las operaciones de entrega de los moros de esta Ciudad.

Concesión de un depósito a Luis Martín

Fue el turno a la lectura de una instancia suscrita por Don Luis Martín vecino y del comercio de esta Ciudad, manifestando que siendo su industria principal la fabricación y venta de chorizos estramenos, desea se le conceda un depósito para la especie que indicaba de conformidad a cuanto prescribía la vigente Instrucción de Consumos; El Ayuntamiento accedió a la petición del recurrente siempre que por el mismo se cumplieran las prescripciones

signadas en la vigente instrucción de consumos sobre la materia

Dada cuenta del expediente justificativo de la petición del moro Antonio Modesto Monteaquedo Lopez número 89 correspondiente al Remplazo de 1886 por el cupo de esta Ciudad; resultando que el expresado moro alegó en el citado año la excepción comprendida en el caso 9º del artº 69 de la vigente Ley de Remplazos, justificando debidamente los motivos en que la fundara, por cuya razón el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declaró exceptuado del servicio activo con destino al depósito de esta Zona Militar sin que se presentase reclamación alguna. Resultando que en la revisión de 1887 continuó la excepción alegada y como consecuencia en la misma situación el moro indicado, resultando que en la revisión practicada en el año actual cesó la excepción alegada por este moro y habiendo manifestado no tener que alegar ninguna otra el Ayuntamiento lo declaró moro sobreable sin protesta ni reclamación alguna. Visto el artº 8º de la vigente Ley de Remplazos y examinado el expediente de referencia en el que se alega mantener con el producto de su trabajo a una hermana huérfana

na pobre e impedida y sin cuyo auxilio no
podria subsistir cuyos extremos justifican con
el expediente respectivo, el Sr Presidente ordeno
que la hermana del referido moro Francisca
fuese reconocida por los facultados, los cuales
despues de habérlo verificado la consideraron
impedida para el trabajo por ser cierto pade-
ce una cloro-anemia. En su virtud el ayun-
tamiento de conformidad con el dictamen pro-
vincial y con el del Sr Regidor Sindico declaró
al moro Antonio Modesto Monteaquedo Lopez
exceptuado del servicio activo y destinado al
Deposito de esta Zona Militar, como compren-
dido en el caso 9º artº 69 de la vigente Ley
de Reemplazos, remitiendo este expediente a la
comision Provincial a los efectos del artº 8º que
se cita. No hubo protesta ni reclamacion alguna

Manifestacion del Sr. Presi-
dente sobre el pleito promo-
vido por Doña Dolores Fernan-
dez Iglesias

Terminado el despacho ordinario el
Sr Presidente hizo uso de la palabra para
poner en conocimiento de la corporacion, habia
recibido cedula de emplazamiento del Jefe de
de primera instancia del partido sobre el pleito
promovido por Doña Dolores Fernandez Igle-
sias y Quiñones, respecto de un fondo de quin-
cientos dier y siete reales anuales contra el
ayuntamiento de esta Ciudad



Manifestacion para que
para la representacion
y defensa de Ayuntamiento
municipio en el pleito sus-
tado contra el mismo
por D. Dolores Iglesias.

quidamente fue presentada por el Sr. Puyo
(Don Juan) una proposicion que dice asi
"El Concejal que suscribe vistas las copias de la de-
manda y documentos que ha presentado el Pro-
curador Rios a nombre de Doña Maria de los
Dolores Iglesias y Quiñones, viuda de Don Fran-
cisco Perez de Steiros, pidiendo que por sentencia
definitiva en juicio de menor cuantia se declare
que la demandante tiene perfecto derecho a co-
brar la cantidad de quinientos dier y siete reales
vellon anuales o sean ciento veinte y nueve pese-
tas veinte y cinco centimos a que ha venido a que-
dar reducida la pension del censo que contra los
propios de Calatayud, dice viene poseyendo, sin
que en lo sucesivo pueda desconocerse el derecho
que afirma corresponderte, propore al ayuntamien-
to lo siguiente

- 1º Que inmediatamente se nombre por el ayuntamien-
to un abogado y un Procurador que se encarguen
de la defensa y representar los derechos del ayun-
tamiento
- 2º Que en el dia de mañana precisamente o en el

mas inmediato posible de la presente semana otorguen los Sindicos D. Ramon Ortega y D. Francisco Barra poder general para pleitos a favor del Procurador electo, comprendiendose en esta escritura a los funcionarios de igual clase con residencia en esta Ciudad, a cuatro Procuradores vecinos de Tarazona y a otros cuatro que lo sean de la villa y corte de Madrid

X 3º Que al comunicarse al abogado electo su nombramiento se le entreguen las copias de la demanda y documentos, encargandole que en el preciso termino de seis horas, manifieste al Sr. Presidente del Ayuntamiento por escrito si acepta o no la defensa de los intereses del Municipio en el asunto de la referencia de esta proposicion

4º Que el indicado letrado defensor tenga y reciba como instrucciones de necesario cumplimiento por su parte las siguientes

1º Utilizar dentro del termino de cuatro dias contados desde la fecha de hoy el recurso que establece el articulo 492 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para procurar que la pretension de Dona Maria de los Dolores Iglesias, se discuta y resuelva en juicio declarativo de mayor cuantia, conforme a la regla primera del artº 499 de la propia Ley.

2º Pedir en el mismo escrito en que se haga la reclamacion del numero anterior el cumplimiento de los articulos 10 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el 365 de la Ley provisional sobre organizacion del poder judicial, mediante la circunstancia de que D. Felipe F. Guillen no es abogado incorporado al Colegio de esta Ciudad, ni tiene estudio abierto en ella

3º Dar conocimiento al Sr. alcalde - Presidente del Ayuntamiento de cada uno de los escritos que autorice con su firma en defensa del Municipio veinte y cuatro horas antes de la presentacion en el Juzgado, para los efectos que dicha autoridad estime

4º Examinar inmediatamente la demanda y documentos presentados y los demas antecedentes que le facilitara el Secretario del Ayuntamiento y emitir dictamen por escrito expresivo de los hechos y fundamentos de derecho en que debe apoyarse la contestacion a la demanda propuesta por Dª Maria de los Dolores Iglesias en su peticion principal; con lo demas que se le ofrezca y parezca respecto de los otros

5º Que independientemente de los trabajos y servicios del letrado director de este asunto, se constituya una comision Municipal compuesta de

todos los concejales Letrados que se encargue de este pleito y de todos los demas asuntos judiciales que en la actualidad tenga o pueda tener este Ayuntamiento = Calatayud 3 Diciembre de 1888 = Juan del Pueyo =

En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente y de la proposicion de que se ha-

Subscripción de Abo
gado Procurador para
el pleito con D. Dolores
Agüero

merito el Ayuntamiento acordó por unanimidad encargarse la direccion y defensa de sus intereses en el pleito instado contra la Corporacion por D. Maria de los Dolores Iglesias y Gutierrez a los Letrados Don Juan del Pueyo y D. Raimon Ortega y D. Felio Sanz de Laureca y nombró tambien por unanimidad al Procurador de este Juzgado D. Benito Herrerero y Clemente para que represente a la Corporacion en dicho pleito, acordando por ultimo autorizar a los S. S. Sindicos D. Ramon Ortega y D. Francisco Iborra para que estos otorguen el poder necesario a favor del mencionado Procurador y de tres mas con ejercicio en esta poblacion, de cuatro de Tarazona y de otros cuatro de Madrid los cuales serian designados por los indicados tres Sindicos al tiempo de otorgar el poder referido

Continua el Sr. Presidente en el uso de la palabra para manifestar que al girar la



Supremo de un ylio. al de visita por el personal de consumos habia en-
juiciado de consumos. *Foarguini Gomez* contratado dormido prestando servicio de noche en la puerta de alcantarilla al dependiente Foarguini Gomez, por cuya falta habiale dejado sus papeles de empleo y sueldo

Con tal motivo el Sr. Laureca hizo uso de

Conformidad del Ayuntamiento
a la suspension anterior

la palabra para exponer su conformidad con la medida tomada por el Sr. Presidente y a la vez hacer constar que el dependiente de que se trata segun informes adqueridos ha cumplido siempre con su deber y prestado buenos servicios en el desempeño de su cargo por lo que ruega a la Corporacion tenga en cuenta lo indicado para la resolusion que tome en el asunto que se discute, pues a su juicio la falta cometida por el Gomez no encierra gravedad; En el mismo sentido se expresaron los S. S. Ortega y Blas; En su vista el Ayuntamiento acordó de conformidad con la medida tomada por el Sr. Presidente y dejar a su voluntad la oportunidad de reponer al espasado empleado, continuando la suspension por el tiempo que sea prudente

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los presentes y demas S. P. Concejales de que certifico

Manuel
Manuel

Manuel
Manuel

Manuel
Manuel

Sesion ordinaria-extraordinaria del dia 12 Diciembre 1888- En el consistorio de la Ciudad de Calatayud a doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunida previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcalde, los S. P. Concejales que al margen se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr Presidente abierta la de este dia despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. P. Concejales

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el

Boletin oficial de la provincia nº 139 correspondiente al once del actual en la que el Sr Gobernador Civil de la provincia dicta reglas a que han de atemperarse los ayuntamientos para la formacion de las liquidaciones correspondientes al ejercicio económico de 1887-88 y presupuesto adicional, en la inteligencia que empleará medios coercitivos contra los Alcaldes que dentro del mes de Febrero proximo no hubieran llenado ese servicio en la forma prevenida. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene en dicha circular.

Acta de entrega de moros

Diose cuenta de los estados comprensivos de la entrega de moros verificada en esta Tona Militar el dia ocho de los corrientes por la Comision nombrada al efecto, cuyos documentos se hallan debidamente formalizados y comprenden los moros declarados sorteaables y reclutas en Deposito pertenecientes al Reemplazo del año actual y cupo de esta Ciudad. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme

Distincion del cargo de Administrador de consumos

Seguidamente se dio cuenta de un atento oficio de Don Ambrosio Genzor Admor de consumos, manifestando que motivos de salud le impedian continuar desempeñando el referido

cargo por cuya causa tenia el sentimiento de pre-
sentar la dimision del mismo, haciendo constar
su gratitud por las muestras de confianza de
que habia sido objeto por parte de la Corporacion

a peticion del Sr Presidente el Ayuntamiento
quedo constituido en sesion secreta

Sesion Secreta

Los S. S. Concejales se ocuparon en proponer
termina de cuanto tiene relacion con la dimision

Admision de la dimision del presentada por el Sr Genzor estando todos con-
tr Genzor y acuerdo para formas en que le sea admitida, toda vez que es
que se busque otro que reuna
condiciones y sea forastero
ta fundada en motivos de salud, e igualmente
que sin levantar mano se procure buscar una
persona idonea y de condiciones para el desem-
peño de un cargo tan importante como el de
admor de Consumos, procurando sea forastero
unico medio de salvar compromisos y no crear
dificultades para la mejor marcha de tan im-
portante servicio Municipal

Expediente en materia
de denuncias en el
caso de consumos

Tambien fue discutido por los S. S. Con-
cejales el expediente incoado con motivo de los
abusos denunciados por el periodico "La Justicia"
de esta localidad, referentes a la Admon de Con-
sumos; de dicho expediente que fue leído no re-
sulta hecho alguno punible para ningun emplea-
do por lo que la opinion de los S. S. Concejales fue
unanime en sobreeser dicho expediente y mandamos



mediando la circunstancia de la dimision del
Sr Genzor, pues pudiera creerse que esta era mo-
tivada por los resultados de aquel

Reanudada la sesion publica el Senor

Pueyo (Don Juan) hizo uso de la palabra para
manifestar que en su concepto debe el Ayntamien-
to admitir la dimision al Sr Genzor, cuando
se funda en motivos tan atendibles como el mal
estado de salud, consignando que ve con senti-
miento un acto que priva al principio de un
empleado celoso por el cumplimiento de su deber
indicandole la conveniencia de que continúe in-
terinamente en su cargo, hasta tanto que se nom-
bre persona que le sustituya

Nombramiento de Administra-
dor interino de Consumos a
favor de D. Ambrosio Genzor

El Sr Lavaca hace uso de la palabra

Manifestacion del Sr Lavaca
respecto la dimision del
Sr Genzor

para hacer constar su asentimiento con lo espues-
to por el Sr Pueyo, añadiendo que durante es-
tubo a su cargo la Presidencia de la Comision
de Hacienda tuvo ocasion de conocer las condi-
ciones que adornan al Sr Genzor, por lo que
lamentaba como el que mas la inesperada dimision
En el mismo sentido se expreso el Sr

Ortega, indicando se satisfaga al Sr Genral el sueldo completo del presente mes sea cualquiera el tiempo que este al frente del servicio de dicho periodo, y que se aumente en veinte y cinco pesetas el sueldo que haya de disfrutar el nuevo Admor

Admision de la dimi-

cion presentada por el Sr Genral del cargo de Admor de consumos.

El Ayuntamiento conforme con lo expuesto por dichos S. P. acordó admitir la dimision que del cargo de Admor de consumos presenta Don Ambrosio Genral, haciendo constar como se hace el sentimiento de verse privado de sus buenos servicios, significando a dicho Sr la conveniencia de que continúe al frente de su cargo con caracter de interinidad hasta tanto que se nombre persona que le sustituya.

Dióse cuenta del expediente administrativo ^{vincado} en vista de los hechos abusivos denunciados por el periodico "La Justicia" referentes a la Admon de consumos.

Con tal motivo el Sr Dier hizo uso de la palabra para manifestar que de las diligencias practicadas en averiguacion de lo sucedido, no resulta ningun hecho punible que pueda manchar el buen nombre de los empleados de dicho ramo.

El Sr Pueyo (Don Juan) en vista de

las explicaciones dadas por dicho Sr y teniendo presente el ^{recurso relativo a} ~~recurso relativo a~~ ^{caso de consumo} ~~caso de consumo~~ propone al Ayuntamiento el sobreseimiento de dicho expediente

Manifestacion del Sr. Presidente
sobre desprendimiento de piedra
en la puerta de Tarazona

El Sr Presidente hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion lo ocurrido dias pasados en las afueras de la puerta de Tarazona, desprendiendose una gran mole de piedra salvandose milagrosamente una familia; que reconocido el terreno por el peligro de obras, se hace necesario a fin de evitar desgracias derribar un peñon que amenaza desprenderse y espera que el Ayuntamiento se ocupe con el interes que el asunto exige de adoptar las medidas convenientes al objeto

Autonizacion de la comi
sion de obras para tomar
las medidas oportunas para
evitar desgracias en las
afueras de la P. de Tarazona

Despues de algunas indicaciones del Sr Ortega y otros S. P. Concejales la Corporacion acordó autorizar al Sr Alcalde y Comision de obras, para que sin acuerdo previo tomen las medidas que consideren prudentes encaminadas a evitar desgracias en asuntos tan importantes como el del momento

Continúa en el uso de la palabra el Sr Presidente para exponer haberselo acercado el Jefe de Estado Mayor, indicandole la imposibilidad de permanecer la fuerza de su mando en el

Manifestación del Sr. Freixas Cuartel de la Merced por las malas condiciones
te respecto al local que ocupan que reúne el local que se les tiene destinado, en
la fuerza de S. M. de esta plaza (circunstancia que hace precisas algunas pequeñas
en el Cuartel de la Merced) obras de reparación y al efecto dicho Sr propone
se faciliten por el Ayuntamiento los materiales necesarios siendo de su cuenta los gastos de jornales o sea la mano de obra. El Ayuntamiento acordó acceder a los deseos de dicho Sr

licencia referida al Sr. Freixas para la postación personal.

El Sr Ortega hace presente que en la próxima sesión se presentarían trabajos referentes a la prestación personal, con el fin de procurar trabajo a las clases obreras y a la vez proceder al arreglo de algunos caminos cuyo estado es malo.

Otra del Sr. Garcia sobre el arreglo del camino del Cementerio.

Con tal motivo el Sr Garcia, llama la atención del Municipio, para que se tenga en cuenta el arreglo del camino del Cementerio cuyo trayecto reclama una reparación de importancia si han de evitarse desgracias.

Otra referente a estancias causadas en el Hospital por los penados.

Dicho Sr continúa en el uso de la palabra para exponer que las estancias causadas en el Hospital Municipal por los penados, venían abonándose a razón de cincuenta centimos de peseta, pero según ha manifestado el Sr Admor del Correccional, no se abonaría a dicho precio y si al de cuarenta y tres centimos cuya diferencia re-



225
N. 0.794.238

dundaba en perjuicio de los intereses Municipales siendo notoriamente injusto por ser excesivamente módico el tipo de cincuenta centimos que hay establecido para los penados. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó reclamar a la Deputación provincial el abono íntegro de las estancias en la forma que han venido pagándose.

Concesión de una pensión a Marcelina Andalus.

A petición de dicho Sr quedó acordado por el Ayuntamiento, conceder una pensión de la cantidad a favor de Marcelina Andalus, esposa de Vicente Bueno en atención al precario estado en que se encuentra.

Confección de trabajos referidos al empadronamiento.

Iguualmente quedó acordado por la Comisión que el día quince del actual se proceda por Secretaría a la confección de los trabajos necesarios para realizar el empadronamiento de vecinos de esta Ciudad, en cumplimiento de cuanto preceptúa la Ley Municipal.

El Sr Puyo (Don Juan) hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de que se dé una pronta resolución al dictamen presentado, en virtud del acuerdo Municipal, referente a la divi-

Dictamen referente a la ^{sesion} de Distritos y Colegios electorales de este termino de Calatayud, de conformidad a lo prevenido por la Ley de Municipales, de reunion a nivel municipal y lo ultimamente ordenado por las autoridades superiores; indica el tiempo que dicho documento ha estado a disposicion de los S. I. Concejales para su estudio, muy bastante para formar juicio del trabajo realizado por la Comision designadora, y cree que no debe deferirse mas la resolucion del Ayuntamiento, por lo que propone se discuta presentando enmiendas si se estiman oportuno, aceptandolo o desechandolo como medio de que las cosas marchen por el camino legal, y evitarse responsabilidades que en otro caso podrian subservir

El Sr Ortega presento la proposicion siguiente: "El Ayuntamiento ha visto con gusto el proyecto de la division electoral presentado por la Comision y revelador de un estudio concienzudo y laboriosa constancia, pero esto no obstante y creyendo la conveniencia no aumentar los actuales Distritos mas que el numero de lo legal, propone el nombramiento de otra comision que presente dictamen en la sesion proxima y en dicho sentido de ser inferior a seis el numero de Colegios"

El Sr Ortega empiezo por manifestar

Proposicion presentada por el Sr Ortega sobre division de Colegios electorales, previendo se nombre otra Comision que presente dictamen en la sesion proxima

El Ayuntamiento ha visto con gusto el proyecto de la division electoral presentado por la Comision y revelador de un estudio concienzudo y laboriosa constancia, pero esto no obstante y creyendo la conveniencia no aumentar los actuales Distritos mas que el numero de lo legal, propone el nombramiento de otra comision que presente dictamen en la sesion proxima y en dicho sentido de ser inferior a seis el numero de Colegios"

no tiene inconveniente en retirar la proposicion que precede, su objeto es anular el dictamen presentado por la Comision por considerar excesivo el numero de Colegios electorales que en el se establecen, medida que los Ayuntamientos anteriores han mirado con recelo llevar a la practica por considerarla perjudicial, por tales inconvenientes pide que se rechace el dictamen, expresando que no le es posible en el dia de hoy, presentar trabajo alguno sobre la materia por tener que estudiar el asunto con el detenimiento debido.

El Sr Pueyo (Don Juan) defiende el dictamen empiezo por consignar que la Comision al presentar ese trabajo, no habia tenido por fin que conciliar las necesidades del vecindario con lo que previene la Ley, cuyo cumplimiento es ineludible, que el numero de seis Colegios electorales dara resultados mas practicos que cualquiera otro numero dado el de Concejales que corresponden a esta poblacion, extendiendose en consideraciones dirigidas a demostrar la bondad del dictamen y las razones que la Comision ha tenido para proponer la division que en el se consigna, terminando por pedir al Ayuntamiento su aprobacion.

Defensa del Sr. Pueyo al dictamen de la Comision presentado para la division de Colegios electorales.

clarado el punto suficientemente discutido por el Sr Presidente y previa declaracion del Sr Ortega expresiva de retirar la proposicion presentada, se procedió a votacion del dictamen aludido, que lo fue nominalmente y dió el siguiente resultado:

Digieron = Si = Sr. S. Larrea = Pueyo (Don Juan) y Sr Presidente = Total = tres = Digieron = No = Sr. S. Blas = Martiner = Dier = Ortega y Moncin = Total = Cinco = Han tomado parte en la votacion = Ocho =

En su virtud quedó desechado el dictamen presentado para la division de Distritos y Colegios por la comision respectiva.

El Sr Pueyo (Don Juan) propone al Ayuntamiento se constituya en sesion permanente hasta el cumplimiento de lo que previene la Ley en el punto que se discute

Puesta a votacion que lo fue nominalmente dió el siguiente resultado = Digieron = Si = Pueyo (Don Juan) Larrea y Sr Presidente = Total = tres = Digieron = No = Sr. S. Blas, = Martiner, = Dier = Ortega y Moncin = Total = Cinco = Han tomado parte en la votacion = Ocho =

En su virtud el Sr Presidente declaró quedar desechada la proposicion del Sr Pueyo (Don Juan)

El Sr Ortega propone al Ayuntamiento



N. 0.794.236

227

se nombre una comision para que en la sesion inmediata presente el trabajo de un nuevo dictamen sobre el mismo asunto.

Conforme el Ayuntamiento con lo propuesto acordó designar a los Sr. S. Ortega y Blas para que en la proxima sesion presenten un nuevo dictamen de division de distritos y colegios en forma legal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente Sr. S. y demas Sr. S. Concejales de que yo el Secretario certifico

Verano
Mart. Juan
Dier
Luis
Julian el Pueyo
R. Ortega
Moncin
Leon Alcalde

Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1888 = En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho reunidos bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saez, Alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan, previa y especial convocatoria al efecto se procedió; a la lectura del acta de la sesion anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este dia, despues de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesion del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el Boletín oficial de la provincia nº 141 correspondiente al trece del actual, en la que el Sr. Gobernador Civil de la provincia participa que la Excmo. Diputacion Provincial tiene acordado encargar a D.ª José Vidal y Torrens la investigacion de los bienes y valores que existan detentados pertenecientes a los Establecimientos benéficos de esta provincia y en su consecuencia recomienda a las autoridades, faciliten a Don José Vidal, cuantas noticias y datos o antecedentes existan relativos a la especial mision que se le ha conferido; El

Circular referente a la investigacion de bienes pertenecientes a Establecimientos Benéficos.

Comunicacion de Sr. Gobernador Civil referente al cobro del reparto provincial

228
ayuntamiento quedó enterado y conforme.
Seguidamente se dió cuenta y procediose a su lectura de una atenta comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia que copiada a la letra dice asi " Dada cuenta de la instancia que con fecha 23 de Noviembre último dirige el Alcalde de Calatayud en solicitud de que se levante la comision de apremio que pesa sobre aquel ayuntamiento para cobro de cantidades del reparto provincial, se ha resuelto lo siguiente = De los antecedentes que suministra en su informe el Estegociado de Gobernacion y de los datos compulsados con los registros de cuentas corrientes, resulta que dicho Ayuntamiento tiene desembolsadas por los servicios de lagajeria y cárceles 61640 pesetas 26 centimos, admitiendo en esta suma a buena cuenta las que estan pendientes de examen y de nueva presentacion sin perjuicio del resultado que ofrezcan al ser liquidadas y aprobadas por esta Corporacion; y que contra este credito tiene descubiertos por reparto provincial desde el año 1885-86 hasta el 1.º trimestre inclusive del presente ejercicio en cantidad de 73.026'06 pesetas = De la comparacion de estas dos cifras resultan a favor de la Diputacion 11.382 pesetas

43 céntimos, equivalentes próximamente a un trimestre y medio de lo que aquel Ayuntamiento tiene consignado; y en su virtud la Comisión provincial en sesión del 11 de los corrientes acordó, que en cumplimiento de los acuerdos dictados a este fin y hace tiempo ejecutados en todos los pueblos deudores de la provincia proceda exigir el pago inmediato de esta suma fijándole al efecto el término de veinte días con suspensión del apremio, espirado cuyo plazo se persigiera su realización por el comisionado en la forma ejecutiva; y por lo que hace a los créditos que este Ayuntamiento tiene, convendrá formalizarlos con toda urgencia resolviendo las dificultades que impidan llevar a cabo la correspondiente compensación. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dictamen por la Comisión de la división de Colegios electorales.

Fue leído por mí el infrascrito Secretario el infrascrito Secretario el dictamen emitido por la Comisión nombrada al efecto, comprensivo de la división de Distritos y Colegios electorales de este Municipio, proponiendo cuatro Distritos y cinco Colegios en la forma que se detalla en dicho documento.

En breves palabras el Sr. Ortega, individuo de la Comisión dictaminadora defendió



Defensa del dictamen por el Sr. Ortega

el dictamen que en el mismo se propone, ajustada en un todo a Ley por lo que suplicaba al Ayuntamiento fuese aprobado.

Proposición del Sr. Pueyo pidiendo que se el dictamen sobre la mesa, y se celebre sesión extraordinaria para resolverlo.

El Sr. Pueyo (Don Juan) hizo uso de la palabra para manifestar que mucho le determinaba la división de distritos, pero no es fácil apreciar en un momento la injerencia de un trabajo como el presentado, por lo que propone quede el dictamen sobre la mesa por espacio de veinte y cuatro horas para estudio de los S. S. Concejales celebrando mañana sesión extraordinaria para resolver con conocimiento de causa tan interesante asunto. El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo propuesto por dicho Sr.

Cuentas de consumos de Noviembre de 1888

Fueron presentadas las cuentas de consumos y arbitrios Municipales correspondiente al mes de Noviembre último, formadas por el Adm. del Ramo Don Ambrosio Genro. El Ayuntamiento acordó pasen a la Comisión de Hacienda para su examen y censura. Igualmente se dio cuenta de los

Telegramas del Sr. Sta. Cruz
Diputado a Cortes y del Sr.
Gascon participando haber sido
puesto el Depósito del ferrocarril
Calatayud - Teruel - Sagunto

telegrámas como del Sr. Sta. Cruz Diputado a
Cortes por Teruel y otro del Sr. Gascon, parti-
cipando esta hecho el depósito de dos millones
ciento sesenta y dos mil pesetas para garan-
tizar la construcción del ferro-carril Calata-
yud - Teruel - Sagunto. El Ayuntamiento acogió
con viva satisfacción tan grata nueva acor-
dando dar las gracias a dichos S. D. por su
diferencia

Justificación de los portos
por vía de Pascuas

a petición del Sr. Dier quedó acordado
por el Ayuntamiento gratificar a los porteros
con la cantidad de costumbre por vía de Pascuas

Petición del Sr. Presidente
para que en la próxima
sesion se forme el oportuno
expediente para la subasta de
los pastos de los Montes Comunes

Especialmente quedó acordado a petición
del Sr. Presidente, que por la Comisión de Habi-
enda se presente en la próxima sesion el
oportuno expediente para proceder sin demora
a la subasta de los pastos de los Montes Co-
munes de este termino Municipal

Invitación del Sr. Pueyo al Sr.
de Hacienda sobre el estado de
la Deuda Municipal

El Sr. Pueyo (Don Juan) hace uso de
la palabra para excitar el celo del Sr. Presiden-
te de la Comisión de Hacienda a fin de
que en el plazo mas breve posible se ocupe en
la formación del estado de la Deuda Municipa-
l de conformidad a lo propuesto por dicho
Sr en sesiones anteriores.

El Sr. Dier contesta al Sr. Pueyo pro-

metiendo convocar a la comisión a los fines in-
dicados, y a la vez consigna que la citada comi-
sion no pierda momento para realisar tan im-
portante cometido.

Delega de un real por
labra para proponer al Ayuntamiento la con-
veniencia de que en el proximo ejercicio se fi-
jase un real menos en arroba del consignado
en la tarifa general, para el cobro de los dere-
chos de consumos que devenguen los cerdos que
se sacrifican con destino al consumo de casas
particulares. El Ayuntamiento acordó de confor-
midad con lo propuesto por el Sr. Dier

Dicho Sr continúa en el uso de la pa-
labra para proponer al Ayuntamiento la con-
veniencia de que en el proximo ejercicio se fi-
jase un real menos en arroba del consignado
en la tarifa general, para el cobro de los dere-
chos de consumos que devenguen los cerdos que
se sacrifican con destino al consumo de casas
particulares. El Ayuntamiento acordó de confor-
midad con lo propuesto por el Sr. Dier

Don Juan Pueyo
Don Juan Pueyo
Martín Alba
Moros
Moros
Dier

Don Alcalde
Moros

sesion extraordinaria del dia 22 de Diciembre de 1888 = En el Con-

sistorio de la Ciudad de Calatayud a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, Alcalde los S. S. Concejales que al margen se expresan, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la sesion como se habra podido observar por las propletas de convocatoria tiene por objeto discutir y resolver sobre el dictamen emitido por la Comision nombrada al efecto, respecto de la division de distritos y colegios electorales de este termino Municipal; de conformidad a lo preceptuado en la vigente Ley y ordenes posteriores dictadas por la Superioridad, por lo que quedaba abierta discusion sobre el punto de referencia, despues de advertir S. S. no pudo celebrarse extraordinaria el dia veinte del actual por falta de asistencia de S. S. Concejales

Seguidamente el Sr. Pnyo (Don Juan)

previa la venia del Sr. Presidente, presento ^{la siguiente enmienda} y fue leida por mi el infrascrito Secretario la siguiente enmienda " al Ayuntamiento = El concejal que suscribe tiene el honor de proponer la siguiente enmienda al proyecto de division del



N. 0.794.232

231

distrito Municipal en colegios electorales que ha presentado la comision nombrada en la sesion extraordinaria del dia diez y nueve del mes actual de Diciembre = 1º El termino Municipal de la Ciudad de Calatayud se divide en seis colegios electorales y cuatro distritos municipales = 2º Los cuatro distritos municipales se denominan uno del Hospital, comprensivo de dos colegios electorales; otro del Mercado con dos colegios; otro de la Correia constituyendole un colegio electoral, y otro distrito denominado de Marcial con un colegio electoral = 3º Los seis colegios electorales se denominaran 1º del Hospital - 2º del Hospicio - 3º del Mercado - 4º del Consistorio - 5º de la Correia y 6º de Marcial = 4º Las votaciones que haya que realizar el Colegio del Hospicio, tendra lugar en uno de los salones de la Administracion del Hospicio provincial y tomara parte en ellas los electores domiciliados en las calles y plazas siguientes = Calle de la Rúa, numeros impares desde el uno al treinta y tres ambos inclusive = Ronda de Alcantara = Postigo y Calle de Comeras

Plaza del Fuerte = Calle del Hospital = Travesía
y calle de la Inlusa = Calle de Jardines = Plaza
calle del correo = Plaza de Marsial = Plaza de
la Comunidad = Plaza y Travesía del teatro =
Calle del teatro = Calle de las Salas = Calle de
Dominicos = Calle de Descalzas = Calle, plaza y
Travesía de San Torcuato = Calle de Terrier = Calle
del Encuentro = Calle del Viento = Calle del Maselo =
Calle de San Anton Viejo = Calle de la Reconciliación
- Calle de Buen Aire = Travesía de San Anton = tra-
vesía de Buen Aire = Estación del camino de
hierro de Madrid a Zaragoza y caserios sitos en
las vegas de Cifuentes, Peitas, Rato y Escobert
hasta la huerta denominada de Catalina, es-
ta finca inclusive = 5.º Las votaciones del Cole-
gio del Hospital tendrán lugar en uno de los
salones del Hospital Municipal y tomarán parte
los electores domiciliados en las calles y plazas
siguientes = Calle de la Rúa números impares
del treinta y cinco al ciento setenta y siete inclusive =
Calle del obispo = Calle Nueva = Plaza y Calle
de las Aulas = Plaza de S.º Juan = Calle de la
Caridad = Calle de las Escuelas = Calle del Desenga-
ño = Plaza de S.º Maria = Calle de Desamparados
Calle de S.º Maria = Plaza y Calle de la Higuereta
Plaza y Travesía de San Andres = Calle del Hospital

230
Barrio Verde alto = Barrio Verde Bajo = Ba-
rranco de Joria = Calle del Barriolo = Plaza de
la Folia = Calle del Recuerdo = Plaza y Calle del
Cuartelillo = Calle de la Rúa = 6.º Las votaciones
del Colegio del Mercado tendrán lugar en el
local de Recaudación de Vegas convocado con el
nombre de Pesillo y tomarán parte en ella los
electores domiciliados en las calles y plazas si-
guientes = Calle de la Rúa números pares = Plaza de
San Juan el Viejo Calle y Callejon de Joria = Caser-
ras de la Puerta de Joria = Calle de Barancon = Ca-
lle de la Par = Cuesta del Mollo = Calle del Trinquete
alto y bajo = Calle de Cantareras = El Reloj = Calle
de San Miguel = Plaza y Callejon de Escuela = Calle
Plazuela y Rincon de Gota = Plaza del Mercado =
Travesía y plaza de la Carcel = Calle de las cua-
tro Trinquetas = Calle de las Flechas = 7.º Las votacio-
nes del Colegio del Consistorio tendrán lugar
en la Casas-Consistoriales y tomarán parte en ellas
los electores domiciliados en las calles y plazas si-
guientes = Calles de Marsial = Bodeguilla = y tran-
cas = Rincon de la Stervia = Plazas de los Alherones
= del Carmen y de Santiago = Calles altas de
la Correa y Paciencia = Plaza de la Trinidad =
Calle de la Concepcion = Plaza y plazuela de San
Francisco = Calles de Contornina y del Ovido =

Plaza de Sⁿ Anton = Calle y Callejon de la Al-
veia = Calles de la Barrera y del Tizado = Ba-
rrio de Torres = 8^o Las votaciones del Colegio de la
Correa tendrian lugar en el Colegio Municipal
de 2^a Ensenanza de este nombre y tomaran par-
te en ellos los electores siguientes = Calle y plaza
de Sⁿ Benito = Plaza y calle Baja de la Correa =
Calle del Colegio = Ronda de los Campieles = Trave-
sia de Sⁿ Francisco = Subida a los Hiladores = ca-
lles y plaza de Sⁿ Marcos = Cuesta de la Pata-
calle, plaza y plazuela del Sepulcro = Travesia
x del Carmen = plaza y calle del Obispo = Calles de
la Paloma y Rueda = Caserios de Ribota, de Ti-
llabilla, Campiel y Margarita = Id de Anehuada
desde Huerneda hasta la Ronda de Marcial =
Casas y viviendas desde la carretera del puente
de Sⁿ Lázaro hasta terminos municipales limi-
trofes = Huerneda = Via ferrea desde la casilla de
Sⁿ Ramon a Embús = 9^o Las votaciones del Cole-
gio de Marcial tendran lugar en el edificio titu-
lado la Carcel y tomaran parte en ellas los elec-
tores domiciliados, en los barrios, calles, plazas
y localidades no comprendidos en las demarcacio-
nes de los otros Colegios = Calatayud 22 Diciembre
de 1888 = Juan del Puyo =

El Sr. Puyo (Don Juan) apoya dicha



233
N. 0.794.233

emmienda emperando por exponer que en el pro-
yecto de la comision no hay posibilidades de cum-
plir el art^o 42 de la Ley Municipal en una eleccion
general y mucho menos en una eleccion de reno-
vacion por mitad; hace un minucioso examen del
proyecto primitivo presentado por la comision y
el actual, en aquel figuraban seis colegios electorales
con diferencias insignificantes en el numero de
electores y en el nuevo seis colegios resultando di-
ferencias tan notables que hay colegio que tiene
doble numero de vecinos, como puede observarse,
pues mientras el del Sepulcro pasa de seiscientos
vecinos el del Mercado no llega a doscientos ochenta;
condena igualmente la falta de locales para el
Establecimiento de los Colegios; pues en el de Soria
y Sepulcro que propone la Comision no existen
locales apropiados para la instalacion de los Colegios

En la emmienda añade el Sr. Puyo (Don
Juan) se proponen seis colegios y con arreglo al
numero de Concejales de que se compone el ayun-
tamiento corresponde elegir tres a cada Colegio en
una eleccion general y permite adoptar un me-

dio de igualdad para la proxima renovacion, que ademas ofrece legalidad perfecta para las renovaciones ulteriores.

Se estende en consideraciones dirigidas a demostrar la bondad de la enmienda preferible bajo muchos conceptos al proyecto presentado por la Comision, toda vez que aquel tiende a resolver de una manera practica las dificultades que han de presentarse en la proxima renovacion de ayuntamientos y el proyecto en su concepto ha de crearse ^x mayores por la circunstancia de proponer cinco colegios numero deficit para armonizar la designacion con la mayor igualdad de los Concejales que hoyan de votarse en cada colegio y termina rogando al Ayuntamiento que admita la enmienda tal como se presenta por las razones de que queda hecho merito

Manifestacion del Sr. Ortega sobre el dictamen de la Comision y consideraciones sobre el mismo

El Sr Ortega hace uso de la palabra para manifestar que la amplitud dada al asunto que se debate, le dispensa de hacer una larga defensa del dictamen presentado por la Comision, sostiene el criterio de considerar mas en armonia con las condiciones de la poblacion la division en cinco colegios que no en seis; toda vez que de esa manera se facilita mas el ejercicio del sufragio circunstancia que ha tenido muy en cuenta

la comision; ocupase en demostrar la forma de realizar la eleccion en una renovacion fijando el numero de Concejales que pudieran corresponder a cada Colegio dada la designacion de los cinco que se proponen en el dictamen, entendiendose en consideraciones dirigidas a demostrar la conveniencia de que esta sea aprobada por el Ayuntamiento, haciendo un ruego para que lo verifiquen.

Disconformidad del Sr. Puyo con lo expuesto por el Sr. Ortega

El Sr. Puyo (Don Juan) hace uso de la palabra para rectificar exponiendo su disconformidad con lo sostenido por el Sr Ortega, añadiendo que si dicho Sr queria con su firma autorizar al pie del dictamen lo que acababa de expresar, seguramente resultaria el ataque mas duro que de dicho trabajo pudiera hacerse

Notacion de la enmienda presentada por el Sr Puyo

Declarado el punto suficientemente discutido por el Sr Presidente, fue puesta a votacion la enmienda presentada por el Sr Puyo (Don Juan), que fue nominalmente y dio el siguiente resultado = Digeron Si = S. P. Puyo (Don Juan) Llorca y Sr Presidente = total tres = Digeron No = S. P. Dier = Martiner = Ortega = Moncin = Puyo (Don Julian) = total cinco = Han tomado parte en la votacion = ocho =

En su consecuencia el Sr Presidente

Queda denegada la ^{comisión} declaro quedaba desechada la enmienda presentada al proyecto de división de Colegios electorales.

Notación del Dictamen de la Comisión de División de Distritos y Colegios Electorales. Seguidamente y en la misma forma que la anterior se procedió a votar el dictamen de la Comisión, cuyo resultado fue el siguiente: = Digeron = Sr. S. S. Dier = Martiner = Ortega = Almoncin = Pueyo (Don Julian) = Total cinco = Digeron = No = Sr. S. Pueyo (Don Juan) Lavica y Sr. Presidente = Total = Tres = Han tomado parte en la votación = Ocho =

Aprobación del ^{proyecto} Colegio de División de Colegios electorales. En su virtud el Sr. Presidente declaro quedaba admitido el proyecto de división de distritos y colegios electorales presentado por la Comisión, en vista del resultado de la votación que precede, acordando el Ayuntamiento se esponga al público y remita al Gobernador civil de la provincia sin esperar a la ratificación de los acuerdos tomados en la sesión de hoy hasta la próxima que se celebre como previene la Ley Municipal.

Levantándose la sesión firmando los S. S. concurrentes de que certifico

Manuel Pueyo Martner
Lorenzo Moros
Lion



N. 0.794.231
235

Sesión ordinaria-estrordinaria del día 27 de Diciembre de 1888. En el Consistorio de Calatayud a veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos previa y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Don Juan Velasco Saer, alcalde, los S. S. Concejales que al margen se expresan se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que encontrandola conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la de este día después de manifestar las causas que motivaron el no haberse podido celebrar la sesión del lunes último que lo fueron la falta de asistencia de S. S. Concejales.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular de la Delegación de Hacienda; publicada en el Boletín oficial de la provincia N.º 149 correspondiente al 22 del actual, en la que se detallan los cupos que por el concepto de consumos corresponde pagar en el actual año económico a los pueblos de la misma, fijando a esta Ciudad la cantidad de ochenta y siete mil ochocientas setenta y ocho pesetas.

Circular estableciendo los cupos que por el concepto de consumos corresponde a esta Ciudad

Con tal motivo el Sr. Dier en su calidad de
 Presidente de la Comision de Hacienda, hace uso
 de la palabra para manifestar que dicha Comi-
 sion se habia ocupado de asunto tan importante
 y extendida una minuta de que se dio lectura
 expresiva de una instancia dirigida por la Corpo-
 racion al Excmo. Senor Ministro de Hacienda en
 peticion de que se rectifique la cantidad consig-
 nada a Calatayud por el cupo de consumos, fun-
 dandose para ello en la anomalia que resulta
 exigiendo mayor suma que la consignada en
 anterior siendo asi, que se priva al Ayuntamiento
 del ingreso del producto por el concepto de alcoholes,
 no teniendo tampoco en cuenta la poblacion del
 extrarradio y sirviendo de base para el enchebra-
 miento el maximum de la cuota gradual fija-
 da en la nueva Ley de Presupuestos; El Ayunta-
 miento quedo enterado y acordó que sin perdida
 de tiempo se remita a la superioridad el recurso,
 poniendo en juego las influencias mas eficaces
 a fin de conseguir ser atendidos en tan justa
 pretension.

Toco el turno a la lectura de un aten-
 to oficio del Excmo Sr. Presidente de la Audiencia
 de lo Criminal de esta Ciudad, manifestando
 que hallandose muy proximo el planteamiento

Recurso para soltar
 bajo el cupo de con-
 sumos.

del juicio por Jurados, y no contando el edi-
 ficio de esta Audiencia y ^{oficio del Sr. Presidente} ^{de esta Audiencia y} ^{subramiento de comi-}
 sion que se entienda en dependencias necesarias para poder tomar
 de para arreglo de los acuerdos y deliberar dichos jurados con la co-
 rrespondiente independencia y reparacion del
 Tribunal, de derecho, ha creido oportuno diri-
 girse al Ayuntamiento como lo hace, a fin de
 escitar el celo y conseguir que en breve termino
 se le diga si esta o no decidido a facilitar a fa-
 cilitar oportunamente un edificio que satisfaga
 las necesidades de aquel, o por lo menos e interi-
 normente practicar desde luego las obras necesarias
 en el edificio que hoy ocupa dicha Audiencia
 para poder plantear aquel sistema el dia 1º de
 Mayo proximo segun esta mandado, pues ca-
 so negativo y con el objeto de salvar la responsa-
 bilidad que mas tarde pudiera alcanzar a es-
 ta Presidencia, se veria en la sensible aunque
 imperiosa necesidad de ponerlo en conocimiento
 del Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia: con
 forme el Ayuntamiento con el escrito que precede
 y desea de acceder a cuanto en el se solicita,
 aun a costa de los mayores sacrificios dada la
 precaria situacion de la Hacienda Municipal,
 acordó el nombramiento de una comision com-

puesta del Sr Presidente, Sindico, y W. de alca-
de Don Felix Gans de Larrea, con facultades am-
plias para que se entendan con el Sr Presidente
de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad
y de comun acuerdo resuelvan en el sentido mas
favorable todo lo concerniente al arreo de locales
que se crean necesarios para los fines que se con-
trae la comunicacion de que queda hecho mérito.

Diose asi mismo cuenta de una atenta
comunicacion del Sr Gobernador Civil de la pro-
vincia, reclamando el pago del 2º trimestre
del contingente provincial correspondiente al ac-
tual ejercicio economico. El Ayuntamiento quedo
enterado y acordó pase a la Comision de Ha-
cienda a los efectos oportunos.

Terminado el despacho ordinario el
Sr Dier, hizo uso de la palabra para mani-
festar que proximo a terminar el contrato del
alumbrado publico, consideraba de interes que
el Ayuntamiento se ocupase de la aplicacion de
la luz electrica para dicho objeto, añadiendo
que segun sus noticias la empresa se hallaba
animada de los mejores deseos para realizar
esa mejora, a este proposito presenta un croquis
de las calles y plazas de la poblacion, trabajo
muy util para poder apreciar tanto el numero

Reclamacion del 2º tri-
mestre de contingente
provincial

Manifestacion del Sr Dier
sobre el alumbrado publico



N.º 794-230

237

Atencion para
que acuerden lo comunica-
do para el alumbrado
publico.

de luces, que hayan de contratarse como la fue-
ra colocacion de las mismas, de cuyo trabajo
puede ocuparse la Comision del ramo y termi-
na consignando no debe dejarse de la mano
la realizacion de esa mejora por resultar de gran
interes para el vecindario. El Ayuntamiento
quedo enterado y conforme con lo expuesto por
el Sr Dier, acordando autorizar a la Comision
de alumbrado para que en union de dicho Sr
en su calidad de Presidente de la de Hacienda,
estudian el asunto con el detenimiento que su
importancia requiere y proponga aquello que
considere mas ventajoso.

Acuerdo para que el Sr
suministro del alumbrado
corra a cargo del
Ayuntamiento.

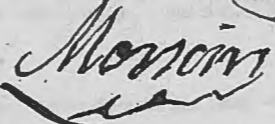
Igualmente quedo acordado por unani-
midad que desde el 1º de Enero proximo corra
a cargo del Ayuntamiento el suministro del
alumbrado en la forma que se venia hacen-
do antes de contratarse, quedando autorizada
la Comision del ramo para dicho planteamien-
to asi como tambien para el cumplimiento del
contrato que fina el treinta y uno del actual,
recibiendo el material de alumbrado en la forma

estipulada en dicho documento, y no entregando cantidades alguna al contratista hasta que se hayan llenado esos requisitos

Expediente para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal
A petición del Sr. Lavaca, quedó autorizada la Comisión de Cementerios para la formación del oportuno expediente al objeto de proceder en el más breve plazo a la construcción de nichos en el Cementerio Municipal

Acuerdo referente al alistamiento de los moros correspondientes al próximo replanteo de conformidad a cuanto preceptúa el artº 38 de la vigente Ley de Replanteos
Y por último quedó acordado la publicación en el día 1º de Enero próximo del bando referente al alistamiento de los moros correspondientes al próximo replanteo de conformidad a cuanto preceptúa el artº 38 de la vigente Ley de Replanteos

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente
D. S. y demás D. S. Conregales de que certifico

M. S.  P. S. 
Martín Aisa 
Jingo Mang  Morros 
Leon Alcalde 
recibido



En el Consistorio de la Ciudad de Calatayud a trece y
 uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos
 propia y especial convocatoria al efecto bajo la Presidencia de
 Don Juan Melano Saes, Alcalde, los Señores Concejales que al
 margen se exponen, el Señor Presidente hizo uso de la palabra
 bre para manifestar que el objeto de la reunion lo era para
 dar cuenta de las operaciones de contabilidad legalmente
 hechas durante los diez y ocho meses del finado ejercicio de mil
 ochocientos ochenta y seis, al ochenta y siete, debiendo al propio tiempo
 llamar la atención del Ayuntamiento para hacer presente
 que se tenían satisfechas algunas cantidades por obligacio-
 nes y servicios correspondientes al año económico mil ocho-
 cientos ochenta y seis al ochenta y siete realizados dentro de este
 ejercicio y que a fin de legalizar dichos pagos pendientes
 aun de libramientos por no haber conseguido bastante
 en sus respectivos capítulos del presupuesto en obtenido
 todavía la autorizacion de las transferencias de crédito que al
 efecto se tienen solicitadas de la Superioridad civil para pro-
 ceer a su cumplimiento
 y que por consiguiente era de opinion, salva la de los Señores Con-

cejales de que las tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas treinta y cinco cuartos a que dichos pagos ascienden, según la relación que con sus justificantes se presentó al examen del Municipio, se giran con cargo al capítulo undécimo de gastos imprentados y autorada la Corporación acordó de conformidad con lo expuesto por el Sr. Presidente que desde luego se giren las mencionadas tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas treinta y cinco cuartos con cargo al citado capítulo undécimo de imprentados y artículo primero, con cuya operación se terminó el balance del ejercicio que fué de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, resultando lo siguiente.

Ingresos.	Pesetas.	cent.
Operaciones realizadas desde el 1.º de Julio de 1886 hasta el 30 de Junio de 1887.	81108.	12.
Operaciones realizadas en el período de ampliación	28503.	99.
Total	109612.	11.
Pagos.		
Operaciones realizadas desde el 1.º de Julio de 1886 hasta el 30 de Junio de 1887.	79546.	21.
Los pagos acordados en el mes de Julio por ampliación	5910.	65.
Por id. id. en Octubre.	141.	75.
Por id. id. en Noviembre	2906.	40.
Por id. id. en el mes actual para atenciones de	31207.	22.
Capítulo 1.º artículo 1.º, capítulo 4.º artículo 1.º y 2.º y capítulo 7.º artículo 1.º capítulo 11.º artículo 1.º	22448.	72.
Total	104753.	43.

sumen.

Importan los ingresos.	109612.	11.
Id. los gastos.	104753.	43.
Constancia en el del actual.	4858.	68.

Examinado detenidamente y encontrados en forma el Ayuntamiento acordó se remita a la Contaduría de fondos municipales el estado correspondiente a los fines previstos en la nueva Ley de contabilidad.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento acuerda

al favor del Depositario Municipal y en cargo a la cuenta de contribuciones las cantidades siguientes.

Doscientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco cuartos satisfechas en la Tesorería de Hacienda pública de la Provincia por el diez por ciento del importe de los productos de los terrenos de los montes comunes de esta Ciudad en el año forestal de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, en virtud de un contrato de pago de arrendamiento de dichos montes por el número 16.

Catorce pesetas ochenta y cinco cuartos satisfechas al Manco de España por la contribución territorial detallada a los bienes de Propios en el año mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete según los rubros Tabularios n.º 2302.

Veinticuatro mil trescientas ochenta y siete pesetas ochenta y cinco cuartos satisfechas al Manco de España por el veinte por ciento del producto de la pública de la Provincia por el veinte por ciento del producto

liquidado de los rútas de ~~los~~ y ~~antes~~ ~~comunes~~ de esta ~~ciu~~
dad en el año económico 1886 al 87 como se manifestó en las car-
tas de pago de tres días de Diciembre de 1887 número 20 y 40.

Acuerdos

Tomados por el Ayuntamiento durante el año de
1888.

Sesion extraordinaria del día 3 de Enero de 1888.

Lista de electores para compromisarios

Sesion ordinaria-extraordinaria del 4 de Enero

Circular referente al cumplimiento de la Ley Electoral para Senadores

Remision de listas electorales al Sr. Gobernador

Telegrama del Sr. Gobernador Civil referente a la exig. por la inclemencia del tiempo

Liquidacion con los deudores del alumbrado.

Colocacion de bancos en la Calle de la Cruz para su tránsito

Sesion del día 11 de Enero

Circular referente al servicio de carnes destinadas a la venta

Instancia de varios vecinos de la Calle de la Cruz solicitando poner un vigilante desde

la posada de la Campana hasta la esquina de la Plaza de S. Juan el Viejo

Instancia de Miguel Bejarano para que el Ayuntamiento le autorice un depósito de em-

butidos como comerciante de dicho artículo

Reunion de Comisiones con el fin de tratar de los vianderos que se suministran a los pobes

Suspension de pago a los fonderos y levante de la misma

Sesion del día 18 de Enero

Circular del Gobierno Civil referente a Caminos vecinales

Oficio del Jefe de Campo para que se restablezca el estado anterior de la acequia de Sta
chada

Resolución recibida en la instancia de Miguel Bejarano

Plano, presupuesto, memoria y condiciones facultativas del nuevo Macelo presentados por el Maestro de Obras Municipal al Ayuntamiento

Balances de operaciones de Contabilidad y distribución de fondos

Fallecimiento del dependiente de Consumos D. Juan Santana y nombramiento de Florencio Maman

Concesión de una lactancia a un niño de Gregorio Geger

Colocación de dos farolas, una en la Calle de la Paz y otra en la de la Monería

Moción del Sr. Gloria respecto de la suspensión del Rancho a los necesitados de esta Ciudad

Hra del Sr. Díez respecto a las líneas cortadas en la Carretera con destino a los pueblos

Sesión de la Junta Municipal celebrada el 23 de Enero, sobre arreglo caminos vecinos

Sesión del día 25 de Enero

Circular del Abmor de Propiedades e Impuestos referente a productos obtenidos por Propios y comunes, y del 2º pº que deben contribuir al Estado

Hra del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas sobre cartillas evaluatorias

Instancia de Gregorio Gil y otros de la Calle de S^{ta} Ana y Comancha para que se les conceda una farola en la Cuesta de Comancha

Informe de las Comisiones de Hacienda, Obras y Macelo referente a la construcción del nuevo Macelo

Comunicación del Maestro de Obras Municipal D. Mariano Blasco respecto al reconocimiento hecho en los carros del Pelaj antiguo

Presentación al Ayuntamiento de los pasrones que han de servir de base para la prestación personal

Sesión extraordinaria del 28 de Enero

Poder otorgado por el Ayuntamiento a favor de D. José Gonzales y Carbona de Saragosa

Sesión del 5 de Febrero de 1888

Circular sobre mozas de ultimas recopilaciones y varias disposiciones sobre las mismas

Instancia de Antonino Arbo y otros dedicados a la venta de vinagre y aguardientes

Hra de Leon Planer pidiendo una pensión de lactancia

Presentación de las cuentas presentadas por el Director del Colegio durante el 1º trimestre del actual año económico

Acuerdo del Ayuntamiento para asistir a la festividad de la Purificación y predicación de la Buena

Sesión del día 8 de Febrero

Circular del Abmor de Propiedades e Impuestos referente a ingresos por Consumos y Cebadas

Comunicación del Pº de la Comisión Provincial sobre solicitud dirigida por el Ayuntamiento de Millalva respecto de varios vecinos del Bº de Torres corresponden a esta Ciudad o Millalva

Sesión de sorteo hecha al Ayuntamiento por la Huda y herencia de D. Julian Mir

Informe emitido por la Junta local de Hacienda sobre las condiciones del actual Macelo

Balances de operaciones de contabilidad y distribución de fondos del mes de Enero

Moción del Sr. Gloria respecto al servicio de los Sepultureros

Hra de dicho Sr. manifestando ser muy escaso el número de nichos existentes en el Cementerio

Pregunta del Concejal Sr. Díez al Secretario respecto de trabajos que se están formando para la prestación personal, y contestación del Secretario diciendo están terminados dichos trabajos

Sesión del 16 de Febrero

Circular del Gobernador Civil sobre la contrastación de las pesas y medidas

Hra dando un plazo de dos meses para la presentación de las nuevas cartillas evaluatorias

Instancia de Juana Buena solicitando pensión de lactancia

Circular del Sr. Delegado General de la Exposición de Barcelona y cartel anunciados

Comunicación del Sr. Gobernador rogando hacer contrato con D. Manuel Ballesteros respecto a ciertas laminas intransferibles en favor del Hospital de esta Ciudad

Cuentas presentadas por Juan Pascual Pablo de Torre, por arreglo de unas portellas en el camino de dicho Barrio

Colocación de una farola en la Torre Macha

Arreglo de latas de petróleo a propuesta del Sr. Martinez para auxilio de incendios

Sesión extraordinaria del 20 de Febrero

Invitación de los Señores parrocos de esta Ciudad a los funerales que tendrán lugar en la Iglesia de S^{ta} Maria por el eterno descanso del Excmo e Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis

Acuerdo de la Corporacion para asistir a los funerales del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo

Session del 22 de Febrero

Circular del Gobierno Civil de la provincia referente a Estadísticas Sanitarias

Otra de dicha autoridad recomendando se preste al personal encargado de la Parada, cuantos auxilios necesiten

Carta del Diputado a Cortes de Francisco Sautamun respecto al ferrocarril Calatayud Teruel

Presentacion al Ayuntamiento de las cuentas de Regeneracion de 1886-87

Aprobacion de una cuenta presentada por Marcial Pastor y acuerdo de su pago

Termino de la contrata del alumbrado publico con Jose Herrero

A peticion del Concejal Floria se constituye el Ayuntamiento en Sesion Secreta

Suspension de sueldo y sueldo por 8 dias al fiel de la Puerta Alcautara D. Pedro Fuentes

Legado al Hospital Municipal del difunto D. Antonio Casas de 200 pesetas

Session extraordinaria del 23 de Febrero

Convocar a la Junta gestora del ferrocarril de esta Ciudad a Teruel para dar cuenta de asuntos relacionados con la misma

Proyecto presentado a las Cortes por los Diputados aragoneses pidiendo la construccion del ferrocarril Calatayud Teruel Sagunto

Manifestacion de los Concejales S. Floria, Machal, Ortega y Pueyo para que se pongan en juego cuantas influencias se encuentren en favor de mismo

Voto de gracias a los S. Concejales por su puntual asistencia a esta sesion

Session extraordinaria del 24 de Febrero

Comunicacion del Sr. Gobernador Civil ofreciendo el edificio del Hospicio ^{viejo} de Calatayud para que sean trasladados a él los presos y penados que ocupan la Carcel ruinosa

y otras consideraciones relacionadas con el mismo

Declaracion del Arquitecto Provincial del Estado ruinoso en que se encuentra la Carcel vieja, por su mal estado de cimentacion

Consideraciones del Sr. Pueyo para que se instale el Correccional en la Casa Luna y no en el Hospicio viejo

Conformidad de varios S. Concejales a lo propuesto por el Sr. Pueyo respecto del Correccional

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el mismo asunto, de la Diputacion Provincial

Voto de gracias al mismo Presidente de la Diputacion por sus ofrecimientos al Ayuntamiento

Session extraordinaria del 25 de Febrero

Conferencia telegrafica tenida por el Sr. Alcalde con el Sr. Gobernador respecto a la traslacion de presos a uno de los edificios de la Excmo. Diputacion Provincial y nombramiento de una Comision que se entienda con la Diputacion

Aplazamiento para la traslacion de presos

Session extraordinaria del 26 de Febrero

Comision de la Diputacion Provincial para tratar con el Ayuntamiento asuntos del Correccional

Voto de gracias al Vice-Presidente de la Diputacion D. Tomas Aguirre por sus ofertas

Manifestacion de dicho Sr. Presidente respecto al compromiso con la Diputacion

Otra del Sr. Floria sobre asuntos relacionados con el Correccional

Consideraciones del Sr. Pueyo respecto del mismo

Pueyo del Sr. Bautin a la Presidencia para que el Arquitecto Provincial diga algo respecto del valor de los edificios en cuestion

Valoracion del edificio de la Carcel por el Arquitecto Provincial y de la Casa Luna

Consideraciones del Sr. Floria respecto del Correccional

Otras sobre el mismo asunto por el Diputado Provincial Sr. Castejon

Otras en el mismo sentido por el Diputado Provincial Sr. Saucedo y Gil

Proposicion del Sr. Ortega para que en la Casa Luna se instale el Correccional y el Hospital

Oposicion del Sr. Saucedo y Gil a la proposicion del Sr. Ortega

Conformidad de todos los S. concurrentes a la proposicion del Sr. Saucedo y Gil

Session extraordinaria del 26 de Febrero

Manifestacion del Sr. Presidente respecto de la traslacion del Correccional y consideraciones respecto de la Sesion habida en union con la Comision de la Diputacion Provincial

Proposiciones que hace el Ayuntamiento a la Excmo. Diputacion Provincial respecto del Correccional, Carcel de Partido y Audiencia de lo Criminal en el edificio nuevo de la Casa Luna

Lesion extraordinaria del 2 de Marzo 1888

Remision al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobacion del expediente del Macelo y pliego de condiciones para la subasta de las obras del mismo

Lesion extraordinaria de la Junta Municipal del 27 de Febrero 1888

Lesion con la Junta Municipal para tratar de asuntos relacionados con la traslacion del Correccional y consideraciones expuestas por el Sr. Presidente y otros Srs de la Junta

Lesion del 5 de Marzo de 1888

Circular de la Comision Provincial sobre quintos

Instancia de D. Francisco Salvatella sobre obras

Nota de D. Felix Martiner Gil practicante del Hospital Municipal

Nota de D. Ramona Melendo Diaz

Manifestacion del Sr. Presidente respecto a ranchos por la inclemencia del tiempo a los pobres

Acuerdo convocando a los mayores contribuyentes para el socorro de las clases menesterosas

Nota para que la Comision de Cementos se ocupe del contrato de cadaverey fosos en el Hospital y Casa de Amparo de esta Ciudad

Lesion del 7 de Marzo 1888

Oficio de la Diputacion referente al asunto del traslado y recibo de las actas, certificaciones remitidas por este Ayuntamiento y preguetas de la misma sobre la Carcel vieja

Contestacion acerca de los extremos anteriores dada por el Ayuntamiento

Acta de entrega oficial hecha por la Diputacion Provincial del edificio nuevo Casa Luna

Oficio del Jefe de la Parada de Caballos semestales de esta Ciudad

Paga en el patron de recibos a D. Jose Garcia Beato

Resolucion recaida a la instancia de D. Felix Martiner Gil

Nota a la de D. Francisco Salvatella

Nota a la de Ramona Melendo Diaz

Dicamen de la Comision de Cementos referente al contrato de ^{conduccion de} cadaverey al Cementero

Telegrama del Gobernador aprobando la conducta del Ayuntamiento respecto las clases menesterosas

Citado general de todos los mayores comprendidos en el abastecimiento de vino actual

Presentacion por el Sr. Floria de un proyecto de Reglamento para la Admon. de Consumos Balance de operaciones y distribucion de fondos del mes de Febrero

Detalles dados por el Sr. Puyo respecto al ferrocarril de Calatayud Teruel

Conformidad del Sr. Floria en lo expuesto sobre el ferrocarril el Sr. Puyo

Telegrama del Diputado Santa Cruz comunicando la aprobacion por el Congreso del ferrocarril de esta Ciudad a Sagunto

Voto de gracias al Diputado Santa Cruz

Peticion por el concejal Puyo (D. Juan) para que se inscriban en el Registro de la Propiedad todas las fincas de propiedad del Ayuntamiento

Lesion del 13 de Marzo 1888

Circular del Ayntor de Propiedades e Impuestos referente al Impuesto de Consumos

Designacion de adjuntos

Sorteo de adjuntos

Acuerdo para que se ponga en conocimiento de los adjuntos sus nombramientos

Lesion del 14 de Marzo 1888

Circular para hacer efectiva el encubramiento de Consumos

Nota del Sr. Gobernador referente a Beneficencia

Solicitudes de Benito Trigo y Luis Ferrans

Nota de D. Jose Franco River, Licenciado en Medicina y Cirujia de Belmonte

Pliego de condiciones para la subasta de conduccion de cadaverey del Hospital, Inclusion y Casa Amparo

Instancia de D. Miguel Millan sobre obras

Proposicion del Sr. Puyo sobre los ferrocarriles de Medina del Campo a Calatayud y de Calatayud Teruel

Defensa de dicha proposicion por su autor Sr. Puyo

Conformidad del Sr. Floria a dicha proposicion

Acuerdo del Ayuntamiento para reunirse el dia 1.º de Abril

Suplica del Sr. Puyo a la Comision de alumbrado para el mejor servicio del mismo

Contestacion de la Comision sobre dicha suplica

Variacion de la hora de las Sesiones

Lesion del 25 de Marzo 1888

Circular de la Comision Provincial para la entrega de los enoros del actual reemplazo

Aprobacion del remate de la subasta de conduccion de cadaveres a favor de D. Felipe Cabrera

Instancia de Mariano Monge Orterp

Oficio de la Exma. Comision Provincial sobre el Concejo de esta Ciudad

Resolucion recibida a la instancia de D. Miguel Millan

Oficio del Jefe de esta Zona para que se presenten el dia 1.º de Abril los mozos sorteados

Carta del Diputado Sr. Aranda sobre cuenta del expediente de travesias

Delegacion al Concejal Sr. Puyo para trabajos de propaganda del ferrocarril

Combramiento de una Comision de personas de respetabilidad por el Sr. Puyo

Conformidad del Sr. Floria al acuerdo de delegacion al Sr. Puyo y proposicion de otra Comision q. represente al Ayuntamiento en dicha reunion

Sesion extraordinaria del 27 de Marzo

Explicaciones por la Presidencia de los sucesos ocurridos el 26 de Marzo con motivo del motin de Consumos

Pregunta del Sr. Puyo a la Presidencia

Contestacion a dicha pregunta

Manifestacion del Comerciante Sr. Latone para que los consumos se cobren por reparto

Otra del Sr. Bardagi en el mismo sentido

Explicacion del Sr. Rabalo D. Justo de las dificultades para realizar el reparto

Consideraciones del Sr. Puyo en el mismo sentido

Conformidad del Sr. Rabalo D. Justo a lo expuesto por el Sr. Puyo

Protesta del Sr. Corana D. Felipe de los sucesos ocurridos

Proposicion del Concejal Sr. Ortega sobre el reparto de consumos

Adhesion del Concejal Sr. Puyo a dicha proposicion

Indicacion del Sr. Mochales para que por telegrama se pida autorizacion al Gobernador para realizar el reparto de consumos

Acuerdos tomados para terminar el conflicto de consumos

Sesion extraordinaria del Ayunt. y Contribuyentes del 28 de Marzo

Medias adoptadas por el Ayuntamiento y Contribuyentes sobre el reparto de consumos y conferencias tenidas con el Sr. Gobernador con el fin de resolver el conflicto

Acuerdos para ver de terminar el conflicto de consumos

Sesion extraordinaria del 28 de Marzo 1888

Explicaciones de la Presidencia respecto la conferencia telegrafica habida con el Sr. Gobernador haciendo presente dichas autoridades que el Ayunt.º tomé acuerdo de cobrar por reparto el 1.º trimestre de consumos que se tomaron para el cobro del 4.º trimestre de consumos

Sesion extraordinaria del Ayunt. y Contribuyentes del 29 de Marzo 1888

Acuerdos tomados ante el Gobernador de la provincia por el Ayunt.º sobre el motin de consumos Detalles habidos en dicha sesion bajo la presidencia del Sr. Gobernador y discusion habida sobre dicho asunto

Sesion extraordinaria del 30 de Marzo de 1888

Explicaciones de la Presidencia para dar cumplimiento al art.º 223 de la Instruccion de Consumos varios acuerdos tomados para el cobro del 4.º trimestre de consumos

Sesion del dia 4 de Abril de 1888

Circular de la Admon. de Contribuciones y Rentas referente a Cartillas Evaluativas

Otra de la Administracion de Propiedades e Impuestos sobre adopcion de medidas para consumos

Otra referente a la formacion de la Matricula de Subsidio, Industria y Comercio

Otra referente a presupuestos adicionales

Paja en el padron de vecinos de D. Juan Valdes

Nota de gracias a la Guardia Civil

Nota de gracias al Cuerpo de Instruccion a D. Jose Garcia y Diputados prov.º Saucha y Sil y Leguerra

Adhesion del Concejal Sr. Diez a los acuerdos tomados por sus compañeros

Padron general de vecinos para el reparto de consumos

Comision para la entrega de quintos en la Capital

Sesion del 6 de Abril 1888

Subasta sin postor del 1.º trimestre de consumos de 1887-88

2.ª Subasta celebrada el dia 1.º Abril para

Sesion extraordinaria del 15 de Abril 1888

Acuerdos tomados para cobrar el 1.º trimestre de consumos de 1887-88

Sesion del 17 de Abril de 1888

Circular del Señor de Propiedades e Impuestos referente a productores del 20 p/100 de Propiedad Industrial de D. Santiago Onate

Baja en el padron de vecinos de D.ª Manuela Cardiel Ibarra

Instancia de D. Augusto Belberé pidiendo certificacion de consista de su hermano D. Juan

Otra de D. Mariano Alvaro

Otra de Pedro Torcen sobre ampliacion de lactancia

Otra de Luis Martin y Miguel Bejarano

Oficio del Maestro de Obras anunciando el peligro del Observatorio Meteorologico

Comunicacion del Director de la Guardia Civil en contestacion a otro que le paso el Ayuntamiento

Otra del Señor de Propiedades e Impuestos autorizando al Ayuntamiento para el reparto del 1.º trimestre de consumos y nombramiento de repartidores para su formacion

Baja en el padron de vecinos de Francisco Sebastian Gomez

Aprobacion de los expedientes del reparto de consumos, Bagajeria y quintas

Voto de gracias a la Comision que fue a Haragore

Nombramiento de Alguacil interino a Mariano Garcia

Manifestacion del Sr. Puyo referente a trabajos de propaganda del ferrocarril de Calatayud-Teruel

Adhesion del Sr. Ortega a lo manifestado por el Sr. Puyo y conformidad del Ayuntamiento

Sesion del 25 de Abril de 1888

Resolucion recaida a la instancia de D. Mariano Alvaro

Resolucion de la Comision de obras a la Instancia de D. Santiago Onate

Aprobacion de la cuenta de alquileres de la Escuela del Barrio de Haragore

Comunicacion del Sr. Puyo, Presidente de la Junta de Caminos sobre las gracias al Ayuntamiento por la subvencion concedida de 25 pesetas mensuales para gastos de escritorio y oficina

Balances de operaciones de contabilidad y distribucion de fondos del mes de Marzo

Sesion del dia 2 de Mayo de 1888

Circular de la Diputacion sobre regla para formar expedientes en solicitud de persona de Contribucion

Baja en el padron de vecinos a D. Cesario Martinez

Baja en el padron de vecinos de M.ª Miguel Geronimo

Instancia de la Abadesa de las Descalzas de esta ciudad y resolucion recaida a la misma

Otra de Dionisio Melendo Meluy

Comunicacion del Sr. Gobernador haciendo traslado de los acuerdos de la Diputacion sobre el Correcional

Otra del Señor de Propiedades e Impuestos sobre adopcion de medios para la recaudacion de consumos

Otra de la Comision Provincial declarando recluta en deposito al moro Luis Garcia delamo

Instancia de D. Santiago Onate pidiendo autorizacion para abonar

Manifestacion del Sr. Puyo respecto de la Impresion de un folletto referente al ferrocarril Calatayud-Teruel y consignacion del Ayuntamiento destinada a tal objeto

Sesion del 9 de Mayo de 1888

Circular referente al Impuesto de Consumos

Resolucion recaida a la instancia de D. Santiago Onate

Dictamen de la Comision de Hacienda sobre el oficio del Gobernador, sobre el Correcional

Comunicacion de la Diputacion declarando recluta en deposito al moro Eufemio Moreno

Dispensa del pago de derechos de ensenanza a Jose Melendo

Proroga de lactancia a un hijo de Pedro Torcen

Aprobacion del Bando de Policia y Buen Gobierno

Cumplimientos a la Reina Regente a su paso por esta ciudad

Sesion del 16 de Mayo de 1888

Instancia de D. Felix Sanz de Larra sobre obra en una casa de su pertenencia

Otra de D. Andres Justiqueras sobre obra

Oficio del Jefe Municipal sobre establecimiento del Jurado

Aprobacion del Presupuesto adicional de 1888-89

Variacion de las horas para las sesiones

Sesion del 23 de Mayo de 1888

Proyecto de Presupuesto Municipal presentado por la Comision de Hacienda para el ejercicio 1888-89

Manifestacion del Sr. Puyo para que quede sobre la mesa para su estudio

Indicaciones de varios concejales en favor de lo propuesto por el Sr. Puyo

Acuerdo del Ayuntamiento para asistir a las funciones religiosas del S.º Corpus Christi

y de su patron S.º Inigo

Sesion del 28 de Mayo de 1888.

Circular de la Delegacion de Hacienda sobre arriendo de locales para la Subalterna de Hacienda
Comunicacion del Gobernador sobre los niños que pasan al Hospital del Hospicio
Circular de la Comision permanente del Centenario de D. Alvaro Baran
Comunicacion del Abolador de Propiedades privadas el acta de adopcion de medios para Consumos
Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1888-89.
Conferencia celebrada por el Sr. Alcalde con el Gobernador respecto de la inundacion del Talon
Manifestacion del Sr. Gloria asistiendo a lo espuesto por el Sr. Presidente
Nota del Sr. Ortega para que se nombre una comision del seno del Ayuntamiento
Nombramiento de dicha Comision compuesta de los Srs. Ortega, Gloria y Sr. Presidente
Variacion de la hora de las Sesiones
Sesion de D. Niceto Roche de una parte de casa para el ensanche de la L. Beneficia por 1500 p.

Sesion del dia 6 de Junio de 1888

Circular de la Diputacion sobre expedientes de perdon de contribuciones
Cupo correspondiente a esta Ciudad para cubrir el deficit del Presupuesto Provincial
Circular de la Delegacion de Hacienda reclamando el ingreso en Tesoreria del 4.º Trimestre Consumos
Nombramiento de una Comision para entenderse con la Diputacion sobre el Conceccional y sus bases de convenio con este Ayuntamiento
Instancia de Pedro Simon sobre establecimiento de coches fúnebres
Nota de Niceta Sanchez Garcia pidiendo una pensión de lactancia
Resolucion de la instancia de D. Felix Sanja de Barrea
Presupuesto de gastos de Beneficencia para el ejercicio de 1888-89.
Manifestacion del Sr. Gloria para mejorar los servicios del Hospital y establecer la Beneficencia Domiciliaria
Nota del Sr. Puyo para que el Presupuesto del Hospital quede sobre la mesa para su estudio
Ruego del Sr. Ortega al Ayuntamiento sobre la propuesta por el Sr. Puyo
Votacion de la proposicion del Sr. Puyo y su resultado
Aprobacion del presupuesto de Gastos de Beneficencia
Proposicion para que cesen en sus cargos los Srs. D. Jose Garcia, D. Miguel Ruiz y D. Jose Ferrer y creacion de nuevas plazas para el Hospital y Beneficencia domiciliaria
Defensa de la anterior proposicion por el Concejil Sr. Gloria

Aprobacion de la proposicion anterior

Sesion del dia 4 de Junio de 1888.

Acta de votacion definitiva del Presupuesto adicional al Municipal ordinario de 1887-88.

Sesion del dia 4 de Junio de 1888.

Imposicion de recargos en la Matrícula de subditos, hereditarios y Contribucion territorial acordados por el Ayuntamiento y Asociacion para el ejercicio de 1888-89.

Sesion del 9 de Junio de 1888.

Cupo de Consumos correspondiente a esta Ciudad y acuerdo para que dichos encabezamientos y sus recargos se realicen en el presente año economico por el Ayuntamiento Municipal

Sesion del dia 13 de Junio de 1888

Manifestacion del Sr. Puyo sobre el acta de discusion y aprobacion de los proyectos del Hospital Municipal haciendo constar su voto en contra
Circular de la Comision Provincial referente a la Contabilidad Municipal
Nota en el Patron de vecinos a D. Joaquin Abad
Instancia de D. Amalia Lizarbe y D. Manuel Palomares
Nota de D. Melchor Blanco Cortez
Pliego de Condiciones para la recaudacion del 4.º trimestre de Consumos
Instancia elevada al Excmo Sr. Ministro de Fomento referente al ferrocarril Calatayud Teruel
Voto de gracias a la Sra Marquesa de Binarey por su donativo al Hospital Municipal
Formacion de expediente para la subasta de suministros al Hospital y otras consideraciones expuestas por el Sr. Barrea
Dictamen y condiciones de la Comision de Beneficencia sobre traslado al Hospital de la enfermeria del Hospicio Provincial
Conformidad del Ayuntamiento a dichas condiciones
Ampliacion de plazas para admitir solicitudes a la plaza de Merica del Hospital
 Sesion del 20 de Junio de 1888
Circular del Sr. Gobernador pidiendo datos referentes a facultativos Municipales

Baja en el padrón de vecinos de Casimira Alonso Olasco
Circular del Delegado de Hacienda sobre instalación de las Administraciones Subalternas
Comunicación para saber si ha sido incluido en el alistamiento Julian Tajo Hanez
Instancia de Domingo Martínez Mateo y otros sobre el reparto del 4.º trimestre de consumos
Sesiones practicadas por la Comisión para entenderse con la Comisión Provincial sobre el Correccional
Voto de gracias a la Comisión y a los Diputados Provinciales Sr. Lancha y Gil, Tabal y Liguero
Manifestación del Sr. Floria para que se realicen las obras necesarias para la instalación de consumos
Nota del Sr. Pueyo encaminada al mismo fin
Reunión de la Comisión de Hacienda para instalación de Sietatos
Proposición para que quede sin efecto el nombramiento de Mexico para la visita domiciliaria
Defensa de la anterior proposición
Consideraciones del Sr. Pueyo sobre dicha proposición
Nota del Sr. Ortega sobre la misma proposición
Notación de la proposición incidental del Sr. Pueyo
Discusión de la proposición del Sr. Marco
Oposición del Sr. Pueyo a la proposición del Sr. Marco
Admisión de la proposición presentada por el Sr. Marco
Fallecimiento del practicante del Hospital D. Felix Martínez
Nombramiento de Practicante interior del Hospital a favor de D. Pedro Ruiz

Sesión extraordinaria del 23 de Junio 1888.

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Beneficencia sobre el Hospital y Beneficencia domiciliaria
Enmienda presentada por el concejal Sr. Pueyo (D. Juan) al anterior dictamen
Defensa de la anterior enmienda por su autor
Manifestación del Sr. Ortega sobre el dictamen de las Comisiones
Nota del Sr. Floria sobre el dictamen y enmienda del Sr. Pueyo
Conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Beneficencia
Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre instancia de varios vecinos sobre el reparto de consumos
Conformidad del Ayuntamiento al anterior dictamen

Sesión del 27 de Junio 1888

Circular del Delegado de Hacienda pidiendo el nombre del encargado de cobrar los intereses de Propios

Resolución recibida a la instancia de D.ª Amalia Gutiérrez y D. Manuel Palomares
Id. a la instancia de D. Melchor Blanes Cortes
Aprobación de cuentas de Regajería de los ejercicios de 1881-82 al 85-86
Expedientes de subasta de varias especies con destino al consumo del Hospital
Resolución recibida a las instancias de varios vecinos por la Junta repartidora de consumos
Nombramiento de recaudador de consumos del 4.º trimestre a favor de D. Hilario Berceja
Instancia de Cosme Ramos y Melendo
Dictamen de la Comisión especial referente a Beneficencia
Manifestación del Sr. Floria para que se nombre personal facultativo para el Hospital
Adhesión del Sr. Floria a la manifestada por el Sr. Lancha proponiendo se confieran en propiedad el nombramiento de uno de ellos a favor de D. José García Ribes
Proposición del Sr. Ortega para que ambos facultativos se nombren enterinamente y se anuncien las vacantes prorrogándose la fecha para la admisión de solicitudes
Nombramientos enterinos a favor de los S.ºs D. José García y D. Enrique Pasual
Instalación de la Admon. de consumos y plantilla de empleados

Sesión del día 4 de Julio de 1888

Circular del Delegado de Hacienda sobre el impuesto de alcoholes
Licencia de un mes para ausentarse de la población al Teniente Alcalde D. Joaquín Díez
Aprobación del reparto del 4.º trimestre de consumos
Resultado de las subastas celebradas para el suministro del Hospital
Designación de días para los exámenes de las escuelas Municipales
Nombramiento de cuatro letrados; Corbis Martínez, Macario Lancha, Gregorio Mateo y Sr.º Pelargue
nombrados también para la Banda de Consumos a Jorge Hanez, Tomas Miranda Mariano Berceja y
Manuel Horeal
Oficio del Sr. Gobernador trasladando otro de Excm. Diputación sobre el Correccional y Penal del partido
Manifestación del Sr. Pueyo sobre las bases y condiciones respecto del Correccional

Sesión del 11 de Julio de 1888

Circular de la Admon. de Contribuciones y Rentas sobre Salinas

Instancia del Merico D. Jose Ferrer pidiendo varias certificaciones
Ntra. de D. Juan Sanlo pidiendo autorizacion para cerrar una fuente sita en Hachada
Resultado de la 2ª subasta del suministro para el Hospital
Padrones y Listas de besitas personales
Comunicacion dirigida a varios pueblos interesados del ferrocarril Calatayud-Teruel para que remitan los actas de ofrecimiento

Sesion del 17 de Julio de 1888

Varios asuntos relacionados con lo del Ayuntamiento
Discusion de los asuntos anteriores
Ampliacion del plazo fijado para la recaudacion del 1º trimestre de consumos
Carta al Delegado de Hacienda pidiendo baja en el encabezamiento de consumos
Reunion de propietarios de viñas atacadas de Mildiu de los reglos para combatir la enfermedad
Concesion de posesion al abate de Madrid D. Domingo Garcia para que repare al Ayuntamiento

Sesion del 18 de Julio de 1888

Circular del Merico de Contribuciones dictando reglas para extender las matrizes y recibos talonarios
Circular del Gobernador para que se haga saber al Director del Correccional que ha sido adjudicada la subasta del suministro para los presos a D. Nicolas Navarro, y autorizando al Director del Hospicio de esta Ciudad para trasladar al Hospital los hospiciados enfermos, en tal caso con tal ofeto una sala, sujetandose a las condiciones propuestas por el Ayuntamiento
Resolucion de las instancias de D. Juan Sanlo y D. Ramon Pascual
Instancia de D. Antonio Cortez

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento y Viticultores del 18 de Julio 1888

Convocar a una reunion a los propietarios de viñas atacadas por el Mildiu
Circular del Gobernador y diputacion referentes al Mildiu
Observaciones encaminadas a combatir el Mildiu de los Sr. Puzo, Gloria y Dominguez
Pedido a Madrid de sulfato de cobre

Sesion del 26 de Julio de 1888

Circular del Gobernador dando cuenta del acuerdo tomado por la Diputacion para adquisicion de sulfato
Instancia de D. Pedro Perez Navaraga

Solicitud al Excmo Sr. Ministro de Hacienda pidiendo baja en el Cupo de Consumos
Relacion de descubiertos que presenta el Recaudador de Contribuciones D. Miguel Garcia
Autorizacion al Presidente de Beneficencia para colocar una puerta en el Hospital
Abono de una mensualidad al personal del Ayuntamiento
Resolucion a la instancia del Ptero Antonio Cortez
Recibo de los 100 K. de sulfato pedido a Madrid y anuncio para su venta
Casacion de la casa de D. Tomas Munoz espropiada para el ensanche de la Calle Benegas

Sesion del 1º de Agosto 1888

Circular del Delegado de Hacienda confiando la cobranza del 1º trimestre al Ayuntamiento
Instancias de D. Jose Garcia y D. Gerasio Marconel solicitando la plana de Merico de Hospital
Manifestacion del Sr. Puzo para que dichas instancias pasen a la Junta Municipal
Imposicion del Sr. Ortega a lo propuesto por el Sr. Puzo
Notacion de la proposicion del Sr. Puzo
Manifestacion del Sr. Puzo para que se discuta si los aspirantes reúnen las condiciones para el cargo
Imposicion del Sr. Gloria a la anterior manifestacion
Proposicion verbal del Sr. Puzo sobre nombramiento de los dos Mericos del Hospital
Notacion de la anterior proposicion
Nombramientos de Mericos del Hospital en favor de D. Jose Garcia y D. Gerasio Marconel
Circular de la Delegacion de Hacienda referente a las listas personales
Producto de la recaudacion de consumos del 1º trimestre
Proposicion del Sr. Marco renunciando el cargo de Interventor
Petition del Sr. Diez para que el Ayuntamiento se constituya en sesion secreta
Manifestacion del Sr. Puzo respecto a la proposicion del Sr. Diez
Notacion de la proposicion del Sr. Diez
Sesion secreta
Explicacion del Uncejal Sr. Marco acerca de su renuncia de Interventor
Manifestacion del Sr. Puzo para que no se le admita la renuncia
Acuerdo del Ayuntamiento no admitiendo la renuncia de Interventor al Sr. Marco

Sesion del dia 8 de Agosto de 1888

Circular de la Merico de Propiedades e Impuestos sobre Ganaderia y Presupuestos

Circular del Vicepresidente de la Diputación sobre el reparto provincial
Circular del Honor de Propiedades e Impuestos pidiendo informe en la instancia presentada por D. Melchor Blanco alruidose del acuerdo por la cuota de consumos
Instancia de D. Jose Alonso referente a la luz electrica en esta poblacion
Otra de Santiago Duce solicitando la plaza de Portero de este Ayuntamiento
Manifestacion del Sr. Dux sobre dicho nombramiento
Otra del Sr. Puyo para que se publique la vacante
Anuncio de la vacante de Portero y nombramiento interino del referido Santiago Duce
Oracion de la plaza de Contador, nombrado para su cargo a D. Benito Herrero
Acuerdo del Ayuntamiento haciendo constar la satisfacion del desempeño del cargo de Contador mientras lo tuvo a su cargo D. Leon Albalde, asignandole el mismo sueldo de 2500 p.
Proposicion del Sr. Puyo para colocar una bascula de gran potencia en Consumos y otras observaciones encaminadas a mejorar la Almona de los mismos
Autorizacion del Sr. Presidente para entenderse con la empresa de la plaza de bores para la funcion de vaquillas del dia de S. Roque
Comision nombrada para los festejos de la feria
Fallecimiento del portero Juan Clemente
Balance de operaciones de contabilidad y distribucion de fondos del mes de Julio
Asistencia del Ayuntamiento a las festividades de la Virgen y S. Roque

Session del 18 de Agosto de 1888

Circular de la Comision provincial pidiendo el resumen de vecinos, domesticos y transeuntes
Comunicacion de la misma Comision referente al ferrocarril de Calatayud Teruel Sagunto
Instancias de Tomas Hernandez, Pedro Lopez y Santiago Duce solicitando la plaza de Portero
Nombramiento de Portero a favor de Santiago Duce y de fiel de consumos a Jorge Perez
Presentacion de las cuentas del mes de Julio por el Honor de Consumos
Nombramiento de Recaudador de ~~Consumos~~ a favor de D. Miguel Cardiel
Cesion y traspaso de credito de la deuda de Mes a favor de varios S.
Colocacion de un buzon en Huesmeda para la correspondencia
Nota de gracias al dependiente Tomas Maluenda por sus buenos servicios
Manifestacion del Sr. Presidente sobre la reunion del comercio y contribuyentes sobre festejos

Session extraordinaria del 23 de Agosto de 1888

Nombramiento de Asociados

Session del 24 de Agosto de 1888

Circular de la Superioridad designando dia para la eleccion de Diputados Provinciales
Instancia de D. Bruno Voz pidiendo autorizacion para realizar ciertas obras
Oficio de D. Jose Torres suplicando la asistencia medica para los pobres
Autorizacion a D. Jose Alonso para que utilice la via publica para instalar la luz electrica
Pliego de condiciones para la construccion de las casillas de madera para los dias de feria
Autorizacion a la Comision de festejos para redactar el programa de las fiestas de la feria
Remision a la Junta de Caminos de los antecedentes que existen del ferrocarril Calatayud Teruel

Session del 29 de Agosto de 1888

Circular anunciando haberse encargado de la oficina de trabajos estancieros D. Augustin Roby Blanc
Instancia de D. Marcel Pastor
Nombramiento de Presidentes para las mesas de las elecciones para Diputados Provinciales
Realizacion de la cobranza del 1º trimestre de la contribucion y remision de los fondos al Delegado
Adjudicacion del remate de las casillas de la feria a Melchor Martinez
Pliego de condiciones para la subasta de las casillas del ferrial de Huesmeda
Aprobacion del programa de festejos para la feria
Inventario de los objetos entregados al Honor de la Subalterna de esta Ciudad
Proposicion del Sr. Puyo para el arreglo de la deuda Municipal
Acuerdo tomado en consideracion la proposicion del Sr. Puyo y nombramiento de la Comision de Hacienda para que en union de dicho Sr. Puyo estudien el modo de arreglar la deuda Municipal
Publicacion del Bando de Policia
Petition al Gobernador de seis guardias de Orden publico
Formacion de presupuesto para las obras del Puente de Huesmeda
Proposicion del Sr. Puyo para que se invite al Ayuntamiento de Liria para que en union de este pide al Gobierno la subasta del ferrocarril de Mallasolis a Calatayud por S. Esteban de Gormar, Puerto de Cama y Liria
Variacion de hora para las sesiones

Session del dia 5 de Setiembre 1888

Circular del Delegado de Hacienda referente al ingreso del 1º trimestre de Consumos
Instancia de D. Lucio Lopez pidiendo sus honorarios como perito para el testido
Invitacion al Ayuntamiento para que asista al Rosario el dia de S. Juan de la Peña
Nombramiento de Recaudador ejecutivo a favor de D. Juan Antonio Lemus

Remate para la construcción de Casillón en el fiscal de Dominica a favor de Frigo Blasco
Petición del Sr. Presidente para que se le pague a los empleados hasta el 30 de Julio
Gratificación a los Porteros con motivo de las fiestas
Nombramiento de Apoderado del Ayuntamiento en Zaragoza a favor de D. Roberto Repollet

Sesion del 15 de Setiembre de 1888

Circular del Sr. Gobernador respecta a emigraciones
Comunicación de la Comisión Provincial declarando reclutas en Deposito a varios moros de Cebrantes, Almería
Instancia de varios vecinos de Consolación proponiendo al Ayuntamiento el ensanche de las calles de dicho Barrio
Petición de 60 pesetas por el Alcalde de Huormeda para la festividad de S. Paterno
Lesion de los derechos del remate de ganados del Hospital por D. Juan Tabala a D. Juan Manuel Floria
Renuncia del cargo de Concejal por D. Juan Manuel Floria
Proposición del Sr. Puzo para que se declare cesante de los cargos de Concejal y Teniente de Alcalde a D. Juan Manuel Floria y Gil
Nota del Sr. Ortega para que se nombre una Comisión para que emita dictamen respecta la proposición del Sr. Puzo
Notación de la proposición del Sr. Puzo
Consideraciones del Sr. Ortega sobre dicha proposición y nombramiento de otra Comisión
Opinión del Concejal Sr. Puzo
Notación de la proposición del Sr. Puzo y su resultado
Notación de la proposición del Sr. Ortega y su resultado
Nombramiento de una Comisión para que dictamine respecta la renuncia del Concejal Sr. Floria
Suspensión de sueldo y sueldo del fiel de Consumos Luciano Serrano
Nombramiento de empleado de Consumos a favor de Gregorio Martínez
Recibimiento de las obras del Cementerio de Torrey
Balance de operaciones y distribución de fondos del mes de Agosto

Sesion del 19 de Setiembre 1888

Circular del Gobernador referente a Sanidad e Higiene
Invitación del Presidente de Ultra Tira de la Piedad a la fiesta el día 23 de los corrientes
Suspensión del Cobro del arbitrio a la fruta procedente de esta Ciudad
Comunicación de la Comisión Provincial declarando recluta en Deposito a Antonio Lamon
Oficio del Jefe de Campo sobre petición de D. Ramon Cabellé como apoderado de D. Eugenia Espinosa
Proyecto de presupuesto y plan para las obras del puente de Huormeda

Creación de arbitrios sobre Alcoholicos
Gubernamiento de Consumos de los barrios del extramuro de la población

Sesion del 26 de Setiembre de 1888

Autorización a D. Fidel Narcacho para hacer un paso a su casa sita en la plaza del Fuerte
Instancias de varios alumnos del Colegio para que se les dispense del pago de becas de enseñanza
Instancia de Sr. Anacleto Huerta
Nota de D. Vicente Mochales pidiendo autorización para obra
Conformidad del Ayuntamiento de Sarria con lo que aspira el Sr. Puzo al ferrocarril de Calatayud, Vallado
Suplica para que se resuelva la renuncia del Sr. Floria
Nombramiento de 4^{to} de Alcalde a favor de D. Tomas Marco y P^{ta} Comisión Hacienda a D. Joaquín Diez
Nombramiento de Presidente de la Comisión de Alumbrado a favor de D. Felix Lanza de Lanza
Petición del Sr. Puzo para indicar al Sr. Hama que coopere en calidad de Jefe a los trabajos propios de tan delicado cargo
Pago de las obras ejecutadas en el Cementerio del Barrio de Torrey y recibo de las mismas

Sesion del 3 de Octubre de 1888

Circular del Delegado de Hacienda encargando al Ayuntamiento se encargue de los cobros por la vía ejecutiva
Instancia de D. Francisco Carnicer para que se le conceda un deposito de pescados
Carta del Alcalde de Barcelona y acuerdo de ~~la~~ billete de la Loteria
Resolución a las instancias de D. Bruno Oror y D. Vicente Mochales y Anacleto Huerta
Fallecimiento del portero de Hospital Sr. Leon Cortes y nombramiento de Parario German
Honro de funerales a la familia de Leon Cortes y suprimir esta costumbre para lo sucesivo

Sesion extraordinaria del 4 de Octubre de 1888

Creación del arbitrio sobre alcoholicos y aprobación del expediente del Macelo

Sesion del 10 de Octubre de 1888

Circular de la Superintendencia sobre construcción de edificios destinados a instrucción primaria
Instancia de los S. S. Alonso y Gomez para la instalación del alumbrado electrico

4
Instancia de Roberto Savarro para que se le dispense del pago de derechos de enseñanza a su hijo Angel

Autorizacion a D. Curiaza Alonso para sustituir un balcon en una casa de la P^{ta} del Mercado

Otra al Cura de Sta. Maria para ejecutar obras en el Claustro de dicha Iglesia

Instancia de D. Cristobal Vela en nombre de D. Alejandro Barque sobre credito contra el Ayunt.

Comunicacion del Sr. Gobernador presentando su conformidad al presupuesto reformado de 1886-88

Encabramiento con el gremio de fabricantes de alcoholes

Pago de 12 1/2 centimos a cada pipa de vino que se facture en la Estacion del ferrocarril

Demolicion del paredon de S. Miguel, edificacion de una pared en la Calle de Desamparados y colocacion de una benja junto al edificio del Sr. Salvatella en el camino de la Estacion

Sesion del 17 de Octubre de 1888

Bese del cargo de Gobernador de D. Policario Montes y toma de posesion del mismo de D. Fernando Palomares

Baja en el padron de Vecinos a D. Juan Pablo Catalina

Alta en el padron de vecinos a Juan Antonio Sagie

Instancia de Mariano Melilla para que se le dispense del pago de derechos de enseñanza a su hijo ^{Eusebio}

Liquidacion de Consumos y arbitrios del 3^{er} trimestre

Informe a la instancia de los Ss. Alonso y Gerner instaladores de la luz electrica

Nombramiento de una Comision Cientifica que examine los trabajos de instalacion de la luz electrica

Peticion del Sr. Ortega para que se facilite a la prensa el informe de la Comision Cientifica

Prohibicion de postes de madera para la luz electrica en la plaza del Mercado que no reunan las mejores condiciones de hornata

Nombramiento de Comision para salir a la Estacion a cumplimentar a S. A. la Infanta Isabel

Balauze de operaciones de contabilidad y distribucion de fondos del mes de Setiembre

Sesion del 24 de Octubre de 1888

Informe de las instancias de Mariano Melilla y Roberto Savarro

Oficio del Cura de Torres suplicando se le concedan 60 pesetas para la festividad del patron

Cuentas definitivas del ejercicio de 1886-87 y su periodo de ampliacion

Cuentas del Cementerio, Consumos, Hospital Municipal, ingresos y gastos extraordinarios de 1884-85 y de Consumos e ingresos y gastos extraordinarios de 1885-86 y 1886-87

Varias transferencias de credito en el presupuesto Municipal

Cuentas de Bazareria de los ejercicios de 1876-77, 1877-78, 1878-79, 1879-80, 1880-81 y 1^{er} trimestre de 1888

Solicitud de Estanislao Blasca para colocar una lapida en el Cementerio

Instancia de D. Juan del Pujo pidiendo autorizacion para obras

Movion del Sr. Pujo para que se forme una Junta que mire por los intereses de la Agricultura

Otra del Sr. Ortega respecto de las manifestaciones de desagrado hechas a S. A. la Infanta Isabel a su presa por el Barcelona por esta Ciudad

Otra del Sr. Pujo sobre el asunto anterior

Conformidad de los Ss. Dur y Blas a la proposicion del Sr. Ortega

Ahesion del Sr. Presidente a la proposicion del Sr. Pujo

Proposicion incidental del Sr. Pujo y su votacion

Votacion de la proposicion incidental del Sr. Ortega

Constitucion del Ayuntamiento en Sesion secreta

Recompensa al Secretario D. Leon Alcalde por sus buenos servicios

Sesion del 31 de Octubre 1888

Circular del Abon de Contribuciones para que los Ayuntamientos encargados de la cobranza puedan permitir el premita asignado a sus honas respectivas

Instancia del Hospital de Labrados, sobre la escuela Municipal establecida en la Sala Capitular

Informe de la Comision nombrada por el Ayunt. respecto de la luz electrica

Aprobacion de la cuenta presentada por D. Jose Gna sobre reconocimiento de danos por la inundacion

Comunicacion del Sr. Juan Instructor para cumplir al Ayunt. sobre pleito instado por el Dolores Iglesia

Circular de la Comision Provincial ordenando se cumplan los mandos del Real Decreto de 1885

Acuerto como causa a una reunion a los cosecheros de uva de esta Ciudad

Sesion del 7 de Noviembre 1888

Circular del Sr. Gobernador respecto la enfermedad conocida por la difteria

Comunicacion del Jefe de esta Honra Militar sobre reparos en el Cuartel de la Merced

Instancia de D. Calisto Babera pidiendo autorizacion para obras

Otra de D. Manuel Gil Malucuda en el mismo sentido

Cuentas de Consumos del mes de Octubre de 1888

Resolucion recibida a la instancia de D. Juan del Puyo

Cabo del 2.º trimestre de la Contribucion

Acuerdo para que se cobre a los cocheros de vino de esta Ciudad 4 pesetas 50 en alquiler por consumo

Mocion del Concejal Sr. Herrera para el arreglo del camino del Cementerio

Acuerdo concedido al Cura de Torres las 60 pesetas para la festividad del patron de dicha Parroquia

Nombramiento de Agente del Ayuntamiento a favor de D. Jose Ferrals Cardona vecino de Toragora

Sesion del 24 de Noviembre de 1888.

Comision nombrada para la division de Colegios Electorales

Baja en el patron de vecinos a D. Francisca Navarro y Ventura Catalan

Resolucion recibida a la instancia de la Junta de Gobierno del Hospital de S. Juan de Labradoros

Otra a la instancia de Calisto Babera

Otra de la Sr.ª de Maria Gil Malucuda

Resolucion recibida a la comunicacion del Jefe de esta Honra Militar

Instancia de D. Mercedes Pastor Gonzalez

Otra de Hilario Bersejo sobre sepultura n.º 218 del Cementerio de esta Ciudad

2.ª Merced Billetes de la Loteria de Barcelona adquiridos para el Municipio

Expediente para la construccion de un nuevo Matadero

Nombramiento de una Comision que pase a Toragora a entregar dicho expediente

Acuerdo de dicha Comision

Mocion del Sr. Puyo respecto al mal estado del Caballero

Otra del Sr. Ortega para mejorar el trayecto del Puente de Alcutara

Resultados obtenidos por los empresarios de la luz electrica

Manifestacion del Sr. Puyo sobre instalacion de la luz electrica

Remision de proposiciones para el alumbrado publico

Estado del Hospital Municipal

Sesion del 25 de Noviembre 1888

Instancia de Miguel Bejarano pidiendo un deposito de embudinos

Oficio de la 1.ª Seccion de Caballos y Sementales

Remision por la Diocesis de Tarazona de 600 pesetas para el Hospital

Oficio del Sr. Juan de P. Instancia pidiendo un local apropiado para el Juzgado

Instancia de D. Pedro Carlos Cabero pidiendo certificacion de cierta cantidad que se abuse el Ayuntamiento

Carta del Diputado D. Francisco Santa Cruz

Informe de la Comision relativa a la division de Colegios electorales

Comunicacion del Sr. Gobernador Civil aprobando los presupuestos

Instancia del mozo Antonio Montañudo pidiendo excepcion sobrevenida

Resultado del viaje de la Comision a Toragora y gestiones practicadas

Convenio firmado con los cocheros de vino de esta Ciudad y sus barrios de Huermada y Torres

Mocion del Concejal Sr. Puyo para el arreglo de la banda Municipal

Contestacion del Sr. Puyo a dicha mocion

Sesion del 26 de Noviembre 1888.

Circular de la Deputacion referente al 2.º trimestre del Contingente Provincial

Resolucion recibida a la instancia de D.ª Mercedes Pastor

Dictamen de la Comision referente al oficio dirigido por el Sr. Juan de Instruccion sobre local para Juzgado

Resolucion recibida a la instancia de D. Pedro Carlos Cabero

Otra a la instancia de D. Miguel Bejarano

Autorizacion a D. Justo Ferrals para colocar dos puertas en una casa de la Calle de la Rúa

Oficio del Alcalde de Daroca sobre el ferrocarril de Calatayud con el siguiente

Comunicacion del Sr. Gobernador Civil referente al destino jurisdiccional de Villalba y Torres

Resolucion recibida a la instancia de D. Hilario Bersejo

Discusion del dictamen de la Comision referente a la Division de Colegios Electorales

Nombramiento de una Comision que pase a Toragora a conferencias con el Sr. Gobernador

Balance de operaciones de Contabilidad y distribucion de fondos del mes de Octubre

Manifestacion del Sr. Presidente sobre la providencia tomada por el Sr. Puyo sobre demanda interpuesta contra el Ayuntamiento a peticion de D.ª Dolores Fernandez e Iglesia

Negativa del Ayuntamiento a la anterior peticion

Acuerdo para que se personen los Señores en el pleito que intenta celebrar D.ª Dolores Iglesia

Peticion del Sr. Puyo para que el Ayuntamiento se constituya en Sesion Secreta

Manifestacion del Presidente de la Comision de Hacienda de la inmensa falta balaguerana de la aduana de Consumos

Autorizacion a la Comision de Hacienda para corregir los errores de la Aduana de Consumos

Manifestacion del Sr. Presidente sobre obras en el Cuartel de la Merced

Sesion del 5 de Diciembre 1888.

Circular referente al ingreso en baja de los moros correspondientes al año actual

Concesion de un deposito de chorizo estromenoz a D. Luis Martin

Exposicion del moro Antonio Montañudo Lopez y del Pliego de 1886.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el pleito promovido por D. Dolores Ferrnauer Iglesia

Proposicion del Sr. Puyo sobre instrucciones para preparar la representacion y defensa del Ayuntamiento en el pleito instado por D. Dolores Ferrnauer Iglesia contra el Ayuntamiento

Nombramiento de Abogados y Procurador para el pleito de D. Dolores Ferrnauer Iglesia

Suspension de sueldo y sueldo al dependiente de Consumos Joaquin Gomez

Conformidad del Ayuntamiento a la suspension anterior

Sesion del 12 de Diciembre 1888

Circular del Gobernador referente a liquidaciones de presupuestos de 1887-88

Estados de entrega de moros en esta Zona Militar el dia 8 de las corrientes

Dimision del cargo de Admor de Consumos presentada por D. Ambrosio Genros

Resolucion Secreta respecto de dicha dimision

Admision de la dimision del Sr. Genros y acuerdo para buscar otro que reuna condiciones para dicho cargo y sea forastero

Exposicion en averiguacion de abusos denunciados por el periodico "La Justicia" referentes a la Administracion de Consumos

Nombramiento de Admor interno de Consumos a favor de D. Ambrosio Genros

Manifestacion del Sr. Banca respecto la dimision del Sr. Genros

Otra del Sr. Ortega para que se satisfaga por completo el sueldo del presente mes y que se aumente en 25 pesetas el sueldo que ha de disfrutar el nuevo Administrador

Admision de la Dimision de D. Ambrosio Genros del cargo de Consumos

Sobreseimiento del expediente iniciado sobre hechos abusivos denunciados por el periodico "La Justicia" sobre la Administracion de Consumos

Manifestacion del Sr. Presidente sobre desprendimiento de piedra en la Puerta de Navagora

Autorizacion a la Comision de Obras y Sr. Presidente para tomar las medidas que crean convenientes para evitar desgracias en la puerta de Navagora

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el Sr. de S. M. manifestandole la imposibilidad de que la fuerza de su mando permanezca en el Cuartel por las malas condiciones que reúne

Mocion del Sr. Ortega referente a la prestacion personal

Otra del Sr. Banca para el arreglo del Cementerio

Otra referente a estancias causadas en el Hospital por enfermos privados

Concesion de una pension de lactancia a Marcelina Andalu

Confesion de trabajos referentes al emparronamiento vecinal

Manifestacion del Sr. Puyo para que se resuelva el dictamen presentado referente a la division de Colegios electorales

Proposicion presentada por el Sr. Ortega sobre division de Colegios y pidiendo se nombre otra Comision que presente dictamen en la sesion proxima

Defensa del Sr. Puyo al dictamen presentado por la Comision sobre division de Colegios electorales

Notacion del dictamen y su resultado

Proposicion del Sr. para que se constituya el Ayuntamiento en sesion permanente

Notacion de la misma y su resultado

Nombramiento de nueva Comision para la division de Colegios electorales

Sesion del 19 de Diciembre 1888

Circular referente a la investigacion de bienes pertenecientes a Establecimientos Beneficos

Comunicacion del Sr. Gobernador Civil sobre instancia que dirige el Ayuntamiento solicitando se levante la Comision de apremio sobre cobros de cantidades del Reparto Provincial

Dictamen de la nueva Comision para la division de Colegios y Distritos electorales

Defensa del dictamen por el Sr. Ortega suplicando al Ayuntamiento le preste su aprobacion

Proposición del Sr. Puyo para que quide el Dictamen sobre la mesa por 24 horas y que se celebre en el día de mañana una sesión extraordinaria para resolver tan interesante asunto.

Presentación de cuentas de Consumos y arbitrios Municipales del mes de Noviembre de 1888

Telegramas del Sr. Sta. Cruz Diputado a Cortes y del Sr. Gascon participando estar hecho el depósito para garantizar la construcción de la casa de Calatayud. Termina. Siguinte

Gratificación a los porteros por los Pasos.

Petición del Sr. Presidente para que se forme el oportuno expediente para la subasta de pastos de los montes comunes de este término Municipal

Exposición del Sr. Puyo al Pto. de la Comisión de Hacienda sobre el estado de la Deuda Municipal

Rebaja de un real en @ a los cerdos que se sacrifican en casas particulares

Sesión del 22 de Diciembre 1888.

Enmienda presentada por el Concejal Sr. Puyo al proyecto de División de Colegios y Distritos Electorales

Manifestaciones del Sr. Ortega sobre el Dictamen de la Comisión y consideraciones sobre el mismo

Disconformidad del Sr. Puyo con lo expuesto por el Sr. Ortega

Votación de la enmienda del Sr. Puyo y su resultado

Votación del Dictamen de la Comisión de División de Distritos y Colegios electorales

Aprobación del mismo

Sesión del 27 de Diciembre de 1888

Circular de la Delegación de Hacienda detallando el cupo que por Consumos corresponde a esta Ciudad

Recurso para solicitar baja en el Cupo de Consumos

Oficio del Sr. Presidente de esta Audiencia sobre local para el Juicio

Reclamación del 2.º Cuartel del Contingente Provincial

Manifestación del Sr. Dier sobre la terminación de los contratos del alumbrado público

Acuerdo para que el suministro del alumbrado pase a cargo del Ayuntamiento

Expediente para la construcción de nichos en el Cementerio

Bando referente al alistamiento de moros correspondientes al próximo Reemplazo

1888